



# Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LVIII Legislatura

## Comisión Permanente

Correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente  Diputado Eric Eber Villanueva Mukul	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año III	México, DF, miércoles 8 de enero de 2003	Sesión No. 3

## SUMARIO

ASISTENCIA.....	11
ORDEN DEL DIA.....	11
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.....	13

### DIPUTADOS QUE SOLICITAN LICENCIA

Comunicaciones con solicitudes de licencia temporal para separarse del cargo, de los diputados: Mario Sandoval Silvera, Moisés Alcalde Virgen, Salvador Castañeda Salcedo, Juan Manuel Martínez Nava, Gustavo Alonso Donis García, Emilio Ulloa Pérez, María Elena Chávez Palacios, Rafael Barrón Romero, María Cristina Moctezuma Lule, Armando Enríquez Flores y Lionel Funes Díaz, en la quinta circunscripción plurinominal, el XXI distrito del estado de México, el XXXII distrito del estado de México, el III distrito del estado de México, el II distrito del estado de México, en la quinta circunscripción plurinominal, el XXVI distrito del estado de México, el IV distrito del estado de México, el XIII distrito del estado de México, el XXXIV distrito del estado de México y en el XX distrito del estado de México, respectivamente. Se aprueban los puntos de acuerdo respectivos, comuníquense a la Cámara de Diputados.....

## JOSE MARIA GUILLEN TORRES

El Presidente participa del lamentable fallecimiento del diputado José María Guillén Torres, ocurrido el martes 7 de enero de 2003, se guarda un minuto de silencio en su memoria. . . . . 21

## COMISION PERMANENTE

Acuerdo de la Mesa Directiva, relativo a las sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión. Aprobado. . . . . 21

## ESTADO DE AGUASCALIENTES

Comunicación del Congreso estatal, con la que informa de actividades propias de su legislatura. De enterado. . . . . 24

## ESTADO DE CHIAPAS

Comunicación del Congreso estatal, con la que remite acuerdo por el que envía una excitativa al Gobierno Federal, para que se aboque al esclarecimiento de los crímenes de mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua. Se turna a la Comisión Especial para que conozca y dé seguimiento a las investigaciones relacionadas con los homicidios de mujeres perpetrados en Ciudad Juárez, Chihuahua, ocurridos desde 1993 hasta la fecha, de la Cámara de Diputados, y a la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Senadores. . . . . 25

## ESTADO DE CHIHUAHUA

Comunicación del Congreso estatal, con la que remite acuerdo por el que expresa su apoyo a la iniciativa presentada en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para crear la Ley de Zonas de Libre Comercio. Se turna a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial de la Cámara de Diputados. . . . . 25

## ESTADO DE TAMAULIPAS

Comunicación del Congreso estatal, con la que remite acuerdo por el que se pronuncia en contra de la irrupción violenta de diversos grupos de personas en el Palacio Legislativo de San Lázaro, ocurrida el pasado 10 de diciembre de 2002. Se turna a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados. . . . . 28

## LEY GENERAL DE PROTECCION CIVIL

Oficio del Congreso del estado de Puebla con el que remite iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona la Ley General de Protección Civil. Se turna a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, con opinión de la Comisión Especial de Seguridad Pública, de la Cámara de Diputados. . . . . 31

## ARTICULO 73 CONSTITUCIONAL

Oficio del Congreso del estado de Durango con el que remite iniciativa con proyecto de decreto, que adiciona la fracción XXIX, numeral 5, inciso a), del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto al servicio municipal de alumbrado público. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados. . . . . 33

## LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Se recibe iniciativa suscrita por el diputado Uuc-kib Espadas Ancona, del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto que reforma la fracción XXVIII del artículo 109 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados. . . . . 35

## INDUSTRIA DE LA PIROTECNIA

El senador Fidel Herrera Beltrán presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales y adiciona un artículo 87-Bis a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. Se turna a la Comisión de Justicia de la Cámara de Senadores. . . . . 37

LEY DE REMUNERACIONES DE LOS  
SERVIDORES PUBLICOS

El diputado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa presenta iniciativa con proyecto de Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos, reglamentaria del artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública de la Cámara de Diputados. . . . . 42

## REMUNERACIONES DE SERVIDORES PUBLICOS

El diputado Ramón León Morales presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos 73 fracción XI; 75; 115 fracción IV; y 127; y que adiciona una fracción VIII al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de remuneraciones de los servidores públicos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados. . . . . 52

## ALEMANIA

Dos oficios de la Secretaría de Gobernación con los se solicitan los permisos constitucionales necesarios para que los ciudadanos: Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, y Martha María Sahagún Jiménez, puedan aceptar y usar las condecoraciones que les confiere el Gobierno de la República Federal de Alemania. Se turnan a la Primera Comisión. . . . . 58

## GASOLINAS

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite copia del oficio del Administrador Central de Contabilidad y Glosa del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en relación con punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Senadores, sobre la problemática derivada de la diferencia de precios de las gasolinas y diesel mexicanos, con los que se expenden en Estados Unidos de América. Remítase a la Cámara de Senadores. . . . .

59

## COMUNIDADES INDIGENAS

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite copia del oficio del Director General de Programación y Presupuesto B, de la subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en relación con el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Senadores, sobre la información relativa a la aplicación de recursos para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas. Remítase a la Cámara de Senadores. . . . .

60

## REINO DE ESPAÑA

12 oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que se solicitan los permisos constitucionales necesarios para que igual número de ciudadanos, puedan aceptar y usar las condecoraciones que les confiere el Gobierno de dicho Reino. Se turnan a la Primera Comisión. . . . .

61

## REPUBLICA DE CUBA

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que se solicita el permiso constitucional necesario para que el ciudadano Uribe Toledo Sibaja, pueda aceptar y usar la condecoración que le confiere el Gobierno de esa nación. Se turna a la Primera Comisión. . . . .

65

## FRANCIA

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que se solicita el permiso constitucional necesario para que el ciudadano Néstor Evencio Yee Amador, pueda aceptar y usar la condecoración que le confiere el Gobierno de la República Francesa. Se turna a la Primera Comisión. . . . .

65

## ITALIA

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que se solicita el permiso constitucional necesario para que el ciudadano Ricardo Tarcisio Navarrete Montes de Oca, pueda aceptar y usar la condecoración que le confiere el Gobierno de la República Italiana. Se turna a la Primera Comisión. . . . .

66

## RUMANIA

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que se solicita el permiso constitucional necesario para que el ciudadano José Refugio Peñaloza Herrera, pueda aceptar y usar la condecoración que le confiere el Gobierno de ese país. Se turna a la Primera Comisión. . . . . 66

## REINO DE SUECIA

Dos oficios de la Secretaría de Gobernación con los que se solicitan los permisos constitucionales necesarios para que los ciudadanos Víctor Lichtinger Waisman y Enrique Verruga Filloy, puedan aceptar y usar las condecoraciones que les confiere el Gobierno de dicho Reino. Se turnan a la Primera Comisión. . . . . 67

## GRADOS MILITARES

Diez oficios de la Secretaría de Gobernación con los que remite igual número de hojas de servicios de miembros del Ejército y Fuerza Aérea mexicanos para los efectos de la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turnan a la Segunda Comisión. . . . . 68

## DEUDA

Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el que remite los informes relativos a la evolución de la recaudación, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal, y del costo total de las emisiones de deuda interna y externa, correspondientes al mes de noviembre de 2002. Se turna a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores. . . . . 70

PERMISO AL PRESIDENTE PARA AUSENTARSE  
DEL TERRITORIO NACIONAL

Dictamen de la Segunda Comisión, con proyecto de decreto que concede autorización al ciudadano Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para ausentarse del territorio nacional del 23 al 31 de enero de 2003, a efecto de que realice una gira por Europa que comprende la participación en el Foro Económico Mundial en Davos, Suiza; una visita oficial al Reino de los Países Bajos; así como una visita de Estado a la República Federal de Alemania. Es de primera lectura. . . . . 93

## REMUNERACIONES DE SERVIDORES PUBLICOS

Solicita excitativa el diputado Julio Castellanos Hernández, a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, en relación con la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 73 fracción XI; 75; 115 fracción IV; y 127, y que adiciona una fracción VIII al artículo 116 de la Constitución Política

de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de remuneraciones de los servidores públicos, presentada en la sesión de la Comisión Permanente de fecha 20 de febrero de 2002. La Presidencia formula la excitativa que corresponde. . . . . **97**

#### JOSE MARIA GUILLEN TORRES

El diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo presenta proposición con punto de acuerdo, para que la Comisión Permanente exprese su repudio y exija a las autoridades estatales y federales, en el ámbito de su competencia, el esclarecimiento de los hechos en torno al asesinato del diputado José María Guillén Torres. Se considera el asunto de urgente resolución. . . . . **99**

Hablan en pro, los legisladores:

Diputado Manuel Wistano Orozco Garza. . . . . **100**

Senador Fidel Herrera Beltrán. . . . . **101**

Diputado Ramón León Morales. . . . . **102**

Diputado Víctor Antonio García Dávila. . . . . **103**

A nombre de la Mesa Directiva hace uso de la palabra el vicepresidente diputado Bernardo Borbón Vilches, y con fundamento en el artículo 52 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, propone la integración de una comisión de legisladores que asista en representación de la Comisión Permanente al funeral del diputado José María Guillén Torres y exprese condolencias a la familia del legislador fallecido. . . . . **104**

Se considera suficientemente discutido el punto de acuerdo. . . . . **104**

Se aprueban el punto de acuerdo y la propuesta de la Mesa Directiva. Comuníquese. . . . . **104**

#### SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

La diputada Mónica Leticia Serrano Peña presenta proposición con punto de acuerdo, para solicitar al Gobierno del Distrito Federal que retire a los vendedores ambulantes que impiden al pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sesionar en su edificio sede. Se turna a la Comisión del Distrito Federal de la Cámara de Diputados. . . . . **105**

#### PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS

El senador Raymundo Cárdenas Hernández presenta iniciativa con proyecto de decreto, para que la Comisión Permanente convoque al Congreso de la Unión a un

periodo de sesiones extraordinarias a partir del 3 de febrero de 2003. Se turna a las juntas de Coordinación Política de las cámaras de Senadores y de Diputados. . . . 107

#### SECTOR AGROPECUARIO

El diputado Víctor Emanuel Díaz Palacios presenta proposición con punto de acuerdo, para que el Gobierno Federal mantenga o incremente los apoyos al sector agropecuario, a fin de contrarrestar los efectos del Tratado de Libre Comercio de América del Norte en el campo mexicano. Se turna a la Segunda Comisión. . . 112

#### SECTOR AGROPECUARIO

El diputado Ramón León Morales presenta proposición con punto de acuerdo, para que la Comisión Permanente exhorte al Ejecutivo Federal a renegociar el Capítulo VII del Sector Agropecuario y Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, del Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Se turna a la Segunda Comisión. . . 115

#### SECTOR AGROPECUARIO

Se rectifica el trámite dado a la proposición presentada por el diputado Díaz Palacios, por lo que se turna a la Tercera Comisión. . . . . 117

#### JOSE MARIA GUILLEN TORRES

La Presidencia comunica la integración de la comisión de legisladores que asistirá al funeral del diputado José María Guillén Torres. . . . . 117

#### ESTADO DE VERACRUZ

El senador Fidel Herrera Beltrán presenta proposición con punto de acuerdo, para solicitar a la Comisión Nacional del Agua, a que incluya dentro de los recursos ampliados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2003, la revisión técnica del puente José López Portillo y la reconstrucción y reparación del muro de contención del río Pantepec, en la ciudad de Alamo, Veracruz. Se turna a la Tercera Comisión. . . . . 118

#### ESTADO DE CHIAPAS

El diputado Ramón León Morales presenta proposición con punto de acuerdo, en relación con la expropiación de tierras derivada de la construcción de una autopista del Plan Puebla-Panamá, en el municipio de Tecpatán, Chiapas. Se turna a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública de la Cámara de Diputados. . . . . 120

#### PANFILO NOVELO MARTIN

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín presenta proposición con punto de acuerdo, sobre el asesinato del diputado local del estado de Yucatán, Pánfilo Novelo Martín, acaecido el año próximo pasado. Se turna a la Primera Comisión. . . . . 142

## SISTEMA HORARIO

El senador Adrián Alanís Quiñones presenta proposición con punto de acuerdo, en relación con el horario estacional para el estado de Durango y para solicitar a la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, dictamine la minuta con proyecto de decreto que reforma la Ley del Sistema Horario en los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados. . . . . **145**

## DIPUTADOS QUE SOLICITAN LICENCIA

Dos comunicaciones con solicitudes de licencia para separarse del cargo, de los diputados: Amado Olvera Castillo y María de los Angeles Sánchez Lira, electos en la quinta circunscripción plurinominal. Se aprueban los puntos de acuerdo respectivos, comuníquese a la Cámara de Diputados. . . . . **149**

## CAMPO MEXICANO

Se refieren a la problemática del campo mexicano los legisladores:

Senador Esteban Angeles Cerón. . . . . **150**

Senadora Sara Isabel Castellanos Cortés. . . . . **152**

Senador Rutilio Cruz Escandón Cadenas. . . . . **154**

Senador Gerardo Buganza Salmerón. . . . . **155**

Senador Raymundo Cárdenas Hernández. . . . . **156**

Senador Héctor Larios Córdova. . . . . **157**

Diputado César Horacio Duarte Jáquez. . . . . **159**

Senador Ernesto Gil Elorduy. . . . . **160**

Rectifican hechos o contestan alusiones personales, los legisladores:

Diputado Jesús Burgos Pinto. . . . . **161**

Senador Héctor Larios Córdova. . . . . **162**

Senador Ernesto Gil Elorduy. . . . . **164**

Senador Fidel Herrera Beltrán. . . . . **164**

Senador Gerardo Buganza Salmerón. . . . . **166**

Diputado César Horacio Duarte Jáquez. . . . . **167**

Senador Raymundo Cárdenas Hernández. . . . . **167**

## ORDEN DEL DIA

De la próxima sesión. . . . . **168**

CLAUSURA Y CITATORIO. . . . . **169**

RESUMEN DE TRABAJOS. . . . . **170**

LEGISLADORES QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION. . . . . **172**



**Presidencia del diputado  
Eric Eber Villanueva Mukul**

---

ASISTENCIA

---

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia.

**La Secretaria diputada Olga Margarita Uriarte Rico:**

Se va a proceder a pasar lista de asistencia de los integrantes de la Comisión Permanente.

Hay una asistencia de 29 legisladores. Hay quórum, señor Presidente.

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul**  
(a las 11:22 horas):

Se abre la sesión.

---

ORDEN DEL DIA

---

**La Secretaria diputada Olga Margarita Uriarte Rico:**

Se va a dar lectura al orden del día.

«Comisión Permanente.— Primer Receso.— LVIII Legislatura.

**Orden del día**

Miércoles 8 de enero de 2003.

Lectura del acta de la sesión anterior.

**Comunicaciones**

De legisladores.

De la Mesa Directiva.

De los congresos de los estados de Aguascalientes, Chiapas, Chihuahua y Tamaulipas.

***Iniciativa del Congreso del estado de Puebla***

Que reforma y adiciona la Ley General de Protección Civil. (Turno a comisión.)

***Iniciativa del Congreso del estado de Durango***

Que adiciona el artículo 73 fracción XXIX numeral 5 inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Turno a comisión.)

***Iniciativas de legisladores***

De reformas a la fracción XXVIII del artículo 109 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por el diputado Uuc-kib Espadas Ancona, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Que reforma el artículo 194 del Código de Procedimientos Penales, con la finalidad de que se consideren delitos graves los previstos por los artículos 85, 85-Bis, 86, fracción II, y 87 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, a cargo del senador Fidel Herrera Beltrán, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

De Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos, a cargo del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

De reformas a la Constitución en materia de remuneraciones de los servidores públicos, suscrita por los diputados Martí Batres Guadarrama y Ramón León Morales, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

***Oficios de la Secretaría de Gobernación***

Por el que se solicita el permiso constitucional necesario para que el ciudadano licenciado Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, pueda aceptar y usar la condecoración de la Gran Cruz, Clase Especial, de la Orden del Mérito de la República Federal de Alemania. (Turno a comisión.)

Por el que se solicita el permiso constitucional necesario para que la ciudadana señora Martha María Sahagún Jiménez

nez, pueda aceptar y usar la condecoración de la Gran Cruz, Primera Clase, de la Orden del Mérito de la República Federal de Alemania. (Turno a comisión.)

Con el que remite oficio del administrador central de Contabilidad y Glosa del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en relación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Senadores, sobre la problemática derivada de la diferencia de precios de las gasolinas y el diesel mexicanos, con las que se expiden en Estados Unidos de América.

Con el que remite oficio del director general del Programa y Presupuesto "B" de la subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en relación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Senadores, sobre la información relativa a la aplicación de recursos para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas.

Dieciocho, por los que se solicita el permiso constitucional necesario para que varios ciudadanos mexicanos puedan aceptar y usar condecoraciones que les confieren gobiernos extranjeros. (Turno a comisión.)

Con los que se remiten 10 hojas de servicio de miembros del Ejército mexicano, para los efectos de la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Turno a comisión.)

### ***Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público***

Con el que remite los informes relativos a la evolución de la recaudación, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario Federal, en los términos de la Ley General de Deuda Pública, y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondientes al mes de noviembre de 2002. (Turno a comisión.)

### ***Dictamen de primera lectura***

De la Segunda Comisión, con proyecto de decreto que concede autorización al ciudadano Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para ausentarse del territorio nacional del 23 al 31 de enero de 2003, a efecto de que realice una gira de trabajo por Europa que comprende la participación en el Foro Económico Mundial, en Davos, Suiza, una visita oficial al Reino de los Países Bajos, así como una visita de Estado a la República Federal de Alemania.

### ***Excitativa***

A la Comisión de Puntos Constitucionales, a cargo del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

### ***Proposiciones***

Con punto de acuerdo, para que la Comisión Permanente exprese su repudio y exija el esclarecimiento de los hechos en torno del asesinato del diputado José María Guillén Torres, a cargo del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución.)

Con punto de acuerdo, para solicitar al Gobierno del Distrito Federal que retire a los ambulantes que impiden al pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sesionar en su edificio sede, a cargo del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo, para que la Comisión Permanente convoque al Congreso de la Unión a un periodo extraordinario de sesiones, a cargo del senador Raymundo Cárdenas Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo, para contrarrestar los efectos del Tratado de Libre Comercio en el campo mexicano, a cargo del diputado Víctor Emanuel Díaz Palacios, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo, para que la Comisión Permanente exhorte al Ejecutivo a renegociar el Capítulo VII "Sector Agropecuario" del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá, a cargo del diputado Ramón León Morales, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo, para solicitar a la Comisión Nacional del Agua que incluya dentro de los recursos ampliados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2003 la revisión técnica del puente José López Portillo y la reconstrucción y reparación del muro de contención del río Pantepec, dañado por la inundación de 1999, en la ciudad de Alamo, Veracruz, a cargo del senador Fidel Herrera Beltrán, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución.)

Con punto de acuerdo, en relación a la ilegal expropiación de tierras, derivada de la construcción de una autopista del

Plan Puebla-Panamá en la localidad de Tecpatán, Chiapas, suscrita por los diputados Martí Batres Guadarrama y Ramón León Morales, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo, sobre el asesinato del diputado Pánfilo Novelo Martín, acaecido hace un año, a cargo del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución.)

Con punto de acuerdo, sobre el horario estacional para el estado de Durango, de la Ley del Sistema Horario, a cargo del senador Adrián Alanís Quiñones, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

### *Agenda política*

Comentarios sobre la problemática del campo mexicano, a cargo del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.»

---

## ACTA DE LA SESION ANTERIOR

---

### **La Secretaria senadora Yolanda González Hernández:**

Se va a dar lectura al acta de la sesión anterior.

«Acta de la sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, celebrada el viernes veintisiete de diciembre de dos mil dos, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la Quincuagésima Octava Legislatura.

### **Presidencia del diputado Eric Eber Villanueva Mukul**

En el salón Legisladores de la República del Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con la asistencia de treinta y un legisladores, a las once horas con veinte minutos del viernes veintisiete de diciembre de dos mil dos, el Presidente declara abierta la sesión.

La Secretaría da lectura al orden del día.

La Asamblea aprueba el acta de la sesión de instalación en votación económica, con las observaciones hechas previa-

mente desde su curul por el diputado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.

Comunicación de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, con la que invita a la ceremonia cívica conmemorativa del octogésimo octavo aniversario de la Promulgación de la Ley Agraria del seis de enero de mil novecientos quince. Se designa comisión para representar a la Comisión Permanente.

Comunicación del diputado Víctor Hugo Sondón Saavedra, con la que solicita licencia para separarse del cargo de diputado federal electo en la quinta circunscripción plurinominal, del seis de enero al diez de marzo de dos mil tres. La Asamblea aprueba el punto de acuerdo respectivo en votación económica. Comuníquese a la Cámara de Diputados.

Comunicación del diputado Lucio Fernández González, con la que solicita licencia temporal para separarse del cargo de diputado federal electo en la quinta circunscripción plurinominal. La Asamblea aprueba el punto de acuerdo correspondiente en votación económica. Comuníquese a la Cámara de Diputados.

Comunicación del diputado Héctor Taboada Contreras, con la que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de diputado federal electo en el décimo distrito del estado de México. La Asamblea aprueba el punto de acuerdo respectivo en votación económica. Comuníquese a la Cámara de Diputados.

Comunicación del Congreso del estado de Querétaro, con la que informa de actividades propias de su legislatura. De enterado.

La Secretaría da lectura a la propuesta de la Mesa Directiva para la integración de las comisiones de Trabajo de la Comisión Permanente. Se aprueba en votación económica.

La Presidencia informa de la recepción de una iniciativa con proyecto de decreto que reforma el inciso i) de la fracción primera del artículo dos-A y la fracción tercera del artículo nueve de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, suscrita por el diputado Uuc-kib Espadas Ancona, del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados.

Cuatro oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que remite:

- Solicitud de autorización para que el ciudadano Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, pueda ausentarse del territorio nacional del veintitrés al treinta y uno de enero de dos mil tres, a efecto de que realice una gira por Europa que comprende la participación en el Foro Económico Mundial en Davos, Suiza; una visita oficial al Reino de los Países Bajos; así como una visita de Estado a la República Federal de Alemania. Se turna a la Segunda Comisión.

- Copia del oficio del Secretario General de Gobierno del estado de Sinaloa, en relación con el punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, relativo a la actualización de la legislación en materia de adopción de menores de acuerdo a los convenios y acuerdos internacionales firmados por México. Remítase copia a la Cámara de Senadores y al promovente, para su conocimiento.

- Copia del oficio del Director General de Petróleos Mexicanos-Refinación, en relación con el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la sustitución del uso del éter metil terbutílico por etanol, u otras sustancias viables, en las gasolinas magna y premium. Remítase copia al promovente, para su conocimiento.

- Copia del oficio de la Secretaría de Salud, en relación con el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la necesidad de la expedición de una Norma Oficial Mexicana que regule la producción y comercialización de los productos cárnicos curados y cocidos, promovido por el Congreso del estado de Jalisco. Remítase copia al promovente, para su conocimiento.

Agotados los asuntos en cartera, la Secretaría da lectura al orden del día de la próxima sesión y la Presidencia clausura la de hoy a las once horas con cincuenta y tres minutos, citando para la que tendrá lugar el miércoles ocho de enero de dos mil tres, a las once horas.»

Está a discusión el acta... No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Aprobada.**

## DIPUTADOS QUE SOLICITAN LICENCIA

### La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.

Diputado Eric Eber Villanueva Mukul, Presidente de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 47 y 48 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me dirijo a usted a fin de que tenga a bien realizar los trámites necesarios para que se me otorgue licencia temporal para separarme del cargo de diputado federal de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión a partir de esta fecha.

Cordialmente.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 30 de diciembre de 2002.— Diputado *Mario Sandoval Silvera.*»

### El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

De conformidad con lo que establece el artículo 78 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se pide a la Secretaría poner a discusión el punto de acuerdo.

### La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:

Está a discusión el siguiente punto de acuerdo...

**Unico.** Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Mario Sandoval Silvera, para separarse de sus funciones como diputado federal electo en la quinta circunscripción plurinominal, a partir de esta fecha.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

**Aprobado. Comuníquese a la Cámara de Diputados.**

**El Secretario diputado José Tomás Lozano Pardinás:**

«Diputado Eric Eber Villanueva Mukul, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo, así como una felicitación por su nuevo cargo como Presidente de la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados.

A la vez, me permito solicitar a usted se otorgue a un servidor una licencia temporal para apartarme de mi cargo como diputado federal a partir del 5 de enero de 2003.

Sin más por el momento que agradecer la atención que se sirva dar a mi petición, le reitero mis más distinguidas consideraciones y respeto.

Atentamente.

Palacio Legislativo, a 27 de diciembre de 2002.— Diputado *Moisés Alcalde Virgen*.»

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

De conformidad con lo que establece el artículo 78 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se pide a la Secretaría poner a discusión el punto de acuerdo.

**El Secretario diputado José Tomás Lozano y Pardinás:**

Está a discusión el siguiente punto de acuerdo...

**Unico.** Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Moisés Alcalde Virgen, para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el XXI distrito del estado de México, a partir de esta fecha.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

**Aprobado. Comuníquese a la Cámara de Diputados.**

**El Secretario diputado José Tomás Lozano y Pardinás:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.

Diputado Eric Eber Villanueva Mukul, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

El suscrito, en mi carácter de diputado federal a la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión y con fundamento en la fracción VIII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 23, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General y 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, me permito solicitar muy atentamente a la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión me conceda licencia temporal al cargo de diputado federal a partir del día 6 de enero y hasta el 14 de marzo del año en curso.

Al rogarle que a esta solicitud se otorgue el trámite de urgente resolución, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración distinguida.

Atentamente.

Palacio Legislativo.—San Lázaro, a 2 de enero de 2003.— Diputado *Salvador Castañeda Salcedo*.»

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

De conformidad con lo que establece el artículo 78 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se pide a la Secretaría poner a discusión el punto de acuerdo.

**La Secretaria diputada Olga Margarita Uriarte Rico:**

Está a discusión el siguiente punto de acuerdo...

**Unico.** Se concede licencia al diputado Salvador Castañeda Salcedo para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el XXXII distrito del estado de México, a partir de esta fecha hasta el 14 de marzo de 2003.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

**Aprobado. Comuníquese a la Cámara de Diputados.**

**La Secretaria senadora Yolanda Eugenia González Hernández:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.

Diputado Eric Eber Villanueva Mukul, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

El suscrito, en mi carácter de diputado federal a la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión y con fundamento en la fracción VIII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 23, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General y 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, me permito solicitar muy atentamente a la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión me conceda licencia temporal al cargo de diputado federal a partir del 6 de enero y hasta el 14 de marzo del año en curso.

Al rogarle que a esta solicitud se otorgue el trámite de urgente resolución, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración distinguida.

Atentamente.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 2 de enero de 2003.—  
Diputado *Juan Manuel Martínez Nava.*»

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

De conformidad con lo que establece el artículo 78 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, se pide a la Secretaría poner a discusión el punto de acuerdo.

**La Secretaria senadora Yolanda Eugenia González Hernández:**

Se da a conocer el punto único del acuerdo...

**Unico.** Se concede licencia al diputado Juan Manuel Martínez Nava para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el III distrito del estado de México, a partir de esta fecha hasta el 14 de marzo del 2003.

Se consulta a los señores legisladores, en votación económica, si es que se aprueba.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, se ruega manifestarlo...

Los señores legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

**Aprobado. Comuníquese a la Cámara de Diputados.**

**La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.

Diputado Eric Eber Villanueva Mukul, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

El suscrito, en mi carácter de diputado federal a la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión y con fundamento en la fracción VIII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 23, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General y 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, me permito solicitar muy atentamente a la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión me conceda licencia temporal al cargo de diputado federal a partir del 6 de enero y hasta el 14 de marzo del año en curso.

Al rogarle que a esta solicitud se otorgue el trámite de urgente resolución, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración distinguida.

Atentamente.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 2 de enero de 2003.—  
Diputado *Gustavo Alonso Donis García.*»

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

De conformidad con lo que establece el artículo 78 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se pide a la Secretaría poner a discusión el punto de acuerdo.

**La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:**

Está a discusión el siguiente punto de acuerdo...

**Unico.** Se concede licencia al diputado Gustavo Alonso Donis García para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el II distrito del estado de México, a partir de esta fecha hasta el 14 de marzo del 2003.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

**Aprobado. Comuníquese a la Cámara de Diputados.**

**El Secretario diputado José Tomás Lozano y Pardinas:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.

Diputado Eric Eber Villanueva Mukul, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 62 y 78, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos y 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me dirijo a usted para que se me conceda licencia por tiempo determinado al cargo de diputado federal a la LVIII Legislatura a partir de hoy, lunes 6 de enero de 2003, hasta el 10 de marzo del mismo año, reincorporándome a mis funciones ese día.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Palacio Legislativo, a 6 de enero de 2003.— Diputado  
*Emilio Ulloa Pérez.*»

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

De conformidad con lo que establece el artículo 78 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se pide a la Secretaría poner a discusión el punto de acuerdo.

**El Secretario diputado José Tomás Lozano y Pardinas:**

Está a discusión el siguiente punto de acuerdo...

**Unico.** Se concede licencia al diputado Emilio Ulloa Pérez, para separarse de sus funciones como diputado federal, electo en la quinta circunscripción plurinominal, a partir de esta fecha hasta el 10 de marzo del año 2003.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

**Aprobado. Comuníquese a la Cámara de Diputados.**

**La Secretaria diputada Olga Margarita Uriarte Rico:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.

Diputado Eric Eber Villanueva Mukul, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

La suscrita, diputada federal integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 47 y 48 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le manifiesto respetuosamente lo siguiente:

Primero. Se me conceda licencia a partir del día de la aprobación de la misma para ausentarme del cargo de diputada federal de manera indefinida.

Segundo. Se sirva realizar los trámites necesarios para aprobar lo solicitado.

Sin otro particular, agradezco la atención y quedo a sus órdenes.

Atentamente.

México, DF, a 23 de diciembre de 2002. — Diputada *Elena Chávez Palacios*.»

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

De conformidad con lo que establece el artículo 78 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se pide a la Secretaría poner a discusión el punto de acuerdo.

**La Secretaria diputada Olga Margarita Uriarte Rico:**

Está a discusión el siguiente punto de acuerdo...

**Unico.** Se concede licencia por tiempo indefinido a la diputada María Elena Chávez Palacios, para separarse de sus funciones como diputada federal, electa en el XXVI distrito del estado de México, a partir de esta fecha.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

**Aprobado. Comuníquese a la Cámara de Diputados.**

**La Secretaria senadora Yolanda González Hernández:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.

Diputado Eric Eber Villanueva Mukul, Presidente de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por los artículos 47 y 48 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me dirijo a usted a fin de que tenga a bien realizar los trámites necesarios para que se me otorgue licencia temporal para separarme del cargo de diputado federal de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión a partir de esta fecha.

Atentamente.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 3 de enero de 2003. — Diputado *Rafael Barrón Romero*.»

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

De conformidad con lo que establece el artículo 78 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se pide a la Secretaría poner a discusión el punto de acuerdo.

**La Secretaria senadora Yolanda González Hernández:**

En atención a las instrucciones del señor Presidente, se da a conocer el punto de acuerdo.

**Unico.** Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Rafael Barrón Romero, para separarse de sus funciones como diputado federal, electo en el IV distrito del estado de México, a partir de esta fecha.

Se consulta a los señores legisladores si se aprueba el punto único que se ha dado a conocer.

Quienes estén por la afirmativa, les rogamos manifestarlo por favor...

Gracias.

Quienes estén por la negativa...

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

**Aprobado. Comuníquese a la Cámara de Diputados.**

**La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:**

«Diputado Eric Eber Villanueva Mukul, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por este conducto y con fundamento en el artículo 78, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito licencia para separarme del encargo de diputada federal por el XIII distrito electoral en el estado de México, con cabecera en Ecatepec de Morelos, a la LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión por el periodo que incluye los días 6 de enero a 15 de marzo del año en curso.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención que se sirva brindar al presente.

Atentamente.

Palacio Legislativo, a 6 de enero de 2003.— Diputada *María Cristina Moctezuma Lule.*»

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

De conformidad con lo que establece el artículo 78 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se pide a la Secretaría poner a discusión el punto de acuerdo.

**La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:**

Está a discusión el siguiente punto de acuerdo...

**Unico.** Se concede licencia a la diputada María Cristina Moctezuma Lule, para separarse de sus funciones como di-

putada federal, electa en el XIII distrito del estado de México, a partir de esta fecha y hasta el 14 de marzo de 2003.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

**Aprobado. Comuníquese a la Cámara de Diputados.**

**El Secretario diputado José Tomás Lozano y Pardinas:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.

Diputado Eric Eber Villanueva Mukul, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

El suscrito diputado federal, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por la fracción VIII del artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me dirijo a usted de manera respetuosa para manifestar lo siguiente:

Que por haber recibido del Comité Ejecutivo Nacional del PAN la designación como candidato a la presidencia municipal de Toluca, estado de México, me veo en la necesidad de solicitar a esta soberanía los siguientes puntos:

Primero. Se me conceda licencia para ausentarme del cargo de diputado federal de la LVIII Legislatura a partir de 6 de enero hasta el 14 de marzo de 2003.

Segundo. Se sirva realizar los trámites necesarios para aprobar lo solicitado.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente.

Palacio Legislativo, a 6 de enero de 2003. — Diputado *Armando Enríquez Flores.*»

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

De conformidad con lo que establece el artículo 78 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se pide a la Secretaría poner a discusión el punto de acuerdo.

**El Secretario diputado José Tomás Lozano y Pardinas:**

Como lo ordena el señor Presidente, está a discusión el siguiente punto de acuerdo...

**Unico.** Se concede licencia al diputado Armando Enrique Flores para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el XXXIV distrito del estado de México, a partir de esta fecha hasta el 14 de marzo del año 2003.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

**Aprobado. Comuníquese a la Cámara de Diputados.**

**La Secretaria diputada Olga Margarita Uriarte Rico:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.

Diputado Eric Eber Villanueva Mukul, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

El suscrito diputado federal, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por la fracción VIII del artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me dirijo a usted de manera respetuosa para manifestar lo siguiente:

Que por haber recibido del Comité Ejecutivo Nacional del PAN la designación como candidato a la presidencia muni-

cipal de Nezahualcóyotl, estado de México, me veo en la necesidad de solicitar a esta soberanía los siguientes puntos:

Primero. Se me conceda licencia para ausentarme del cargo de diputado federal de la LVIII Legislatura a partir del 6 de enero hasta el 14 de marzo de 2003.

Segundo. Se sirva realizar los trámites necesarios para aprobar lo solicitado.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente.

Palacio Legislativo, a 6 de enero de 2003.— Diputado *Lionel Funes Díaz.*»

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

De conformidad con lo que establece el artículo 78 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se pide a la Secretaría poner a discusión el punto de acuerdo.

**La Secretaria diputada Olga Margarita Uriarte Rico:**

Está a discusión el siguiente punto de acuerdo...

**Unico.** Se concede licencia al diputado Lionel Funes Díaz para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el XX distrito del estado de México a partir de esta fecha, hasta el 14 de marzo de 2003.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

**Aprobado. Comuníquese a la Cámara de Diputados.**

JOSE MARIA GUILLEN TORRES

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Esta Presidencia tiene la pena de participar a la Asamblea el lamentable fallecimiento el día de ayer, martes 7 de enero, del diputado José María Guillén Torres, integrante de la LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados; originario del estado de Veracruz y miembro del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Rogamos a todos los presentes ponerse de pie para guardar un minuto de silencio en su memoria.

(Un minuto de silencio.)

Muchas gracias.

COMISION PERMANENTE

**La Secretaria senadora Yolanda Eugenia González Hernández:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Acuerdo parlamentario relativo a las sesiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.

Los legisladores integrantes de la Comisión Permanente del Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LVIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y relativos del Título Cuarto de la Ley Orgánica del Congreso General y

CONSIDERANDO

Que el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que durante los recesos del Congreso de la Unión haya una Comisión Permanente integrada por legisladores nombrados por sus respectivas cámaras;

Que los trabajos de la Comisión Permanente son de la más alta importancia como único órgano parlamentario durante

los recesos del Congreso de la Unión, y por tanto merecen ser atendidos con el mayor interés y

Que la suscripción de acuerdos parlamentarios tiene el propósito de complementar la normatividad del Congreso de la Unión, a fin de contribuir al mejor desarrollo de los trabajos, someten a la consideración de la Asamblea el siguiente

ACUERDO

**Primero.** El presente acuerdo parlamentario establece criterios generales para la conformación del orden del día, orden de las sesiones y los debates sobre asuntos de interés nacional en las sesiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión del Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LVIII Legislatura.

**De las sesiones**

**Segundo.** La Comisión Permanente celebrará sus sesiones, preferentemente los días miércoles de cada semana durante el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LVIII Legislatura.

La Presidencia de la Mesa Directiva, previo acuerdo de los representantes de los grupos parlamentarios, podrá convocar a sesiones en días diferentes al señalado.

**Tercero.** Para la participación de los legisladores en las sesiones, se permitirá la sustitución indistinta de diputados o senadores, respectivamente, para los efectos del pase de lista. La Secretaría General, a través de la Secretaría de Servicios Parlamentarios será la encargada de recibir las notificaciones que hagan los grupos parlamentarios sobre las sustituciones, a efecto de elaborar la lista de asistencia correspondiente.

A fin de dar cumplimiento a lo que dispone el segundo párrafo del artículo 45 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, una vez declarada abierta la sesión, el legislador que haya pasado lista de asistencia no podrá ser sustituido, por lo que, en caso de retirarse de la sesión, no se permitirá que otro legislador cubra su ausencia para efectos de votaciones o participación en los debates.

**Cuarto.** Las sesiones darán inicio a las 11:00 horas y tendrán una duración de hasta cuatro horas. Esta duración podrá ser ampliada por acuerdo del pleno, a propuesta de la

Presidencia de la Comisión Permanente, a fin de permitir el despacho de todos los asuntos agendados.

### Del orden del día

**Quinto.** La Mesa Directiva y los representantes de los grupos parlamentarios se reunirán el día anterior a la sesión o en la mañana del mismo día, con objeto de integrar y dar a conocer el orden del día de la sesión que corresponda.

**Sexto.** Para la integración del orden del día se listarán, en primer término, los asuntos que las disposiciones legales establezcan como materia de la Comisión Permanente, pudiendo incluirse otros, siempre y cuando en su registro se observen las disposiciones contenidas en este acuerdo.

**Séptimo.** En el orden del día de la sesión, los asuntos deberán agruparse conforme a los conceptos que correspondan, con base a lo dispuesto por el artículo 30 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General.

**Octavo.** Con la finalidad de ordenar el debate, los representantes de los grupos parlamentarios enviarán, a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, las solicitudes de asuntos para incluir en el orden del día. Estas solicitudes se recibirán hasta las 15:00 horas del día anterior a la sesión en que se pretendan registrar, para efecto de que se integre el orden del día en la reunión a que se refiere el numeral 5 del presente acuerdo.

**Noveno.** El orden del día se integrará con los asuntos a que se refiere el artículo 30 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General; con las solicitudes y documentos remitidos por las comisiones, y con los asuntos complementarios solicitados en tiempo y forma por los grupos parlamentarios, relativos a temas de interés general.

**Décimo.** Los asuntos complementarios a debate que deseen incluir los grupos parlamentarios, constituirán la agenda política.

**Undécimo.** Previo acuerdo de los grupos parlamentarios, la Mesa Directiva podrá registrar asuntos el mismo día de la sesión de la Comisión Permanente, antes de su inicio. Una vez iniciada la sesión, no podrán incluirse asuntos en el orden del día.

### De las deliberaciones

**Duodécimo.** Las deliberaciones sobre los asuntos contenidos en la agenda política las deberá iniciar el grupo parlamentario que haya solicitado su registro, pudiendo registrarse hasta una ronda de oradores para que cada grupo parlamentario, en orden creciente, fije su posición al respecto. Estas intervenciones no podrán tener una duración mayor de 10 minutos y sobre la discusión podrán inscribirse otros oradores, quienes hablarán conforme lo establece el Reglamento para el Gobierno Interior, y por un tiempo máximo de cinco minutos.

### Del control de acceso al salón de sesiones y del orden en las sesiones

**Decimotercero.** A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 212 del Reglamento para el Gobierno Interior, sólo con permiso del Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, podrán entrar al salón de sesiones personas que no sean diputados o senadores. Para tal efecto, los interesados deberán identificarse previamente y no portar pancartas u objetos que perturben el orden u obstruyan la visibilidad a los legisladores; igualmente, se deberán comprometer a observar lo dispuesto por los artículos 205, 207 y 209 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Decimocuarto.** Para apoyar el trabajo de los legisladores en el interior del recinto, cada grupo parlamentario podrá contar con el número de auxiliares que por consenso acuerden sus representantes.

**Decimoquinto.** El personal que auxilia a los legisladores durante toda la sesión deberá estar debidamente acreditado por la Secretaría General y se ubicará en las áreas que no obstruyan la visibilidad de la sesión ni perturbarán el orden.

**Decimosexto.** En los días en que se realice sesión pública, la Secretaría de Servicios Administrativos dispondrá lo necesario para que en el exterior del recinto se coloquen monitores de televisión y sistemas de sonido que permitan a los visitantes y al público en general seguir el desarrollo de los trabajos en el pleno.

### De la *Gaceta Parlamentaria*

**Decimoséptimo.** En la *Gaceta Parlamentaria* de la Cámara de Diputados se difundirá lo referente a la Comisión Permanente, y entre otros aspectos los siguientes:

1. El orden del día de las sesiones plenarias de la Comisión Permanente.
2. Los acuerdos que adopte la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.
3. Las convocatorias y el orden del día de las reuniones de las comisiones de la Comisión Permanente cuando éstas así lo soliciten.
4. Las actas de las sesiones públicas y los acuerdos del pleno y de las comisiones, en su caso.
5. Los proyectos de puntos de acuerdo y el contenido de los demás asuntos que se tratarán en el pleno.
6. Las iniciativas de ley o decreto que se presenten en la Comisión Permanente.
7. Los dictámenes legislativos de las comisiones permanentes y los votos particulares que sobre los mismos se presenten.
8. Las comunicaciones oficiales dirigidas a la Comisión Permanente.
9. Las proposiciones y acuerdos de la Mesa Directiva.
10. Las proposiciones y acuerdos de los coordinadores de los grupos parlamentarios.
11. Las comunicaciones y resoluciones que envíen ambas cámaras del Poder Legislativo del Congreso de la Unión.
12. Una síntesis de las comunicaciones de particulares que tengan como destinataria a la Comisión Permanente, en los términos del artículo 61 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General.
13. Las comunicaciones de los legisladores que en representación de las cámaras del Congreso de la Unión, asistan a reuniones diplomáticas parlamentarias, y 14. Los documentos que dispongan la Mesa Directiva y aquellos cuya

publicación soliciten a ésta, los representantes de los grupos parlamentarios.

**Decimooctavo.** La *Gaceta Parlamentaria* se publicará todos los días en que sesione la Comisión Permanente y en los que así lo acuerde la Mesa Directiva.

**Decimonoveno.** La Secretaría General, a través de la Secretaría de Servicios Parlamentarios de la Cámara de Diputados será responsable de entregar los ejemplares en las oficinas de los grupos parlamentarios y garantizará que existan copias disponibles en el salón de sesiones, cuando se realicen sesiones plenarias.

**Vigésimo.** El contenido de la *Gaceta Parlamentaria* se difundirá a través de los servicios electrónicos de información de la Cámara de Diputados. (Sus versiones definitivas se entregarán íntegramente a las bibliotecas de ambas cámaras).

**Vigésimoprimer.** Independientemente de la publicación de la *Gaceta Parlamentaria*, la Mesa Directiva podrá acordar la incorporación de puntos adicionales o el retiro o modificación de alguno de los publicados, en lo que se refiera al orden del día, a petición de los representantes de los grupos parlamentarios, las comisiones, las legisladoras o legisladores, de manera individual.

**Vigésimosegundo.** Los criterios para la publicación de documentos en la *Gaceta Parlamentaria*, son los siguientes:

1. Todos los documentos que se envíen para su publicación en la *Gaceta Parlamentaria* se entregarán a la Secretaría de Servicios Parlamentarios de la Cámara de Diputados y deberán entregarse en formato digital compatible con el sistema de dicha Secretaría.
2. Las convocatorias y orden del día de las reuniones de comisiones, deberán enviarse al menos dos días antes de su reunión y al menos dos días antes de su publicación en la *Gaceta*.
3. Las actas y acuerdos de las comisiones, deberán enviarse al menos dos días antes de la fecha de su publicación en la *Gaceta Parlamentaria*.
4. Los puntos de acuerdo y propuestas que pretendan presentarse en la sesión que corresponda, deberán enviarse al menos dos días antes de esa sesión (deberá remitirse también una copia impresa con firma autógrafa).

5. Las iniciativas de ley o decreto que presenten los legisladores deberán enviarse al menos dos días antes de la sesión plenaria correspondiente, remitiéndose también una copia impresa con firma autógrafa.

6. Los dictámenes de comisiones deberán enviarse al menos dos días antes de la sesión plenaria en que se incluyan para su primera lectura. Deberá remitirse también una copia impresa firmada por la mayoría de los integrantes de las comisiones.

7. Los dictámenes de comisiones que no requieran de dos lecturas consecutivas deberán enviarse al menos dos días antes de la sesión en que se discutirán.

8. Las proposiciones y acuerdos de los grupos parlamentarios deberán enviarse al menos dos días antes de su publicación en la *Gaceta Parlamentaria*; debiéndose remitir también una copia impresa con firma autógrafa.

9. Las comunicaciones de legisladores deberán enviarse al menos dos días antes de su presentación ante el pleno, debiéndose remitir también una copia impresa con firma autógrafa.

10. El contenido de la versión definitiva de la *Gaceta Parlamentaria* se entregará íntegramente a las bibliotecas de ambas cámaras.

**Vigésimotercero.** La publicación impresa de la *Gaceta Parlamentaria* y la que aparezca en medios electrónicos sólo tiene propósitos informativos, por lo que su contenido carecerá de valor probatorio y no genera consecuencias jurídicas, quedando exenta la Comisión Permanente de toda responsabilidad que de ello derive.

Salón Legisladores de la República, a 7 de enero del año 2003.— Legisladores: *Eric Eber Villanueva Mukul*, Presidente de la Comisión Permanente; *Carlos Aceves y del Olmo*, *Bernardo Borbón Vilches*, vicepresidentes; *Olga Margarita Uriarte Rico*, *José Tomás Lozano Pardini*, *Yolanda E. González Hernández*, *Micaela Aguilar González*, secretarios.»

Está a consideración del pleno, de los señores legisladores y se consulta si no habrá alguna intervención al respecto. Si es de aprobarse la propuesta que la Mesa Directiva hace al pleno de esta Comisión Permanente.

Quienes estén por la afirmativa, les rogamos manifestarlo...

Quienes estén por la negativa... **Aprobado, señor Presidente.**

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

**Aprobado.**

---

## ESTADO DE AGUASCALIENTES

---

**La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes.— Poder Legislativo.— LVIII Legislatura.

Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— México, DF.

La LVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en sesión solemne celebrada el 22 de octubre del año en curso, llevó a cabo la apertura y clausura del tercer periodo extraordinario de sesiones correspondiente al primer año de ejercicio constitucional, habiéndose integrado la mesa directiva que coordinó los trabajos del mismo, en la forma siguiente:

Diputados: Miguel Bess Oberto Díaz, presidente; Luis Santana Valdés, vicepresidente; Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo, primer secretario; Rafael Galván Nava, segundo secretario y José de Jesús Martínez González, prosecretario.

Al informar a ustedes lo anterior, nos es grato renovarles las seguridades de nuestra alta consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

“Año José Guadalupe Posada Aguilar”

México, DF, a 23 de octubre de 2002.— Diputados: *Miguel Bess Oberto Díaz*, presidente y *Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo*, primer secretario; *Rafael Galván Nava*, segundo secretario.»

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

**De enterado.**

## ESTADO DE CHIAPAS

**El Secretario diputado José Tomás Lozano y Pardinas:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Estado Libre y Soberano de Chiapas.— Honorable Congreso.

Ciudadano Rafael Macedo de la Concha, Procurador General de la República.— Presente.

El 25 de noviembre fue declarado el Día Internacional Contra la Violencia Hacia las Mujeres en el Primer Encuentro Feminista para América Latina y el Caribe, celebrado en Bogotá, Colombia, en 1981. En el encuentro las mujeres denunciaron sistemáticamente la violencia de género, desde agresiones domésticas a violaciones y tortura sexual o violencia de Estado. La propuesta hecha por este encuentro fue reconocida oficialmente en 1999 por las Naciones Unidas como el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres.

La violencia de género constituye una violación de los derechos humanos, intolerable en cualquier sociedad, y que exige que todos y todas trabajemos juntos por un mundo más justo que garantice la integridad y la dignidad de las mujeres; por todo ello los invito, compañeros legisladores, a apoyar a las mujeres víctimas de esta violencia, a colaborar para poner fin a todos los abusos, agresiones y asesinatos que impiden una convivencia pacífica y en igualdad, y a exigir que estas conductas agresivas sean perseguidas con todos los medios que una sociedad democrática posee.

En México, el problema más tangible en materia de violencia a la mujer, es lo que ocurre en Ciudad Juárez, Chihuahua, en donde desde el 6 de mayo de 1993, cuando se descubrieron los restos de una mujer de 35 años, quien, con un embarazo de cinco meses fue estrangulada después de un ataque sexual, y de quien a la fecha se sigue ignorando su identidad, así como la de su agresor; abriéndose con ella el más vergonzoso de los episodios criminales del país.

El 8 de abril pasado, en Ginebra, Suiza, durante la sesión de la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, el relator especial rindió un Informe sobre el Poder Judicial, la administración de justicia y la impunidad en México, el cual incluye un apartado sobre los homicidios de mujeres en Ciudad Juárez. Dentro de dicho informe se asentó la absoluta ineficacia, incompeten-

cia, indiferencia, insensibilidad y negligencia de la policía que había llevado hasta entonces las indagaciones; por lo tanto, se formuló la siguiente recomendación al Gobierno mexicano:

“Deben investigarse a fondo los casos aún no esclarecidos en relación con los más de 189 asesinatos de mujeres ocurridos en Ciudad Juárez y procesarse a sus autores. Los tribunales deben acelerar la resolución de los juicios pendientes.”

En ese sentido, por acuerdo de la LXI Legislatura del honorable Congreso del estado de Chiapas, tomado en sesión ordinaria de esta propia fecha, por este medio se envía una excitativa al Gobierno Federal a través de usted, para que en su ámbito de competencia, se aboque al esclarecimiento de los crímenes de mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Sin otro particular, habilitamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, noviembre 26 de 2002.— Por el honorable Congreso del Estado.— Diputados: *Carlos Alberto Palomeque Archilla*, presidente y *Rodolfo Martínez Morales*, secretario.»

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

**Túrnese a la Comisión Especial para que conozca y dé seguimiento a las investigaciones relacionadas con los homicidios de las mujeres perpetradas en Ciudad Juárez, Chihuahua, ocurridos desde 1993, de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Senadores.**

## ESTADO DE CHIHUAHUA

**La Secretaria diputada Olga Margarita Uriarte Rico:**

«Escudo.— Congreso del Estado de Chihuahua.— LXI Legislatura.

Ciudadana diputada Beatriz Paredes Rangel, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Anexo le remito acuerdo número 416/02 I P.O., así como copia de la iniciativa que le dio origen, aprobado por el honorable Congreso del estado, en fecha 8 de noviembre del año en curso, mediante el cual esta legislatura expresa su apoyo a la iniciativa formulada ante la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión mediante la cual se pretende crear la Ley de Zonas de Libre Comercio, en virtud de la importancia y beneficio que implícitamente conlleva para el desarrollo económico de nuestra nación; asimismo se solicita se inicien los trabajos respectivos para que se incluyan de manera específica en la citada iniciativa las siguientes fronteras de nuestro estado: Jerónimo, Ojinaga, Zaragoza, Guadalupe, Palomas, Berrendo y Juárez.

Sin otro particular de momento, le reitero a Usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Chihuahua, Chihuahua, a 8 de noviembre del 2002. — Diputado *Manuel Guillermo Márquez Lizalde*, Presidente del honorable Congreso del Estado.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Congreso del estado de Chihuahua.

Acuerdo número 416/02 I P.O.

La LX Legislatura del honorable Congreso del estado de Chihuahua, reunida en su Primer Periodo Ordinario de Sesiones, dentro de su Segundo Año de Ejercicio Constitucional

#### ACUERDA

**Primero.** La LX Legislatura del honorable Congreso del estado, expresa su apoyo a la iniciativa formulada ante la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión mediante la cual se pretende crear la Ley de Zonas de Libre Comercio, en virtud de la importancia y beneficio que implícitamente conlleva para el desarrollo económico de nuestra nación; asimismo solicita, se inicien los trabajos respectivos para que se incluyan de manera específica en la citada iniciativa las siguientes fronteras de nuestro estado: Jerónimo, Ojinaga, Zaragoza, Guadalupe, Palomas, Berrendo y Juárez.

**Segundo.** Se recomienda a la Comisión de Comercio del honorable Congreso de la Unión, la modificación de la nomenclatura de la iniciativa en mención para denominarse “Ley de Zonas Económicas Estratégicas”.

**Tercero.** Remítase copia del presente acuerdo y de la iniciativa que le dio origen a las cámaras de Diputados y Senadores del honorable Congreso de la Unión.

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, noviembre de 2002.— Diputados: *Manuel Guillermo Márquez Lizalde*, presidente; *Jesús R. Corral Ordóñez* y *Pedro Martínez Cháirez*, secretarios.»

«Escudo.— Congreso del Estado de Chihuahua.— LXI Legislatura.— Comisión de Desarrollo Económico.

Honorable Congreso de Estado.— Presente.

A los integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico, nos fue turnada para su estudio y dictamen, iniciativa con carácter de punto de acuerdo formulada por el diputado Guillermo Alberto Luján Peña, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, mediante la cual propone que esta representación popular brinde el apoyo a la iniciativa presentada en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, misma que pretende crear la Ley de Zonas de Libre Comercio.

Los suscritos al entrar en análisis de la presente iniciativa nos basamos para emitir el presente dictamen en los siguientes:

#### ANTECEDENTES

I. El diputado de referencia, en uso de la facultad que le confiere la fracción I del artículo 68 de la Constitución Política local, y los ordinales 21 y 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presentó la iniciativa que hoy se dictamina.

II. Con fecha 24 de junio del año en curso, el ciudadano Presidente de este honorable Congreso tuvo a bien, en uso de las facultades que le confiere el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, turnarnos el presente asunto, a efecto de que se llevara a cabo el estudio correspondiente.

III. Señala el iniciador que con fecha 14 de diciembre del año próximo pasado, fue presentada ante la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, iniciativa de decreto para crear la Ley de Zonas de Libre Comercio, siendo formalmente turnada a la Comisión de Comercio de dicha Cámara para su análisis y posterior dictamen.

El propósito de dicha iniciativa, es establecer las bases para la creación y funcionamiento de zonas de libre comercio y crear la Comisión de Libre Comercio con objeto de promover la inversión extranjera, impulsar la exportación de bienes nacionales, incentivar la creación de empleos y participar activamente en la integración económica internacional, fomentando el desarrollo sustentable en las diversas regiones de México.

Al respecto, nos permitimos realizar las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

I. Hoy en día las zonas francas comprenden no sólo actividades comerciales o industriales, sino también de servicios, principalmente financieros, de turismo y telecomunicaciones ya que se han convertido en un elemento captador de inversión extranjera, medio de transferencia tecnológica, creación de fuentes de trabajo y modernización de la estructura productiva.

Por otra parte, constituyen un elemento de progreso y países de todos los continentes del mundo están estableciendo este tipo de zonas no sólo para acelerar el desarrollo regional, sino para el desarrollo económico general.

II. Las zonas libres que pretende regular la iniciativa de ley que se propone, se deben ver primordialmente como un instrumento de impulso al desarrollo de las diferentes regiones del país y con ello a un sano y equilibrado crecimiento de México que se traduzca en beneficios directos a la población a través de la generación de empleos, captación y generación de impuestos locales, ubicando puntos de fácil acceso a los mercados como puertos, zonas cercanas a la frontera o puntos que faciliten la distribución de los productos.

III. Con el fin de mejorar las condiciones de competitividad, promover el desarrollo, incentivar la inversión tanto nacional como extranjera, retener la industria maquiladora y fomentar el crecimiento de algunas zonas que se hallan rezagadas, consideramos de vital importancia la intervención de esta soberanía, ante el Congreso de la Unión, para

apoyar la creación de la ley que promueve el establecimiento, uso, aprovechamiento y explotación de zonas de libre comercio, solicitando además que se incluya específicamente el desarrollo de las siguientes fronteras de nuestro estado:

- Jerónimo;
- Ojinaga;
- Zaragoza;
- Guadalupe;
- Palomas;
- Berrendo y
- Juárez.

Asimismo, consideramos que, de aprobarse la citada ley, se lograría promover el establecimiento de recintos fiscalizados con el propósito de importar las mercancías para su transformación sin necesidad de pasar por aduana ni recurrir a su transbordo, almacenaje o custodia, evitando los costos que esto implica y que usualmente se realizan en el lado americano.

IV. De la iniciativa en análisis se desprende que poseer, los mexicanos, una ley de esta naturaleza, nos reportaría múltiples ventajas, toda vez que una legislación como la que es motivo de comentarios llenaría un vacío que existe en la actualidad sobre la materia y vendría a darnos el apoyo jurídico que complementado con la reglamentación correspondiente, constituiría un valioso instrumento de ayuda para nuestro país en el cada vez más complejo campo del comercio internacional; cabe destacar entre otros conceptos, los siguientes:

- Reforzamiento de nuestra competitividad internacional en esta materia, ayudándonos a revertir la situación desfavorable existente para nuestro país cuando menos en su frontera norte y sur;
- Estimularía la actividad exportadora para el equilibrio de nuestra balanza comercial;
- La creación de nuevas zonas libres; e
- Impulsaría nuevos polos de desarrollo.

V. Por otra parte la desregulación y simplificación administrativa en la materia sería un medio importante de estímulo en la captación de la inversión productiva nacional y extranjera y si bien en estas zonas no se pagarían impuestos al comercio exterior, la misma actividad económica que su operación conlleva, generaría otros impuestos, ahorros considerables en los costos derivados del proceso de tramitación en la actividad del comercio exterior y, por supuesto, nuevos y mejor remunerados empleos, con óptimas condiciones de vida para sus habitantes, convirtiéndose estas zonas en verdaderas áreas de transición hacia el futuro, laboratorios para las nuevas ciudades, captando lo más avanzado de la tecnología para el mundo.

Como representantes populares que somos, es nuestra obligación no solamente el irrestricto cumplimiento de nuestras facultades expresas, sino que nuestra actuación en múltiples ocasiones debe ir más allá buscando alternativas de solución que permitan encontrar un desarrollo económico integral, para los pueblos que representamos.

Bajo esa tesitura, consideramos viable el planteamiento del iniciador y con fundamento en lo que disponen los artículos 57 y 58 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos permitimos someter a consideración de la Asamblea el siguiente

#### PUNTO DE ACUERDO

**Primero.** La LX Legislatura del honorable Congreso del estado, expresa su apoyo a la iniciativa formulada ante la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión mediante la cual se pretende crear la Ley de Zonas de Libre Comercio, en virtud de la importancia y beneficio que implícitamente conlleva para el desarrollo económico de nuestra nación; asimismo, solicita se inicien los trabajos respectivos para que se incluyan de manera específica en la citada iniciativa las siguientes fronteras de nuestro estado: Jerónimo, Ojinaga, Zaragoza, Guadalupe, Palomas, Berrondo y Juárez.

**Segundo.** Se recomienda a la Comisión de Comercio del honorable Congreso de la Unión, la modificación de la nomenclatura de la iniciativa en mención para denominarse “Ley de Zonas Económicas Estratégicas”.

**Tercero.** Remítase copia del presente acuerdo y de la iniciativa que le dio origen a la Cámara de Diputados y a la de Senadores del honorable Congreso de la Unión.

Económico. Aprobado que sea remítase a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo en los términos conducentes.

Dado en el recinto oficial del Poder Legislativo, a 8 de noviembre 2002.— Por la Comisión de Desarrollo Económico.— Diputados: *Guillermo Alberto Luján Peña*, presidente, *Héctor Elías Barraza Chávez*, secretario y *José Mario Wong Pérez*, vocal.»

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

**Túrnese a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial de la Cámara de Diputados.**

---

#### ESTADO DE TAMAULIPAS

---

**La Secretaria senadora Yolanda Eugenia González Hernández:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Tamaulipas.— Poder Legislativo.

Licenciada Beatriz Paredes Rangel, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

En sesión pública ordinaria celebrada por el Congreso del estado en esta fecha se aprobó un punto de acuerdo mediante el cual se hace un pronunciamiento con relación a los hechos violentos suscitados el día de ayer en el Palacio Legislativo en San Lázaro.

En dicho punto de acuerdo se estableció lo siguiente:

“Primero. Ante la irrupción violenta de diversos grupos de personas en el Palacio Legislativo en San Lázaro ocurrida el día de ayer, el Congreso del estado de Tamaulipas emite el siguiente

## PRONUNCIAMIENTO

- Rechazamos y condenamos enérgicamente el ejercicio de cualquier forma de violencia que pretenda intimidar a la Cámara de Diputados en el ejercicio de sus funciones o alterar el desarrollo de las tareas que le corresponden para ello.

- Afirmamos que la libertad de reunión y la libertad de manifestación encuentran como límite el respeto a los derechos de terceros y a las disposiciones legales que señalan el cauce para su ejercicio. No hay derecho contra el derecho, ello entraña una pretensión que atenta contra el principio elemental de sujetar la vida en comunidad a lo dispuesto por el orden jurídico.

- Reflexionamos sobre el hecho de que las sedes del Poder Legislativo y sus recintos parlamentarios, habida cuenta la naturaleza de sus funciones en nuestro régimen constitucional, no disponen ni deben disponer de fuerzas de seguridad a cargo de la salvaguarda de sus instalaciones ante la eventualidad de una agresión externa. Los poderes legislativos son ámbitos para la expresión del pueblo a través de sus representantes y para el diálogo de éstos con toda organización, corriente o expresión social, sobre la base del respeto, la tolerancia y la convicción democrática.

- Aseveramos que nuestra Cámara de Diputados es un órgano plural emanado de la voluntad soberana del pueblo expresada en las urnas y merece el más puntual respeto a su representatividad. Ningún grupo puede arrogarse la pretensión de representatividad mayor que la depositada en el Congreso de la Unión.

- Formulamos un llamado urgente a que cesen los amagos que ponen en riesgo el cumplimiento de las funciones constitucionales de la Cámara de Diputados, se garantice la seguridad personal de nuestros representantes populares y se asegure el respeto irrestricto al Palacio Legislativo en San Lázaro y a su salón de sesiones.

- Exhortamos respetuosamente al Poder Ejecutivo y al Congreso de la Unión para que en el ámbito de sus respectivas competencias abran espacios que permitan el diálogo y la concertación necesarios para dar solución a las de-

mandas de las organizaciones sociales, a fin de evitar que en estas últimas prive la desesperación y la protesta violenta ante la falta de respuesta de la autoridad pública a tales demandas.

Segundo. Comuníquese el presente punto de acuerdo a la Cámara de Diputados, al Senado de la República, al Ejecutivo Federal, a las legislaturas de los estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.”

En relación con lo anterior, tenemos a bien hacerlos llegar acompañando al presente, un ejemplar de la iniciativa de punto de acuerdo correspondiente.

Sin otro particular, les renovamos las seguridades de nuestra consideración más distinguida.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 11 de diciembre de 2002.— Los secretarios de la Mesa Directiva.— Diputados: *Jesús de la Garza Díaz del Guante* y *Andrés Alberto Compeán Ramírez.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Tamaulipas.— Poder Legislativo.

Honorable Asamblea: a través de los medios de comunicación hemos tomado conocimiento de una serie de hechos que se produjeron ayer en el Palacio Legislativo en San Lázaro, cuando la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión desarrollaba su sesión plenaria convocada previamente.

Con toda firmeza consideramos que la libertad de reunión y la libertad de manifestación que se encuentran establecidas en la Constitución General de la República son derechos fundamentales de los habitantes del país y, desde luego, de sus ciudadanos, pero también precisamos que el ejercicio de esas libertades entraña el deber de respeto a las sedes del Poder Legislativo y, en particular, a los recintos en los que se realizan sus sesiones. La previsión legal de que esas sedes y esos recintos son inviolables no constituye una mera declaración, sino una norma jurídica que debe ser respetada por toda persona.

Para deliberar y decidir libremente sobre los asuntos que la Constitución atribuye al Poder Legislativo, es esencial el disfrute de condiciones de seguridad y tranquilidad. Nuestras instituciones parlamentarias no pueden adoptar criterios o decisiones basadas en cualquier amago de intimidación.

Por otro lado, la naturaleza de las responsabilidades constitucionales que ha de ejercer el Congreso y el término legal que se le señala para dar cumplimiento a algunas de ellas, implica el riesgo de que hechos como los ocurridos afecten sus tareas por el solo retraso en la posibilidad de llevarlas a cabo.

En virtud de lo expuesto y con fundamento en lo previsto por el artículo 64 fracción I de la Constitución Política de Tamaulipas, por los artículos 59 fracción I y 60 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y por los artículos 84, fracción I y 85 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado solicitando se otorgue la dispensa del turno a comisiones por estimar que se trata de un asunto de urgente resolución en términos de lo dispuesto por el artículo 98 del Reglamento invocado, nos permitimos proponer a usted la aprobación del siguiente

#### PUNTO DE ACUERDO

**Primero.** Ante la irrupción violenta de diversos grupos de personas en el Palacio Legislativo de San Lázaro ocurrida el día de ayer, el Congreso del Estado de Tamaulipas emite el siguiente

#### PRONUNCIAMIENTO

- Rechazamos y condenamos enérgicamente el ejercicio de cualquier forma de violencia que pretenda intimidar a la Cámara de Diputados en el ejercicio de sus funciones o alterar el desarrollo de las tareas que le corresponden para ello.

- Afirmamos que la libertad de reunión y la libertad de manifestación encuentran como límite el respeto a los derechos de terceros y a las disposiciones legales que señalan el cauce para su ejercicio. No hay derecho contra el derecho, ello entraña una pretensión que atenta contra el principio elemental de sujetar la vida en comunidad a lo dispuesto por el orden jurídico.

- Reflexionamos sobre el hecho de que las sedes del Poder Legislativo y sus recintos parlamentarios, habida cuenta la naturaleza de sus funciones en nuestro régimen constitucional, no disponen ni deben disponer de fuerzas de seguridad a cargo de la salvaguarda de sus instalaciones ante la eventualidad de una agresión externa. Los poderes legislativos son ámbitos para la expresión del pueblo a través de sus representantes y para el diálogo de éstos con toda organización, corriente o expresión social, sobre la base del respeto, la tolerancia y la convicción democrática.

- Aseveramos que nuestra Cámara de Diputados es un órgano plural emanado de la voluntad soberana del pueblo expresada en las urnas y merece el más puntual respeto a su representatividad. Ningún grupo puede arrogarse la pretensión de representatividad mayor que la depositada en el Congreso de la Unión.

- Formulamos un llamado urgente a que cesen los amagos que ponen en riesgo el cumplimiento de las funciones constitucionales de la Cámara de Diputados, se garantice la seguridad personal de nuestros representantes populares y se asegure el respeto irrestricto al Palacio Legislativo de San Lázaro y a su salón de sesiones.

- Exhortamos respetuosamente al Poder Ejecutivo y al Congreso de la Unión para que en el ámbito de sus respectivas competencias abran espacios que permitan el diálogo y la concertación necesarios para dar solución a las demandas de las organizaciones sociales, a fin de evitar que en estas últimas prive la desesperación y la protesta violenta ante la falta de respuesta de la autoridad pública a tales demandas.

**Segundo.** Comuníquese el presente punto de acuerdo a la Cámara de Diputados, al Senado de la República, al Ejecutivo Federal, a las legislaturas de los estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en el salón de sesiones del Congreso del Estado.— Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 11 de diciembre de 2002.— Diputados: *Enrique Cárdenas del Avellano*, coordinador del grupo parlamentario del PRI; *Juan Angel Ibarra Tamez*, coordinador del grupo parlamentario del PAN; *Pedro Alonso Pérez*, coordinador del grupo parlamentario del PRD; *Elías Orozco Salazar*, coordinador del grupo parlamentario del PT; *María Lucía Ivette Alzaga Madaria*, *Ricardo Man-*

zur Oudie, Javier Villarreal Terán, Héctor Aurelio Castillo Tovar, Alvaro Villanueva Perales, Gabriel de la Garza Garza, Jorge Vega Sánchez, José Raúl Bocanegra Alonso, Humberto Valdez Richaud, Lorenzo Ramírez Díaz, Horacio Garza Garza, José Guillermo Dávila Mora, Roberto Rodríguez Cavazos, Felipe Garza Narváez, Luis Alonso Mejía García, Manuel Canales Escamilla, María Leticia Terán Rodríguez, Jesús Juan de la Garza Díaz del Guante, José Luis Castellanos González, Rodolfo Eduardo Santos Dávila, Ramón Antonio Sampayo Ortiz, Andrés Alberto Compeán Ramírez, René Martín Cantú Cárdenas, Eliseo Castillo Tejeda, Jesús Olvera Méndez, Claudio Alberto de Leija Hinojosa, María del Carmen Hernández Paz y Armando Vera García.»

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

**Túrnese a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.**

Iniciativa del Congreso del Estado de Puebla.

---

#### LEY GENERAL DE PROTECCION CIVIL

---

**La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Honorable Congreso del Estado de Puebla.

Diputada Beatriz Paredes Rangel, Presidenta de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Anexo al presente encontrará el punto de acuerdo emitido en sesión pública ordinaria de este mismo día, por el pleno de la LV Legislatura del honorable Congreso del estado de Puebla.

Lo anterior, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente.

Heroica Puebla de Zaragoza, a 5 de diciembre de 2002.— Mesa Directiva.— Diputados: *Adrián Víctor Hugo Islas Hernández*, presidente; *Juan Ramírez Ramírez*, vicepresidente; *José Gerardo Hilario Garcilazo Martínez*, *María Sara Camelia Chilaca Martínez*, secretarios.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Honorable Congreso del Estado de Puebla.

Honorable LV Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla.

#### CONSIDERANDO

Que la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil presidida por el diputado Humberto Vázquez Arroyo, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, solicitó al pleno del Congreso del estado acuerdo para enviar al honorable Congreso de la Unión y a los 31 órganos legislativos locales, la propuesta de reformar la Ley General de Protección Civil.

Que en el marco del federalismo establecido por nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es fundamental el que las entidades federativas que conforman la República, tomen parte de las decisiones y administración en todos aquellos asuntos que involucren la seguridad de todos habitantes de esta nación.

Que la prevención de emergencias y desastres es parte medular en materia de Protección Civil y por lo mismo, el flujo de los recursos para su atención debe ser proporcionado de manera pronta y expedita, en el marco de una transparencia gubernamental que involucre la participación de todas las entidades federativas.

Que atendiendo a la necesidad de prevenir adecuadamente los posibles estragos que pudieran afectar a la población y ante cualquier contingencia, resulta prioritario para el estado dar una solución pronta y eficaz, en la que se destinen los recursos financieros previstos.

De la necesidad de protección de la población respecto de las emergencias y desastres, surge el conjunto de acciones englobadas en la noción de protección civil, la cual constituye la respuesta a un conjunto de demandas estrechamente ligadas a las condiciones de vida de nuestra sociedad y responde a necesidades de seguridad frente a los azares de la vida y a los riesgos en tanto de la vida misma como de los bienes materiales y del entorno natural.

La protección civil es un elemento importante de nuestro modo de organización social y de congruencia de nuestra sociedad y constituye una tarea indispensable, consciente, deliberada, global y planificada para proteger, así como conservar al individuo y a la sociedad.

Los factores de riesgo en los que constantemente se ve envuelta nuestra sociedad, son una persistente preocupación que no debemos dejar a un lado, siendo esencial la realización de acciones preventivas dirigidas directamente a la permanencia de la seguridad colectiva. Siendo necesario para lograr el mencionado propósito, la utilización conjunta por los estados, el Distrito Federal y la Federación, de los recursos financieros destinados a preservar el normal desenvolvimiento de nuestra vida cotidiana.

El fideicomiso preventivo, es reservado de los recursos destinados al Fondo Nacional de Desastres (Fonden), para la realización de acciones preventivas, en la que tiene verificativo la Secretaría de Gobernación como órgano rector y administrador de dicho fideicomiso.

Actualmente, la Ley General de Protección Civil establece lo siguiente:

**Artículo 31.** La coordinación de acciones en materia de atención de desastres se apoyará en los convenios que al efecto celebre la Federación, a través de la Secretaría de Gobernación con cada una de las entidades federativas.

En los mismos términos del párrafo anterior, se suscribirán convenios con la finalidad de obtener recursos para acciones preventivas, y establecer las bases y compromisos de su adecuada utilización.

**“Artículo 32.** Esta ley, el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como las disposiciones administrativas en la materia regularán los medios, formalidades y demás requisitos para acceder y hacer uso de los recursos financieros tendientes a la prevención y atención de desastres.

Los recursos financieros que se destinen para acciones preventivas a que hace referencia la fracción III del artículo 30 del presente ordenamiento, serán tomados en un 20% del remanente no ejercido del año anterior destinados a la atención de desastres.

Si el año del ejercicio respectivo no quedara remanente alguno, se podrá utilizar hasta un 20% de la cantidad que del fideicomiso correspondiente, a juicio de la instancia facultada para utilizarlo, se determine para acciones preventivas.

Los recursos para prevención a que alude este artículo, serán administrados en un fideicomiso preventivo a cargo de la Secretaría de Gobernación.

Para efectos de la autorización de recursos a entidades federativas, destinadas a la realización de acciones preventivas, la instancia facultada verificará el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) La notificación técnica, de la autoridad federal respectiva, que sustente la necesidad y urgencia, de la acción o acciones a realizar; y

b) Que las condiciones que originen la asignación de recursos, no se hayan incorporado a los programas y acciones de prevención, con cargo al presupuesto de las propias entidades federativas...”

Las reformas y adiciones a la Ley General de Protección Civil, tienen como objetivo fundamental que la administración del aludido fideicomiso preventivo, sea llevado a cabo conjunta y participativamente por las entidades federativas y la Federación, creándose para tal propósito la Comisión Nacional para la Prevención de Desastres.

La Comisión Nacional para la Prevención de Desastres, estará integrada por los gobiernos de los estados así como el del Distrito Federal y presidida por la Secretaría de Gobernación, teniendo como función primordial la obtención y administración de los recursos del fideicomiso preventivo, así como la autorización de éstos a las entidades federativas, mediante previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

En mérito de lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que nos confiere el artículo 17, fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 57 fracción II y 63 fracción II, de la Constitución Política local y demás relativos, nos permitimos someter a consideración de vuestra soberanía el siguiente

## ACUERDO

**Unico.** Turnar al honorable Congreso de la Unión y a las legislaturas de los estados, así como a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la propuesta emitida por la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil de esta LV Legislatura, para reformar y adicionar la Ley General de Protección Civil, lo anterior en nuestro carácter de Constituyente Permanente en los siguientes términos:

**“Artículo 3o...**

XXIII. Comisión: a la Comisión Nacional Para la Prevención de Desastres.

**Artículo 31...**

Se integrará un cuerpo colegiado denominado Comisión Nacional para la Prevención de Desastres, por los 31 estados de la Federación y el Gobierno del Distrito Federal, presidido por la Secretaría de Gobernación con la finalidad de obtener y administrar los recursos del fideicomiso preventivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.

**Artículo 32...**

Si el año del ejercicio respectivo, no quedara remanente alguno se podrá utilizar hasta un 20% de la cantidad que del fideicomiso correspondiente, a juicio de la comisión, se determine para acciones preventivas.

Los recursos para prevención a que alude este artículo serán administrados en un fideicomiso preventivo a cargo de la Comisión Nacional para la Prevención de Desastres.

Para efectos de la autorización de recursos a entidades federativas, destinadas a la realización de acciones preventivas, la comisión verificará el cumplimiento de los siguientes requisitos:

c) La notificación técnica, de la autoridad federal respectiva, que sustente la necesidad y urgencia, de la acción o acciones a realizar y

d) Que las condiciones que originen la asignación de recursos, no se hayan incorporado a los programas y accio-

nes de prevención, con cargo al presupuesto de las propias entidades federativas.”

Atentamente.

Heroica Puebla de Zaragoza, a 5 de diciembre de 2002.—  
Mesa Directiva.— Diputados: *Adrián Víctor Hugo Islas Hernández*, presidente; *Juan Ramírez Ramírez*, vicepresidente; *José Gerardo Hilario Garcilazo Martínez*, *María Sara Camelia Chilaca Martínez*, secretarios.»

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

**Túrnese a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, con opinión de la Comisión Especial de Seguridad Pública, de la Cámara de Diputados.**

## ARTICULO 73 CONSTITUCIONAL

**El Secretario diputado José Tomás Lozano y Pardinas:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Congreso del estado de Durango.— LXII Legislatura.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Los suscritos diputados, Juan Manuel Félix León, Yolanda de la Torre Valdez y Laura Elena Estrada Rodríguez, Presidente y secretarias, respectivamente, de la LXII Legislatura del H. Congreso del estado de Durango, con fundamento en el artículo 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos someter a la consideración de la más alta tribuna de la nación iniciativa con proyecto de decreto que contiene reformas y adiciones al artículo 73 fracción XXIX numeral 5 inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en la siguiente

## EXPOSICION DE MOTIVOS

De conformidad con el artículo 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen a su cargo las funciones y servicios públicos que se proporcionan a la ciudadanía, entre los que

destaca el alumbrado público, siendo éste uno de los servicios más importantes que coadyuva a preservar la integridad de las personas y su patrimonio. Ello se traduce en paz social y convivencia armónica.

La infraestructura urbana, el desarrollo comunitario y la seguridad pública son, entre otros aspectos, rubros fundamentales para el bienestar de la población al originarse como un servicio público básico que las administraciones municipales atienden en la medida de sus posibilidades.

El servicio de alumbrado público, prestado actualmente por las administraciones municipales, origina no sólo gasto por su prestación sino por el establecimiento, mantenimiento y reparación de la infraestructura necesaria para brindar mejor servicio y mayor cobertura, por lo que se requiere contar con los recursos financieros suficientes para prestar tal servicio, por tanto, se establece el cobro del servicio en la correspondiente Ley de Hacienda de los Municipios del Estado y en las distintas leyes de ingresos que anualmente debe decretar el Congreso para los ayuntamientos.

Los integrantes de la H. LXII Legislatura del Congreso del estado de Durango, con la finalidad de atender la problemática relacionada con el cobro del derecho del servicio municipal de alumbrado público, ya que éste se calcula considerando como base el consumo de energía eléctrica, han considerado necesario promover la reforma constitucional necesaria a efecto de posibilitar la competencia legal para que los ayuntamientos, en estricto cumplimiento de su obligación de prestar el servicio de alumbrado público, conforme lo dispone la propia Carta Fundamental, estén en posibilidad de hacer el cobro de dicho servicio con una base gravable constitucionalmente legitimada.

Es menester acotar que, conforme a la doctrina constitucional mexicana, la funcionalidad de los dispositivos constitucionales debe permitir congruencia entre el hacer y el deber ser como acto de autoridad y al establecerse la premisa de la obligación de prestar los servicios públicos y que todos los ciudadanos están obligados a contribuir en forma proporcional a los gastos de la administración pública, por lo que debe reafirmarse la competencia de los ayuntamientos para cobrar el alumbrado público, a efecto de posibilitar el ingreso en las arcas municipales por concepto de la prestación de dicho servicio.

Aun cuando los principios para fijar y cobrar los derechos son la proporcionalidad y equidad, éstos se rigen por un

sistema distinto del de los impuestos. Así, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha dispuesto que las garantías de proporcionalidad y equidad de las cargas tributarias establecidas en el artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que el legislador debe satisfacer, y tratándose de derechos, éstos se establecen a través de una cuota o tarifa aplicable a una base, cuyos parámetros contienen elementos que reflejan la capacidad contributiva del gobernado, traduciéndose en un sistema que únicamente es aplicable a los impuestos, pero que en manera alguna puede invocarse o aplicarse cuando se trate de la constitucionalidad del cobro de derechos por servicios, cuya naturaleza es distinta de la de los impuestos y, por tanto, reclama un concepto adecuado de esa proporcionalidad y equidad. De acuerdo con la doctrina jurídico-fiscal y la legislación tributaria, por derechos se entienden “las contraprestaciones que se paguen a la hacienda pública del Estado como precio de servicios de carácter administrativo prestados por los poderes del mismo y sus dependencias a personas determinadas que los soliciten”, De esa manera, para determinar las cuotas correspondientes por dicho concepto, ha de tenerse en cuenta el costo que para el Estado tenga la ejecución del servicio y las cuotas de referencia sean fijas e iguales para todos lo que reciban servicios análogos.

Si bien la administración municipal requiere recursos económicos que le permitan sufragar los gastos que implica la prestación de los servicios públicos municipales y la creación y mantenimiento de la infraestructura correspondiente, también resulta indispensable dar seguridad jurídica a los sujetos pasivos del derecho de alumbrado público y que la autoridad actúe con estricto apego a las normas legales aplicables, resultando en tal sentido necesario adicionar al artículo 73, fracción XXIX, numeral 5 inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de que quede establecido que no se trata de una contribución al consumo de energía eléctrica el hecho de que los municipios la consideren base para determinar el pago del derecho por el servicio municipal de alumbrado público.

La H. LXII Legislatura del estado de Durango, en sesión ordinaria del día 11 de diciembre del año en curso, mediante decreto número 169, acordó enviar la iniciativa a que se alude en el proemio del presente documento al honorable Congreso de la Unión para el trámite parlamentario correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de esa Cámara el siguiente:

## PROYECTO DE DECRETO

**Artículo único.** Se adiciona el artículo 73 fracción XXIX numeral 5o. inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar de la siguiente manera:

**Artículo 73...**

I a la VIII...

XXIX-A...

1o. a 4o...

5o...

a) Energía eléctrica: no se considera una contribución al consumo de energía eléctrica cuando los municipios la tomen como base para determinar el pago del derecho por el servicio municipal de alumbrado público.

b) al g)...

...

XXIX-B a XXX...

## ARTICULO TRANSITORIO

**Unico.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Reiteramos a usted las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Victoria de Durango, Durango, a 11 de diciembre de 2002.— Diputados: *Juan Manuel Félix León*, presidente; *Yolanda de la Torre Valdez*, y *Laura Elena Estrada Rodríguez*, secretarías.»

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

**Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.**

## LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Esta Presidencia recibió una iniciativa suscrita por el diputado Uuc-kib Espadas Ancona, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de reformas a la fracción XXVIII, del artículo 109 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

«Iniciativa con decreto que reforma la fracción XXVIII del artículo 109 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por Uuc-kib Espadas Ancona, diputado del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El suscrito, Uuc-kib Espadas Ancona, diputado a la LVIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción XXVIII del artículo 109 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

En los últimos años y hasta el 2001, en México había una conciencia colectiva de fomento y protección a la creación artística de los autores nacionales ante la imperiosa evidencia de la necesidad urgente para promover la educación y la cultura en un país con nuestras características. Me refiero, por un lado, a la pobreza material de una nación de 100 millones de habitantes, sumida en el escaso desarrollo, con más de la mitad de la población en pobreza, con cifras promedio entre varios autores que apuntan hacia los 60 millones de personas, y con cifras cada vez más alarmantes de extrema pobreza, que van desde los 20 hasta los 45 millones de personas, dependiendo del autor, pero que inequívocamente esta pobreza extrema se concentra en un 60% en zonas urbanas; me refiero a nuestro pueblo con baja escolaridad, con altos índices de deserción escolar, sin suficiente infraestructura educativa, con un índice inaceptable de analfabetismo que se estanca en el 9%, es decir, 9 millones de personas que no saben leer ni escribir y con la pérdida sistemática de las lenguas y la cultura indígenas.

Pero también me refiero, por el otro lado, a México como un país que atesora riquezas incalculables en su tradición histórica y cultural que datan de hace más de dos mil años.

Dicho así, queda claro que la apuesta por el arte y la cultura es prioritaria como un recurso nacional estratégico que es, ni más ni menos que la creación artística, ahora amenazada por la constante fuga de cerebros y talentos de los países pobres como el nuestro a los países desarrollados que valoran este potencial humano como un bien insustituible.

Los autores mexicanos, hasta el año 2001 se encontraban exentos del pago del Impuesto Sobre la Renta por aquellos ingresos que provinieran del cobro realizado a terceros por la reproducción de obras de su creación. Esta exención incluía, por ejemplo, los derechos que un escritor cobrara a una editorial por la publicación de un libro de su autoría, o los que un compositor cobrara a una compañía discográfica por la edición de los discos que reprodujeran su obra. La exención, bajo ninguna condición, incluía los ingresos obtenidos por las editoriales o discográficas de la venta de dichos materiales, los honorarios cobrados por, en su caso, los intérpretes de las obras, ni tampoco los obtenidos por los autores por la venta de obras por sí mismas, por ejemplo, los derivados directamente de la venta de una pintura.

De esta forma, la ley proporcionaba una mínima protección a aquel trabajo puramente intelectual que, en México, se realiza en las más difíciles condiciones económicas y sociales, y que por su característica central —la explotación por parte de terceros, generalmente empresas medianas o grandes— se desarrolla invariablemente en condiciones de dependencia.

El 30 de diciembre de 2001, este Congreso, al reformar la Ley del Impuesto Sobre la Renta, eliminó la citada norma, concediendo a los autores un estrechísimo margen de exención de dos salarios mínimos mensuales, monto a todas luces insuficiente para proteger el trabajo de los intelectuales mexicanos.

Un año después, en el paquete presupuestario de 2002, y reconociendo como error el haber eliminado la exención del impuesto en comento, el Congreso de la Unión rectificó parcialmente y aprobó una exención a los creadores que obtuvieran un ingreso inferior a los 25 salarios mínimos.

No obstante este logro parcial, pensamos hoy en el PRD que es un magro avance que carece de la convicción de la defensa de la actividad creativa, patrimonio cultural de nuestro pueblo. Por lo que reitero, a través de esta iniciativa nuestros argumentos y nuestro reclamo para que la exención de este impuesto vuelva a ser de carácter general.

En mi partido, tenemos muy claro que el trabajo de creación intelectual, en sus diversas expresiones, lejos de ser el resultado del esfuerzo e interés individual de unos cuantos, es parte sustancial del desarrollo cultural de una nación. Tanto en sus expresiones artísticas como profesionales, en este trabajo intelectual se sintetizan, en gran medida, tanto la historia como las aspiraciones y contradicciones de la sociedad. La creación intelectual es, en más de una forma, la agricultura del espíritu, y tan importante para el desarrollo cultural de la nación como aquella para su desarrollo económico.

Sin embargo, en México, la creación intelectual carece de condiciones de ejercicio que se correspondan con su función social. A diferencia del comercio, la inversión, el trabajo profesional e, incluso, el trabajo asalariado, la creación intelectual no sólo no cuenta con normas y políticas de gobierno que proporcionen los mínimos elementos indispensables para garantizar su desarrollo y supervivencia, sino que, día a día, como es el caso que discutimos, tiene que afrontar restricciones e impedimentos crecientes.

Asimilar los creadores a los comerciantes o a los profesionales independientes para efectos de su régimen fiscal, no sólo falla al desestimular las prácticas creadoras en un país urgido de ellas, sino que ignora cruciales diferencias en su ejercicio, importando una gran iniquidad.

Sin tomar en cuenta las extendidísimas prácticas de evasión fiscal tradicionales en el ejercicio de aquéllas, y que son por definición imposibles para quienes obtienen usufructo de los derechos de autor, es necesario puntualizar el absurdo de encajonar en los esquemas de ingresos, egresos y beneficios el contablemente imposible de sintetizar proceso de creación intelectual.

Si a esto se agrega que, a diferencia de las profesiones de ejercicio independiente y del comercio, los autores no se encuentran ante un extenso mercado de consumidores a los cuales ofrecer más o menos libremente su producto, sino que un muy extenso número de creadores compiten por hacerse paso a través de un estrechísimo número de consumidores casi siempre corporativos y generalmente empresariales que pueden imponer prácticamente cualquier condición para la contratación y pago de los derechos de autor, tendremos una idea del efecto demoleedor que los nuevos gravámenes pueden significar tanto para los creadores como para el desarrollo cultural de la nación.

Por lo antes expuesto, presento la siguiente

## INICIATIVA

Con proyecto de decreto que reforma la fracción XXVIII del artículo 109 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

**Unico.** Se reforma la fracción XXVIII del artículo 109 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta para quedar como sigue:

**Artículo 109...**

I...

...

## XXVII...

XXVIII. Los que se obtengan por permitir a terceros la publicación de obras escritas de su creación en libros, periódicos o revistas o bien, la reproducción en serie de grabaciones de obras musicales de su creación siempre que los libros, periódicos o revistas, así como los bienes en los que se contengan las grabaciones se destinen para su enajenación al público por la persona que efectúa los pagos por estos conceptos y siempre que el creador de la obra expida por dichos ingresos el comprobante respectivo que contenga la leyenda (ingreso percibido en los términos de la fracción XXVIII del artículo 109 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta).

La exención a que se refiere esta fracción no se aplicará en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando quien perciba estos ingresos obtenga también de la persona que los paga ingresos de los señalados en el Capítulo Primero de este Título.
- b) Cuando quien perciba estos ingresos sea socio o accionista en más del 10% del capital social de la persona moral que efectúa los pagos.
- c) Cuando se trate de ingresos que deriven de ideas o frases publicitarias, logotipos, emblemas, sellos, distintivos, diseños o modelos industriales, manuales operativos u obras de arte aplicados.

No será aplicable lo dispuesto en esta fracción cuando los ingresos se deriven de la explotación de las obras escritas o musicales de su creación en actividades empresariales

distintas a la enajenación al público de sus obras o en la prestación de servicios.

## TRANSITORIO

**Unico.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Palacio Legislativo, a 7 de enero de 2003.— Diputado *Uuc-kib Espadas Ancona* (rúbrica).»

**Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, de la Cámara de Diputados.**

## INDUSTRIA DE LA PIROTECNIA

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Tiene el uso de la palabra el senador Fidel Herrera Beltrán, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar una iniciativa que reforma el artículo 194 del Código de Procedimientos Penales, con la finalidad de que se consideren delitos graves los previstos por los artículos 85, 85-Bis, 86 fracción II y 87 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

**El senador Fidel Herrera Beltrán:**

Ciudadano Presidente; Comisión Permanente.

En uso de las atribuciones que confiere a senadores y diputados el artículo 71 fracción II y 78 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a nombre propio y del senador de la República Antonio García Torres del estado de Michoacán, me permito presentar a esta soberanía, una iniciativa con proyecto de decreto que reformaría el artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales y adicionaría un artículo 87-bis, a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, de conformidad con la siguiente

## EXPOSICION DE MOTIVOS

El lamentable siniestro ocurrido el pasado 31 de diciembre del 2002, en la ciudad y puerto de Veracruz, en el que por un cúmulo de descuidos, falta de prevención, incorrectos manejos y sobre todo comisión de delitos, fallecieron 28

personas entre niños, mujeres y gente inocente, además de que provocaron decenas de lesionados, desaparecidos y cuantiosos daños, es que presentamos esta iniciativa que persigue un objetivo central; evitar que por omisión legal prevalezca la impunidad y que en lo futuro todas aquellas personas que debido a sus conductas ilícitas provoquen este tipo de delitos, sufran el castigo que merecen y la procuración e impartición de justicia puedan realizarse en proporción con la gravedad del hecho.

La búsqueda de responsables en la tragedia sucedida en el mercado municipal "Hidalgo" del Puerto de Veracruz, no devolverá ciertamente la vida a las víctimas ni servirá de consuelo a sus familiares, pero hechos como éstos, nos obligan a reflexionar sobre el alcance de las medidas que debemos adoptar para prevenir este tipo de tragedias.

No obstante que las causas que motivan accidentes de esta naturaleza son múltiples, los delitos que se provocan, mismos que van desde el contrabando, la fabricación, adquisición y almacenamiento ilícito, la comercialización indebida e irregularidad en la expedición de permisos municipales, son conductas que por su naturaleza impiden la debida regulación y vigilancia de la industria pirotécnica y lo que a la postre genera los siniestros y muertes que tanto sentimos y lamentamos.

No es posible que los delitos previstos en la Ley Federal de Armas de Fuegos y Explosivos en los que se tipifican estos ilícitos, no sean considerados como graves para efectos penales. La no gravedad de estos delitos y por ello la levedad de su tratamiento, propicia que los responsables directos no asuman plena responsabilidad y que puedan obtener libertad bajo caución con fianzas muy bajas de sólo 20 mil pesos como máximo.

Existe una legítima indignación entre la sociedad, la que espera respuestas a su reclamos. Ya las cámaras de Comercio, de Servicios, de Industria, el Centro Empresarial, los Colegios Profesionales y todos los sectores sociales de Veracruz se han pronunciado y han hecho pública su posición a través de todos los medios de comunicación.

Nosotros sabemos que la industria de la pirotecnia en México genera un enorme número de empleos, que es parte de nuestra cultura, en nuestras fiestas patrias, religiosas y de fin de año y a las que por muchísimos años se han dedicado familias y aun pueblos enteros constituyen un ingreso de una parte importante de nuestra población económicamente activa.

Sin embargo la costumbre debe supeditarse al estado de derecho y las medidas de seguridad y prevención que regulan la materia deben de ser de tal manera amplias y estrictas para evitar hechos como el que refería del pasado 31 de diciembre y que es uno más de las catástrofes que han provocado el uso indebido y la comercialización sin las condiciones estrictas de protección y manejo cuidadoso de cohetes, pólvoras y demás juegos pirotécnicos.

Ya desde 1956 estalló un depósito en la Ciudad de México que dejó 200 muertos; en 1988, una bodega de cohetes en el Mercado de la Merced en el Distrito Federal causó la muerte de numerosas personas; en 1998, en el municipio de Tultepec, Estado de México, conocido como la cuna de la pirotecnia nacional ocurrió otra explosión con grandes pérdidas humanas; el 26 de septiembre de 1999, en Celaya, Guanajuato, un estallido en una bodega clandestina de cohetes desencadenó cuatro detonaciones en la central de abasto que dejó alrededor de 70 muertos. Ese mismo año en Nuevo Laredo, Tamaulipas, explotó otra bodega; en el 2000 se registraron las explosiones de la capilla de Santana Xilotzingo y Oztolotepec; en Umarán, Michoacán hubo otros accidentes graves.

En noviembre del 2001, la explosión de un depósito y fábrica clandestina de cohetes en Tlanepantla dejó una infinidad de lesionados y apenas el año pasado, además de lo que nos ocurrió en Veracruz, se registraron explosiones en San Mateo Tlachilapan, Estado de México; en dos ocasiones más en Tultepec y todavía el 17 de diciembre ocurrió lo mismo en una cohetería en el municipio de San Francisco Tutla, a orilla de la capital oaxaqueña y en Guanajuato el pasado 6 de enero también ocurrieron tragedias en Silao.

Sabemos que la ley tiene que prever y corregir para prevenir. Rousseau mismo escribió que el legislador no legisla sobre lo que ve exclusivamente, sino también sobre lo que debe prever. La industria pirotécnica nacional, cuando actúa clandestinamente y sin la debida regulación, ha cobrado ya numerosas víctimas y no podemos esperar a nuevas tragedias, para tomar decisiones de ley que contribuyan a que en el ámbito de la ley, se prevea lo que por otro lado en la esfera administrativa tiene la obligación de observar y de aplicar el Poder Ejecutivo.

El riesgo social es pues latente, en cada fábrica, transporte, almacén o comercio, en los que no existe el cabal control y estricta vigilancia de las autoridades competentes, en los que furtivamente se lucre con artificios, pólvoras y explosivos, aun cuando no tengan otro fin que el provecho eco-

nómico, existe una bomba que desde ahora podemos y debemos desactivar.

Por ello, que con la presente iniciativa que no tiene otro propósito que el de considerar como delitos graves, conforme al Código Federal de Procedimientos Penales a los ilícitos tipificados en el artículo 85, 85-Bis fracción I, 86 fracción II y 87 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, cuyos delitos con el contrabando de explosivos, su fabricación, enajenación, transporte, reparación, transportación y el almacenamiento, sin el respectivo permiso. El manejo de fábricas, plantas industriales, talleres, almacenes y demás establecimientos, sin sujetarse a las condiciones de seguridad a que están obligados remitir y transportar indebidamente los objetos que regula la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, así como la enajenación de explosivos, artificios y sustancias químicas relacionadas con explosivos, a negociaciones o empresas que no tengan el permiso correspondiente de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Igualmente para concordancia de los suscritos, proponemos modificar también la Ley Federal de Armas de Fuegos y Explosivos reglamentaria del artículo 10 de la Constitución Federal, para adicionar un artículo 87-Bis, en el que se precise que: “cuando con motivo de la comisión de los ilícitos previstos en los artículos 85, 85-Bis, 86 fracción II y 87 de dicha ley se ocasionen accidentes que provoquen homicidios y lesiones, de las que ponen en peligro la vida, se sigan las reglas de concurso de delitos, para que así los culpables enfrenten una responsabilidad penal plena”.

Los hechos ocurridos en el mercado municipal Hidalgo, así como los otros accidentes de los que he dado cuenta en muchas partes del país, pueden prevenirse en gran medida con el instrumento de la ley penal. La severidad de las penas, no será el único remedio para evitar futuras catástrofes, pero de ninguna manera podemos permanecer pasivos ante la levedad del tratamiento penal hacia este tipo de conductas.

Existen ya iniciativas en la Cámara de Diputados, que proponen leyes para regular la pirotecnia, mismas que de llegar a aprobarse por esa soberanía, otorgarán junto con las reformas penales que proponemos, el marco jurídico regulatorio de esta importante, pero muy peligrosa actividad.

Si queremos que nuestras tradiciones perduren por muchos años más, será necesario adecuar nuestra legislación a un equilibrio de seguridad, control y prevención, donde el que indebidamente ponga en riesgo la vida y tranquilidad de

nuestras familias, conozca de antemano la gravedad de su acción y las consecuencias de su realización.

Por lo expuesto proponemos:

**Artículo primero.** Se reforma el artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, para quedar como sigue.

**Artículos 194.** Se califican como delitos graves para todos los efectos legales, por afectar de manera importante valores fundamentales de la sociedad, los previstos en los ordenamientos legales siguientes:

I y II, igual.

III. De la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, los delitos siguientes:

1) al 5), igual.

6) Los previstos en los artículos 85, 85-Bis, 86 fracción II y 87.

IV a XVI, igual; y

**Artículo segundo.** Se adiciona un artículo 87-Bis a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, para que dar como sigue:

**Artículo 87-Bis.** Cuando como consecuencia de la comisión de algunos de los delitos previstos en los artículos 85, 85-Bis fracción I, 86 fracción II u 87 de esta ley se produzcan accidentes tales como explosiones, estallidos o incendios que causen homicidios o lesiones de las previstas en el artículo 293 del Código Penal Federal, se aplicarán las reglas de concursos de delitos para la determinación de la pena.

Es cuanto, señor Presidente, con la súplica de que sea turnada nuestra iniciativa a la Comisión de Justicia de la Cámara de Senadores.

«Honorable Asamblea: los suscritos, Fidel Herrera Beltrán, senador de la República por el estado de Veracruz a la LVIII Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción II y 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 55 fracción II, del

Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales y adiciona un artículo 87-Bis a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, de conformidad con la siguiente

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Ante el lamentable siniestro ocurrido el pasado 31 de diciembre de 2002 en la ciudad de Veracruz, en el que por un cúmulo de descuidos, falta de prevención, malos manejos y sobre todo, comisión de delitos, fallecieron alrededor de 28 personas entre niños, mujeres y gente inocente, además de que provocaron decenas de lesionados, desaparecidos y cuantiosos daños, acudo a esta tribuna para presentar una iniciativa de reformas que persigue un objetivo central: evitar que por omisión legal prevalezca la impunidad y que en lo futuro, todas aquellas personas que debido a sus conductas ilícitas provoquen este tipo de delitos, sufran el castigo que merecen y la procuración e impartición de justicia puedan realizarse en proporción con la gravedad del hecho.

La búsqueda de responsables de la tragedia sucedida en el mercado municipal "Hidalgo", del puerto de Veracruz, no devolverá la vida a las víctimas ni servirá de consuelo a sus familias, pero hechos como éstos nos obligan a reflexionar sobre el alcance de las medidas que debemos adoptar para prevenir que en el futuro se repitan este tipo de tragedias.

No obstante que las causas que motivan este tipo de accidentes son múltiples, los delitos que los provocan, mismos que van desde el contrabando, la fabricación, adquisición y almacenamiento ilícitos, la comercialización indebida e irregularidad en la expedición de permisos municipales, son conductas que por su clandestinidad impiden la debida regulación y vigilancia de la industria pirotécnica y lo que a la postre, genera los siniestros y muertes que tanto sentimos. No es posible que los delitos previstos en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en los que se tipifican estos ilícitos, no sean considerados como graves para efectos penales. La no gravedad de estos delitos y por ello la levedad de su tratamiento, conlleva a que los culpables directos no asuman su plena responsabilidad y que puedan obtener su libertad bajo caución con fianzas irrisorias de sólo 25 mil pesos.

Existe una legítima indignación entre la sociedad, misma que espera respuestas satisfactorias a sus reclamos. Las cámaras de Comercio del Estado de Veracruz, de Industria y

Servicios, El Centro Empresarial y los colegios profesionales, ya se han pronunciado al respecto y así lo han hecho prácticamente todos los sectores.

Estamos conscientes que la industria de la pirotécnica en México, es parte de nuestra cultura, de nuestras fiestas patrias, religiosas y de fin de año, y a la que por muchísimos años se han dedicado no sólo familias, sino pueblos enteros. Mas esa costumbre por tradicional que sea, debe supeditarse al estado de derecho y a las medidas de seguridad y prevención que la regulan, ya que de lo contrario, seguirán sucediendo hechos como los del pasado 31 de diciembre, que por otra parte, no son sino una de tantas catástrofes que han ocasionado el mal uso y comercialización de cohetes, pólvora y demás juegos pirotécnicos.

En efecto, en 1956 estalló un depósito de explosivos en la Ciudad de México que dejó 200 víctimas. En 1988 una bodega de cohetes en el mercado la Merced en el Distrito Federal causó la muerte de numerosas personas. En 1998, en el municipio de Tultepec, estado de México, conocido como la cuna de la pirotécnica nacional, ocurrió otra explosión con grandes pérdidas humanas. Apenas el pasado 26 de septiembre de 1999, en Celaya, Guanajuato, un estallido en una bodega clandestina de cohetes desencadena cuatro detonaciones en la central de abasto, que deja alrededor de 70 muertos. Ese mismo año, en Nuevo Laredo, Tamaulipas, explota otra bodega.

En noviembre de 2001 la explosión de un depósito y fábrica clandestina de cohetes en Tlalnepantla deja infinidad de lesionados. Y apenas el año pasado, además de lo ocurrido en Veracruz, se registraron explosiones en San Mateo Tlalachilpan, estado de México, en dos ocasiones en Tultepec y todavía el 17 de diciembre, ocurrió lo mismo en una cohertería en el municipio de San Francisco Tutla, a orillas de la capital Oaxaqueña y en Guanajuato el 6 de enero de este mismo año.

Uno de los grandes filósofos de la humanidad, Juan Jacobo Rosseau, decía que el legislador no legisla sobre lo que ve, sino sobre lo que prevé. La industria pirotécnica nacional, cuando actúa clandestinamente y sin la debida regulación, ya ha cobrado numerosas víctimas, ¿cuántas más se requieren para que nos decidamos a combatir con todo rigor los delitos que las producen?

El riesgo social es latente. En cada fábrica, transporte, almacén o comercio en los que no exista el cabal control y estricta vigilancia de las autoridades competentes, en los que fur-

tivamente se lucre con artificios, pólvoras y explosivos, aun cuando no tengan otro fin que el provecho económico, existe una bomba que desde ahora podemos desactivar.

Es por ello que la presente iniciativa no tiene otro propósito que el de considerar como delitos graves, conforme al Código Federal de Procedimientos Penales, a los ilícitos tipificados en los artículos 85, 85-Bis fracción I; 86 fracción II y 87 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, cuyos delitos son: el contrabando de explosivos; su fabricación, enajenación, transporte, reparación, transformación y almacenamiento sin el respectivo permiso; el manejo de fábricas, plantas industriales, talleres, almacenes y demás establecimientos, sin sujetarse a las condiciones de seguridad a que están obligados; remitir y transportar indebidamente los objetos que regula la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, así como la enajenación de explosivos, artificios y sustancias químicas relacionadas con explosivos, a negociaciones o empresas que no tengan el permiso correspondiente de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Igualmente para concordancia, es preciso modificar también la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, reglamentaria del artículo 10 de la Constitución Federal, para adicionar un artículo 87-Bis en el que se precise que cuando con motivo de la comisión de los ilícitos previstos en los referidos artículos 85, 85-Bis, 86 fracción II y 87 de dicha ley, se ocasionen accidentes que provoquen homicidios y lesiones de las que ponen en peligro la vida, se sigan las reglas de la acumulación de delitos, para que así, los culpables enfrenen una responsabilidad penal plena.

Los hechos ocurridos el fin de año en el mercado municipal "Hidalgo", así como los otros accidentes que se han suscitado en muchas partes del país, pueden prevenirse en gran medida con el instrumento de la ley penal. La severidad de las penas no será el único remedio para evitar futuras catástrofes, pero de ninguna manera podemos permanecer pasivos ante la levedad del tratamiento penal hacia este tipo de conductas. Existen iniciativas en la Cámara de Diputados que proponen leyes para regular la pirotecnia, mismas que de llegar a aprobarse, otorgarán junto con las reformas penales que proponemos, el marco jurídico regulatorio de esta importante pero peligrosa actividad. Si queremos que nuestras tradiciones perduren por muchos años más, será necesario adecuar nuestra legislación a un equilibrio de seguridad, control y prevención, donde el que indebidamente ponga en riesgo la vida y tranquilidad de nuestras familias, conozca de antemano la gravedad de su acción y las consecuencias de su realización.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, la presente iniciativa que reforma el artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales y adiciona un artículo 87-Bis a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, al tenor del siguiente

#### PROYECTO DE DECRETO

**Artículo primero.** Se reforma el artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, para quedar como sigue:

**Artículo 194.-** Se califican como delitos graves, para todos los efectos legales, por afectar de manera importante valores fundamentales de la sociedad, los previstos en los ordenamientos legales siguientes:

I y II...

III. De la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, los delitos siguientes:

1) a 5)...

6) Los previstos en los artículos 85, 85-Bis, 86 fracción II y 87.

IV a XIV...

**Artículo segundo.** Se adiciona un artículo 87-Bis a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, para quedar como sigue:

**Artículo 87-bis.** Cuando como consecuencia de la comisión de alguno de los delitos previstos en los artículos 85, 85-Bis fracción I; 86, fracción II y 87 de esta ley, se produzcan accidentes tales como explosiones, estallidos o incendios que causen homicidio o lesiones de las previstas en el artículo 293 del Código Penal Federal, se aplicarán las reglas de la acumulación para la determinación de la pena.

Dada en la Ciudad de México, DF, a 8 de enero de 2003.—  
Senadores *Fidel Herrera Beltrán* y *Antonio García Torres.*»

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Muchas gracias, señor senador.

**Túrnese a la Comisión de Justicia de la Cámara de Senadores.**

LEY DE REMUNERACIONES  
DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Tiene el uso de la palabra el diputado Felipe Calderón Hinojosa del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar una iniciativa de Ley Sobre Remuneraciones de los Servidores Públicos.

**El diputado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa:**

Gracias, señor Presidente; señoras y señores legisladores:

El Congreso de la Unión debe establecer mecanismos legales que permitan a los ciudadanos conocer de manera certera y oportuna, información sobre la gestión gubernamental en todos los ámbitos, incluido el del manejo y destino de los recursos fiscales y en particular de los recursos que se destinan al pago de los servidores públicos.

La transparencia en el ejercicio del poder supone rendición de cuentas y por tanto, aumenta la eficacia y eficiencia de la acción gubernamental; garantizar dicha transparencia, conlleva además, a actuar de manera definitiva e irreversible en contra de la corrupción.

Es por ello que, comprometidos con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, equidad y eficiencia, Acción Nacional propone la aprobación de una Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos que al reglamentar el artículo 127 de la Constitución, evite los vacíos legales que existen actualmente y que al implicar el establecimiento de un marco jurídico, otorgue certidumbre tanto a los servidores mismos como a los ciudadanos acerca del uso de los recursos que se destinan a remunerar el trabajo que se realiza en la administración pública.

La iniciativa que presentamos es consecuencia de la reforma constitucional que ya hemos propuesto en la materia y reglamentaría en Ley Ordinaria la nueva redacción que propusimos a diversos artículos constitucionales.

Como se sabe, Acción Nacional presentó el 20 de febrero del año pasado, una iniciativa de reforma constitucional a los artículos 73 fracción XI; 75, 115 fracción IV; 127 y una adición, una fracción VIII al artículo 116, a fin de establecer en la Carta Magna los criterios mínimos necesarios a los que deberá someterse las percepciones de los servido-

res públicos en los distintos niveles de gobiernos: federal, estatal y municipal.

Debemos fortalecer el marco jurídico a fin de contar con servidores públicos competentes, profesionales y honestos; por ello deben mantenerse los criterios que permitan otorgar una remuneración económica que retribuya con justicia el trabajo que se realiza y que, simultáneamente, sea establecida en coherencia con las posibilidades presupuestarias, así como con base en la realidad económica nacional y local que existe en los diferentes ámbitos de la administración.

Todo individuo tiene derecho a un salario digno, pero nadie tiene derecho a enriquecerse arbitraria o discrecionalmente a costa del erario. Los casos de políticos que a su paso por el gobierno amasaban fortunas inmensas deben quedar atrás en el triste anecdotario del pasado político nacional.

Dadas las condiciones de pobreza que se padecen en México por millones de compatriotas y el esfuerzo que significa a los ciudadanos el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, debemos asumir una actitud responsable en el manejo de las finanzas públicas, dentro de las cuales las remuneraciones constituyen un elemento fundamental.

La iniciativa que presentamos permitirá la revisión de cuentas y podrá evitar los casos de abuso puesto que sugiere los criterios bajo los cuales deben regirse los sistemas de remuneración y las sanciones que en su caso se apliquen por incumplimiento.

En el Título Primero de la iniciativa se definen los ámbitos personal y material de validez de la ley. En lo referente al ámbito personal de validez se reputan como servidores públicos las personas enunciadas en los párrafos primeros del artículo 108 y en la fracción I del artículo 115 constitucionales, así como aquellas que presten servicios en los órganos autónomos regulados por dicha Constitución, las constitucionales estatales o el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y en general cualquier persona que preste servicios subordinados de los órganos de autoridad, independientemente de la fuente de su remuneración o de la denominación que se atribuya a ésta.

En lo que atañe al ámbito material, se define la remuneración como la suma del sueldo, las prestaciones en efectivo, en crédito, en especie y en servicios fijas o variables y en general de toda percepción a que tenga derecho en forma

individual al servidor público en virtud del puesto, empleo, cargo o comisión que desempeña, excluidos los bienes y recursos necesarios para el cumplimiento de la función pública que tenga encomendada.

El Título Segundo de la iniciativa detalla el régimen legal de remuneraciones de los servidores. En obsequio del principio de legalidad, se ordena que:

Uno. Ningún servidor público como tal, pueda gozar más remuneración que la que sea compensación de servicios públicos y esté establecido en el respectivo presupuesto y

Dos. La remuneración de todo servidor público deberá sujetarse a los términos previstos en los tabuladores de remuneraciones para su nivel, categoría, grupo o puesto.

Asimismo, conforme al principio de equidad señalado, se propone que ninguna remuneración de los servidores públicos sea superior al monto máximo autorizado en el presupuesto federal para la remuneración del Presidente de la República, puesto que ejerce éste la función de Jefe de Estado, de modo que no se justifica que algún otro funcionario reciba una remuneración mayor al máximo autorizado para quien representa al Estado mexicano.

Y se establece también que ningún servidor público podrá percibir una remuneración mayor a la que corresponde al cargo inmediato superior.

Para efectos del cómputo de la remuneración de los servidores públicos, se distingue entre una parte monetaria integrada por el sueldo, las prestaciones en efectivo y en crédito y las demás percepciones en moneda, así como una porción no monetaria, integrada por las prestaciones en especie y en servicios.

En el Título Tercero, se establece una serie de reglas sencillas mediante las cuales esta materia que a fin de cuentas es un capítulo además del derecho presupuestal, se vincula con los controles que la normatividad vigente impone en los tres ámbitos de gobierno, al ejercicio del gasto público. Por ende, se establece que para conocimiento del Poder Legislativo, en los proyectos de presupuesto anual que elabora cada órgano de autoridad, deberá incluirse:

Uno. Un tabulador fijo de remuneraciones para los servidores públicos de base que determinen los montos brutos de la porción monetaria de la remuneración por nivel, categoría, grupo o puesto.

Dos. Un tabulador de remuneraciones para los demás servidores públicos que determine el rango máximo y mínimo de los montos brutos de esta porción monetaria.

Tres. La partida que se destinará al pago de honorarios.

Cuatro. Finalmente, el número de plazas presupuestadas.

También se señala que la porción no monetaria de la remuneración deberá manifestarse enumerando las prestaciones que corresponda, de acuerdo al nivel, categoría, grupo o puesto, dada la dificultad que existe para manifestar dicha porción en numerario.

Con la finalidad de facilitar la labor de las unidades encargadas de la elaboración de tabuladores de remuneraciones de los servidores públicos, se proponen sendos modelos generales de tabulador fijo y tabulador variable.

Para complementar lo anterior, se introducen: la institución de manuales de remuneraciones de servidores públicos, con objeto de permitir la transparencia y difusión de información con respecto a la administración de los recursos destinados a cubrir tales pagos.

Los manuales deberán establecer las unidades responsables de la administración de las remuneraciones.

Dos. El tabulador vigente.

Tres. La estructura de organización.

Cuatro. Los criterios para definir en los tabuladores varios niveles de remuneración.

Cinco. Las prácticas y fechas de pago de las remuneraciones.

Seis. Las políticas de autorización de promociones salariales, y

Siete. Las políticas para la asignación de percepciones variables, tales como bonos, estímulos y premios.

Por otra parte, esta iniciativa limita el número de trabajos remunerados que puede realizar un servidor público, estableciendo para ello la prohibición de percibir más de una remuneración en condición de subordinación en cualquier órgano de la autoridad, estableciendo también las excepciones justificadas de manera clara.

Asimismo propone que todos los órganos de autoridad informen anualmente ante el órgano auditor correspondiente del ejercicio de la partida asignada para el pago de las remuneraciones de los servidores públicos.

Por último, se señala que en la definición y sanción de las responsabilidades administrativas a que diere lugar cualquier violación a las normas de la ley propuesta sean aplicables las previstas en las leyes de Responsabilidades de los Servidores Públicos, federales y estatales, en sus respectivos ámbitos de competencia.

Con esta iniciativa ampliamos las aportaciones del Partido Acción Nacional tendientes a promover y garantizar la transparencia en el ejercicio gubernamental. Al reducir la discrecionalidad potenciamos la rendición de cuentas: al dar certidumbre sobre el gasto de los recursos públicos conjuramos la arbitrariedad con que actuaba en la opacidad.

Queda entonces plasmado nuestro compromiso con la transparencia y con el combate a la corrupción.

Por todo lo antes expuesto, los suscritos, diputados y senadores de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 71 fracciones I y II de la Constitución y 55 fracción II del Reglamento Interior del Congreso General, sometemos a esta soberanía la presente iniciativa de Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos, reglamentaria del artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual dejo en poder de la Secretaría para su inserción íntegra en el *Diario de los Debates* y en la *Gaceta Parlamentaria* y para el turno constitucional.

Es cuando, señor Presidente.

«Señoras y señores legisladores: el Congreso de la Unión debe asumir la responsabilidad de establecer mecanismos legales que permitan a los ciudadanos conocer, de manera certera, clara y oportuna, información sobre la gestión gubernamental en todos los ámbitos, como el manejo y destino de los recursos fiscales y, en particular, de los que se destinan al pago de los servidores públicos.

La transparencia en el ejercicio del poder público supone la rendición de cuentas y, por tanto, aumenta la eficacia y eficiencia de las acciones gubernamentales. Garantizar dicha transparencia conlleva, además, actuar de manera definitiva e irreversible contra la corrupción.

Por ello, comprometido con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, equidad y eficiencia, Acción Nacional propone la creación de una Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos que, al reglamentar el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, evite los vacíos legales que existen actualmente y que, al implicar el establecimiento de un marco jurídico, otorgue certidumbre tanto a los servidores públicos como a los ciudadanos sobre el uso de los recursos que se destinan a remunerar el trabajo que se realiza en la administración pública.

La iniciativa que presentamos es consecuencia de la reforma constitucional que ya hemos propuesto en la materia, y reglamenta en ley ordinaria la nueva redacción que propusimos para diversos artículos constitucionales. Como se sabe, Acción Nacional presentó en febrero pasado una iniciativa de reforma constitucional que reforma los artículos 73 fracción XI; 75, 115 fracción IV y 127; y que adiciona una fracción VIII al artículo 116, a fin de establecer en nuestra Carta Magna los criterios mínimos necesarios a que deberán someterse las percepciones de los servidores públicos de los distintos niveles de Gobierno Federal, estatal y municipal.

Es necesario responder a la exigencia de transparencia y, al mismo tiempo, fortalecer el marco jurídico que permita contar con servidores públicos competentes, profesionales y honestos. Por ello, deben mantenerse los criterios que permiten otorgar una remuneración económica que retribuya con justicia el trabajo que se realiza y que, simultáneamente, sea establecida en coherencia con las posibilidades presupuestarias, así como con base en la realidad económica nacional y local que existe en los diferentes niveles y ámbitos de la administración pública.

Todo individuo tiene derecho a un salario digno, pero nadie tiene derecho a enriquecerse arbitraria y discrecionalmente a costa del erario público. Los casos de políticos que a su paso por el gobierno amasaron fortunas inmensas deben quedar atrás, en el triste anecdotario del pasado político nacional.

Dadas las condiciones de pobreza que padecen millones de mexicanos y el esfuerzo que significa para todo ciudadano el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, debemos asumir una actitud responsable en el manejo de las finanzas públicas, entre las cuales las remuneraciones de los servidores públicos constituyen un elemento fundamental. Es imprescindible reducir la discrecionalidad de que disfrutaron

algunos servidores públicos para determinar, de manera autónoma e irresponsable, el monto de sus percepciones.

La iniciativa que presentamos permitirá la rendición de cuentas y podrá evitar los casos de abuso, pues sugiere los criterios con que deben regirse los sistemas de remuneración de los servidores públicos y las sanciones que, en su caso, deben aplicarse por incumplimiento.

En el Título Primero de la iniciativa se definen los ámbitos personal y material de validez de aplicación de las normas que la integran. En lo referente al ámbito personal de validez, se reputan como servidores públicos las personas enunciadas en los tres primeros párrafos del artículo 108 y en la fracción I del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las que presten servicios en los órganos autónomos regulados por dicha Constitución, las constituciones estatales o el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y, en general, cualquier persona que preste servicios subordinados en los órganos de la autoridad, independientemente de la fuente de su remuneración o de la denominación que se atribuya a ésta.

En lo que atañe al ámbito material, se define la remuneración como la suma del sueldo, las prestaciones en efectivo, en crédito, en especie y en servicios, fijas o variables; y, en general, de toda percepción a que tenga derecho en forma individual el servidor público en virtud del puesto, empleo, cargo o comisión que desempeña, excluidos los bienes y recursos necesarios para el cumplimiento de la función pública que tenga encomendada.

El Título Segundo de la iniciativa detalla el régimen legal de remuneraciones de los servidores públicos. En obsequio del principio de legalidad anteriormente enunciado, se ordena que:

(i) Ningún servidor público, como tal, puede gozar de más remuneración que la que sea compensación de servicios públicos y esté establecida en el respectivo presupuesto; y

(ii) La remuneración de todo servidor público deberá sujetarse a los términos previstos en los tabuladores de remuneraciones para su nivel, categoría, grupo o puesto.

Asimismo, conforme al principio de equidad señalado, se propone que ninguna remuneración de los servidores públicos sea superior al monto máximo autorizado en el Presupuesto federal para la remuneración del Presidente de la República, pues éste ejerce la función de jefe de Estado, de

modo que no se justifica que algún otro funcionario reciba una remuneración mayor del máximo autorizado para quien representa al Estado mexicano, y que ningún servidor público podrá percibir una remuneración mayor de la que corresponde al cargo inmediato superior.

Para efectos del cómputo de las remuneraciones de los servidores públicos, se distingue entre una parte monetaria, integrada por el sueldo, las prestaciones en efectivo y en crédito, y las demás percepciones en moneda, así como entre una porción no monetaria, integrada por las prestaciones en especie y en servicios.

En el Título Tercero se establece una serie de sencillas reglas mediante las cuales esta materia -que, a fin de cuentas, es un capítulo del derecho presupuestal- se vincula con los controles que la normatividad vigente impone en los tres ámbitos de gobierno al ejercicio del gasto público. Por ende, se establece que, para conocimiento del Poder Legislativo, en los proyectos de presupuesto anual que elabore cada órgano de la autoridad pública deberán incluirse:

(i) Un tabulador fijo de remuneraciones para los servidores públicos de base que determine los montos brutos de la porción monetaria de la remuneración de dichos servidores públicos por nivel, categoría, grupo o puesto;

(ii) Un tabulador de remuneraciones para los demás servidores públicos que determine los rangos máximo y mínimo de los montos brutos de la porción monetaria de la remuneración de dichos servidores públicos por nivel, categoría, grupo o puesto;

(iii) La partida que se destinará al pago de honorarios; y

(iv) El número de plazas presupuestadas.

También se señala que la porción no monetaria de la remuneración deberá manifestarse enumerando las prestaciones que corresponden de acuerdo con el nivel, categoría, grupo o puesto, dada la dificultad que, por su propia naturaleza, existe para manifestar dicha porción en numerario. Con la finalidad de facilitar la labor de las unidades encargadas de elaborar tabuladores de remuneraciones de los servidores públicos, se proponen sendos modelos generales de tabulador fijo y variable.

Para complementar lo anterior, se introduce la institución de los manuales de remuneraciones de servidores públicos, con objeto de permitir la transparencia y difusión de infor-

mación respecto a la administración de los recursos públicos destinados a cubrir dichas remuneraciones.

Tales manuales deberán establecer:

- (i) Las unidades responsables de la administración de las remuneraciones;
- (ii) El tabulador vigente para el ejercicio presupuestal respectivo;
- (iii) La estructura de organización;
- (iv) Los criterios para definir, en los tabuladores variables, niveles de remuneración;
- (v) Las prácticas y fechas de pago de las remuneraciones;
- (vi) Las políticas de autorización de promociones salariales; y
- (vii) Las políticas para la asignación de percepciones variables, como los bonos, estímulos y premios.

Por otra parte, esta iniciativa limita el número de trabajos remunerados que pueda realizar un servidor público. Establece para ello la prohibición de percibir más de una remuneración, en condición de subordinación, en cualquier órgano de la autoridad, fijando las excepciones de manera clara y justificada.

Asimismo, propone que todos los órganos de la autoridad informen anualmente, ante el órgano auditor correspondiente, del ejercicio de la partida asignada para el pago de las remuneraciones de los servidores públicos.

Por último, se señala que en la definición y sanción de las responsabilidades administrativas a que diere lugar cualquier violación de las normas de la ley propuesta, serán aplicables las previstas en las leyes de Responsabilidades de los Servidores Públicos, federales y estatales, en sus respectivos ámbitos de competencia, con lo cual sostenemos el principio federalista de nuestra legislación.

Con esta iniciativa ampliamos las aportaciones del Partido Acción Nacional tendentes a promover y garantizar la transparencia en el ejercicio gubernamental: al reducir la discrecionalidad, potenciamos la rendición de cuentas; al dar certidumbre sobre el gasto de los recursos públicos, conjuramos la arbitrariedad, que actuaba en la opacidad.

Queda entonces plasmado nuestro compromiso con la transparencia y con el combate de la corrupción.

Por todo lo expuesto, los suscritos, diputados y senadores a la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71 fracción II y 55, fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, así como los relativos de la Ley Orgánica, sometemos a la consideración de esta soberanía la presente

#### INICIATIVA

De Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria del artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Artículo primero.** Se expide la siguiente

Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos, reglamentaria del artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### TITULO I

##### Disposiciones Generales

**Artículo 1o.** La presente ley es de orden público y tiene como finalidad regular las remuneraciones de los servidores públicos que presten servicios en cualquier órgano de la autoridad, en términos de lo dispuesto por el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Artículo 2o.** Para efectos de esta ley, se reputan como servidores públicos las personas enunciadas en los tres primeros párrafos del artículo 108 y en la fracción I del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las que presten servicios en los órganos autónomos regulados por dicha Constitución, las constituciones estatales o el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y en general, cualquier persona que preste servicios subordinados en los órganos de la autoridad, independientemente de la fuente de su remuneración o de la denominación que se atribuya a ésta.

**Artículo 3o.** Sin perjuicio de las disposiciones legales especiales que los regulen y de las facultades que correspondan a los sindicatos de servidores públicos en materia de

remuneraciones, la presente ley también será aplicable en lo conducente a los servidores públicos que formen parte del personal operativo y de base de los órganos de la autoridad; el personal de carrera y asimilado del Servicio Exterior Mexicano; el personal docente de los modelos de educación básica, media superior y superior; el personal de las ramas médica, paramédica y grupos afines; y el personal militar de las Fuerzas Armadas.

**Artículo 4o.** No están sometidas a la presente ley las personas que, con carácter eventual o para la prestación de servicios específicos o especializados, y sin que exista una relación de subordinación, se vinculen contractualmente con un órgano de la autoridad, siempre que sus derechos y obligaciones se encuentren regulados en el respectivo contrato.

**Artículo 5o.** Además de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia enunciados en el Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, serán aplicables a las remuneraciones de los servidores públicos los siguientes:

I. Principio de igualdad: la remuneración de los servidores públicos se determinará sin discriminación por motivos de género, edad, etnia, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opinión política, preferencia sexual o cualquier otro que atente contra la dignidad humana.

II. Principio de equidad: la remuneración de cada función pública deberá ser proporcional a la responsabilidad que derive del cargo y al presupuesto designado para el órgano de la autoridad en cuyo tabulador se incluya.

**Artículo 6o.** Para efectos de la determinación y publicación de sus remuneraciones, los servidores públicos se clasifican en:

I. Servidores públicos electos: son las personas cuya función pública se origina en un proceso electoral previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las Constituciones estatales o en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal;

II. Servidores públicos designados: son las personas cuya función pública emerge de un nombramiento a cargo público previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las constituciones estatales o en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal;

III. Servidores públicos superiores: son los que en cualquier órgano de la autoridad desempeñan cargos de dirección, conducción y orientación institucionales, cuyo ejercicio implica la adopción de políticas públicas, la definición de normas reglamentarias o el manejo de recursos públicos que implique la facultad legal de disponer de éstos, determinando su aplicación y destino;

IV. Servidores públicos judiciales: son las personas clasificadas en las categorías de la carrera judicial y, en general, las de función legal directamente vinculada con la resolución de procesos jurisdiccionales o de procedimientos seguidos en forma de juicio;

V. Servidores públicos de libre nombramiento: son las personas que realizan funciones administrativas de confianza y de asesoría técnica especializada, con exclusión de las enumeradas en la fracción III de este artículo, para los servidores públicos electos, designados, superiores o judiciales;

VI. Servidores públicos de base: los no incluidos en la enumeración anterior; y

VII. Servidores públicos interinos: son los que, de manera provisional y por un plazo máximo e improrrogable de 90 días, ocupan cargos públicos.

**Artículo 7o.** Para los efectos de esta ley, se entenderá por:

I. Remuneración: la suma del sueldo, las prestaciones en efectivo, en crédito, en especie y en servicios, fijas o variables; y en general de toda percepción a que tenga derecho en forma individual el servidor público en virtud de su función, empleo, cargo o comisión, excluidos los bienes y recursos necesarios para el cumplimiento de la función pública que tenga encomendada;

a) Sueldo: el pago mensual fijo que reciben los servidores públicos sobre el cual se cubren las cuotas y aportaciones de seguridad social;

b) Percepción: toda retribución en efectivo, fija o variable, adicional al sueldo y a las prestaciones en efectivo;

c) Prestación en efectivo: toda cantidad distinta del sueldo que el servidor público reciba en moneda circulante o en divisas, prevista en el nombramiento, en el contrato o en una disposición legal, como el aguinaldo y la prima vacacional;

d) Prestación en crédito: todo beneficio que el servidor público reciba mediante préstamos en efectivo o en valores;

e) Prestación en especie: todo beneficio que el servidor público reciba en bienes distintos de la moneda circulante o en divisas;

f) Prestación en servicios: todo beneficio que el servidor público reciba mediante la actividad personal de terceros que dependan o se encuentren vinculados al órgano de la autoridad en que labore;

II. Honorarios: la retribución que paguen los órganos de la autoridad a cualquier persona en virtud de la prestación de un servicio personal independiente;

III. Presupuesto: los presupuestos de Egresos de la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios;

IV. Manual de Administración de Remuneraciones: documento donde se establecen los objetivos, las políticas y los procedimientos que norman la integración del sueldo y la asignación de las prestaciones en efectivo, en crédito, en especie y en servicios, así como de otras percepciones, de los servidores públicos;

V. Tabulador: instrumento técnico en que se fijan y ordenan, por nivel, categoría, grupo o puesto, las remuneraciones para los servidores públicos;

VI. Nivel: la escala de remuneraciones, excluidas las percepciones variables, relativa a los puestos ordenados en una misma categoría;

VII. Categoría: el valor que se da a un puesto de acuerdo con las habilidades, la capacidad de solución de problemas y las responsabilidades requeridas para desarrollar las funciones legales que le corresponden;

VIII. Grupo: el conjunto de puestos con la misma jerarquía o categorías similares;

IX. Puesto: la unidad impersonal que describe funciones, implica deberes específicos, delimita jerarquías y autoridad;

X. Plaza: la posición presupuestaria que respalda un puesto, que no puede ser ocupado por más de un servidor público a la vez y que tiene una adscripción determinada;

XI. Organos de la autoridad:

#### 1. Federales

a) El Poder Ejecutivo Federal, la Administración Pública Federal, centralizada y paraestatal, y la Procuraduría General de la República;

b) El Poder Legislativo Federal, integrado por la Cámara de Diputados, la Cámara de Senadores, la Comisión Permanente y cualquiera de sus órganos;

c) El Poder Judicial de la Federación y el Consejo de la Judicatura Federal;

d) Los órganos constitucionales autónomos federales;

e) Los tribunales administrativos federales; y

f) Cualquier otra entidad federal.

#### 2. Estatales

a) Los poderes ejecutivos estatales y del Distrito Federal; la administración pública estatal y del Distrito Federal, centralizada y paraestatal; y las procuradurías de Justicia de los estados y del Distrito Federal;

b) Los poderes legislativos estatales y del Distrito Federal;

c) Los tribunales superiores de Justicia de los estados y del Distrito Federal y los consejos de la judicatura locales;

d) Los órganos constitucionales autónomos estatales y del Distrito Federal;

e) Los tribunales administrativos estatales y del Distrito Federal; y

f) Cualquier otra entidad estatal o del Distrito Federal.

#### 3. Municipales y delegacionales

a) Los ayuntamientos y las delegaciones en el Distrito Federal, incluida la administración pública municipal o delegacional, centralizada y paramunicipal o paradelegacional; y

b) Cualquier otra entidad municipal o delegacional.

XII. Organos constitucionales autónomos: el Instituto Federal Electoral, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el Banco de México, las universidades y las demás instituciones de educación superior a que la ley otorgue autonomía y cualquier otro equivalente establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las constituciones de los estados o en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal;

XIII. Dependencias y entidades: los órganos de la autoridad que formen parte del Poder Ejecutivo en los tres niveles de gobierno;

XIV. Organos auditor: los órganos que, conforme a las normas federales, estatales y del Distrito Federal, sean competentes para la revisión de la Cuenta Pública;

XV. Organos de planeación presupuestaria: los órganos que, conforme a las normas federales, estatales y del Distrito Federal, estén facultados para la consolidación y presentación del proyecto de Presupuesto ante las instancias legales competentes; y

XVI. Ley: la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria del Artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Artículo 8o.** La interpretación de esta ley, en ningún caso, podrá afectar derechos laborales adquiridos por los servidores públicos.

## TITULO II

### De la Remuneración de los Servidores Públicos

#### CAPITULO I

##### Del Régimen de Remuneración de los Servidores Públicos

**Artículo 9o.** Ningún servidor público, como tal, puede recibir más remuneración que la que sea compensación de servicios públicos y esté fijada en el respectivo presupuesto.

**Artículo 10.** Todo servidor público deberá ser remunerado en los términos previstos en los tabuladores de remuneraciones de los servidores públicos para su nivel, categoría, grupo o puesto.

**Artículo 11.** Ninguna remuneración será superior al monto máximo autorizado en el Presupuesto Federal para la remuneración del Presidente de la República.

**Artículo 12.** Ningún servidor público podrá percibir una remuneración mayor de la que corresponda al cargo inmediato superior en cuanto a nivel de responsabilidad o categoría jerárquica.

**Artículo 13.** Los servidores públicos tendrán derecho a percibir por su trabajo el sueldo y demás prestaciones en efectivo, crédito, especie o servicios que establezcan la ley, el contrato o el nombramiento respectivos, en forma regular y completa.

**Artículo 14.** La remuneración de los servidores públicos, dentro de los límites presupuestales adscritos a cada órgano de la autoridad y con base en la responsabilidad de sus respectivas funciones, empleos, cargos o comisiones, deberá ser suficiente para procurarles un nivel de vida digno y estimular y reconocer su desempeño laboral sobre la base de su capacidad profesional.

**Artículo 15.** Para efectos del cómputo de la remuneración de los servidores públicos, en ésta se distinguirá una porción monetaria, integrada por el sueldo, las prestaciones en efectivo, en crédito y las demás percepciones en moneda circulante o divisa; y una porción no monetaria, integrada por las prestaciones en especie y en servicios.

De las prestaciones en crédito, sólo se sumará a los demás conceptos que integran la porción monetaria el beneficio financiero que resulte de la diferencia de tasas entre la que corresponda al crédito que pueda conferirse a un puesto determinado y las que prevalezcan en el mercado al momento de elaborar el tabulador respectivo.

**Artículo 16.** La porción monetaria de la remuneración de los servidores públicos deberá pagarse en moneda de curso legal, cheques o medios electrónicos de pago.

**Artículo 17.** La remuneración a que tengan derecho los servidores públicos será irrenunciable y no podrá ser disminuida en ningún caso.

El sueldo de los servidores públicos tampoco podrá ser inferior al salario mínimo para los trabajadores en general en el área geográfica que corresponda.

**Artículo 18.** La remuneración de los servidores públicos sólo podrá referirse a la prestación de servicios que se inscriban en el ámbito de competencia y en la estructura de organización de cada uno de los órganos de la autoridad.

En dicha estructura de organización deberán señalarse los servicios que, sin pertenecer estrictamente a la competencia de cada órgano de la autoridad, constituyen un apoyo indispensable para la realización de las atribuciones legales que les corresponden.

**Artículo 19.** Los órganos de la autoridad podrán contratar, en términos del artículo 4o., sobre la base de honorarios a profesionales, técnicos o expertos en determinadas materias cuando deban realizarse labores accidentales, entendiéndose por tales las que no sean las habituales del órgano y que, por razones técnicas o necesidades del servicio, no puedan ser suministradas en forma suficiente, eficaz o adecuada por personas vinculadas al mismo.

**Artículo 20.** Los órganos de la autoridad deberán, en términos del artículo 29, incluir en el informe de gestión financiera que deben rendir anualmente ante los órganos auditores un capítulo detallado sobre los pagos que hubieren realizado bajo el régimen de honorarios. El capítulo referido será analizado por separado en la revisión anual de la Cuenta Pública.

**Artículo 21.** Ningún servidor público podrá recibir más de una remuneración, salvo lo previsto en el artículo 22 de esta ley.

Para efectos de la remuneración, todos los servicios que se presten, en condición de subordinación, en cualquier órgano de la autoridad, serán incompatibles entre sí. Se incluyen en esta incompatibilidad los servicios prestados por servidores públicos electos.

Cuando un servidor público sea nombrado para desempeñar otro puesto remunerado con cargo al Presupuesto, si asumiere el nuevo puesto cesará por ministerio de ley en el cargo anterior.

**Artículo 22.** No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, el desempeño de los cargos a que se refiere la presente ley será compatible:

I. Con los cargos docentes en las instituciones públicas de educación;

II. Con el ejercicio de un máximo de dos cargos remunerados como miembro de consejos, juntas directivas u órganos de vigilancia de las dependencias o entidades;

III. Con el ejercicio libre de cualquier profesión, industria, comercio u oficio, conciliable con el desempeño de la función propia del servidor público, siempre que con ello no se perturbe el fiel y oportuno cumplimiento de los deberes inherentes a la función pública, sin perjuicio de las prohibiciones o limitaciones establecidas por la ley; y

IV. Con las funciones interinas.

**Artículo 23.** La compatibilidad de remuneraciones no libera al servidor público de las obligaciones propias de su cargo.

Tratándose del desempeño de una función interina, el servidor público, al asumir el cargo, deberá optar entre las remuneraciones propias de ésta y las del empleo original que conserva.

## CAPITULO II

### De los Tabuladores y los Manuales de Administración de Remuneraciones

**Artículo 24.** En los proyectos de presupuesto anual que elabore cada órgano de la autoridad deberán incluirse:

I. Un tabulador fijo de remuneraciones para los servidores públicos de base que determine los montos brutos de la porción monetaria de la remuneración de dichos servidores públicos por nivel, categoría, grupo o puesto;

II. Un tabulador de remuneraciones para los demás servidores públicos que determine los rangos máximo y mínimo de los montos brutos de la porción monetaria de la remuneración de dichos servidores públicos por nivel, categoría, grupo o puesto;

III. La partida que se destinará al pago de honorarios; y

IV. El número de plazas presupuestadas, por nivel, categoría, grupo o puesto.

La porción no monetaria de la remuneración deberá manifestarse mediante el señalamiento de las prestaciones que la componen por nivel, categoría, grupo o puesto.

Los tabuladores de remuneraciones para cada nivel, categoría, grupo o puesto de los servidores públicos deberán elaborarse conforme a los siguientes:

Modelos

1. Tabulador fijo (servidores públicos de base)

Porción monetaria: sueldo, prestaciones en efectivo, prestaciones en crédito, percepciones

Porción no monetaria: prestaciones en especie, prestaciones en servicios

2. Tabulador variable

Porción monetaria: sueldo (mínimo, máximo); prestaciones en efectivo máximas; prestaciones en crédito máximas; percepciones máximas

Porción no monetaria: prestaciones en especie, prestaciones en servicios

**Artículo 25.** La elaboración del tabulador fijo para el personal de base a que alude el artículo anterior corresponderá a los titulares de los órganos de la autoridad o sus representantes, con la participación de los sindicatos respectivos, en términos de las disposiciones legales aplicables en materia de contratos colectivos o condiciones generales de trabajo, según sea el caso.

Los tabuladores variables serán elaborados por los titulares de los órganos de la autoridad o las unidades administrativas en que deleguen esta función.

**Artículo 26.** El tabulador elaborado por cada órgano de la autoridad será enviado oportunamente al órgano de planeación presupuestaria, a efecto de que éstos se incluyan en el proyecto de presupuesto.

**Artículo 27.** Una vez aprobado por la instancia competente el presupuesto, los tabuladores se publicarán en anexos a éste.

**Artículo 28.** Dentro de los tres meses siguientes a la publicación del presupuesto, cada órgano de la autoridad publicará por separado, en el órgano oficial de información o difusión que corresponda en función de su nivel de gobierno, un Manual de Administración de Remuneraciones, donde se establecerán:

I. Las unidades responsables de la administración de las remuneraciones;

II. El tabulador vigente para el ejercicio presupuestal respectivo;

III. La estructura de organización;

IV. Los criterios para definir, en los tabuladores variables, niveles de remuneración;

V. Las prácticas y fechas de pago de las remuneraciones;

VI. Las políticas de autorización de promociones salariales; y

VII. Las políticas para la asignación de percepciones variables, como los bonos, estímulos y premios.

**Artículo 29.** Los órganos de la autoridad deberán incluir, en el informe de gestión financiera que deben rendir ante el órgano auditor anualmente, un capítulo donde se exprese en forma detallada el destino de la partida asignada originalmente para el pago de las remuneraciones de los servidores públicos. A este capítulo, en su caso, deberá sumarse la información señalada en el artículo 20, y será analizado por separado en la revisión anual de la Cuenta Pública.

### TITULO III

#### De las Responsabilidades

**Artículo 30.** Para efectos de la definición y sanción de las responsabilidades administrativas a que diere lugar cualquier violación de las normas de esta ley, serán aplicables las previstas en las leyes de Responsabilidades de los Servidores Públicos, federales, estatales y municipales, en sus respectivos ámbitos de competencia.

**Artículo segundo:** disposiciones transitorias

**Primero.** La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación, con las modalidades que establecen los artículos siguientes.

**Segundo.** La presentación de la información a que alude el artículo 24 de la ley deberá completarse, a más tardar, para el ejercicio presupuestal subsiguiente a la entrada en vigor de la misma.

**Tercero.** Las instancias competentes de los órganos de la autoridad deberán designar las unidades encargadas de la elaboración de los tabuladores y del Manual de Administración de Remuneraciones a más tardar un mes después de la entrada en vigor de la ley; y, en el mismo plazo, deberán iniciar funciones. Asimismo, deberán publicar la lista de unidades en el órgano oficial de información o difusión que corresponda en función de su nivel de gobierno. La formación de las estructuras a que se refiere esta disposición deberá hacerse con los recursos humanos, materiales y presupuestarios asignados, por lo que no deberán implicar erogaciones adicionales.

**Cuarto.** A partir de la entrada en vigor de la ley, el Catálogo General de Puestos del Gobierno Federal y sus análogos en el ámbito estatal, del Distrito Federal y municipal deberán elaborarse anualmente tomando en consideración los tabuladores de remuneraciones de servidores públicos y los manuales de Administración de Remuneraciones respectivos.

**Quinto.** Todas las disposiciones legales que aludan a los emolumentos, salarios, sueldos, percepciones o cualquier expresión similar alusiva a la remuneración de los servidores públicos deberán entenderse en los términos de esta ley.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 8 de enero del año 2003.— Senador *Jorge Zermeño Infante*, diputados: *Felipe Calderón Hinojosa*, *Alejandro Zapata Perogordo*, *Raúl Martínez González* y *José Tomás Lozano Pardini*.»

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Gracias, señor diputado.

**Insértese íntegra la presente iniciativa en el *Diario de los Debates* y publíquese en la *Gaceta Parlamentaria* y tórnese a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública de la Cámara de Diputados.**

---

#### REMUNERACIONES DE SERVIDORES PUBLICOS

---

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Para presentar una iniciativa de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de re-

muneración de los servidores públicos, suscrita por los diputados Martí Batres Guadarrama y Ramón León Morales, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, tiene el uso de la tribuna el diputado Ramón León Morales.

**El diputado Ramón León Morales:**

Gracias, señor Presidente, compañeras y compañeros legisladores:

En los términos del artículo 71 constitucional, los suscritos, diputados Martí Batres Guadarrama y un servidor, del Partido de la Revolución Democrática, presentamos ante esta soberanía la presente iniciativa de reformas y adiciones a diferentes artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos siguientes.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

México no es un país pobre: sus riquezas naturales y su producción de bienes y el potencial de sus activos humanos son suficientes para satisfacer las necesidades de su población.

El problema de México es la desigual distribución del ingreso. Por eso el fruto del crecimiento económico lo disfruta una minoría, mientras la pobreza se mantiene extendida para la mayoría.

La enorme desigualdad social tiene diversas fuentes y bases, tales como la expropiación, la explotación, los cacicazgos, la corrupción, el saqueo, los rescates bancarios, el despojo, entre otros.

Una de las bases de esa desigualdad se encuentra en la estructura salarial de nuestro país, totalmente injusta, con escala de diferenciación que llega a ser de 80 a uno entre el nivel salarial más alto y el más bajo. Esto sucede tanto en el sector público como en el privado, en tanto que en países desarrollados, como Alemania, esta relación no llega a una escala de 30 a 1.

Ejecutivos de alto nivel de la iniciativa privada llegan a cobrar sueldos de 200 mil, 300 mil o 400 mil pesos al mes o más, sin contar bonos, regalías, dividendos, rentas y otro tipo de ingreso. Mientras los trabajadores de base de dichas empresas cobran apenas salarios de mil 200 pesos al mes.

Esa gran injusticia del mundo salarial privado, se ha ido convirtiendo en una especie de ideología oficial.

Si bien desde la vieja época del régimen priísta tal diferenciación ya se daba y eran frecuentes los ingresos adicionales ilícitos de los altos servidores públicos, con la llegada del panismo gobernante dicha desigualdad salarial se ha acentuado y ha sido alentada en todas las esferas como una especie de “lineamiento”.

De hecho, desde la Presidencia de la República se estimuló el aumento salarial de los altos mandos. Así se inauguró este gobierno, acentuando la desigualdad. Así el salario del Presidente llegó hasta 230 mil pesos nominales mensuales, y así en cascada funcionarios de diversos niveles hicieron lo propio: el gobernador de Querétaro se aumentó el sueldo y pretendió incluso cobrar 300 mil pesos al mes, con el argumento de tener salarios “competitivos”.

El caso más vergonzoso fue el del también panista alcalde de Ecatepec, quien llegó a cobrar 420 mil pesos al mes, pero también se inscriben en este listado los sueldos de los diputados locales del congreso de Baja California, de mayoría panista, con 108 mil pesos al mes, superior a los diputados federales de México, incluso a los legisladores de California, en los Estados Unidos.

Otro caso conocido es el del edil panista de Tultitlán con un ingreso anual de 213 mil 576 dólares al año, 46 mil 579 dólares más que el primer ministro Inglés Tony Blair. Dicho alcalde cobra 183 mil 500 pesos al mes.

Otros sueldos de alcaldes panistas que sirven de ejemplo a lo que estamos diciendo, son: Fernando Covarrubias Zavala, de Izcalli, con 179 mil pesos al mes; Juan Antonio Domínguez Zambrano, presidente municipal de Atizapán, con 145 mil pesos, Guillermo Espinosa Cruz, de Huixquilucan, con 141 mil 695 pesos al mes; el alcalde de Metepec, 141 mil pesos; también el gobernador panista de Morelos y ayuntamientos panistas de Nuevo León, el gobernador de Jalisco y de diversas regiones del país aplican esta política.

Así también ha sido por ejemplo en Pemex donde los altos mandos de la administración llegan a tener aumentos hasta de un 50%.

Esto quiere decir que funcionarios panistas de nivel federal, estatal y municipal tienen ingresos superiores a Tony Blair, primer ministro de Gran Bretaña, quien gana 167 mil dólares al año, Luis Ignacio Lula Da Silva, Presidente de

Brasil, 41 mil dólares; Ricardo Lagos, Presidente de Chile, 29 mil dólares al año, José María Aznar, Presidente de España, 77 mil dólares al año y Eduardo Dualde, 36 mil dólares al año.

El argumento en México es que esos ingresos tan altos para los funcionarios son un instrumento para combatir la corrupción. Sin embargo, investigadores como Laura Carrillo y Juan Pablo Guerrero, académicos del Centro de Investigación y Docencia Económica, afirman que esa estrategia no contribuye a combatir la corrupción, sino que por el contrario encarecen el costo de prácticas ilícitas.

Ellos consideran que en México se premia bien a funcionarios públicos que forman parte de un sistema con problemas de alta corrupción, opacidad y controles ineficaces, mientras en Chile, por ejemplo, premia poco a su alta esfera política en un entorno de gobierno honesto y transparente.

Hasta ahora los esfuerzos para promover una política salarial más justa se han centrado sobre todo en la capital del país donde se aumenta el salario de los trabajadores de base por encima de la inflación o del tope salarial, mientras se ha controlado o congelado el crecimiento de los salarios de funcionarios de alto nivel bajo en lineamiento y austeridad republicana.

No obstante ante esta política también legisladores de la Asamblea del PAN pretenden un salario mucho más alto de lo que la inflación nos dice.

Falta mucho sin embargo, para alcanzar una política general en el país, parecida a la que se aplica en el Distrito Federal.

Si se llega a realizar una política de austeridad en este tipo en los tres poderes del Estado: Ejecutivo, Legislativo y Judicial; en los tres niveles de Gobierno: municipal, estatal y federal y en órganos autónomos, podría llegarse a ahorrar alrededor de cinco mil millones de pesos anuales, que podrían destinarse a necesidades sociales o productivas del país o bien a una política para compensar los salarios más bajos.

Por esas razones, para lograr grados mucho más racionales en las remuneraciones de los servidores públicos requerimos no sólo de voluntad y discurso, ¡necesitamos y requerimos reformas constitucionales y voluntad política para que éstas se lleven a cabo! ¡No se vale el doble lenguaje,

no se vale estar planteando una cosa y en los hechos estar practicando otra! ¡No han servido los llamados a la cordura, ni la existencia que algunos dicen tener y que no observan de principios de ética que exigen que la retribución sea justa y equitativa y no exorbitante! ¡Dado que la exigencia del más mínimo decoro no ha sido suficiente para no lucrar con las percepciones que algunos servidores públicos se han señalado, es necesario establecer en la ley la exigencia de que las percepciones no sean arbitrarias ni abusivas!

El Congreso de la Unión ha realizado una extraordinaria labor para que los estados cuenten con el presupuesto de egresos con más recursos, pero debe evitarse que esos recursos no sean destinados al fin que se persigue: la creación de infraestructura y obra social, que es a donde deben llegar estos recursos.

En el ámbito internacional encontramos que la Constitución de Ecuador señala que las remuneraciones que persiguen los servidores públicos serán proporcionales a sus funciones, eficiencia y responsabilidad. En la de Venezuela se habla de que las escalas de salarios en la administración pública se establecerán regularmente conforme a la ley, así como que la ley orgánica podrá establecer límites razonables a los emolumentos que devenguen los funcionarios públicos municipales, estatales y nacionales.

Con el ánimo de establecer un parámetro se sugiere señalar que ningún servidor público, de cualquier nivel de gobierno, sea superior al que el Congreso de la Unión fije al Titular del Poder Ejecutivo Federal y a partir de ahí deberá determinarse el monto de la remuneración, de conformidad con el nivel de responsabilidad y las circunstancias que informan su entorno económico y social. En todo caso los aumentos deberán ser anuales, tomando como base el señalado a los salarios mínimos o al monto de la inflación.

Por todo lo expuesto, los suscritos, diputados de la LVIII de este honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71 fracción II y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 55 fracción II del Reglamento Interior del Congreso General y los relativos de la Ley Orgánica, sometemos a la consideración del Constituyente Permanente la presente iniciativa de reformas constitucionales en materia de remuneraciones de los servidores públicos de los tres poderes y de los tres niveles de Gobierno, el siguiente proyecto de decreto que reforma los artículos 73 fracción XI, 115 fracción IV, 127 y que adiciona una fracción VIII al artículo 116 de la Constitución y un transitorio los cuales por

obvio del tiempo no leo en este momento, pero solicito a la Presidencia que sea publicado íntegramente el documento en el *Diario de los Debates* de esta Comisión Permanente.

Por último, hacer un llamado, hacer un llamado a todas las fuerzas políticas a que actuemos, a que actuemos con coherencia, a que actuemos con consecuencia. Si hay voluntad política, ¿sí?, vayamos más allá de los discursos y vayamos a reformar precisamente la Constitución para que no se sigan dando estos casos tan bochornosos que en la administración panista se están exhibiendo.

Gracias.

«Iniciativa de reformas constitucionales en materia de remuneraciones de los servidores públicos.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 73 fracción XI, 75; 115 fracción IV y 127 y que adiciona una fracción VIII del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos relativas a las remuneraciones de los servidores públicos de los tres niveles de Gobierno, presentada por los diputados Martí Batres Guadarrama y Ramón León del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

En los términos del artículo 71 constitucional, los suscritos diputados, del Partido de la Revolución Democrática, presentamos ante esta soberanía la presente iniciativa de reformas y adiciones a diferentes artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos siguientes:

#### Exposición de Motivos

México no es un país pobre. Sus riquezas naturales y su producción de bienes y el potencial de sus activos humanos son suficientes para satisfacer las necesidades de su población.

El problema de México es la desigual distribución del ingreso. Por eso, el fruto del crecimiento económico lo disfruta una minoría, mientras la pobreza se mantiene extendida para la mayoría.

La enorme desigualdad social tiene diversas fuentes y bases, tales como la explotación, los cacicazgos, la corrupción, el saqueo, los rescates bancarios y el despojo, entre otros.

Una de las bases de esa desigualdad se encuentra en la estructura salarial de nuestro país, totalmente injusta, con escala de diferenciación que llega a ser de 80 a uno entre el nivel salarial más alto y el más bajo. Esto sucede tanto en el sector público como en el privado. En tanto, en países desarrollados, como Alemania, esta relación no llega a una escala de 30 a uno.

Ejecutivos de alto nivel de la iniciativa privada llegan a cobrar sueldos de 200 mil, 300 mil o 400 mil pesos o más al mes, sin contar bonos, regalías, dividendos, rentas y otro tipo de ingresos, mientras los trabajadores de base de dichas empresas apenas si cobran salarios de mil 200 pesos al mes. Esta gran injusticia del mundo salarial privado se ha ido convirtiendo en una especie de ideología oficial. Si bien desde la vieja época del régimen priísta tal diferenciación ya se daba y eran frecuentes los ingresos adicionales ilícitos de los altos servidores públicos, con la llegada del panismo gobernante dicha desigualdad salarial se ha acentuado y ha sido alentada en todas las esferas como una especie de lineamiento.

De hecho, desde la Presidencia de la República se estimuló el aumento salarial de los altos mandos. Así se inauguró este gobierno: acentuando la desigualdad. Así, el salario del Presidente llegó hasta 230 mil pesos nominales mensuales y, en cascada, funcionarios de diversos niveles hicieron lo propio. El gobernador de Querétaro se aumentó el sueldo y pretendió incluso cobrar 300 mil pesos al mes, con el argumento de tener “salarios competitivos”. El caso más vergonzoso fue el del también panista alcalde de Ecatepec, quien llegó a cobrar 420 mil pesos al mes. Pero también se inscriben en esa lista los sueldos de los diputados locales del Congreso de Baja California, de mayoría panista, con 108 mil pesos al mes, superiores a los de los diputados federales de México e incluso de los legisladores de California, Estados Unidos.

Otro caso conocido es el del edil panista de Tultitlán, con un ingreso anual de 213 mil 576 dólares, 46 mil 579 dólares más que el primer ministro inglés, Tony Blair. Dicho alcalde cobra 183 mil 500 pesos al mes.

Otros sueldos de alcaldes panistas que sirven de “ejemplo” son los de Fernando Covarrubias Zavala, de Izcalli, con 179 mil pesos al mes; de Juan Antonio Domínguez Zambrano, ex presidente municipal de Atizapán, con 145 mil pesos; de Guillermo Espinoza Cruz, de Huixquilucan, con 141 mil 695 pesos al mes; y de Metepec, de 141 mil pesos. También el gobernador panista de Morelos y ayuntamien-

tos panistas de Nuevo León, el gobernador de Jalisco y los de diversas regiones del país aplican esta política.

Así también ha sido, por ejemplo, en PEMEX, donde los altos mandos de la administración llegan a tener aumentos hasta del 50 por ciento.

Esto quiere decir que funcionarios panistas de niveles federal, estatal y municipal tienen ingresos superiores a los de Tony Blair, primer ministro de Gran Bretaña (167 mil dólares al año); Luis Ignacio Lula da Silva, Presidente de Brasil (41 mil dólares); Ricardo Lagos, Presidente de Chile (29 mil dólares al año); José María Aznar, Presidente de España (77 mil dólares al año); y Eduardo Duhalde (36 mil dólares al año).

El argumento en México es que esos ingresos tan altos para los funcionarios son un instrumento para combatir la corrupción.

Sin embargo, investigadores como Laura Carrillo y Juan Pablo Guerrero, académicos del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), afirman que esa estrategia no contribuye a combatir la corrupción sino que, por el contrario, encarece el costo de prácticas ilícitas. Consideran que en México se premia bien a funcionarios públicos que forman parte de un sistema con problemas de alta corrupción, opacidad y controles ineficaces, mientras que Chile premia poco a su alta esfera política en un entorno de gobierno honesto y transparente.

Hasta ahora, los esfuerzos por promover una política salarial más justa se han centrado sobre todo en la capital del país, donde se aumenta el salario de los trabajadores de base por encima de la inflación o del tope salarial, mientras que se ha controlado o congelado el crecimiento de los salarios de los funcionarios de alto nivel, bajo un lineamiento de austeridad republicana.

Falta mucho, sin embargo, para alcanzar una política general en el país parecida a la que se aplica en el Distrito Federal. Si se llega a realizar una política de austeridad de este tipo en los tres poderes del Estado, Ejecutivo, Legislativo y Judicial; en los tres niveles de gobierno, municipal, estatal y federal; y en los órganos autónomos, podrían llegar a ahorrarse alrededor de 5 mil millones de pesos anuales, que podrían destinarse a satisfacer necesidades sociales o productivas del país, o bien a conducir una política para compensar los salarios más bajos.

Por esas razones, para lograr grados mucho más racionales en las remuneraciones de los servidores públicos, requerimos no sólo voluntad y discursos sino reformas constitucionales.

No han servido los llamados a la cordura ni la existencia, que algunos dicen tener y que no observan, de principios de ética que exigen que la retribución sea justa y equitativa y no exorbitante.

Dado que la exigencia del más mínimo decoro no ha sido suficiente para no lucrar con las percepciones que algunos servidores se han señalado, es necesario establecer en la ley la exigencia de que las percepciones no sean arbitrarias ni abusivas.

El Congreso de la Unión ha realizado una extraordinaria labor para que los estados cuenten en el Presupuesto de Egresos con más recursos, pero debe evitarse que esos recursos no sean destinados al fin que se persigue: la creación de infraestructura y obra social.

En el ámbito internacional, encontramos que la Constitución de Ecuador señala: "Las remuneraciones que perciban los servidores públicos serán proporcionadas a sus funciones, eficiencia y responsabilidad". Y la de Venezuela: "Las escalas de salarios en la administración pública se establecerán reglamentariamente conforme a la ley", así como que "la Ley Orgánica podrá establecer límites razonables a los emolumentos que devenguen los funcionarios públicos municipales, estatales y nacionales".

Con el ánimo de establecer un parámetro, se sugiere señalar que ningún servidor público de cualquier nivel de gobierno sea superior al que el Congreso de la Unión fije al titular del Poder Ejecutivo Federal y a partir de ahí deberá determinarse el monto de la remuneración, de conformidad con el nivel de responsabilidad y las circunstancias que forman su entorno económico y social.

En todo caso, los aumentos deberán ser anuales, tomando como base el señalado a los salarios mínimos o al monto de la inflación.

Para que el Congreso de la Unión pueda elaborar una ley que regule el monto de las percepciones de los servidores públicos de los tres poderes y de los tres niveles de gobierno, es indispensable que dicha disposición esté señalada en la Norma Fundamental, motivo por el que deberá dársele

dicha atribución, que puede incluirse en el artículo 73, fracción XI.

Asimismo, puede adicionarse el artículo 75 con la indicación de que la retribución que contenga el Presupuesto de Egresos deberá hacerse en los términos que señale el artículo 127 de la ley de la materia.

A efecto de que los lineamientos que fije el Congreso General sean aplicables en el nivel municipal, es indispensable establecerlo en el artículo 115 para que, cuando los ayuntamientos aprueben su presupuesto de egresos, lo hagan además en los términos del artículo 127 y de la ley de la materia.

Igual situación debe señalarse en el artículo 116, que se refiere al nivel estatal de gobierno, agregando una fracción que establezca la obligación de los legisladores locales de que, al aprobar su presupuesto de egresos, se observen las disposiciones del artículo 127 y las de la ley de la materia.

Respecto a la Asamblea Legislativa, también se observarán las disposiciones del artículo 127 y de la ley de la materia, por el reenvío que hace el artículo 142, base primera, fracción V, inciso b).

También, por lo antes dicho, al artículo 127 deben agregarse los lineamientos que sirven de base a la ley respectiva, señalando que no podrá haber remuneración superior a la del titular del Poder Ejecutivo, así como que las remuneraciones de los integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial de los tres niveles de gobierno serán establecidas en los respectivos presupuestos de egresos, de conformidad con lo señalado en la Constitución y en la ley que sobre la materia expida el Congreso de la Unión.

Por todo lo expuesto anteriormente, los suscritos diputados de la LVIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrantes del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General y los relativos de la Ley Orgánica, sometemos a la consideración del Constituyente Permanente la presente iniciativa de reformas constitucionales en materia de remuneraciones de los servidores públicos de los tres poderes y de los tres niveles de Gobierno, el siguiente proyecto de decreto que reforma los artículos 73, fracción XI, 75, 115,

fracción IV, y 127 y que adiciona una fracción VIII al artículo 116 de la Constitución.

**Artículo Primero.-** Se adiciona la fracción XI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

I a X...

XI.- Para crear y suprimir empleos públicos de la Federación y señalar, aumentar o disminuir sus dotaciones, así como para establecer las disposiciones para fijar sus montos en los ámbitos federal, estatal, municipal y del Distrito Federal.

XII a XXX...

**Artículo Segundo.-** Se modifica el artículo 75 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar en los siguientes términos:

**Artículo 75.-** La Cámara de Diputados, al aprobar el Presupuesto de Egresos, no podrá dejar de señalar la retribución que corresponda a un empleo que esté establecido por la ley y, en caso de que por cualquier circunstancia se omita fijar dicha remuneración, se entenderá por señalada la que hubiere fijado en el Presupuesto anterior o en la ley que estableció el empleo, en los términos del artículo 127 de esta Constitución y en la ley que expida el Congreso sobre la materia.

**Artículo Tercero.-** Se modifica el penúltimo párrafo del inciso c) de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 115.**

I a III...

IV...

a)...

b)...

c)...

...

...

Las Legislaturas de los estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, y revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles y, en relación con la remuneración de los servidores públicos municipales, lo harán de conformidad con lo señalado en el artículo 127 de esta Constitución y en la ley de la materia.

...

V a X...

**Artículo Cuarto.-** Se adiciona una fracción VIII al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar en los siguientes términos:

**Artículo 116...**

I a VII...

VIII. El Presupuesto de Egresos anualmente aprobado por las Legislaturas locales establecerá las remuneraciones de los servidores públicos de los estados, observando las disposiciones del artículo 127 de esta Constitución y de la ley de la materia.

**Artículo Quinto.-** Se adiciona el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 127...**

...

Los gobernadores de los estados, el jefe de Gobierno del Distrito Federal, los magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia, los diputados locales y los demás servidores públicos de elección popular municipal o delegacional recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que será determinada anual y equitativamente en los presupuestos de egresos correspondientes.

La remuneración a que se refieren los párrafos anteriores no podrá ser superior a la señalada al titular del Poder Ejecutivo federal ni a su superior jerárquico, deberá estar acorde con el nivel de responsabilidad y las circunstancias que formen su entorno económico y social; y los aumentos, que deberán ser anuales, no podrán exceder al señalado a los

salarios mínimos o al monto de la inflación; todo ello, en los términos y condiciones que señale la ley que regule las remuneraciones de los servidores públicos.

Artículo Transitorio

**Unico.-** Las presentes reformas y adiciones iniciarán su vigencia al siguiente día de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 6 de enero de 2003.— Dip. *Martí Batres Guadarrama.*»

**Presidencia del diputado  
Carlos Humberto Aceves y del Olmo**

**El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:**

Señor diputado, señor diputado que acaba de presentar el documento: el diputado César Augusto Santiago desea...

**El diputado César Augusto Santiago Ramírez**  
(desde su curul):

Con todo respeto le pediría, señor diputado, si acepta y me permite el honor de firmar su iniciativa con usted.

**El diputado Ramón León Morales:**

Sí, como no.

**El diputado César Augusto Santiago Ramírez**  
(desde su curul):

Eso es todo señor.

Muchas gracias.

**El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:**

**Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados e intégrese totalmente en la *Gaceta Parlamentaria*.**

Oficios de la Secretaría de Gobernación.

ALEMANIA

**La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Subsecretaría de Enlace Legislativo.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la fracción III apartado C) del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el C. Lic. Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, pueda aceptar y usar la condecoración de la Gran Cruz, Clase Especial, de la Orden del Mérito de la República Federal de Alemania.

Dicha condecoración será impuesta al Lic. Vicente Fox el 29 de enero próximo, por lo que me permito anexar, para que se integren en su expediente, copia certificada de su acta de nacimiento y copia simple de la comunicación oficial que expresa el deseo de conferir la condecoración de referencia.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 7 de enero de 2003.— El Subsecretario de Enlace Legislativo, Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado.*»

**Presidencia del diputado  
Eric Eber Villanueva Mukul**

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

**Túrnese a la Primera Comisión.**

**El Secretario diputado José Tomás Lozano y Pardinas:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la fracción III, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que la C. Sra. Martha Ma. Sahagún Jiménez, pueda aceptar y usar la condecoración de la Gran Cruz, Primera Clase, de la Orden del Mérito de la República Federal de Alemania.

Dicha condecoración será impuesta a la Sra. Martha Sahagún el 29 de enero próximo, por lo que me permito anexar, para que se integren en su expediente, copia certificada de su acta de nacimiento y copia simple de la comunicación oficial que expresa el deseo de conferir la condecoración de referencia.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 7 de enero de 2003.— El Subsecretario de Enlace Legislativo, *Lic. M. Humberto Aguilar Coronado.*»

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

**Túrnese a la Primera Comisión.**

---

#### GASOLINAS

---

**La Secretaria diputada Olga Margarita Uriarte Rico:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número III-628, de fecha 17 de octubre próximo pasado, suscrito por el C. Sen. Carlos Chaurand Arzate, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, con el presente les acompaño para los fines que estimen procedentes, copia del similar número 326-SAT-IV-1-25266, signado por el C. Lic. José Alfonso Torres Cabello, Administrador Central de Contabilidad y Glosa del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por el que da con-

testación al punto de acuerdo sobre la problemática derivada de la diferencia de precios de las gasolinas y el diesel mexicanos con las que se expenden en Estados Unidos de América, propuesto por el Congreso del Estado de Tamaulipas.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, 16 de diciembre de 2002.— El Subsecretario de Enlace Legislativo, *Lic. M. Humberto Aguilar Coronado.*»

«Escudo.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Ciudadano licenciado M. Humberto Aguilar Coronado, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— México, DF.

Me refiero a su oficio número SEL/300/969/02 del 21 de octubre de 2002, a través del cual comunica al titular de esta Secretaría de Hacienda, los puntos de acuerdo aprobados en sesión de esa fecha, entre los que se encuentra un exhorto a esta Secretaría para reforzar sus sistemas de vigilancia en las aduanas establecidas en la frontera norte de México, con el propósito de denunciar ante el Ministerio Público Federal el delito de contrabando de gasolina y diesel.

Al respecto me permito informarle que a la fecha se han implementado diversas medidas encaminadas a combatir el contrabando de gasolina y diesel, como son la modificación al anexo 10 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para el 2002, en la cual se incluye al sector Aceites de Petróleo y Minerales Bituminosos, mismo que contempla las fracciones arancelarias 2710.11.01, 2710.11.06, 2710.11.99, 2710.19.01, 2710.19.04, 2710.19.05, 2710.19.07, 2710.19.08 y 2710.19.99, por lo que los importadores interesados en llevar a cabo operaciones por dichas fracciones, deberán solicitar su inscripción al padrón señalado, siendo necesario para proceder a su inscripción el contar con la opinión previa del representante de Pemex.

Por otra parte, se llevó a cabo la modificación al anexo 21 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para el 2002, relativo a las aduanas autorizadas para tramitar el despacho aduanero de determinado tipo de

mercancías incluyéndose la fracción XVII, correspondiente a aceites de petróleo y minerales bituminosos, con lo cual se tiene un mayor control en las importaciones de estos productos ya que sólo podrá importarse por las aduanas de Ciudad Reynosa, Colombia, Matamoros, Tijuana y Nuevo Laredo (esta última únicamente para las importaciones que se lleven a cabo por ferrocarril).

Cabe destacar que también esta mercancía está sujeta al requisito de permiso previo de importación y exportación por parte de la Secretaría de Economía, para las fracciones arancelarias 2710.11.01, 2710.11.06, 2710.11.10, 2710.11.99, 2710.19.01, 2710.19.07, 2710.19.99 y 2710.99.99, por lo que para poder llevar a cabo operaciones de importación y exportación deberán cumplir con este requisito.

Sin otro particular le envió un cordial saludo.

Atentamente.

México, DF, a 29 de noviembre de 2002.— El administrador central, *José Alfonso Torres Cabello*.»

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

**Remítase a la Cámara de Senadores.**

---

#### COMUNIDADES INDÍGENAS

---

**La Secretaria senadora Yolanda González Hernández:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Subsecretaría de Enlace Legislativo.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número II-679, de fecha 7 de noviembre próximo pasado, suscrito por el C. Sen. Enrique Jackson Ramírez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, con el presente les acompaño para los fines que estimen procedentes, copia del similar número 312.-A.-001004, signado por el C. Pablo S. Reyes Pruneda, director general de Programación y Presupuesto “B” de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda

y Crédito Público, por el que envía información relativa al punto de acuerdo promovido por el Sen. Héctor Astudillo Flores, relativo a la aplicación de recursos para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 16 de diciembre de 2002.— El Subsecretario de Enlace Legislativo, *Lic. M. Humberto Aguilar Coronado*.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Lic. M. Humberto Aguilar Coronado, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Se hace referencia a su oficio No. SEL/300/1315/02, mediante el cual informa sobre los puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Senadores en sesión del 7 de noviembre de 2002, y que fueron comunicados al titular de esa dependencia de acuerdo a lo que a continuación se señala:

Primero. Solicitamos a la Cámara de Diputados que disponga incrementar la partida presupuestal específica que incluya recursos suficientes para avanzar en el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas en un 100%, esto es, que en el año 2003 el Presupuesto de Egresos contemple 2 mil millones de pesos para el Fondo Indígena.

Segundo. Exhortamos al Gobierno Federal para que en términos de la reforma constitucional en materia de derecho y cultura indígena, aplique los recursos de este fondo indígena en los propósitos establecidos en el apartado B del artículo 2 constitucional específicamente en todo lo que se refiere al mejoramiento de las condiciones de vida de los Grupos Indígenas del País. Asimismo, que las instituciones federales correspondientes encargadas de operar los recursos de este fondo, presenten un programa que se publique a más tardar el 31 de marzo de 2003, en el que se especifique las acciones federales, estatales, municipales, así como de los pueblos indígenas beneficiados.

Al respecto, me permito informar a usted que dentro del presupuesto para 2003, la Sedesol consideró 1,500.0 millones

de pesos (mp) para el Programa para el Desarrollo de los Pueblos y las Comunidades Indígenas, lo que representa un incremento real del 44.8%, recursos que se complementan con 910 mp para los programas y acciones que realiza el Instituto Nacional Indigenista. No omito señalar que el proyecto de PEF 2003 fue entregado al H. Congreso de la Unión el 5 de noviembre del 2002, por lo que en el caso de darse ampliaciones, estas tendrán que ser propuestas y autorizadas en el marco de la discusión y aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2003.

Con relación a la publicación de las acciones a realizar en el citado programa, le informo que el proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos 2003 contempla un apartado específico que establece los tiempos y las fechas de publicación de las Reglas de Operación de los Programas de Beneficio Social. La fecha del 31 de marzo es compatible con la prevista en el proyecto de decreto 2003, el cual señala que las Dependencias y/o Entidades deberán presentar sus proyectos de reglas de operación a esta Secretaría a más tardar el 10 de enero, para la autorización y dictamen correspondiente, y que contarán con 25 días hábiles para su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, 3 de diciembre de 2002.— El Director General, *Pablo S. Reyes Pruneda*.»

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

**Remítase a la Cámara de Senadores.**

---

REINO DE ESPAÑA

---

**La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de

la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción III, Apartado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el C. Dr. Juan Ramón de la Fuente Ramírez, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden de Isabel la Católica, en grado de Gran Cruz, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento y copias simples de su currículum vitae y de la notificación en la que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, 16 de diciembre de 2002.— El Subsecretario de Enlace Legislativo, Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado*.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción III, Apartado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el C. Coronel de Caballería Marco Antonio de León Adams, pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Isabel la Católica, en grado de Cruz de Oficial, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al honorable Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento y copias simples de su currículum vitae y de la notificación en la que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, 16 de diciembre de 2002.— El Subsecretario de Enlace Legislativo, Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado*.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción III, Apartado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el C. Dr. Alejandro Francisco Rossi Guerrero, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden de Isabel la Católica en grado de Encomienda de Número, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada de la carta de nacionalidad mexicana por naturalización y copias simples de su currículum vitae y de la notificación en la que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, 16 de diciembre de 2002.— El Subsecretario de Enlace Legislativo, Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado*.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de

la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción III, Apartado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el C. Arq. Jorge Lomónaco Tonda, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden de Isabel la Católica, en grado de Encomienda de Número, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento y copias simples de su currículum vitae y de la notificación en la que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, 16 de diciembre de 2002.— El Subsecretario de Enlace Legislativo, Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado*.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción III, Apartado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el C. Emb. Enrique Berruga Filloy, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Mérito Civil, en grado de Gran Cruz, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento y copias simples de su currículum vitae y de la notificación en la que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 16 de diciembre de 2002.— El Subsecretario de Enlace Legislativo, Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado*.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción III, Apartado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el C. Ing. José Refugio Peñaloza Herrera, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Mérito Civil, en grado de Cruz de Plata, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento y copias simples de su currículum vitae y de la notificación en la que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 16 de diciembre de 2002.— El Subsecretario de Enlace Legislativo, Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado*.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción III, Apartado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el C. Lic. Arturo Sarukhan Casamitjana, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Mérito Civil, en grado de Cruz de Oficial, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento y copias simples de su currículum vitae y de la notificación en la que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 16 de diciembre de 2002.— El Subsecretario de Enlace Legislativo, Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado*.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción III, Apartado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el C. Lic. Germán Gonzalo Alarcón Osorio, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Mérito Civil, en grado de Cruz, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento y copias simples de su currículum vitae y de la notificación en la que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 16 de diciembre de 2002.— El Subsecretario de Enlace Legislativo, Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción III, Apartado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el C. Lic. Eduardo Tomás Medina Mora Icaza, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Mérito Civil, en grado de Encomienda de Número, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento y copias simples de su currículum vitae y de la notificación en la que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 17 de diciembre de 2002.— El Subsecretario de Enlace Legislativo, Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de

la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción III, Apartado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el C. Lic. Francisco Alfonso Durazo Montaña, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Mérito Civil, en grado de Encomienda de Número, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento y copias simples de su currículum vitae y de la notificación en la que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 16 de diciembre de 2002.— El Subsecretario de Enlace Legislativo, Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción III, Apartado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el C. Coronel de Infantería DEM Roberto Francisco Miranda Moreno, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Mérito Civil, en grado de Encomienda de Número, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento y copias simples de su currículum vitae y de la notificación en la que le

comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 16 de diciembre de 2002.— El Subsecretario de Enlace Legislativo, Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado*.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción III, Apartado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el C. Lic. Gustavo Mohar Betancourt, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Mérito Civil, en grado de Encomienda de Número, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento y copias simples de su currículum vitae y de la notificación en la que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 16 de diciembre de 2002.— El Subsecretario de Enlace Legislativo, Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado*.»

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

**Túrnense a la Primera Comisión.**

REPUBLICA DE CUBA

**La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción III, Apartado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el C. General Brigadier DEM Uribe Toledo Sibaja, pueda aceptar y usar la Medalla “Fraternidad Combativa”, que le confiere el Gobierno de la República de Cuba.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento y copias simples de su currículum vitae y de la notificación en la que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 16 de diciembre de 2002.— El Subsecretario de Enlace Legislativo, Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado*.»

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

**Túrnese a la Primera Comisión.**

FRANCIA

**La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción III, Apartado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el C. Vicealmirante CG DEM Néstor Evencio Yee Amador, pueda aceptar y usar la Medalla de Oro de la Defensa Nacional, que le confiere el Gobierno de la República Francesa.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento y copias simples de su currículum vitae y de la notificación en la que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 16 de diciembre de 2002.— El Subsecretario de Enlace Legislativo, Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado*.»

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

**Túrnese a la Primera Comisión.**

---

ITALIA

---

**La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción III, Apartado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el C. Dip. Fed. Ricardo Tarcisio Navarrete Montes de Oca, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden al Mérito de la Repú-

blica Italiana, en grado de Caballero, que le confiere el Gobierno de dicho país.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento y copias simples de su currículum vitae y de la notificación en la que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 16 de diciembre de 2002. — El Subsecretario de Enlace Legislativo, Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado*.»

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

**Túrnese a la Primera Comisión.**

---

RUMANIA

---

**La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción III, Apartado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el C. Ing. José Refugio Peñaloza Herrera, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden de la Estrella de Rumania, en grado de Oficial, que le confiere el Gobierno de Rumania.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al

H. Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento y copias simples de su currículum vitae y de la notificación en la que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 17 de diciembre de 2002.— El Subsecretario de Enlace Legislativo, Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado*.»

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

**Túrnese a la Primera Comisión.**

---

REINO DE SUECIA

---

**La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la fracción III, Apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el C. Lic. Víctor Lichtinger Waisman, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden Real de la Estrella Polar, en grado de Gran Cruz, que le confiere el Gobierno del Reino de Suecia.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento y copias simples de su currículum vitae y de la notificación en la que le

comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 17 de diciembre de 2002.— El Subsecretario de Enlace Legislativo, Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado*.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la fracción III, Apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que el C. Emb. Enrique Berruga Filloy, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden Real de la Estrella Polar, en grado de Gran Cruz, que le confiere el Gobierno del Reino de Suecia.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento; y copias simples de su currículum vitae y de la notificación en la que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 16 de diciembre de 2002.— El Subsecretario de Enlace Legislativo, Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado*.»

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

**Túrnense a la Primera Comisión.**

## GRADOS MILITARES

**El Secretario diputado José Tomás Lozano y Pardinas:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a ésta de Gobernación enviando la Hoja de Servicios del C. General de Grupo Piloto Aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo Miguel Enrique Vallín Osuna (7887053), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del Artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior les acompaño al presente, con carácter devolutivo, la Hoja de Servicios del citado militar.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 16 de diciembre de 2002.— El Subsecretario de Enlace Legislativo, Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado*.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a ésta de Gobernación enviando la Hoja de Servicios del C. General Brigadier Diplomado de Estado Mayor José Luis Sánchez León (8208404), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del Artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior les acompaño al presente, con carácter devolutivo, la Hoja de Servicios del citado militar.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 16 de diciembre de 2002.— El Subsecretario de Enlace Legislativo, Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado*.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a ésta de Gobernación enviando la Hoja de Servicios del C. General Brigadier Diplomado de Estado Mayor Juan Antonio Sánchez Ruiz (8208448), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del Artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior les acompaño al presente, con carácter devolutivo, la Hoja de Servicios del citado militar.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 16 de diciembre de 2002.— El Subsecretario de Enlace Legislativo, Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado*.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a ésta de Gobernación enviando la Hoja de Servicios del C. Coronel de Fuerza Aérea Piloto Aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo Román Carmona Landa (B-224806), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del Artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior les acompaño al presente, con carácter devolutivo, la Hoja de Servicios del citado militar.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 16 de diciembre de 2002.— El Subsecretario de Enlace Legislativo, Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado*.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a ésta de Gobernación enviando la Hoja de servicios del C. Coronel de Fuerza Aérea Piloto Aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo Lorenzo Escobar Pastor (9565219), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del Artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior les acompaño al presente, con carácter devolutivo, la Hoja de Servicios del citado militar.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 16 de diciembre de 2002.— El Subsecretario de Enlace Legislativo, Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado*.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a ésta de Gobernación enviando la Hoja de Servicios del C. Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor Andrés Fernando Aguirre Osunza (2281675), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del Artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior les acompaño al presente, con carácter devolutivo, la Hoja de Servicios del citado militar.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 16 de diciembre de 2002.— El Subsecretario de Enlace Legislativo, Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado*.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a ésta de Gobernación enviando la Hoja de Servicios del C. Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor Ricardo Flores González (B-424065), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del Artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior les acompaño al presente, con carácter devolutivo, la Hoja de Servicios del citado militar.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 16 de diciembre de 2002.— El Subsecretario de Enlace Legislativo, Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado*.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a ésta de Gobernación enviando la Hoja de Servicios del C. Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor Maximiliano Cruz Ramos (B-546147), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del Ar-

título 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior les acompaño al presente, con carácter devolutivo, la Hoja de Servicios del citado militar.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 16 de diciembre de 2002.— El Subsecretario de Enlace Legislativo, Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado*.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a ésta de Gobernación enviando la Hoja de Servicios del C. Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor Omar García Vázquez (10561966), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del Artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior les acompaño al presente, con carácter devolutivo, la Hoja de Servicios del citado militar.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 16 de diciembre de 2002.— El Subsecretario de Enlace Legislativo, Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado*.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a ésta de Gobernación enviando la Hoja de Servicios del C. Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor Eufemio Alberto Ibarra Flores (10528486), la que me permito en-

viar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del Artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior les acompaño al presente, con carácter devolutivo, la Hoja de Servicios del citado militar.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 16 de diciembre de 2002.— El Subsecretario de Enlace Legislativo, Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado*.»

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

**Recibo y túrnense a la Segunda Comisión oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.**

---

DEUDA

---

**La Secretaria diputada Olga Margarita Uriarte Rico:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

C. Diputado Eric Villanueva Mukul, Presidente de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23, fracciones I y III, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2002, me permito enviar la información relativa a la evolución de la recaudación, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal, en los términos de la Ley General de Deuda Pública, y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondientes al mes de noviembre de 2002.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 30 de diciembre de 2002.— El Secretario, Lic. *José Francisco Gil Díaz*.»

«Información de Finanzas Públicas y Deuda Pública, enero-noviembre de 2002.

**FINANZAS PÚBLICAS**

- I.1 Balance del Sector Público
- I.2 Situación Financiera del Sector Público
- I.3 Gasto Programable Pagado del Sector Público
- I.4 Situación Financiera del Gobierno Federal
- I.5 Situación Financiera de Entidades Bajo Control Presupuestario Directo
- I.6 Situación Financiera del Gobierno Federal y Seguridad Social
- I.7 Recaudación Federal Participable
- I.8 Participaciones Pagadas a las Entidades Federativas, Enero-Noviembre de 2002
- I.9 Participaciones Pagadas a las Entidades Federativas, Enero-Noviembre de 2001

**DEUDA PUBLICA**

- II.1 Evolución de los SalDOS de la Deuda Pública Externa, Noviembre de 2002

II.2 Evolución de los SalDOS de la Deuda Pública Externa, Enero-Noviembre de 2002

II.3 Evolución de los SalDOS de la Deuda Interna del Gobierno Federal, Noviembre de 2002

II.4 Evolución de los SalDOS de la Deuda Interna del Gobierno Federal, Enero-Noviembre de 2002

II.5 Colocaciones del Sector Público, Enero-Noviembre de 2002

II.6 Colocaciones de Valores Gubernamentales, Noviembre de 2002

II.7 Tasas de Valores Gubernamentales, Noviembre de 2002

II.8 Costo de la Deuda Pública Externa, Noviembre de 2002

II.9 Costo de la Deuda Pública Externa, Enero-Noviembre de 2002

II.10 Costo de la Deuda Interna del Gobierno Federal, Noviembre de 2002

II.11 Costo de la Deuda Interna del Gobierno Federal, Enero-Noviembre de 2002

II.12 Deuda Externa del Sector Público, Financiamientos durante Noviembre y Acumulado de 2002

II.13 Deuda Interna del Gobierno Federal, Financiamientos durante Noviembre y Acumulado de 2002

**FINANZAS PUBLICAS**

<b>I.1 BALANCE DEL SECTOR PÚBLICO</b> (Miles de pesos)						
Concepto	Noviembre			Enero-noviembre		
	2001	2002 p.f.	Crec. real %	2001	2002 p.f.	Crec. real %
<b>Balance público</b>	<b>-570.0</b>	<b>-1,244.8</b>	<b>137.2</b>	<b>9,305.3</b>	<b>10,551.2</b>	<b>6.0</b>
Balances presupuestarios	121.3	351.9	291.7	3,463.3	3,006.8	13.7
Gobierno Federal	-5,216.6	-5,777.3	5.1	-11,880.2	-7,765.9	33.2
Organismos y empresas	5,337.9	5,329.7	13.5	41,332.8	26,404.7	36.1
Penas	347.1	3,433.1	—	2,255.5	36,682.8	—
Otras entidades	4,990.8	2,896.6	44.5	39,077.3	47,721.9	16.7
Entidades bajo control presupuestario indirecto	691.3	-1,733.5	148.6	-157.7	1,539.5	n.s.
<b>Balance primario</b>	<b>5,827.3</b>	<b>7,953.4</b>	<b>-27.2</b>	<b>19,736.7</b>	<b>18,522.4</b>	<b>-9.7</b>
Balance presupuestario	1,502.1	3,454.2	-5.6	186,771.1	173,547.2	10.5
Gobierno Federal	5,003.2	711.5	77.5	127,371.6	7,342.2	43.2
Organismos y empresas	6,488.9	7,742.4	13.0	59,403.5	103,605.0	55.2
Penas	1,026.2	4,475.6	287.2	15,377.4	83,555.5	211.2
Otras entidades	5,462.7	3,266.8	47.7	44,026.0	53,080.3	16.7
Finanzas bajo control presupuestario indirecto	355.2	395.0	n.s.	3,964.6	7,124.5	17.8

Nota: Los cambios porcentuales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo y a los cálculos preliminares.

Elaboración: Dirección General de Estadística y Cuentas Nacionales.  
Fuente: Secretaría de Economía y Hacienda Pública.

Concepto	Noviembre			Enero - noviembre		
	2001	2002 p.j	Crec. real %	2001	2002 p.j	Crec. real %
<b>A. Ingresos (de los) presupuestarios</b>	56,640.1	110,550.2	9.3	1,171,366.0	1,212,986.1	1.0
Contribuciones	57,495.7	71,074.7	2.6	892,358.1	877,381.3	-3.6
Impuestos	50,743.7	58,059.5	-6.0	699,542.3	638,861.4	-8.3
ISA	20,007.7	21,022.7	-3.4	283,773.1	238,832.8	-6.8
IVA	16,180.2	15,326.8	-5.3	180,526.7	158,945.2	-12.0
IEPS	14,555.8	10,368.6	-14.8	86,424.4	128,053.2	27.4
Impuestos	1,960.0	2,267.1	-11.0	26,398.1	24,029.1	-9.3
Bienes y servicios	169.9	63.3	-63.3	1,650.7	1,650.7	0.0
Otros	10,160.1	2,557.2	-74.8	25,458.9	24,327.8	-4.4
Contribuciones	15,753.4	17,014.8	8.0	260,020.8	260,210.0	0.1
Capitales y empréstitos	23,143.0	83,915.7	19.3	304,314.4	384,574.0	13.1
<b>B. Gasto neto pagado</b>	63,737.7	110,933.3	7.8	1,152,405.9	1,228,803.8	6.6
Transferable	76,876.4	87,312.4	9.4	791,111.4	815,173.8	3.0
Corriente	57,774.6	74,111.0	12.8	671,321.1	751,033.3	11.9
Servicios personales <sup>1)</sup>	23,954.7	35,716.1	4.9	285,120.3	438,675.2	27.2
Otros gastos de personal	18,900.1	25,399.0	25.8	200,750.0	219,016.2	9.3
Subsidios y prestaciones	9,919.8	10,536.9	6.2	107,190.6	103,381.7	-3.5
Capital	13,904.2	13,107.4	-5.8	128,739.3	62,919.8	-51.2
Inversión	10,911.1	10,558.6	-3.3	122,255.7	121,250.6	-0.8
Unidad	6,521.0	6,654.3	2.0	55,781.2	64,705.5	16.0
Admón.	4,440.1	4,254.3	-4.2	66,954.4	61,263.9	-8.4
Inversión financiera y otros <sup>2)</sup>	2,140.7	5,147.0	13.8	7,533.6	7,999.1	6.3
No transferible	20,963.1	36,621.3	25.5	370,094.5	357,197.7	-3.5
Ciclo financiero	9,380.9	7,309.4	-21.7	177,387.5	126,879.0	-28.5
Finanzas, créditos y gastos	9,223.0	7,197.5	-21.7	177,427.5	122,879.5	-30.4
Gobierno Federal	8,169.0	5,256.7	-35.2	119,381.1	126,055.0	5.6
Gobierno estatal <sup>3)</sup>	1,053.9	1,911.2	18.2	118,046.4	117,200.5	-0.7
Ayuda a estados y municipios	57.8	504.5	7.7	59,650.0	43,982.5	-26.3
PASA	0.0	0.0	0.0	24,970.0	28,411.5	13.8
Otras	83.6	503.0	5.0	15,330.0	15,363.5	0.2
Participaciones	15,598.3	16,200.0	3.8	183,141.7	184,950.5	1.0
Aportes y otros <sup>4)</sup>	4,346.9	-1,011.1	-23.3	2,140.3	7,530.8	253.7
<b>C. Balance presupuestario (A - B)</b>	121.5	-583.1	-35.7	5,960.1	-965.8	-16.2
<b>D. Balance no presupuestario</b>	-691.3	-1,780.5	-26.0	-441.7	1,467.5	332.8
<b>E. Balance total (C + D) = (F + G)</b>	-569.8	-2,363.6	-21.3	5,518.4	471.7	8.5
<b>F. Recursos externos</b>	-4,895.7	-23.0	-53.6	-21,267.5	-39,404.7	-18.5
<b>G. Recursos internos</b>	7,495.7	1,273.6	-16.9	32,617.5	28,453.4	-12.7
<b>H. Ingresos adicionales</b>	50,164.6	59,071.9	15.8	351,511.9	371,154.4	5.7
Ingresos no presupuestarios	50,604.4	72,758.3	4.3	311,241.7	372,474.7	19.7
Ingresos <sup>5)</sup>	41,453.3	70,557.4	7.0	282,521.6	354,316.2	25.1
Otros	29,311.2	28,230.4	-0.4	284,865.8	307,806.5	7.7

**Nota:** Cifras en millones de pesos. Los datos corresponden al ejercicio de las cuentas.

**A:** Incluye los ingresos del sistema presupuestario, según los datos de los ingresos de las cuentas presupuestarias y los ingresos por concepto de impuestos que se pagan al Fisco Federal.

**B:** Incluye los gastos netos de los estados y municipios, según los datos de los gastos de las cuentas presupuestarias y los gastos netos de los estados y municipios que se pagan al Fisco Federal.

**C:** Incluye el balance presupuestario.

**D:** Incluye los ingresos y gastos no presupuestarios, según los datos de los ingresos y gastos no presupuestarios de los estados y municipios.

**E:** Incluye el balance total.

**F:** Incluye los recursos externos, según los datos de los recursos externos de los estados y municipios.

**G:** Incluye los recursos internos, según los datos de los recursos internos de los estados y municipios.

**H:** Incluye los ingresos adicionales, según los datos de los ingresos adicionales de los estados y municipios.

**1)** Incluye los gastos por concepto de servicios personales.

**2)** Incluye los gastos por concepto de inversión financiera y otros.

**3)** Incluye los gastos por concepto de finanzas, créditos y gastos.

**4)** Incluye los gastos por concepto de aportes y otros.

**5)** Incluye los ingresos por concepto de impuestos.

**1.3 GASTO PROGRAMABLE PAGADO DEL SECTOR PÚBLICO**  
(Millones de pesos)

Concepto	Noviembre			Enero-noviembre		
	2001	2002 p.i.	Crec. real %	2001	2002 p.i.	Crec. real %
<b>Total</b>	<b>75,876.4</b>	<b>87,512.4</b>	<b>9.4</b>	<b>759,816.4</b>	<b>875,179.6</b>	<b>4.2</b>
<b>Gobierno Federal</b>	<b>42,975.2</b>	<b>47,050.0</b>	<b>3.5</b>	<b>456,547.9</b>	<b>504,944.9</b>	<b>6.5</b>
Poderes Ejecutivo y Judicial, IFÉ y CNDF	2,666.6	2,397.5	-10	21,394.1	23,912.5	11
Administración Pública Centralizada <sup>1,2</sup>	40,308.6	44,652.5	4.4	435,153.8	481,032.4	4.5
Presidencia de la República	52.5	144.0	-15.4	1,330.3	1,288.1	-7.0
Gobierno	423.9	332.5	-25.5	3,233.5	3,439.7	-1.4
Relaciones Exteriores	230.7	236.2	-2.9	2,770.9	3,278.7	-11.8
Medios y Orden Público	2,296.2	1,813.8	-32.4	17,734.5	16,950.5	4.9
Defensa Nacional	1,603.1	1,779.5	-5.3	13,437.5	13,548.0	-4.2
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	2,491.1	2,181.7	-16.5	29,109.4	31,819.5	-1.7
Comunicaciones y Transportes	1,722.0	1,833.3	-9.4	12,213.3	12,371.2	-1.3
Economía	694.0	685.7	7.6	3,633.7	4,813.0	-16.7
Educación Pública	7,660.0	8,772.6	-16.1	74,623.5	85,274.9	-9.0
Salud	1,650.2	1,794.0	-9.5	15,444.2	17,082.2	-5.6
Vivienda	1,351.7	803.5	68.9	7,022.1	7,349.4	-6.4
Trabajo y Previsión Social	353.5	141.5	62.7	2,041.0	2,460.9	-20.7
Región Agraria	129.5	176.7	-53.1	1,690.2	1,263.9	9.0
Medio Ambiente y Recursos Naturales	1,988.4	1,466.5	1.7	10,012.8	11,127.0	-5.9
Procuraduría General de la República	581.7	545.0	32.7	4,912.1	5,287.7	-25.6
Energía	128.4	95.7	-34.8	959.0	978.8	-11.3
Aportaciones a Seguridad Social	115.8	714.0	-9.2	12,000.6	12,847.3	-8.3
Desarrollo Social	1,053.7	1,474.0	-35.4	10,659.0	14,068.7	-23.5
Turismo	100.2	98.0	-7.2	1,042.5	1,517.9	-33.7
Proyectos Sociales y Económicos	1,261.7	1,724.2	-45.6	13,492.5	17,533.7	-23.3
Servicios y Aportaciones para los Sistemas <sup>2,3</sup>	1,579.0	1,738.3	-3.2	2,416.4	13,191.1	-1.7
Contratación y Desarrollo Administrativo	121.0	129.0	-5.4	931.7	971.0	-7.7
Tribunales Agrarios	34.1	34.2	-95.6	109.3	418.8	-3.1
Tribunal Federal de la Federación	53.9	53.6	-3.6	554.0	856.4	-5.8
Aportaciones Federales a Ent. Fed. y Municipios	13,028.7	13,538.1	-1.8	173,734.1	187,032.9	-1.7
Seguridad Pública	336.6	598.7	-55.4	3,521.3	4,350.1	-15.9
Diseño y Ejecución del Ejecutivo Federal		5.2	6.5		41.9	6.5
<b>Entidades bajo control presupuestario directo</b>	<b>32,901.2</b>	<b>48,401.5</b>	<b>16.7</b>	<b>341,262.5</b>	<b>373,234.7</b>	<b>3.4</b>
Petróleo	6,132.7	10,797.8	-1.0	73,469.3	69,527.3	6.3
Gasto de entidades	25,768.5	37,603.6	28.4	267,793.2	283,707.4	2.5

Note: Las cifras parciales y los cambios porcentuales son preliminares.

El gasto programable del Gobierno Federal corresponde a las Cuadras de Gastos (CG) y los acuerdos de administración de los pagos de la Secretaría de la Federación (pre y post) por la vía del gasto ejercido el cual se mide sobre las CG programadas en la Secretaría de la Federación y no incluye los acuerdos de administración. Este último se regulariza por medio de las CG de cumplimiento de meses.

p.i. Cierre de ejercicio.

1. Incluye los compromisos presupuestales que se refieren a aquellos rubros que representan un ingreso para las entidades bajo control presupuestario directo y un gasto para el Gobierno Federal, en el fondo de doble contable del ingreso y el gasto.

2. Previsiones y Aportaciones para el Sistema de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos e Inmigrantes.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

<b>4 SITUACIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO FEDERAL</b>						
<b>(Millones de pesos)</b>						
Concepto	Noviembre			Enero-noviembre		
	2001	2002 p. l.	Crec. real %	2001	2002 p. l.	Crec. real %
<b>Balance total</b>	<b>-8,216.8</b>	<b>-5,777.2</b>	<b>5.1</b>	<b>-31,859.2</b>	<b>-77,733.4</b>	<b>132.4</b>
<b>Ingresos</b>	<b>67,495.7</b>	<b>73,674.7</b>	<b>3.5</b>	<b>867,558.1</b>	<b>877,981.2</b>	<b>-3.5</b>
<b>Ingresos tributarios</b>	<b>50,742.7</b>	<b>56,894.8</b>	<b>8.0</b>	<b>506,544.3</b>	<b>608,961.4</b>	<b>6.3</b>
Sobre la renta	20,963.7	21,572.7	-2.1	263,773.1	293,497.5	5.2
Valor agregado	16,469.7	19,328.6	13.1	190,509.7	198,663.3	0.7
Industria y servicios	19,030.5	10,364.6	-1.9	96,104.4	128,063.2	22.1
Impuestos	2,532.9	2,967.5	-2.0	26,085.1	24,602.0	-11.2
Bienes y servicios sueltos		168.0	0.9		1,668.7	1.9
Otros	1,846.8	2,597.2	131.8	20,406.6	24,827.5	14.2
Ingresos no tributarios	16,779.0	17,014.8	5.6	260,939.8	205,019.9	-25.7
Contribución de mejoras	13.9	0.0	n.s.	26.7	15.1	-46.0
Derechos	12,875.2	14,948.2	10.2	189,827.5	138,756.8	-30.7
Hidrocarburos	12,674.3	13,932.4	9.7	175,435.6	120,946.7	-34.3
Otros	65.4	93.8	17.9	15,351.7	17,810.1	10.4
Productos	652.2	312.3	-54.4	3,411.7	4,714.5	-37.4
Aprovechamientos	5,222.7	1,754.3	-48.4	73,747.9	86,033.5	-11.3
<b>Gastos</b>	<b>77,712.3</b>	<b>79,452.0</b>	<b>3.7</b>	<b>899,427.3</b>	<b>954,717.2</b>	<b>1.2</b>
<b>Programable</b>	<b>58,014.9</b>	<b>58,369.3</b>	<b>4.4</b>	<b>554,951.1</b>	<b>614,207.4</b>	<b>5.1</b>
Corriente	46,068.4	62,164.0	8.0	473,621.4	534,137.5	7.5
Servicios personales	3,700.8	6,013.3	3.5	60,013.1	67,605.9	3.5
Otros gastos	3,587.6	5,047.5	35.7	24,821.4	26,516.6	13.3
Materiales y suministros	716.9	827.6	9.0	5,733.0	1,460.3	-7.5
Servicios, bienes y otros	2,785.7	4,219.8	43.7	19,095.4	25,056.3	15.0
Subsidios y transferencias	34,396.1	33,439.7	8.2	356,351.7	411,815.2	8.1
Capital	6,942.4	5,835.3	-15.6	61,077.0	79,789.8	-6.9
Operaciones	6,421.8	5,731.7	-14.9	77,326.6	78,467.6	-4.0
Préstamos	1,591.3	1,667.4	-90.7	11,904.2	11,378.6	-4.4
Inversión	4,446.1	4,254.0	-4.2	65,854.4	67,089.9	-3.0
Inversión financiera y otros	622.5	121.7	-77.5	2,748.4	207.4	-76.3
Directa	0.0	0.0	n.s.	118.6	140.1	12.6
Indirecta	622.5	121.7	-77.5	2,129.7	67.3	-79.7
No programable	19,700.4	21,112.7	3.7	344,529.3	341,509.8	-8.6
Costo financiero	8,210.0	6,469.2	-25.1	150,241.9	149,373.1	-10.5
Intereses	5,415.0	4,823.9	-21.5	114,404.1	109,373.4	-4.7
Intereses, comisiones y gastos	5,757.2	4,119.4	32.1	74,654.4	65,930.6	16.9
Ayuda a acreedores y deudores	57.1	594.5	-	40,860.0	43,882.0	5.1
IFAR	0.0	0.0	n.s.	24,770.6	28,453.6	11.8
Otros	57.6	534.5	-	16,089.0	15,428.0	-5.3
Extrema	2,404.3	1,155.3	-26.4	44,810.8	40,604.7	-13.7
Participaciones	15,225.3	12,206.6	-6.8	183,161.7	184,356.8	-4.0
Ajustes y otros <sup>1,2</sup>	-4,645.2	-1,613.1	-62.2	2,146.3	7,280.6	223.3
<b>Partida informativa:</b>						
<b>Compras personales totales<sup>3,4</sup></b>	<b>25,369.6</b>	<b>27,470.4</b>	<b>2.2</b>	<b>261,691.5</b>	<b>1,93,247.0</b>	<b>-5.6</b>

Nota: Los datos por Mes y los años en blanco se refieren al cobro o débito al respecto.

g. y otros similares.

1. El pago a favor de Fianzas Fiscales Aseguradas (FAFA) y el pago neto efectuado por el Gobierno Federal a nombre de Estados.

(Cuentas por pagar al tesoro)

2. Sobre el gasto de los dependientes, así como las aportaciones de los dependientes federales, estatales y municipales, y los dependientes de las dependencias.

3. Las aportaciones de los dependientes indirectos para el pago de servicios personales, las que registran en el rubro de salarios y prestaciones.

4. Los gastos por pago de IVA por firma.

5. Cuentas por pagar a la Entidad y Crédito Público.

**15 SITUACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES BAJO CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO**  
(Millones de pesos)

Concepto	Noviembre			Enero-noviembre		
	2001	2002 p./j	Crec. real %	2001	2002 p./j	Crec. real %
Ingresos propios	37 749.5	39 532.9	14.4	328 606.8	382 054.8	13.5
Venta de bienes y servicios	24 750.6	25 514.7	22.2	204 007.4	257 822.4	26.9
Quotas IMSS	7 559.7	7 653.5	-1.4	61 626.7	67 472.9	2.1
Quotas ISSSTE	2 896.2	1 977.4	-35.9	16 385.6	17 477.0	1.6
Otros	1 852.1	3 147.3	73.7	10 688.2	26 062.5	2.4
Gasto programable	52 501.2	40 481.6	-19.7	341 262.5	370 754.7	3.4
De cooperación	26 741.0	33 745.4	19.0	293 590.2	325 355.0	5.6
Servicios personales	11 338.1	10 223.2	-10.7	117 511.3	135 636.3	10.0
Para cuotas IMSS e ISSSTE	6 602.9	9 773.4	33.6	73 495.0	83 736.4	8.9
Otros	6 794.7	10 748.7	11.1	102 440.9	105 711.3	-1.7
Gasto de capital	6 155.4	7 216.1	11.7	47 712.3	54 879.7	-10.4
Retraso de operación	-651.6	-1 500.6	128.4	-21 563.7	11 820.0	1.9
Intereses y gastos de la deuda	1 962.0	1 413.2	-15.5	18 086.5	17 250.9	-3.3
Intereses	99.8	93.2	n.s.	2 770.0	2 950.6	20.1
Extornos	1 190.7	1 320.0	5.2	15 286.4	15 111.0	-1.9
Balances antes de transferencias	-1 812.6	-2 507.8	56.1	-30 689.2	-5 280.0	-66.7
Subsidios y transferencias del Gobierno Federal	7 150.5	8 311.0	23.0	78 855.0	81 783.5	3.0
Balanza financiera	5 337.9	6 329.2	12.5	41 532.8	85 404.7	99.1
Financiamiento	-3 337.9	-6 329.2	12.5	-41 532.8	-85 404.7	99.1
Ejecudamiento neto	-734.0	-4 987.0	n.s.	-7 955.6	-10 669.0	124.1
Manejo de disponibilidades	-4 603.7	-11 297.1	132.8	-33 396.2	-67 706.6	98.2
Balanza global	6 493.5	7 747.4	13.0	50 309.3	93 865.5	63.2

Nota: Las sumas positivas y las variaciones positivas en azul de debe al redondeo

p./j. Cifras preliminares

1) La situación financiera se mide a partir de los flujos de caja de los organismos y empresas, es decir, incluyen todos los ingresos y gastos pagados de la administración fiscal, aún cuando se deriven de recursos remanidos en ejercicios fiscales anteriores.

2) Con fines de consistencia, los ingresos del IMSS y del ISSSTE, y los derechos y enteros al Gobierno Federal, en Promer, Salud y Cooperación, en esta última, se incluyen los enteros a los municipios de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal. 3) El pago IVA de IFC a CFE por la compra de energía.

4) El IVA se contabiliza en el IVA retenido por Pemex y el pagado a proveedores y a fisco.

n.s. no significativo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

<b>LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO FEDERAL Y SEGURIDAD SOCIAL</b>						
<b>(Millones de pesos)</b>						
Concepto	Noviembre			Enero-noviembre		
	2001	2002 p.f.	Crec. real %	2001	2002 p.f.	Crec. real %
<b>Balance total</b>	<b>-976.3</b>	<b>-4,634.6</b>	<b>350.4</b>	<b>-3,652.2</b>	<b>-40,674.9</b>	<b>-</b>
<b>Ingresos</b>	<b>78,104.1</b>	<b>81,315.2</b>	<b>2.4</b>	<b>877,557.6</b>	<b>922,518.2</b>	<b>3.2</b>
Tributos	50,742.7	53,059.3	6.0	659,049.7	688,861.4	6.7
Otros recursos de Seguridad Social	16,951.2	17,432.0	-2.4	169,023.0	174,694.1	4.1
Otros	10,410.2	10,823.9	-0.1	299,484.9	298,962.7	23.3
Gobierno federal	16,753.0	17,614.9	-3.6	266,008.0	269,010.0	25.7
Seguridad Social	2,348.8	3,096.9	75.1	26,155.5	27,093.5	2.6
<b>(1) Operaciones compensatorias</b>	<b>8,091.5</b>	<b>9,388.4</b>	<b>8.0</b>	<b>84,240.2</b>	<b>97,258.5</b>	<b>10.0</b>
<b>Gastos</b>	<b>79,083.4</b>	<b>85,040.7</b>	<b>8.2</b>	<b>931,100.7</b>	<b>1,041,491.1</b>	<b>1.1</b>
Programable	68,071.5	77,725.4	8.7	720,820.9	797,239.9	6.4
Gobierno federal	53,011.9	68,333.3	4.4	584,232.4	614,722.4	5.4
Seguridad Social	16,059.6	19,395.2	22.1	185,537.5	163,037.4	6.1
No programable	19,700.4	21,112.7	1.7	244,523.0	341,559.9	-3.6
Costo financiero <sup>2)</sup>	8,219.9	6,483.2	-23.1	119,241.0	149,076.1	-10.5
Otros <sup>3)</sup>	11,480.6	14,629.5	20.9	185,287.0	191,831.0	-1.4
<b>(2) Operaciones compensatorias</b>	<b>8,091.5</b>	<b>9,388.4</b>	<b>8.0</b>	<b>84,240.2</b>	<b>97,258.5</b>	<b>10.0</b>
<b>Financiamiento neto</b>	<b>576.3</b>	<b>4,334.6</b>	<b>150.4</b>	<b>3,552.2</b>	<b>48,974.9</b>	<b>-</b>
Interno	6247.7	4,060.4	-91.5	15,220.7	27,546.4	320.6
Externo	-5,271.4	-234.8	94.0	-11,747.3	-18,571.0	-50.5

Nota: Los signos positivos y los negativos pueden ser coincidentes debido al redondeo.

p.f. Datos preliminares.

1) Incluye aquellas transacciones que representan un ingreso para las instituciones de Seguridad Social y un gasto para el Gobierno Federal, que conlleva a un endeudamiento del Gobierno Federal. Este concepto debe contabilizarse en el ingreso y el gasto de este último.

2) Incluye los recursos pagados por concepto de intereses, comisiones y partes de la deuda pública, así como los apoyos fiscales al IPAB y a los programas de apoyo a los productores.

3) Incluye participaciones, rentas y el gasto administrativo por el Gobierno Federal a favor de terceros (cuotas de administración).

- Incluye el SOC por cuenta.

10) Incluye el seguro de Fideicomiso y el Seguro de Fideicomiso.

**LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE**  
(Millones de pesos)

Concepto	Enero-noviembre		Crec. real %
	2001	2002	
<b>Total</b>	<b>729,793.4</b>	<b>755,843.7</b>	<b>-1.3</b>
<b>Tributarios</b>	<b>601,924.9</b>	<b>624,470.3</b>	<b>6.8</b>
Renta U	272,879.0	287,435.6	3.5
Susceptivo del crédito al salario		1,016.7	n.s.
Valor agregado	167,835.2	159,972.0	-5.2
Industria y servicios	54,191.7	129,119.1	30.7
Tobacos y alcohol	8,296.7	9,945.2	12.9
Declaraciones	413.7	1,046.6	141.1
Cerveza	6,676.2	9,834.9	-1.9
Refrescos	0.0	282.4	0.0
Telecomunicaciones	0.0	1,172.5	0.0
Gasolina y diesel	75,792.1	106,712.5	34.2
Comercio exterior	24,202.5	24,479.1	-11.1
Importación	26,202.4	24,435.8	-11.1
Exportación	0.2	2.3	--
Tenencia	11,045.0	12,505.2	7.3
Aerovías	36.2	33.9	-19.3
Redes <sup>1)</sup>	11,012.6	12,471.3	7.3
Venta de bienes y servicios estatales		1,703.6	n.s.
Anticipo a nuevos	4,240.7	4,155.6	-9.7
Recargos y actualizaciones	47,68.0	7,426.8	59.1
No comprendidos <sup>2)</sup>	-193.3	0.6	-100.4
<b>No tributarios</b>	<b>127,868.5</b>	<b>81,365.4</b>	<b>-39.4</b>
Excepción sobre la extinción de pebaje	124,565.4	81,136.4	37.9
Ordinaria	122,159.5	73,290.0	-38.1
Adicional	2,405.9	1,846.4	-27.1
Derecho a la tarifa	160.4	208.2	10.0
Regularización de autos extranjeros	3,122.7	19.8	-89.4

licencia de bienes estatales y las variaciones que en su valor se debió al redondeo.

Las cifras corresponden a la información utilizada para realizar los cálculos de los cuadros estadísticos de participaciones y los pagos provisionales de las rentas del ordinario y de los adicionales (lo que implica que concuerda la distribución de egresos a los estados que concuerda con la información en la Ley de Coordinación Fiscal. Por esta razón, los datos del presente cuadro difieren de las cifras de recaudación contributiva publicadas en los reportes de este reporte. Las cifras comprenden en los renglones de Tenencia actual e históricas, pero excluyen los montos rescatados como subsecuencia por las acciones de las labores y el cumplimiento de los estados.

<sup>1)</sup> Incluye el impuesto al activo.

<sup>2)</sup> No incluye el impuesto sobre el uso de vehículos estacionados y aseguración por los estados federales. Incluye los recursos no de origen del gobierno.

<sup>3)</sup> Excepción V del artículo 10 de la Ley de Egresos. Contribuciones no comprendidas en las fracciones precedentes causadas en sus estados locales autónomos por el artículo 10 de la Ley de Egresos.

n.s. no significativas. n.s. no es significativo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**18 PARTICIPACIONES PAGADAS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ENERO-NOVIEMBRE DE 2002**  
**POR FONDO Y POR ENTIDAD FEDERATIVA**  
 (Billones de pesos)

Entidad	Fondo	Fondo	Otras		Demanda	Demanda	Expendios		Total
	General de Partidos	de Fomento Municipal	del FOS	Terrestre	Recaudación Fed. Particip.	Recaudación Adicional sobre la Póliza Fed.	ISAN	Económicos	
<b>TOTAL</b>	<b>195,155.7</b>	<b>7,245.8</b>	<b>3,064.7</b>	<b>12,504.7</b>	<b>1,823.8</b>	<b>56.4</b>	<b>4,455.5</b>	<b>1,415.8</b>	<b>181,550.0</b>
Aguascalientes	1,812.4	215.9	15.8	135.5	0.0	0.0	50.3	21.8	2,149.6
Baja California	4,352.5	71.5	155.0	294.2	40.4	0.0	56.5	159.7	5,152.2
Baja California Sur	1,047.5	49.4	23.7	36.1	3.1	0.0	14.8	36.1	1,214.7
Banquero	1,942.0	87.9	16.5	23.5	2.5	27.1	18.8	5.7	2,145.5
Bastante	5,029.4	104.7	29.7	343.4	29.7	0.0	117.0	54.3	4,444.5
Bastante	1,150.5	100.1	25.1	54.0	14.5	0.0	21.2	58.5	1,309.3
Chapas	6,900.0	72.8	90.4	51.8	1.0	0.0	54.7	28.9	7,334.2
Chihuahua	4,531.9	135.3	108.1	256.9	42.7	0.0	135.1	22.3	5,067.7
Estado Federal	17,381.1	2,042.3	282.6	3,450.8	0.0	0.0	1,032.8	57.1	24,144.8
Guerrero	1,197.1	175.6	40.6	119.0	0.0	0.0	32.7	26.2	1,510.6
Guerrero	6,921.1	22.5	14.5	46.4	0.0	0.0	125.1	70.5	6,965.6
Guerrero	3,078.7	120.2	50.7	124.1	1.0	0.0	36.3	57.6	3,398.3
Hidalgo	2,484.3	357.5	35.1	123.4	0.0	0.0	45.1	15.6	3,026.9
Jalisco	6,257.0	260.5	251.1	1,143.7	2.3	0.0	211.2	69.3	11,338.8
Jalisco	14,442.0	167.3	22.7	1,105.1	3.3	0.0	446.0	115.8	16,132.2
Jalisco	4,528.5	330.6	145.9	307.5	22.2	0.0	110.9	50.3	5,445.9
Moravia	2,532.0	30.1	21.5	131.5	1.0	0.0	54.9	50.3	2,791.3
Nayarit	1,551.1	181.8	21.0	81.3	0.0	0.0	47.1	26.1	1,996.6
Nuevo León	6,651.1	101.9	24.2	1,235.3	15.9	0.0	394.8	62.2	8,286.4
Oaxaca	3,817.1	353.1	45.0	36.0	1.2	0.0	64.3	15.5	4,413.0
Puebla	5,085.1	321.5	81.0	413.9	0.0	0.0	192.0	57.7	5,962.2
Quintana Roo	7,335.7	165.5	34.5	701.3	0.0	0.0	55.6	23.3	8,226.3
Quintana Roo	1,701.5	104.3	35.7	133.1	3.4	0.0	23.2	51.2	1,979.7
San Luis Potosí	3,471.4	222.5	35.0	109.4	0.0	0.0	54.5	20.0	3,853.5
Sinaloa	3,577.1	28.5	17.1	240.5	2.7	0.0	37.1	55.2	4,015.3
Sonora	4,200.1	83.9	18.5	205.7	44.8	0.0	56.8	50.5	4,651.1
Tlaxcala	8,371.0	161.5	55.1	24.7	0.0	0.0	47.1	14.0	8,614.3
Tlaxcala	4,627.7	167.2	155.6	341.3	103.0	0.0	163.1	20.3	5,759.3
Tlaxcala	3,743.3	144.3	0.5	47.7	0.0	0.0	17.6	16.0	4,059.3
Veracruz	4,911.7	210.5	142.0	470.2	53.7	15.0	150.0	57.6	10,250.1
Yucatán	3,035.1	230.3	53.1	171.5	2.5	0.0	55.0	1.0	3,408.4
Zacatecas	1,543.7	179.4	22.0	60.5	0.0	0.0	21.1	34.0	1,747.6

Nota: Los datos están expresados en millones de pesos.

1. Fuente: Estadísticas.

2. Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**LAS PARTICIPACIONES PAGADAS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ENERO-NOVIEMBRE DE 2001**  
**POR FONDO Y POR ENTIDAD FEDERATIVA**  
 (Millones de pesos)

Entidad	Fondo General de Particip.	Fondo de Fomento Municipal	0.100 % del IFSS	0.100 % de la Tercera Fed. Particp.	Derecho de Acceso a la Educación Superior	Derecho de Acceso a la Educación Superior	ISAN	Incentivos Económicos	Total
<b>TOTAL</b>	<b>152 648.8</b>	<b>7 123.5</b>	<b>2 716.8</b>	<b>11 049.0</b>	<b>554.8</b>	<b>69.3</b>	<b>4 243.7</b>	<b>4 337.7</b>	<b>183 141.7</b>
Aguascalientes	1 633.5	704.3	25.6	1 9.5	0.0	0.0	49.2	0.0	2 421.1
Baja California	4 254.4	66.8	147.3	269.5	31.2	0.0	90.0	131.2	4 890.5
Baja California Sur	1 631.6	46.1	33.1	35.6	3.1	0.0	16.2	75.3	1 955.5
Banquero	1 312.5	76.5	75.1	54.5	1.5	35.8	16.9	13.0	2 721.1
Buena Vista	2 554.9	159.7	128.1	105.0	24.3	0.0	122.8	292.5	4 075.0
Coahuila	1 133.0	34.7	21.3	13.0	9.7	0.0	71.3	21.5	1 383.0
Colima	6 651.9	72.0	28.9	24.1	1.4	0.0	57.0	33.2	7 028.5
Chihuahua	4 492.3	130.6	150.3	466.7	31.6	0.0	136.5	238.5	5 567.1
Chihuahua Federal	17 692.0	1 562.3	716.5	3 483.7	6.6	0.0	1 072.9	61.5	24 869.0
Chiapas	2 103.4	195.0	51.0	112.1	0.0	0.0	35.5	166.7	2 702.2
Chihuahua	5 877.7	25.7	86.2	4 21.0	0.0	0.0	175.0	252.3	6 331.6
Chihuahua	3 365.2	12.0	56.5	100.6	1.2	0.0	42.8	62.8	3 607.1
Chihuahua	3 751.0	37.5	31.3	117.2	0.0	0.0	52.0	13.1	3 994.1
Chihuahua	5 150.6	234.4	267.7	912.8	0.0	0.0	261.5	392.0	6 747.0
Chihuahua	16 493.2	156.0	179.4	712.2	0.0	0.0	489.7	131.1	18 161.6
Chihuahua	4 464.3	269.4	63.6	271.0	32.5	0.0	116.7	132.0	5 386.5
Chihuahua	2 229.0	271.0	31.3	109.7	9.9	0.0	62.8	64.0	2 767.5
Chihuahua	1 523.2	162.4	15.4	88.5	0.0	0.0	17.8	23.0	1 716.9
Chihuahua	5 672.0	115.6	156.5	272.0	12.0	0.0	366.7	213.4	6 639.6
Chihuahua	3 654.8	752.8	73.0	191.7	1.0	3.5	35.4	20.0	4 858.8
Chihuahua	3 957.8	46.5	66.4	367.0	0.0	6.0	194.7	126.0	4 617.5
Chihuahua	2 489.7	155.3	29.9	175.3	0.0	0.0	45.4	51.6	2 867.0
Chihuahua	1 091.6	124.6	66.7	105.2	3.2	0.0	69.1	115.3	1 505.2
Chihuahua	2 674.1	234.5	61.7	135.3	2.2	0.0	82.1	105.1	3 094.9
Chihuahua	3 677.6	73.5	109.4	220.0	2.3	0.0	87.8	195.4	4 062.2
Chihuahua	4 686.6	60.0	135.3	273.4	26.4	0.0	66.9	382.5	5 494.6
Chihuahua	8 215.1	157.6	51.5	140.1	1.0	71.2	68.5	75.3	8 683.8
Chihuahua	4 217.1	112.8	137.9	387.5	720.0	1.0	156.9	355.3	6 055.1
Chihuahua	1 586.2	133.0	5.2	42.5	0.0	0.0	11.2	11.0	1 788.9
Chihuahua	3 725.3	157.2	141.6	590.0	47.3	18.2	166.2	79.1	4 687.1
Chihuahua	2 755.4	243.1	66.0	158.0	7.2	0.0	51.8	14.4	3 209.9
Chihuahua	1 359.0	358.5	36.5	61.4	3.0	0.0	15.5	124.3	2 453.0

Nota: Las cifras están expresadas en millones de pesos.  
 Fuente: Encuesta de Egresos y Gastos Federales

## DEUDA PÚBLICA

**8.1 EVOLUCIÓN DE LOS SALDOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA, NOVIEMBRE DE 2002**  
 (Millones de dólares)<sup>1</sup>

Concepto	Saldo 31-Oct-02 <sup>2</sup>	Movimientos de noviembre de 2002				Saldo 30-Nov-02 <sup>3</sup>
		Disp.	Anot.	Endeud. Ext. Neto	Ajustes	
<b>SALDO DE LA DEUDA NETA</b>	<b>74,607.9</b>					<b>74,607.9</b>
Activos Financieros en el Exterior <sup>4</sup>	-3,439.4					-3,439.4
<b>SALDO DE LA DEUDA BRUTA</b>	<b>77,738.3</b>	<b>1,453.0</b>	<b>1,198.2</b>	<b>254.6</b>	<b>25.0</b>	<b>78,619.8</b>
<b>ESTRUCTURA POR PLAZO</b>	<b>77,738.3</b>	<b>1,453.0</b>	<b>1,198.2</b>	<b>254.6</b>	<b>25.0</b>	<b>78,619.8</b>
Largo Plazo	74,240.7	693.5	345.5	556.0	24.6	74,822.9
Corto Plazo	3,498.0	553.5	854.7	-301.2	0.4	3,197.7
<b>ESTRUCTURA POR USUARIO</b>	<b>77,738.3</b>	<b>1,453.0</b>	<b>1,198.2</b>	<b>254.6</b>	<b>25.0</b>	<b>78,619.8</b>
Gobierno Federal <sup>5</sup>	57,325.6	157.7	130.5	-32.8	11.7	57,394.5
Empresas y Empresas Controladas	11,945.0	859.4	534.1	290.3	10.8	12,731.1
Fondo de Desarrollo	8,467.7	355.9	533.6	-197.7	5.0	8,309.9
<b>ESTRUCTURA POR DEUDOR</b>	<b>77,738.3</b>	<b>1,453.0</b>	<b>1,198.2</b>	<b>254.6</b>	<b>25.0</b>	<b>78,619.8</b>
Gobierno Federal <sup>6</sup>	42,943.1	128.5	52.7	75.0	14.7	43,037.9
Empresas y Empresas Controladas	11,218.2	895.4	534.1	290.3	9.9	11,931.1
Fondo de Desarrollo	23,578.0	429.0	641.4	-218.1	1.7	23,827.6
<b>ESTRUCTURA POR TIPO DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>77,738.3</b>	<b>1,453.0</b>	<b>1,198.2</b>	<b>254.6</b>	<b>25.0</b>	<b>78,619.8</b>
Reestructurados 1989-1990	7,154.5	0.0	26.1	-26.1	0.0	7,154.5
Bonos de la Par (Brady)	6,575.0	0.0	0.0	0.0	0.0	6,575.0
Bonos de Desarrollo (Brady)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bonos de la Banca Española	78.5	0.0	0.0	6.0	0.0	78.5
Lease de Crédito 1990-1992	552.1	0.0	26.1	-26.1	0.0	552.1
No Reestructurados	4,016.2	903.5	356.6	547.0	0.9	4,564.1
Empleados	6,505.4	342.6	526.1	-135.5	6.2	6,328.1
Bonos colocados ante el gran público inversorista	41,711.5	0.0	0.0	0.0	7.6	41,742.3
OTROS	15,844.7	206.9	142.9	24.1	-2.7	16,195.6
Proveedores	12.0	0.0	0.0	0.0	0.0	12.0
Otros <sup>7</sup>	1,611.4	0.0	145.7	-145.7	7.3	1,502.0

Nota:

1. Véase el primer inciso.

2. Para los Bonos Brady considera los cambios valorados a precio de mercado por el reintegro, primizaciones de cupón y liquidaciones antes del vencimiento.

3. Incluye deuda del Fondo CA y FIDEH.

4. Se refiere al financiamiento de deuda directa otorgado a los Programas de Infraestructura Productiva de Largo Plazo (PIFPLP).

5. Incluye ajustes metodológicos por cambios y adecuaciones metodológicos.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**1.2 EVOLUCIÓN DE LOS SALDOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA, ENERO - NOVIEMBRE DE 2002**  
(Millones de dólares)

Concepto	Saldo 31-Mar-01	Movimientos de enero a noviembre de 2002 <sup>1)</sup>				Saldo 30-Nov-02 <sup>2)</sup>
		Disp.	Amort.	Endeud. Excl. Neto	Ajustes	
<b>SALDO DE LA DEUDA NETA</b>	<b>70,846.7</b>					<b>74,605.6</b>
Ayudas Financieras en el Exterior <sup>3)</sup>	-3,695.0					-3,408.8
<b>SALDO DE LA DEUDA BRUTA</b>	<b>80,239.2</b>	<b>15,209.5</b>	<b>15,595.7</b>	<b>-3,487.2</b>	<b>1,106.5</b>	<b>78,018.6</b>
<b>ESTRUCTURA POR PLAZO</b>	<b>80,239.2</b>	<b>15,209.5</b>	<b>15,595.7</b>	<b>-3,487.2</b>	<b>1,106.5</b>	<b>78,018.6</b>
Largo Plazo	76,055.5	8,177.8	11,119.0	-2,936.4	1,161.8	74,820.9
Corto Plazo	3,603.7	5,089.9	5,077.7	-499.3	4.8	3,197.7
<b>ESTRUCTURA POR USUARIO</b>	<b>80,239.2</b>	<b>15,209.5</b>	<b>15,595.7</b>	<b>-3,487.2</b>	<b>1,106.5</b>	<b>78,018.6</b>
Gobierno Federal <sup>3)</sup>	59,378.5	3,316.8	6,344.0	-2,425.9	851.6	57,304.5
Organismos y Empresas Controladas	12,773.4	3,915.4	4,754.9	-939.5	579.2	12,361.1
Banco de Desarrollo	8,240.3	5,475.5	9,597.3	-121.8	244.0	8,953.8
<b>ESTRUCTURA POR DEUDOR</b>	<b>80,239.2</b>	<b>15,209.5</b>	<b>15,595.7</b>	<b>-3,487.2</b>	<b>1,106.5</b>	<b>78,018.6</b>
Gobierno Federal <sup>3)</sup>	44,970.1	3,780.2	4,809.5	-1,755.4	193.2	43,527.9
Organismos y Empresas Controladas	11,914.6	3,811.2	4,661.3	-850.1	358.0	11,623.1
Banco de Desarrollo	24,354.5	6,018.1	7,429.8	-1,411.7	414.8	23,557.6
<b>ESTRUCTURA POR INSTRUMENTOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>80,239.2</b>	<b>15,209.5</b>	<b>15,623.7</b>	<b>-3,477.2</b>	<b>1,166.6</b>	<b>76,018.0</b>
Reestructurados 1989-1990	8,140.0	0.0	1,175.9	-1,175.9	200.4	6,561.0
Bonos a la Par (Brady)	6,431.7	0.0	11.4	-11.4	100.7	6,501.0
Bonos de Descuento (Brady)	845.5	0.0	648.6	-848.6	0.0	0.0
Bonos de la Banca Española	78.5	0.0	0.0	0.0	0.0	76.5
Bases de Dinero 1990-1992	723.2	0.0	315.9	-315.9	69.7	507.0
No Reestructurados	4,020.0	4,723.0	4,755.7	-432.7	75.8	4,504.1
Bilaterales	6,028.8	2,919.4	3,677.0	-757.5	155.0	6,320.1
Bonos emitidos ante el gran público en mercados	47,551.9	3,510.5	4,791.8	-875.3	0.7	41,742.3
OPIS	13,956.0	1,240.4	1,596.9	-348.6	109.2	15,785.5
Placements	16.1	0.0	7.4	-7.4	0.3	12.0
Otros <sup>4)</sup>	913.4	1,201.2	1,039.9	111.3	477.3	1,522.8

Nota:

1) Otras eliminaciones.

2) Incluye revisiones del saldo del período.

3) Incluye los Bonos Brady, considerando las garantías referidas en el punto de mercado para el período, 14 millones de dólares y las deponibles del FASEXT.

4) Incluye el saldo de Mon. XXI y FASEXT.

5) Se refiere a los mecanismos de custodia de fondos, referidos a los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo (PILINGAS).

6) Por las tarifas e intereses por cambios y adiciones de los instrumentos.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**113. EVOLUCIÓN DE LOS SALDOS DE LA DEUDA INTERNA DEL GOBIERNO FEDERAL, NOVIEMBRE DE 2002**  
 (Millones de pesos\*)

Concepto	Saldo 31-Oct-02 P <sup>1</sup>	Movimientos de noviembre de 2002				Saldo 30-Nov-02 P <sup>2</sup>
		Disp.	Amort.	Endeud. Int. Neto	Otros P <sup>3</sup>	
<b>SALDO DE LA DEUDA NETA</b>	<b>770,330.0</b>					<b>770,330.0</b>
<b>ACTIVOS P<sup>4</sup></b>	<b>-104,158.9</b>					<b>-104,158.9</b>
<b>SALDO DE LA DEUDA BRUTA</b>	<b>874,545.5</b>	<b>70,805.9</b>	<b>59,694.0</b>	<b>6,311.0</b>	<b>341.2</b>	<b>982,298.6</b>
Valores	781,370.0	68,654.0	61,522.5	6,511.4	466.1	796,035.0
Cetes	192,759.8	63,674.6	47,743.7	4,825.9	0.0	197,394.7
Dones	318,145.6	0,133.4	11,610.2	-5,470.8	0.0	312,674.2
Rendos cu. Discontin. a Tasa Fija	187,504.0	0,000.0	0.0	8,392.0	0.0	186,196.0
Baldíos	92,669.0	968.0	2,163.7	-1,203.7	440.1	91,300.0
Unidades (mill. de UDI's)	20,000.0	0.0	577.0	-377.5	0.0	20,722.3
Fondos de Ahorro SAR	54,000.1	7,530.0	1,200.0	252.4	325.6	64,558.1
Saldos NFI	70.0	305.5	367.4	110.1	1.7	189.8
Saldos UDI's	72.0	158.7	121.4	37.3	0.0	29.7
Otros	29,017.4	594.4	594.4	0.0	67.8	29,986.2

Notas:

p.1 Cifras preliminares.

1.1 Corresponde al saldo por el cumplimiento.

2.1 Incluye el saldo emitido en modalidad de UDI's en la Cuenta General de la Federación y el saldo correspondiente a los depósitos SARSA.

3.1 Cifras sujetas a revisiones por cambios y adaptaciones metodológicas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### EVOLUCIÓN DE LOS BALDOS DE LA DEUDA INTERNA DEL GOBIERNO FEDERAL, ENERO - NOVIEMBRE DE 2002 (Millones de pesos<sup>1</sup>)

Concepto	Saldo 31-Dic-01	Movimientos de enero a noviembre de 2002				Saldo 30-Nov-02 <sup>2</sup>
		Disp.	Anul.	Emis. <sup>3</sup> Int. Neto	Otros <sup>4</sup>	
<b>SALDO DE LA DEUDA NETA</b>	<b>669,977.2</b>					<b>778,900.6</b>
<b>ACTIVOS<sup>2</sup></b>	<b>-72,581.4</b>					<b>-121,336.3</b>
<b>SALDO DE LA DEUDA BRUTA</b>	<b>763,558.6</b>	<b>364,374.5</b>	<b>792,892.5</b>	<b>111,432.0</b>	<b>7,258.0</b>	<b>662,296.6</b>
Valores	563,411.2	829,463.3	718,767.1	110,596.2	4,259.1	728,336.9
Cetes	187,270.1	633,026.9	672,794.3	10,324.9	0.0	137,634.7
Cordex	300,673.1	87,431.7	34,933.0	12,601.7	0.0	312,674.8
Créditos de Desahogo a Tasa Fija	104,940.3	81,256.4	0.0	51,253.4	0.0	136,150.0
Udiboncos	91,157.4	7,741.3	11,229.0	-3,405.5	4,284.1	91,500.0
Udibonos (más de 100 días)	29,375.2	2,476.4	3,579.3	-1,195.6	0.0	36,722.3
Fondo de ahorro SAR	30,632.6	56,629.3	95,160.3	1,477.0	2,248.6	54,653.1
Dividendos MIF	1.1	2,735.4	2,617.2	173.7	0.0	169.0
Suavizos CDTs	0.4	695.6	627.1	58.9	0.0	593
Otros	29,313.8	15,455.5	10,357.9	-872.4	843.3	29,445.2

Notas:

1) Cifras preliminares.

2) Correspondencia al ajuste por el efecto de descuento.

3) Incluye el saldo neto desembolsado en operaciones de la Cuenta General de la Federación de la Presidencia y el total correspondiente a los créditos SAR-MIF.

4) Otras fuentes e ingresos por cambios y adecuaciones metodológicas.

Fuente: Secretaría del Tesoro y Crédito Público.

### LAS COLOCACIONES DEL SECTOR PÚBLICO, ENERO - NOVIEMBRE DE 2002 (Millones de dólares<sup>1</sup>)

Entidad Emisora	Agentes Líderes	Moneda	Importe MIL. M. Orig.	Importe MIL. Dls.	Fecha de Emisión	Plazo Años	Tasa de Interés	Comisión <sup>2</sup> %
Gov. Fed.	Morgan Stanley & MF Goldman Sachs & Co.	Dls.	1,300.0	1,503.0	Ene-02	10	Fija 7.5 %	0.50
Gov. Fed.	J.P. Morgan and Credit Suisse First Boston	Dls.	1,750.0	1,750.0	Sep-02	21	Fija 6.0 %	0.50
CFC	Goldman Sachs & Co. J. Aron	Y.U.	32,000.0	289.5	Nov-02	30	Fija 3.03 %	0.375
<b>TOTAL</b>				<b>5,549.5</b>				

Notas:

1) Porcentaje sobre el monto del préstamo, pagadero al inicio, por única vez.

2) Corresponsabilidad comisión de 0.55 por ciento sobre un monto de 1,700 millones de dólares y 0.70 por ciento sobre un monto de 144 millones de dólares.

3) Otras fuentes e ingresos por cambios y adecuaciones metodológicas.

Fuente: Secretaría del Tesoro y Crédito Público.

<b>II.6 COLOCACIONES DE VALORES GUBERNAMENTALES, NOVIEMBRE DE 2002</b>						
<b>(Millones de pesos)</b>						
Concepto	Plazo	Fecha de Colocación / Monto				Total Mensual
		07-Nov	14-Nov	21-Nov	28-Nov	
<b>TOTAL</b>		14,429.4	18,012.9	14,027.8	20,962.9	68,087.0
<b>Cotos</b>		10,390.5	13,001.8	10,307.9	17,904.7	52,574.9
	28 días	4,270.1	4,772.1	4,275.9	4,277.4	17,601.5
	3 meses	5,114.4	5,584.8	6,122.0	5,104.6	22,025.8
	6 meses	0.0	3,444.9	0.0	4,026.6	7,471.5
	1 año	0.0	0.0	0.0	4,575.3	4,575.3
<b>Bonitos</b>		0.0	3,130.9	0.0	3,030.5	6,191.4
	3 años	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	5 años	0.0	3,130.9	0.0	3,030.5	6,191.4
<b>Bonos de Desarrollo a Tasa fija</b>		4,030.9	1,681.2	2,571.9	0.0	8,362.0
	3 años	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	5 años	2,744.1	0.0	2,571.9	0.0	5,416.0
	7 años	1,286.8	0.0	0.0	0.0	1,286.8
	10 años	0.0	1,681.2	0.0	0.0	1,681.2
<b>Utilitarios</b>	10 años	0.0	0.0	958.0	0.0	958.0

Notas:

1) Cifras sujetas a revisiones por errores y correcciones metodológicas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

<b>II.7 TASAS DE VALORES GUBERNAMENTALES, NOVIEMBRE DE 2002</b>					
<b>(Porcentaje)</b>					
Valores	Plazo	Fechas / Tasas de Interés			
		07-Nov	14-Nov	21-Nov	28-Nov
<b>Cotos (tasa de rendimiento)</b>					
	28 días	7.74	7.75	7.74	6.81
	3 meses	6.12	6.17	7.62	7.42
	6 meses	0.00	8.90	0.00	8.52
	1 año	0.00	0.00	0.00	9.17
<b>Bonitos (sobretasa)</b>					
	3 años	0.00	0.53	0.00	0.00
	5 años	0.00	0.54	0.00	0.50
<b>Bonos de Desarrollo a Tasa fija (tasa)</b>					
	3 años	0.00	5.00	0.00	0.00
	5 años	10.27	0.00	10.73	0.70
	7 años	10.69	0.00	0.59	0.00
	10 años	0.00	10.56	0.00	0.00
<b>Utilitarios (tasa real)</b>	10 años	0.00	0.00	0.75	0.00

Notas:

1) En referencia al rendimiento para el inversionista calculado a la fecha de colocación.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**EL COSTO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA, NOVIEMBRE DE 2002<sup>1/2</sup>****(Millones de dólares<sup>3/</sup>)**

Concepto	Intereses	Comisiones y Gastos		Total
		de Compromiso	Otras	
<b>ESTRUCTURA POR USUARIO</b>	<b>316.4</b>	<b>0.5</b>	<b>5.3</b>	<b>322.2</b>
Gobierno Federal	176.5	0.1	4.9	181.5
Organismos y Empresas	117.6	0.0	0.4	118.2
Banco de Desarrollo	21.6	0.4	0.0	22.2
<b>POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>316.4</b>	<b>0.5</b>	<b>5.3</b>	<b>322.2</b>
Directos	5.1	4.0	0.0	6.1
Banco Comercial	- 0	0.0	0.1	1.1
Bilateral	22.1	0.0	0.7	22.8
O.F.I.'s	24.2	0.5	3.0	27.7
Banco Públicos	109.6	0.0	0.4	110.0
Pagares a Mediano Plazo	0.0	0.0	0.0	0.0
Finco Brady	0.2	0.0	0.0	0.2
Aceptaciones Bancarias	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos Frecuos	1.0	0.0	0.0	1.0
Cetes <sup>4/</sup>	104.1	0.0	0.0	104.1

**Notas**

1/ Cifras preliminares.

2/ Incluye solicitudes, proveedores y los movimientos de deuda directa ligados a los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo (PIPILP).

3/ Cifras en millones por cambios y abonos en mercado bursátil.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**III. COSTO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA, ENERO - NOVIEMBRE DE 2002 P.J.**  
(Millones de dólares)

Concepto	Intereses	Comisiones y Gastos		Total
		de Compromiso	Otras	
<b>ESTRUCTURA POR USUARIO</b>	<b>5,967.7</b>	<b>13.3</b>	<b>104.9</b>	<b>5,985.9</b>
Gobierno Federal	4,331.2	11.2	90.9	4,233.3
Organismos y Empresas	1,419.1	0.9	9.0	1,429.0
Banca de Desarrollo	317.4	1.2	5.0	323.6
<b>POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>5,967.7</b>	<b>13.3</b>	<b>104.9</b>	<b>5,985.9</b>
Dólares	53.3	0.0	0.0	53.3
Papel Comercio	14.1	0.0	0.0	14.1
Divisa	275.5	0.0	5.7	281.2
CD-LS	574.8	2.4	23.4	600.6
Bonos Públicos	1,766.9	0.0	62.3	1,829.2
Pagados a Mediano Plazo	1,515.8	0.0	0.2	1,516.0
Bonos Privados	399.9	0.0	0.0	399.9
Aceptaciones Bancarias	4.1	0.0	0.0	4.1
Recursos Flexibles	16.8	0.0	0.0	16.8
Otros	878.5	0.9	2.0	881.4

Nota:

P.J. = Provisión.

1 Incluye saldos, bonos y otros y los movimientos de crédito y decaída a los Plazos de la Estructura Productiva de Largo Plazo (PPLP).

2) Otras sujetas a revisión por cambios y adecuaciones metodológicas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**III. COSTO DE LA DEUDA INTERNA DEL GOBIERNO FEDERAL, NOVIEMBRE DE 2002 P.J.**  
(Millones de pesos)

Concepto	Intereses	Comisiones y Gastos	Total
			Costo
<b>COSTO TOTAL</b>	<b>4,660.0</b>	<b>132.2</b>	<b>4,732.2</b>
<b>Valores</b>	<b>4,322.4</b>	<b>129.4</b>	<b>4,451.8</b>
Ceter	767.2	0.0	767.2
Bonos	1,450.6	77.2	1,527.8
Bonos de Desarrollo a Tasa Fija	1,367.8	52.2	1,420.0
Ediciones	101.8	0.0	101.8
Fondo de Ahorro S.A.R.	178.2	0.0	178.2
Otros	99.4	2.6	102.0

Nota:

P.J. = Provisión.

2) Otras sujetas a revisión por cambios y adecuaciones metodológicas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**1.11 COSTO DE LA DEUDA INTERNA DEL GOBIERNO FEDERAL, ENERO - NOVIEMBRE DE 2002**  
 (Millones de pesos\*)

Concepto	Intereses	Comisiones y Gastos	Total Costo
<b>COSTO TOTAL</b>	<b>69,654.2</b>	<b>1,586.0</b>	<b>71,240.2</b>
Valores	65,760.0	1,832.8	67,592.8
Cesra	17,701.0	2.2	17,703.2
Bancos	29,778.7	1,072.5	30,851.2
Bancos de Desarrollo y Fideicomisos	18,160.5	442.3	18,602.8
Udibancos	6,119.8	107.4	6,227.2
Fondo de Ahorro 3 A.R.	1,398.0	0.0	1,398.0
Otros	2,195.4	54.1	2,249.5

Notas:

a. Cifras preliminares.

b. Cifras sujetas a revisiones por errores y discrepancias metodológicas.

fuente: Dirección de Hacienda y Crédito Público.







**HOJA DE CLAVE**  
**EL FIDUCIARIO EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO, FINANCIAMIENTOS DURANTE NOVIEMBRE Y ACUMULADO DE 2002**  
 (MILLONES DE DÓLARES)

Concepto	Noviembre 2002	Acumulado 2002	Programa de Operación
CBank	2.0	87.8	Financiamiento de Programas de Exportación
Commerzbank A.G.	0.9	121.8	Financiamiento de Programas de Exportación
Commerzbank	3.5	21.5	Financiamiento de Programas de Exportación
Commercial Corp of Kuwait	2.0	2.0	Financiamiento de Programas de Exportación
Credit Suisse	27.3	27.3	Financiamiento de Programas de Exportación
Credit Suisse First Boston	4.9	45.0	Financiamiento de Programas de Exportación
Deutsche Kreditbank AG	1.8	6.0	Financiamiento de Programas de Exportación
Deutsche Landesbank AG	0.8	120.0	Financiamiento de Programas de Exportación
First Union National Bank	0.8	71.5	Financiamiento de Programas de Exportación
FIRST 3 Finanzas Generales S.A.S.	10.0	15.0	Financiamiento de Programas de Exportación
FNB Bank	50.0	100.0	Financiamiento de Programas de Exportación
Industrie- und Handelsbank (IHB) AG	0.0	10.0	Financiamiento de Programas de Exportación
IHB Bank	0.0	25.0	Financiamiento de Programas de Exportación
Industriebank Essen-Watzenberg	0.0	5.0	Financiamiento de Programas de Exportación
Industribank Rheinisch-Westfälische	0.0	20.0	Financiamiento de Programas de Exportación
Industribank Rheinisch-Westfälische Finanz-Gruppe	7.0	15.0	Financiamiento de Programas de Exportación
Uyuz Bank	0.0	30.5	Financiamiento de Programas de Exportación
Mitsui Bank	0.0	3.0	Financiamiento de Programas de Exportación
Nabors Bank	0.0	1.0	Financiamiento de Programas de Exportación
Nabors Bank of London	10.0	5.0	Financiamiento de Programas de Exportación
Nabors Westchester Bank	0.0	105.0	Financiamiento de Programas de Exportación
Nobelsbank	4.0	4.0	Financiamiento de Programas de Exportación
Paribank of Canada	0.0	25.0	Financiamiento de Programas de Exportación
San Paolo S.A.	0.0	7.0	Financiamiento de Programas de Exportación
Bank für Sozialen Wandel	0.0	10.0	Financiamiento de Programas de Exportación
Standard Chartered Bank PLC	10.0	45.0	Financiamiento de Programas de Exportación
Santander, México, S.A. de C.V.	1.0	10.0	Financiamiento de Programas de Exportación
The Toronto Dominion Bank	6.5	71.5	Financiamiento de Programas de Exportación
UFB Bank AG	4.0	5.0	Financiamiento de Programas de Exportación
Urbach AG	0.2	6.0	Financiamiento de Programas de Exportación
United Bank of Switzerland	5.0	1.0	Financiamiento de Programas de Exportación
Wolfsbank AG	1.0	7.0	Financiamiento de Programas de Exportación
Wolfsbank National Association	0.0	0.4	Financiamiento de Programas de Exportación
Wolfsbank Rheinisch-Westfälische	2.0	7.0	Financiamiento de Programas de Exportación
Wolfsbank AG	2.0	2.0	Financiamiento de Programas de Exportación
Yokohama	3.5	1.0	Financiamiento de Programas de Exportación
Yokohama Bank International Co.	35.0	35.0	Financiamiento de Programas de Exportación
Yokohama Specie Bank	4.5	0.9	Financiamiento de Programas de Exportación
Yokohama Specie Bank	84.8	1,072.0	Financiamiento de Programas de Exportación
Yokohama Specie Bank	80.8	1,212.0	Financiamiento de Programas de Exportación
State National de Crédito Público, S.N.C.	0.1	0.1	
Banco Comercio	0.0	20.0	
Bank of Mexico	0.0	2.9	Línea 10 de México
Bank of Mexico	0.0	2.1	Línea 11 de México
Bank of Mexico	0.0	2.9	Línea 12 de México
Bank of Mexico	0.0	1.4	Línea 13 de México
Bank of Mexico	0.0	2.2	Línea 14 de México
Bank of Mexico	0.0	2.3	Línea 15 de México
Bank of Mexico	0.0	4.3	Línea 16 de México
Bank of Mexico	0.0	4.0	
Bank of Mexico	0.0	0.1	Financiamiento de Programas de Exportación
Bank of Mexico	0.0	0.5	Financiamiento de Programas de Exportación
Bank of Mexico	0.0	3.4	Financiamiento de Programas de Exportación
Bank of Mexico	0.0	405.4	
Bank of Mexico	0.0	85.1	Financiamiento de Programas de Exportación
Bank of Mexico	0.0	200.3	Financiamiento de Programas de Exportación
Bank of Mexico	0.0	200.3	Financiamiento de Programas de Exportación
Bank of Mexico	0.0	200.3	Financiamiento de Programas de Exportación

Nota:  
 1. Cifras en millones de dólares.  
 2. Cifras en millones de dólares.  
 3. Cifras en millones de dólares.  
 Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**EL DEUDA INTERNA DEL GOBIERNO FEDERAL, FINANCIAMIENTOS DURANTE NOVIEMBRE Y ACUMULADO DE 2002**  
(millones de pesos)

Concepto	Noviembre P <sup>1</sup>	Acumulado P <sup>1</sup>	Destino
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>76,655.3</b>	<b>904,374.5</b>	
<b>VALORES</b>	<b>PLAZO</b>	<b>68,654.9</b>	<b>879,463.9</b>
Cetes	52,574.5	633,028.9	
20 días	17,601.5	227,506.0	Refinanciamiento de pasivos
3 meses	22,025.8	282,370.6	Refinanciamiento de pasivos e inversión
6 meses	7,471.5	84,944.7	Refinanciamiento de pasivos e inversión
1 año	5,575.7	58,596.6	Refinanciamiento de pasivos e inversión
Bondev	5,138.4	67,434.7	
3 años	6.0	23,350.0	Refinanciamiento de pasivos
5 años	5,132.4	44,084.7	Refinanciamiento de pasivos e inversión
Bonos de Desarrollo a Tasa Fija	9,392.0	91,255.4	
3 años	0.0	20,423.5	Refinanciamiento de pasivos e inversión
5 años	5,416.0	46,462.5	Refinanciamiento de pasivos e inversión
7 años	1,234.8	6,181.9	Refinanciamiento de pasivos e inversión
10 años	1,891.2	18,166.5	Refinanciamiento de pasivos e inversión
Udibonns	958.0	7,744.3	
10 años	958.0	7,744.3	Refinanciamiento de pasivos e inversión
Fondo de Ahorro SAR	7,502.0	65,828.3	Refinanciamiento de pasivos e inversión
Slefonas	536.5	1,236.4	Traspaso del S.A.T. a Afonos
Otros	504.4	15,487.9	Refinanciamiento de pasivos

Notas:

p<sup>1</sup> Cifras preliminares.

<sup>2</sup> Cifras se ajustan a modificaciones por concilios y adecuaciones metodológicas.

Fuente: Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

**Túrnese a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados y de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores.**

PERMISO AL PRESIDENTE PARA AUSENTARSE  
DEL TERRITORIO NACIONAL

**La Secretaria diputada Yolanda González Hernández:**

Se dará lectura al dictamen de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa y Educación Pública de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Señora Secretaria, dado que el dictamen ha sido repartido, consulte a la Asamblea si podemos omitir su lectura dado que es un poco voluminoso.

**La Secretaria diputada Yolanda González Hernández:**

Con mucho gusto, señor Presidente.

Se consulta a las señoras y señores legisladores que en virtud de que el dictamen lo tiene cada uno de ustedes, si es de omitirse la lectura del dictamen, es de primera lectura.

Quienes estén por la afirmativa, les rogamos manifestarlo levantando la mano... Gracias.

Quienes estén por la negativa... **Aprueba el pleno señor Presidente, la omisión de la lectura.**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa y Educación Pública.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión que suscribe, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, la Iniciativa de Decreto por la que se solicita autorización para que el C. Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, pueda ausentarse del territorio nacional del 23 al 31 de enero de 2003 a efecto de que realice una gira de trabajo por Europa que comprende la participación en el Foro Económico Mundial, en Davos, Suiza, una visita oficial al Reino de los Países Bajos, así como una visita de Estado a la República Federal de Alemania, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 71, fracción I, 78 y 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del artículo 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

En el texto de la Iniciativa se argumenta que el viaje al exterior se inscribe en la necesidad de continuar fortaleciendo la presencia de México en el mundo, difundir una imagen de nación renovada, aprovechar las oportunidades que plantea la globalización y jugar un papel activo y central en la configuración de una nueva arquitectura internacional. Busca además, fortalecer las relaciones bilaterales con naciones de importancia estratégica e intensificar su participación e influencia en aquellos foros multilaterales donde se reúnen líderes de opinión y cuya importancia es clave para la conformación del nuevo orden económico internacional.

La realidad actual caracterizada por signos de recesión económica y de conjeturas sobre el futuro de la paz y la seguridad internacionales, requiere de nuestro país respuestas y acciones inequívocas que contribuyan junto con el resto de la comunidad internacional, a dar rumbo y definición a un proceso supranacional que afecta nuestros intereses y posición en el mundo. En esta crucial coyuntura, el no actuar en el exterior conforme a sus principios colocaría a México en la inaceptable situación de asumir una realidad compleja e incierta, ausentándose de los esfuerzos por encauzarla para el provecho colectivo. México comparte las grandes aspiraciones de la comunidad internacional a favor de un desarrollo sustentable y una paz basada en el derecho internacional.

**CONSIDERACIONES**

La exposición de motivos que acompaña la solicitud de referencia, explica que el Gobierno de México se ha propuesto promover las convergencias políticas con la Unión Europea, mediante el fortalecimiento de las relaciones bilaterales con los países que la conforman, así como una activa participación en los principales foros de diálogo y concertación.

Los miembros de esta Segunda Comisión coincidimos que el viaje por tres naciones del continente europeo tiene un significado de diversificación y consolidación de una relación con el bloque regional que ha logrado el cumplimiento de sus metas de unificación no sólo económico-comercial sino política y monetaria de mayor envergadura en la historia de la humanidad.

Europa en su conjunto es una de las alternativas más viables para ampliar el espectro de acción de nuestra política exterior. Representa una fuente importante de recursos financieros y un mercado en expansión para las exportacio-

nes mexicanas. Esta gira de trabajo busca complementar la efectuada en noviembre del presente año al Reino Unido, Irlanda y Francia, que tuvo como objetivo el fortalecer el diálogo político e impulsar las relaciones económico-comerciales sobre la base del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea, así como promover intercambios educativos y culturales, buscar puntos de acuerdo sobre temas internacionales de interés común, así como el dialogo en cuestiones económicas y comerciales entre estos países.

Un asunto que refuerza la importancia de la presencia del Titular del Poder Ejecutivo en ese Continente es que México será sede de la III Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe-Unión Europea en el año de 2004, por lo que uno de los propósitos de la visita a los Países Bajos y Alemania es intercambiar puntos de vista con las autoridades de esos países sobre cómo potenciar la relación entre ambas regiones, a fin de concretar la “asociación estratégica birregional” y dar seguimiento a los compromisos establecidos en la Declaración Política de la Cumbre de Madrid, que se llevó a cabo en Madrid en mayo próximo pasado.

En lo multilateral, la Unión Europea y sus Estados miembros desempeñan un papel de primer nivel en la creación de un nuevo sistema internacional basado en reglas, normas y principios, que contribuyen a generar condiciones de equidad entre las naciones. Los valores que unen a México con los países de la Unión Europea representan una base en la aspiración común de lograr ese nuevo orden.

Finalmente, respecto a la presencia del Presidente de la República Vicente Fox, en el Foro Mundial de Davos, al que asistió en enero de 2000, nos parece importante destacar lo siguiente:

#### ***Participación en el Foro Económico Mundial en Davos, Suiza***

La participación del Presidente Vicente Fox en la XXXI Reunión Anual del Foro Económico Mundial tuvo como principal objetivo: Promover la inversión extranjera en el país, así como las exportaciones nacionales para crear empleos bien remunerados. Las condiciones y los retos que enfrentan la economía internacional y la mexicana en particular, han cambiado desde esa fecha

Este año, el Foro tendrá como tema principal “El Fortalecimiento de la Confianza”, seleccionado de manera acerta-

da ya que la confianza representa la piedra angular para el desarrollo y crecimiento sostenible para el mundo globalizado.

El Foro Mundial Económico en Davos constituye uno de los espacios más importantes y reconocidos para el debate y la reflexión de las tendencias económicas a nivel mundial. Se reunirán aproximadamente 150 líderes políticos, destacando Jefes de Estado y de Gobierno, directivos de las instituciones financieras internacionales, personalidades políticas de diversos ámbitos y tendencias, así como los más importantes representantes de los sectores empresarial, financiero y académico.

Los integrantes de esta Segunda Comisión creemos que la participación de México en este Foro constituye una oportunidad para afianzar los vínculos con los principales actores de la economía, la política, las finanzas y representantes de centros de excelencia académica mundiales, y es una oportunidad idónea para transmitirles una visión objetiva y actualizada de la realidad mexicana, que contribuya a fortalecer la confianza de la comunidad internacional en nuestro país.

#### ***Visita Oficial al Reino de los Países Bajos***

Las relaciones de México con los Países Bajos se iniciaron mediante la firma del Tratado de Amistad Duradera de 1827 suscrito en Londres y ratificado en 1828. A partir de 1954 las relaciones bilaterales han sido solo a nivel de embajador, y en las últimas décadas los contactos políticos han sido escasos. La Reina Juliana, madre de la actual Reina de Países Bajos, visitó México en 1964. Por parte de México se registran dos visitas presidenciales: la primera de ellas la realizó Adolfo López Mateos en 1963 y la segunda, por Carlos Salinas de Gortari en septiembre de 1993.

La visita oficial a Países Bajos, sería por lo tanto la primera de un Jefe de Estado mexicano en 10 años, y corresponde a una invitación hecha por la Reina Beatriz. En el marco de esta visita y durante ella, se tienen contempladas una serie de actividades protocolarias, políticas, económicas, comerciales, académicas y culturales, con miras a estrechar los lazos de amistad y respeto que unen a los Países Bajos y México.

Holanda fue uno de los fundadores e impulsores de la Comunidad Europea (la actual UE). Por el mero hecho de ser un país relativamente pequeño, con una economía fuerte-

mente internacional, Holanda confiere mucha importancia a un entorno internacional ordenado. Países Bajos ocupa la primera posición entre los países de la Unión Europea que materializaron inversiones en México entre 1994 y septiembre de 2002. En ese periodo, las empresas con capital holandés en México realizaron inversiones por 9.7 miles de millones de dólares (MMD), monto que equivale al 9% de la inversión extranjera directa materializada en ese lapso (107.8 MMD), y al 46% de la inversión aportada por los países de la Unión Europea (21.1 MMD). En la iniciativa enviada por el Ejecutivo se afirma que uno de los objetivos principales de esta visita es consolidar esta fructífera relación y promover los intercambios comerciales entre ambos países a fin de explotar el potencial existente.

La política de cooperación constituye un elemento importante e integrante de la política exterior. Holanda aspira a lograr un desarrollo mundial y sostenible, basado en el crecimiento económico y en la lucha contra la pobreza. Para combatir este lacerante fenómeno, Holanda concentra sus políticas públicas en el marco del fortalecimiento de la libertad social, económica y política de las personas. Para alcanzar este objetivo, diversos ministerios trabajan coordinadamente. Holanda dedica el 0,8% del producto nacional bruto exclusivamente a la cooperación al desarrollo. Países Bajos se ha constituido en el principal reexportador de mercancías del continente europeo. El puerto de Rotterdam es hoy por hoy una puerta de entrada privilegiada para los productos mexicanos a Europa. De igual modo, el aeropuerto de Schiphol constituye una de las principales entradas directas de nuestras exportaciones hacia ese continente y una vía importante de acceso para el turismo holandés que llega a nuestro país. Sin embargo, este canal directo de comunicación entre México y Países Bajos aún no ha sido explotado en su cabal potencialidad.

Uno de los objetivos de la visita debe ser el de impulsar nuevas oportunidades de ingreso y de distribución continental de nuestros productos desde ese puerto de Rotterdam hacia todo el continente europeo y ver las posibilidades de asistencia técnica portuaria holandesa a México.

La Haya es la sede de los principales órganos judiciales creados por la comunidad internacional: la Corte Internacional de Justicia y la Corte Penal Internacional y es también sede de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas.

Esta visita representa una oportunidad para refrendar el compromiso de México con la paz y la seguridad interna-

cionales, y con el respeto irrestricto a los principios básicos del Derecho Internacional. Con ese objetivo, visitaría el Palacio de la Paz y dirigiría un mensaje a la Corte Internacional de Justicia.

En esta gira de trabajo, el Presidente Vicente Fox sostendrá un encuentro con la Jefa del Estado, la Reina Beatriz; con el Primer Ministro Peter Balkenende, y con el Presidente del Senado, Gerrid Braks.

El programa que analizamos contempla la participación del presidente Fox en un seminario empresarial en La Haya, así como una serie de entrevistas con empresarios del sector agrícola, naval y energético de alta tecnología.

### *Visita de Estado a la República Federal de Alemania*

Esta visita responde a una invitación del Presidente de la República Federal de Alemania, Johannes Rau y pretende dar continuidad a los vínculos estratégicos identificados por ambos países durante la visita que en el mes de febrero realizó a México el Canciller Federal Gerhard Schröder, cuyos principales resultados se han visto reflejados en un intenso diálogo político y en el impulso de las relaciones económicas y de cooperación, en el marco del pleno aprovechamiento del Acuerdo Global entre México y la Unión Europea. Asimismo, constituiría una gran oportunidad para refrendar la cercanía del Gobierno mexicano, con el gobierno del reelecto Canciller Schröder, iniciado en octubre de 2002.

La historia de las relaciones económicas México-Alemania comprende una larga y benéfica tradición para ambas partes. Hoy Alemania es el primer socio comercial de México entre los países de la Unión Europea. Entre enero y septiembre de 2002, el comercio bilateral alcanzó los 5.4 miles de millones de dólares (MMD). Además, es nuestro tercer socio inversionista entre los países comunitarios, con una inversión acumulada entre 1994 y junio de 2002 de 2.9 MMD. Se tienen registradas a 776 empresas con inversión alemana, esto es, el 3% del total de sociedades con inversión extranjera directa (IED) establecidas en México (25,063), que contribuyen a la generación de empleo y transferencia de tecnología. Alemania es considerado el núcleo económico de la Unión Europea, ya que cuenta con un Producto Interno Bruto de 2 mil millones de euros, que representa el 23.47% del PIB comunitario, siendo así un país que ofrece grandes oportunidades de cooperación económica a nuestro país.

El excelente estado de la cooperación en el ámbito político entre México y Alemania se ve reflejado en las numerosas visitas de parlamentarios y personalidades del sector público, las cuales demuestran la profundidad y cordialidad de las relaciones entre los dos países, y que quedaron demostradas de una manera especial durante la visita de estado del Presidente Zedillo en Alemania en octubre de 1997; la del entonces Presidente Federal, Román Herzog a México en Marzo de 1999; y durante la visita del Presidente electo Vicente Fox Quesada a Berlín en Octubre del 2000. El 29 de enero de 2001 el presidente Fox realizó una Visita de Trabajo con la finalidad de refrendar las ventajas del Acuerdo Comercial de la Comunidad Económica Europea con México, y celebrar acuerdos de asociaciones estratégicas entre pequeñas y medianas empresas alemanas y mexicanas; y el 12 de octubre del 2001, una Visita Oficial de Trabajo para Promover el Acuerdo de Libre Comercio entre México y la Unión Europea y presentar las ventajas que ofrece México a los inversionistas europeos, sobre todo, tomando en cuenta nuestra posición privilegiada frente a Estados Unidos, Canadá y América Latina. Asimismo esta Soberanía ratificó el año pasado por unanimidad el acuerdo tomado en sus Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Relaciones Exteriores Europa y Africa al Embajador Jorge Eduardo Navarrete, diplomático de carrera con una gran trayectoria en el Servicio Exterior Mexicano

Con el fin de dar continuidad y de explotar aún más esa excelente relación, se ha convenido para esta Visita de Estado, un programa que incluye una agenda de promoción económico-comercial, destinada a reforzar nuestros vínculos económicos; a promover la inversión extranjera directa en nuestro país, identificando a sectores y empresas con alta capacidad productiva que representen áreas no exploradas en la vinculación económica entre ambos países; y, a fomentar las coinversiones, las estrategias encaminadas a la transferencia de tecnología y el incremento de oportunidades de negocios y colaboración con los diversos agentes económicos de ambos países.

Quienes participamos en la discusión del permiso constitucional de referencia tomamos nota del argumento presidencial de aprovechar la visita para buscar el apoyo alemán al Plan Puebla-Panamá. La estrategia gubernamental se sustenta en que el gobierno alemán considera que dicho Plan coincide plenamente con sus objetivos de cooperación hacia los países de América Central. De esta manera, esta visita contribuiría a alentar la participación del gobierno y del empresariado alemanes en la instrumentación del mismo.

El Presidente Vicente Fox sostendrá encuentros con el Presidente Federal Johannes Rau, con el Canciller Federal Schröder, con el Presidente del Parlamento Federal, Wolfgang Thierse, con los líderes de las distintas fracciones parlamentarias y de las fundaciones de los principales partidos políticos, así como con el Alcalde de Berlín, Klaus Wowereit. Asimismo realizará una visita a Baviera en donde se entrevistará con el Ministro-Presidente de esa entidad, Edmund Stoiber.

Durante la Visita de Estado sostendrá encuentros con representantes de la comunidad mexicana en Alemania, de organizaciones de la sociedad civil de ese país, de la Confederación de la Industria Alemana y del empresariado de los estados federados de Baviera y Baden-Württemberg.

Esta visita permitiría avanzar en la búsqueda de mecanismos de acción conjunta en los respectivos foros multilaterales, aprovechando, en particular, la presencia de México y Alemania como miembros no permanentes en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en 2003.

Los lazos culturales entre Alemania y México tienen una larga tradición y juegan, desde la histórica estancia de Alexander von Humboldt en México en los años 1803 y 1804, un papel importante en las relaciones entre ambos países. El Convenio Básico sobre Cooperación Científica y Tecnológica del año 1974 y el Convenio Cultural Mexicano-Alemania del año 1978 ofrecen un marco legal para muchos aspectos de las relaciones culturales actuales. La visita puede ser aprovechada para fortalecerlas con acciones que sigan siendo de beneficio para impulsar el desarrollo integral de México vía la cooperación internacional.

Los miembros de las Comisiones que suscriben, coincidimos en que la presencia del Titular del Poder Ejecutivo en esta gira es congruente con la posición de México de reforzar la diplomacia multilateral; ser un actor más activo en el debate sobre la recomposición de la economía internacional, reafirmar el interés prioritario por las relaciones con los países miembros de la Comunidad Europea; reconocer el papel que los Países Bajos y Alemania representan en el intercambio de puntos de vista con las autoridades de esos países sobre cómo potenciar la relación entre ambas regiones para la III Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe-Unión Europea que se realizará en México en el año de 2004 y, en general, reiterar los beneficios que trae aparejados una política exterior más activa y diversificada.

Los Senadores integrantes de las Comisiones dictaminadoras acordamos recomendar al Pleno de la H. Comisión Permanente que, conforme a la práctica ya establecida, solicite al Ejecutivo, una vez concluidos los viajes autorizados por el Congreso de la Unión, informe a este órgano legislativo el resultado de los mismos.

Por lo anteriormente expuesto, se propone a la Asamblea la aprobación del siguiente proyecto de

#### DECRETO

**ARTICULO UNICO.** Se concede autorización al ciudadano Vicente Fox Quesada, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, para ausentarse del territorio nacional del 23 al 31 de enero de 2003 a efecto de que realice una gira de trabajo por Europa que comprende la participación en el Foro Económico Mundial, en Davos, Suiza, una visita oficial al Reino de los Países Bajos, así como una visita de Estado a la República Federal de Alemania.

#### TRANSITORIO

**UNICO.** El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Sala de Comisiones de la Honorable Comisión Permanente, a 8 de enero de 2003.

Segunda Comisión (de Relaciones Exteriores, Defensa y Educación Pública).

Sen. Fidel Herrera Beltrán, Presidente (rúbrica); Sen. Felipe de Jesús Vicencio Alvarez, secretario (rúbrica); Dip. Alfredo Ochoa Toledo, secretario (rúbrica); Sen. Ernesto Gil Elorduy (rúbrica); Sen. Adrián Alanís Quiñónez (rúbrica); Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín; Dip. Jesús Burgos Pinto; Sen. Micaela Aguilar González (rúbrica); Sen. Héctor Larios Córdova (rúbrica); Dip. José Tomás Lozano Pardinas (rúbrica); Dip. Manuel Wistano Orozco Garza; Dip. Raúl Martínez González (rúbrica); Sen. Raymundo Cárdenas Hernández (rúbrica); Dip. Ramón León Morales (rúbrica); Sen. Sara Isabel Castellanos Cortés (rúbrica).»

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

**Es de primera lectura.**

#### REMUNERACIONES DE SERVIDORES PUBLICOS

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Tiene la palabra hasta por 10 minutos el diputado Julio Castellanos Ramírez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional para presentar una excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales.

**El diputado Julio Castellanos Ramírez:**

Muchas gracias, señor Presidente de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión; compañeras y compañeros legisladores.

El que suscribe, diputado federal a la LVIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 21 fracción XVI y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito respetuosamente de esta Presidencia tenga a bien formular una excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, a efecto de que se dictamine a la brevedad para su presentación ante el pleno de este órgano legislativo, la iniciativa que reforma los artículos 73 fracción XI, 75, 115 fracción IV y 127 y una adición a la fracción VIII al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de remuneraciones de los servidores públicos.

#### ANTECEDENTES

Con fecha 20 de febrero de 2002, el grupo parlamentario del PAN en la Cámara de Diputados en voz de su coordinador, diputado Felipe Calderón Hinojosa, presentó ante la Comisión Permanente de este honorable Congreso la iniciativa de reformas a los artículos mencionados en materia de remuneraciones de los servidores públicos, siendo turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.

Los diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional insistimos en que la democracia se sustenta en el principio de representación cuya expresión más simple es la que define al servidor público como mandatario y a los ciudadanos como mandantes; en esa virtud, todo servidor público sea por elección o designación, tiene la obligación de vincular sus decisiones al marco constitucional y legal que rige el ejercicio de la función que le ha

sido confiada, amén de la responsabilidad de actuar con apego a la ley y con sensibilidad y prudencia para que se aprovechen de manera eficiente los recursos de un país con rezagos como el nuestro.

Acción Nacional ha defendido históricamente el principio de transparencia en el ejercicio de la función pública como una piedra angular de la democracia; por consiguiente, sostenemos que el gobierno democrático se sustenta en la existencia de diversos controles sobre los gobernantes de tal forma que se evite la arbitrariedad en el ejercicio del poder y que resulten efectivamente sancionados los servidores públicos que se extralimiten en el ejercicio de tales funciones.

La reforma que solicitamos que se dictamine, busca contar con tabulaciones generales, profesionalmente diseñadas, que permitan homologar las bases de ingreso a quien presta un servicio público determinado del establecimiento de los criterios que definan los rangos sobre los cuales debe determinarse la remuneración, es un paso de innegable importancia en el proceso de transparencia en el ejercicio de poder. Dichas regulaciones permitirán a los órganos encargados de fiscalizar el gasto y a los ciudadanos en general, tener conocimiento de los parámetros dentro de los cuales oscilan los ingresos de sus servidores.

### CONSIDERACIONES

Los proponentes estamos conscientes de que una reforma de este tipo debe realizarse con apego a los principios federales que rigen nuestra Constitución y al propio tiempo debe ser respetuosa de la autonomía de los Estados; para ello se propuso en la iniciativa que sean las legislaturas de los Estados y los cabildos los que al momento de aprobar sus respectivos presupuestos vigilen el debido cumplimiento de los principios de legalidad, justicia y proporcionalidad en la remuneración de sus funcionarios.

Sin menoscabo de lo anterior, es pertinente que la Constitución faculte al Congreso para establecer por medio de ley los lineamientos generales a los cuales debe sujetarse toda percepción pública. La ausencia de esta facultad afecta a funcionarios públicos emanados de todos los partidos políticos, de los tres órdenes de gobierno y de los tres Poderes de la Unión, baste señalar el penoso intento encabezado por la diputada Petra Santos del PRD para obtener el pago de un bono de marcha por 1 millón, 250 mil pesos a diputados de esta Legislatura.

Para llevar adelante la iniciativa que se propuso se hace necesario, en primer lugar, conferir al Congreso de la Unión en términos del artículo 73 constitucional, la facultad para expedir la legislación reglamentaria en la materia. Dicha legislación, en la medida en que definiría directamente el sentido y alcance de una disposición constitucional, vincularía por igual a la Federación, a los estados y a los municipios.

Por otra parte, propuso también la necesidad de fijar en el artículo 75 constitucional, la obligación de la Cámara de Diputados de ceñirse, para efectos de la determinación de las remuneraciones de los servidores públicos federales, en el Presupuesto de Egresos de la Federación, a los lineamientos constitucionales que por ley se establezcan.

En el mismo sentido, propuso modificar el artículo 127 de la Constitución en virtud de que en éste únicamente se establecen hoy en día las características de las remuneraciones que deberá recibir el Presidente de la República, los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los diputados y senadores del Congreso de la Unión y en forma genérica, los demás servidores públicos.

En consecuencia, fue menester precisar los lineamientos constitucionales y legales para el establecimiento de controles y criterios sobre la remuneración de todos los servidores públicos.

Con el fin de dotar de congruencia a la reforma planteada el 20 de febrero de 2002, se propuso también modificar los artículos 115 y 116 constitucionales, de modo que se establezca el deber constitucional para las legislaturas locales y para los municipios, de sujetarse a los aludidos lineamientos en la expedición de los respectivos decretos presupuestales.

El proyecto de reformas constitucionales, el cual se solicita que se dictamine, desde la perspectiva de Acción Nacional es necesario ya que con ello se transparenta no sólo el uso de los recursos públicos, sino de manera particular las percepciones a las que todo funcionario tiene derecho, con objeto de reducir la arbitrariedad y el abuso en la determinación de los ingresos de dichos servidores.

Si semejante medida además se eleva al ámbito constitucional, puede adicionalmente contribuir a delinear un programa legislativo de largo alcance, que reduzca sin lugar a dudas aquellos espacios normativos que puedan dar origen a prácticas corruptas en el ejercicio de la función pública.

Por tanto proponemos una vía de solución que es la de otorgar facultades al Congreso para establecer las bases que determinen el sueldo de los servidores públicos en todos los niveles de gobierno.

Por lo anterior expreso las siguientes consideraciones de derecho:

Primero. Desde el día 20 de febrero de 2002 a la fecha, ha transcurrido más del tiempo que se concede en el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para que las comisiones de la Cámara competentes presenten el dictamen correspondiente a la iniciativa descrita.

Segundo. En tal virtud, es procedente que el Presidente de la Comisión Permanente de este Honorable Congreso de la Unión, en cumplimiento con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en la fracción XVI del artículo 21 de su Reglamento, excite a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, a fin de emitir el dictamen correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a usted ciudadano Presidente de la Comisión Permanente de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, atentamente pido se sirva:

**Unico.** En los términos de lo dispuesto por los artículos 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, excite y envíe el presente documento a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, para que presenten el dictamen respectivo a la iniciativa de reformas constitucionales en materia de Remuneraciones de los Servidores Públicos, presentada por el diputado Felipe Calderón Hinojosa, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, en la sesión del martes 20 de febrero de 2002.

Gracias, señor Presidente, es cuanto.

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

**De conformidad con lo que establece el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados para que emita el dictamen correspondiente.**

JOSE MARIA GUILLEN TORRES

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Tiene la palabra el diputado Carlos Aceves y del Olmo, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar una proposición con punto de acuerdo para que la Comisión Permanente exprese su repudio y exija el esclarecimiento de los hechos en torno del asesinato del diputado José María Guillén Torres.

**El diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:**

Con su venia, señor Presidente; compañeras y compañeros legisladores:

Como un mal presagio para la vida institucional de nuestro país, en la primera sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión del año 2003, nos reúne el sentimiento y el dolor al venir a esta tribuna a denunciar el asesinato del diputado José María Guillén Torres.

Nos duele y mucho, la pérdida del amigo, la pérdida irremediable del compañero de partido, la ausencia del legislador, pero lo que más tiene que dolernos y dolerles a quien no son sus amigos, a quienes no son sus compañeros de bancada, es el hecho indiscutible de que en este país la violencia sea el método de arreglar disputas o el método para hacerse sentir y notar.

No especulamos sobre las causas de la muerte de nuestro compañero Chema, afirmamos categóricamente que los gobiernos estatal y nacional tienen que estar comprometidos en la erradicación de la violencia, tienen que poner a salvo los derechos de la sociedad, tienen que proteger al ser humano y a sus familias, al ser humano y a sus negocios legítimos.

Exigimos enérgicamente, como legisladores, el esclarecimiento de los hechos; exigimos como mexicanos, que sea el Estado de Derecho, que sean las leyes y las instituciones las que prevalezcan; este crimen en su perpetración y en sus consecuencias no sólo tiene la sacudida moral por la pérdida, deben también tener la reflexión por un significado que rebasa las posiciones de partido.

José María Guillén, ingeniero agrónomo, que había sido Presidente municipal de su pueblo, que era un modesto ingeniero y profesor de secundaria, supo ganarse el afecto de

todos sus compañeros por su sencillez, por su congruencia, por su autenticidad.

No era un hombre de falsas poses ni que tratara de aparentar, hombre sencillo y padre de familia como muchos somos en este país, como cualquiera, luchando por su familia y por sus paisanos, con sólo 40 años de edad, no está más con nosotros. Ha sido la violencia, cualquiera que sea su origen la que nos lo arrebató, se lo arrebató a su familia, ha sido la violencia injustificable, ha sido el odio.

Todas las autoridades tienen que sentirse comprometidas no por la posición de José María Guillén, no porque fuera un diputado federal, tiene que sentirse comprometidas porque ya es común que sean las armas y el homicidio, el arrebató los que sustituyan las vías institucionales.

No estamos de acuerdo, no podemos estarlo, debemos condenar en forma unánime y debemos exigir en forma también unánime. Es por eso que proponemos a ustedes, con todo respeto, el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

**Unico.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión expresa su absoluto repudio al asesinato del diputado federal José María Guillén Torres, su absoluto repudio a la violencia como forma de dirimir conflictos, su absoluto y total rechazo a que el Estado de Derecho sea sustituido por formas violentas y apartadas de la ley y exige a las autoridades estatales y federales en el ámbito de su competencia, el esclarecimiento absoluto de los hechos.

Este punto de acuerdo está firmado por diputados del Partido Revolucionario Institucional, por diputados del Partido Acción Nacional y senadores, por diputados del Partido de la Revolución Democrática y por diputados del Partido del Trabajo.

Que no quede sólo en un minuto de silencio, que no quede en una esquela en los periódicos, que no quede en el dolor de una familia, que se busque, que se haga justicia por nuestro compañero.

Muchas gracias.

#### **El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera de urgente resolución.

#### **La Secretaria diputada Yolanda González Hernández:**

Por instrucciones de la Presidencia en votación económica se consulta al pleno si se considera de urgente y obvia resolución.

Quienes estén por la afirmativa, les rogamos manifestarlo...

Quienes estén por la negativa, les rogamos manifestarlo...  
**Señor Presidente, sí se considera de urgente y obvia resolución.**

#### **El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

**Se considera de urgente y obvia resolución.**

En consecuencia está a discusión la proposición.

Se abre el registro de oradores.

Tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos, el diputado Manuel Orozco Garza en pro.

#### **El diputado Manuel Wistano Orozco Garza:**

Gracias, señor Presidente:

José María Guillén, compañero diputado, compañero legislador de todos nosotros, compañero con el que compartí las discusiones y debates al seno de la Comisión de Asuntos Indígenas, ha sido asesinado.

Esto nos lastima a todos nosotros, esto hiere al Congreso de la Unión, ésta es una herida profunda al seno de este poder.

José María Guillén, participaba en esta comisión, lo recuerdo, siempre a favor de lo que fuera bueno para los indígenas, que habitan en gran número en el estado de Veracruz, del cual somos representantes.

Es una pena, una hondísima pena, por José María, por el esfuerzo que hacía en ésta y otras materias, para lograr un México mejor, un México más equitativo y más digno, especialmente para quien más lo necesitaba.

Nos conmueve y los sentimientos de incredulidad, de dolor, inclusive de furia nos llenan a todos nosotros y siendo este deceso tan abrupto, tan poco creíble, nos sumamos al

dolor que embarga a su familia, que embarga a los veracruzanos, sobre todo el sur del estado, y pedimos y exigimos, a la Procuraduría del estado, que haga todo lo que esté a su alcance, que ponga toda la atención, que ponga todo su empeño, para el esclarecimiento de este caso.

Es lo que nos queda, es lo que podemos hacer, es lo que le podemos regresar a su familia, a sus amigos, a todos los veracruzanos y al pueblo de México.

Muchas gracias.

#### **El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Gracias, señor diputado.

Tiene el uso de la palabra el senador Fidel Herrera Beltrán del Partido Revolucionario Institucional hasta por 10 minutos.

#### **El senador Fidel Herrera Beltrán:**

Ciudadano Presidente; honorable Comisión Permanente;

El crimen que segó la existencia en plena floración de José María Guillén Torres, un destacado luchador social, hombre de su clase y de su causa no quedará impune.

Justamente el punto de acuerdo que está a discusión, propuesto unánimemente y que seguramente debe ser votado unánimemente, es un compromiso para hacer que en el esclarecimiento de este proditorio e irracional homicidio, sea la acción de la justicia y la aplicación de todo el peso de la ley a quien o quienes resulten responsables, la respuesta de las instituciones nacionales a quienes han creído que al cegar la vida de Chema Guillén Torres han cerrado la lucha por la reivindicación de los más pobres: los indígenas y los trabajadores del campo y se han equivocado.

Sea la respuesta a quienes han creído que al cegar la vida de José María Guillén Torres, le han cerrado el camino a la decisión democrática y a la voluntad cívica de los mexicanos para que sea por la vía del voto y de las instituciones democráticas como construyamos el poder y como resolvamos las diferencias, la diferencia ideológica, la diferencia de posiciones y de convicciones frente a la construcción de soluciones para los problemas de nuestra sociedad contemporánea.

Que el resolutivo del Congreso sea la voz de llamado, el requerimiento enérgico a los poderes federales y estatales para que cumplan con su deber y que el sacrificio de José María Guillén Torres no haya sido inútil, como nos comprometemos quienes somos de la formación política en la que él militó toda su vida y que agradecemos la solidaridad de todas las fuerzas políticas representadas en el Congreso de la Unión y del estado de Veracruz para reclamar justicia, justicia para los priístas, justicia para los militantes de esta formación política, para la familia de José María Guillén Torres, para los veracruzanos de todo el estado, para los mexicanos que creemos en la democracia. José María Guillén Torres fue un luchador denodado, comprometido, dedicado, trabajador, esforzado.

Muchas veces en el trabajo político y legislativo y parlamentario y en la lucha social le acompañé, fuimos muy cercanos en el proyecto político, en el proyecto social, en el compromiso con los veracruzanos más necesitados. Allá, luchando con los indígenas en el reacomodo del “Uxpanapa”, indígenas que fueron dotados de un nuevo espacio de vida porque habían sido desplazados en la construcción de la Presa de Cerro de Oro en Oaxaca y vinieron a ubicarse las culturas chinotecas y mazatecas en la tierra veracruzana, escuché de José María Guillén su compromiso diciéndoles “son ustedes mexicanos, son ahora veracruzanos; lo han decidido ustedes así y en ese sentido, yo me siento, decía Guillén, comprometido con su causa y voy a luchar porque se haga justicia”.

Era el reclamo agrario, era el reclamo para organizar a los productores de café y de hule por los que luchó Guillén; era el reclamo de los que buscaban, en el cumplimiento de la responsabilidad del Estado con el sector rural, la oportunidad de tener un ingreso que les permitiera una vida digna y ahí José María Guillén luchaba con las luces de su experiencia, con la fuerza de su convocatoria convocando a muchas otras fuerzas para que coincidieran con él y se hiciera justicia a quienes lo reclamaron.

Lo acompañé en su esfuerzo por diversificar la agricultura, por tecnificar la agricultura, por sustituir importaciones y por darle un sustento a la mujer y al joven campesino.

Ahí en su enorme esfuerzo para introducir nuevos cultivos José María creía enormemente en las capacidades productivas de los campesinos mexicanos. Y él sabía que por la vía de cultivos no tradicionales como la palma de aceite o la palma camedor, con la introducción de los cultivos como la jamaica o aún los de la vainilla en ciertas regiones del

Estado, podríamos dar el paso y diversificar y movernos del monocultivo del maíz o de la producción exclusiva del café, para en la ganadería y otras formas productivas, darles un sustento a las comunidades indígenas y agrarias del sureste mexicano.

Y ahí lo escuché luchar y ver. Lo acompañé en cada una de sus tareas para buscar que se agregara valor al producto de los campesinos; que se industrializaran los productos del campo para garantizar un ingreso adicional y para ubicar en el mercado nacional los productos del campo.

La lucha de José María fue básicamente por los pobres; por lo más pobres de los pobres de México; por los indígenas, los indígenas veracruzanos. En efecto, un millón 400 mil indígenas veracruzanos encontraron en la voz de este luchador social, de este ingeniero agrónomo, su razón y su justicia.

Lo vi luchar al lado de los pequeños y medianos y grandes empresarios de su región, de los ganaderos. Lo vi luchando por las causas de la justicia. Lo acompañé en las tareas sociales y políticas.

Por eso hoy con el agravio que sentimos quienes fuimos sus correligionarios y amigos. Pero también con el agravio que sentimos los representantes populares, y deben sentir todas las instituciones de la nación, exigimos justicia para que se investigue y se aplique todo el peso de la ley a quien haya cometido ese acto irracional de violencia que no puede permitirse.

Y el compromiso que tenemos que hacer los demócratas mexicanos, los políticos de esta nación y todas las instancias del servicio público, es con las causas de la legalidad, con las causas de la aplicación de la ley. Que sean las vías de la democracia las que logren dirimir los conflictos. Y que sea la justicia la que señala la razón de quienes tengan reclamos de carácter económico o los que reclamen sobre los asuntos de la tierra o de la producción, derechos; que para eso existe la Constitución y las leyes. Que sea el de José María Guillén Torres, el último de los atentados contra la democracia mexicana.

Este es año de elecciones. Es año de convicción con la democracia. Es año de fe en las instituciones de la República.

Que el sacrificio de José María Guillén no sea inútil. Que ese sea nuestro compromiso. A él, a su recuerdo, con el compromiso del correligionario, del amigo y del que comparte las mismas convicciones, le digo en este momento en que sus restos mortales recibirán el sepulcro, que su mensaje y su lucha seguirá viva.

Y que desde ésta que es la tribuna más alta de la nación, enviamos a todos sus familiares, amigos y a todos los veracruzanos y a los mexicanos que creen en la democracia, la certeza de que desde el Congreso de la Unión se luchará por la vigencia de las instituciones nacionales.

¡Descanse en paz José María Guillén Torres!

Es cuanto.

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Gracias, señor senador.

Tiene el uso de la palabra el diputado Ramón León Morales, del Partido de la Revolución Democrática.

**El diputado Ramón León Morales:**

Muchas gracias, señor Presidente:

Desde el PRD vemos este momento como un momento sumamente doloroso. Y sumamente doloroso porque reconocemos lo que significa la pérdida para cualquier partido político, la pérdida de un luchador social.

Es sumamente doloroso porque nos hace recordar a todos nuestros muertos; nos hace recordar a todos nuestros asesinados; nos hace recordar la impunidad que ha existido en este país para resolver los grandes asesinatos que aún siguen impunes en el país.

Reconocemos que no somos la única fuerza que hemos tenido estas lamentables, vergonzosas pérdidas; reconocemos que en todas las fuerzas políticas ha habido víctimas de esa violencia irracional de la que aquí ya se había estado planteando, violencia que en muchas ocasiones ha tenido su origen en problemas de carácter político.

Pero yo voy más allá. El sumarnos el día de hoy a este punto de acuerdo que presenta el Partido Revolucionario Institucional es sumarnos a que se esclarezca el artero, salvaje

asesinato que recibió nuestro compañero diputado José María Guillén Torres, es reconocer que su labor en esta Cámara, independientemente de que venga de una fuerza distinta a la nuestra tuvo ecos ahí donde lo vimos trabajar, particularmente en la Comisión de Asuntos Indígenas.

Reconocemos en José María Guillén Torres a un representante de una lucha desde una tribuna diferente, tendremos que decirlo, pero sí de una lucha a favor de los campesinos, en una lucha con favor de los maestros.

Y quiero añadir algo más. No solamente como diputado me solidarizo con este asesinato. Perder a un dirigente magisterial que se identificó con las causas de los campesinos, con las causas de los indígenas, con las causas de los pobres, como aquí se ha planteado, pero que este compañero, aparte de ser diputado sea maestro también, creo que nos causa un dolor aún más especial.

En el PRD nos solidarizamos con su familia, nos solidarizamos con las organizaciones de las que el diputado Guillén formo parte, nos solidarizamos con el Partido Revolucionario Institucional, les decimos que sabemos lo que es esto y que nos duele. Nos solidarizamos con su familia.

Y estoy hablando no solamente a título personal, estoy hablando como integrante de la fracción parlamentaria en esta Comisión Permanente, estoy hablando como integrante del grupo parlamentario del PRD en la Cámara de Diputados, pero estoy hablando también a nombre de mis compañeros senadores y decirles a ustedes que, aparte de esta solidaridad, tomamos el agravio como propio y nos sumamos a ese reclamo, justo reclamo, por la justicia y en contra, porque se acabe ya en México, aparte de esta inseguridad, esta impunidad con la que pasan sucesos como el que el día de hoy estamos lamentando.

Reciban pues nuestra solidaridad y por supuesto el apoyo al punto de acuerdo que aquí se presentó.

Muchísimas gracias.

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Tiene el uso de la palabra el diputado Víctor Antonio García Dávila, del Partido del Trabajo.

**El diputado Víctor Antonio García Dávila:**

Compañeras y compañeros legisladores:

Viniendo de un estado donde la violencia ya no me asusta, el hecho del lamentable suceso donde perdió la vida José María, verdaderamente me llena de tristeza.

Nos sumamos al punto de acuerdo del PRI porque no se trata de un diputado cualquiera. José María era una persona simpática entre nosotros, colaboraba y además le gustaban mis caricaturas.

A nombre de José Manuel del Río Virgen, queremos decirles que queremos hacer esta pregunta también:

¿Qué está pasando en Veracruz donde últimamente ocupa las notas rojas de todos los medios?

Los diputados que desgraciadamente sólo transitan por la legislatura dejando pasar el tiempo, les digo que no tienen nada que temer. Pero a los diputados valientes como José María, trabajadores, que en la Cámara hacen su trabajo como la ley lo manda y todavía llegan a su estado a seguir trabajando, a seguir buscando el bienestar de la gente, a esos legisladores les digo que tenemos que estar muy listos porque los intereses que se crean cuando un legislador es valiente, son muy fuertes. Por ahí José María ha de haber lastimado a algunos poderosos.

Los diputados valientes que integramos esta Legislatura, le queremos también decir al hampa organizada que no le tenemos miedo.

Los diputados valientes le tenemos que decir también que tenemos que lograr juntos que las leyes se lleven a efecto en nuestro país, no nada más se aprueben, sino se lleven a efecto.

Le queremos decir a su familia por doble partida, porque también con José María se fue su hermano y la familia tiene doble condolencia de parte de los legisladores de la Cámara de Diputados, y queremos que esta vez la investigación sí sea muy clara y no se quede como un recuerdo nada más, como a otros legisladores les ha sucedido esto.

Queremos decirles que nuestra fracción parlamentaria está de acuerdo en que esta investigación sea atraída por la PGR, porque se usaron armas de grueso calibre, fue en una carretera federal y se trataba de un legislador de la República. Y le exigimos, como en las comparencias exigimos al director de la PGR, para que ese caso no quede impune como muchos y miles de casos que han quedado impunes. Y es lo que digo a José María, donde esté, esta-

mos aprendiendo todavía del legado que él nos dejó, a favor de los que menos tienen. Y ésa es la labor de nosotros como legisladores y no le tenemos miedo al hampa y hay que decirle el mensaje: los legisladores valientes no tenemos miedo y si hay que dar la sangre, con gusto la daremos por la patria.

Muchas gracias.

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Gracias, señor diputado.

A nombre de la Mesa Directiva hará uso de la palabra el diputado vicepresidente Bernardo Borbón Vilches.

**El diputado Bernardo Borbón Vilches:**

La Mesa Directiva se une a los conceptos vertidos en esta tribuna, a propósito del fallecimiento del diputado José María Guillén, y para fundamentar una proposición, daré lectura al artículo 52 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que dice:

“Si un miembro de una de las cámaras se enfermase de gravedad, el Presidente respectivo nombrará una comisión de dos individuos que lo visiten cuantas veces crea oportuno y dé cuenta de su estado. En caso que el enfermo falleciese se imprimirán y distribuirán esquelas a nombre del Presidente de la Cámara y se nombrará una comisión de seis individuos para que asista a sus funerales, siempre que éstos se verifiquen en el lugar de residencia del Congreso. Si el diputado o senador falleciere en un lugar fuera de la capital, el Presidente de la Cámara suplicará a alguna autoridad del lugar que asista a los funerales o designe representante que lo haga. En los recesos del Congreso corresponde a la Comisión Permanente cumplir con todo lo anterior. Los gastos de funerales serán cubiertos por el tesorero de la Cámara, de acuerdo con lo que establece el artículo 204 de este Reglamento.”

Con fundamento en este artículo del Reglamento del Gobierno Interior, se propone pues que se forme una comisión de legisladores que asista en representación de la Comisión Permanente, el Congreso en General, a los funerales del diputado en caso de que sea oportuno y en su defecto exprese nuestra condolencia a su familia.

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Gracias, señor diputado.

Procedamos entonces de esta manera a consultar a la Asamblea si se considera suficientemente discutida la proposición.

**La Secretaria diputada Olga Margarita Uriarte Rico:**

Por instrucciones de la Presidencia se consulta a las señoras y señores legisladores si el anterior asunto se encuentra suficientemente discutido.

Quienes estén por la afirmativa, les rogamos manifestarlo levantando la mano...

Quienes estén por la negativa...

En consecuencia, se consulta también a la Asamblea si es de aprobarse el anterior acuerdo.

Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo...

**Por unanimidad, señor Presidente.**

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

**Aprobado tanto el punto de acuerdo como la propuesta, que quisiera hacer la aclaración dado que más bien sería una comisión de tres diputados y tres senadores para darle el pésame de manera oficial a los familiares. Comuníquese.**

En realidad tengo que comentar esto por el tema en que estamos, y lo hago con todas las reservas necesarias, me informan que asesinaron a balazos a la esposa del diputado local Jesús Soto Ortiz, del estado de Michoacán, en La Piedad, Michoacán. Y esto lo hago para obviamente desde aquí nuevamente recriminar este tipo de acontecimientos y creo que ésta es una posición de toda la comisión. No tengo más información, por eso digo que con todas las reservas, pero como sea son actos que deben de acabar en el país.

---

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

---

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Tiene la palabra la diputada Mónica Serrano Peña, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para pre-

sentar una proposición con punto de acuerdo para solicitar al Gobierno del Distrito Federal que retire a los ambulantes que impiden al pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sesionar en su edificio sede.

### **La diputada Mónica Leticia Serrano Peña:**

Con su permiso, señor Presidente; honorable Asamblea:

Con fundamento en lo que dispone el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, exponemos a la consideración de este pleno los siguientes

#### **ANTECEDENTES**

Primero. Que el artículo 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos deposita el ejercicio del Poder Judicial de la Federación en la Suprema Corte de Justicia, la cual está compuesta por 11 ministros y funciona en pleno o en salas.

Segundo. Que este mismo artículo, así como el artículo 11 fracción XXI de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación establece como atribución del pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitir los acuerdos generales en las materias de su competencia.

Tercero. Que es de trascendencia y relevancia las funciones que desempeña el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ya que tiene entre otras facultades la de interpretar la Constitución y ser el árbitro entre los poderes públicos.

Cuarto. Que el 2 de junio de 1941 el general de división Manuel Avila Camacho, entonces Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, inauguró solemnemente la sede de la Suprema Corte de Justicia en el Centro Histórico de la Ciudad de México y desde entonces éste ha sido el recinto de las sesiones del pleno, consideramos pertinente hacer los siguientes

#### **COMENTARIOS**

Primero. Que la Suprema Corte de Justicia de la Nación en los últimos años ha sido objeto de múltiples protestas, algunas pacíficas y en otras ocasiones violentas, en las cuales se han realizado actos de vandalismo que han dañado en reiteradas ocasiones el recinto de la misma.

Segundo. Que como consecuencia de múltiples marchas, manifestaciones y eventos en el Zócalo de nuestra ciudad capital que se realizan, se entorpecen las funciones del pleno de la Suprema Corte, ya que se impide el acceso de los ministros a la sede de ella.

Tercero. Que aunado a lo anterior, día a día se va incrementando el número de comerciantes ambulantes y esencialmente sobre las aceras de las calles aledañas de la Suprema Corte, se observa una obstaculización del personal y de los vehículos para el ingreso de la sede; que además del aumento durante todo el año de los comerciantes ambulantes, año con año en la época de noviembre a enero es considerable el incremento de estos vendedores en la zona con motivo de la temporada navideña, impidiendo en forma casi total el acceso al recinto del pleno; que es inadmisibles que en reiteradas ocasiones el Gobierno del Distrito Federal ha hecho caso omiso a las peticiones y gestiones que ha realizado el pleno de la Suprema Corte de Justicia, para que no se obstaculicen los accesos a la sede, resultando las mismas infructuosas y sin trámite, demostrando su falta de capacidad para resolver este gravísimo problema; que debido al riesgo cierto y constante de que las actividades y funciones de la Suprema Corte de Justicia sean obstaculizadas el día 8 de octubre del 2002, el pleno de la Suprema Corte, por acuerdo número 8/2002, en su resolutive primero se estableció como sede alterna de la Suprema Corte de Justicia las oficinas que se encuentran ubicadas en el 1508, pisos 5o. y 6o. de la avenida Revolución, de la Colonia Guadalupe Inn, en esta ciudad, para llevar a cabo cuando así lo determinen, las sesiones privadas de discusión de asuntos sometidos al conocimiento de este órgano, incluso para llevar a efecto las sesiones públicas que se requieren.

Por lo anterior, el grupo parlamentario de Acción Nacional de este pleno de la Cámara de Diputados, reprueba la ligereza con que el Gobierno del Distrito Federal ha tomado el problema que está viviendo la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ante el cambio de sede. Y es reprochable que éste, como encargado del cuidado de los poderes federales, no pueda brindar seguridad a la sede del pleno de la Suprema Corte, por lo cual nosotros brindamos el apoyo a todos sus miembros que la conforman.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 58 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se somete a la consideración del pleno el siguiente

## PUNTO DE ACUERDO

**Primero.** Que esta Cámara de Diputados haga un exhorto al Gobierno del Distrito Federal, para que en uso de sus atribuciones dé respuesta a las constantes gestiones que ha realizado el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y retire en forma permanente de la vía pública a los comerciantes ambulantes que impiden el acceso al recinto del pleno de la misma.

**Segundo.** Que esta Cámara de Diputados como poder de la nación, se solidarice con la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en las decisiones que se tomen para el eficaz cumplimiento de sus funciones.

Es cuanto, señor Presidente.

«Proposición con punto de acuerdo por el cambio de sede del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a consecuencia de la imposibilidad para sesionar por el ambulante que existe en sus alrededores.

Ciudadana Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.— Presente.

Honorable Asamblea: con fundamento en lo que dispone el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, exponemos a la consideración del Pleno los siguientes

## Antecedentes

1. Que el artículo 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos deposita el ejercicio del Poder Judicial de la Federación en la Suprema Corte de Justicia, la cual está compuesta por 11 ministros y funciona en Pleno o en Salas.

2. Que este mismo artículo, y en adición al artículo 11, fracción XXI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación establece como atribución del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, emitir los acuerdos generales en las materias de su competencia.

3. Que son de trascendencia y relevancia las funciones que desempeña el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ya que tiene la facultad suprema de interpretar la Constitución, ser árbitro entre los poderes públicos, así como todos aquellos asuntos que se someten a su conside-

ración y jurisdicción, siendo varios de ellos de trascendencia nacional.

4. Que el 2 de junio de 1941, el General de División Manuel Avila Camacho, entonces Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, inauguró solemnemente la sede de la Suprema Corte de Justicia en el Centro Histórico de la Ciudad de México y desde entonces ha sido éste el recinto de sesión del Pleno.

Con base en lo antes expuesto, se realizan los siguientes

## Considerandos

1. Que la Suprema Corte de Justicia de la Nación en los últimos años ha sido objeto de múltiples protestas, algunas pacíficas, en otras ocasiones violentas, y en éstas se han realizado actos de vandalismo, que han dañado en reiteradas ocasiones el recinto de la misma.

2. Que a consecuencia de las múltiples marchas, manifestaciones y eventos que en el Zócalo de nuestra ciudad capital se han realizado, se entorpecen las funciones que realiza el Pleno de la Suprema Corte, ya que se impide el acceso de los ministros a la misma.

3. Que, aunado a lo anterior, día a día se va incrementando el número de comerciantes ambulantes en el primer cuadro de la ciudad, esencialmente apostados sobre las aceras de las calles aledañas a la Suprema Corte de Justicia, trayendo como consecuencia la obstaculización del personal y de los vehículos para el ingreso a la sede.

4. Que además del aumento durante todo el año de los comerciantes ambulantes, año con año, en la época de noviembre a enero, es considerable el aumento de estos vendedores en la zona por motivo de la temporada navideña, impidiendo de forma casi total el acceso al recinto del Pleno, y que el Gobierno del Distrito Federal les sigue otorgando los permisos para poder apostarse en los alrededores sin control alguno.

5. Que es inadmisibles, que en reiteradas ocasiones el Gobierno del Distrito Federal ha hecho caso omiso a las peticiones y gestiones que ha realizado el Pleno de la Suprema Corte de Justicia para que no se obstaculicen los accesos a la sede, resultando las mismas infructuosas y sin trámite, demostrando su falta de capacidad para resolver este gravísimo problema.

6. Que debido al riesgo cierto y constante de que las actividades y funciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sean obstaculizadas, el día 8 de octubre del año en curso, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia, por acuerdo número 8/2002, en su resolutivo primero, establece como sede alterna de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y de las oficinas de sus ministros, el 5o. y 6o. pisos del edificio marcado con el número 1508 de la avenida Revolución en la colonia Guadalupe Inn de esta ciudad, para llevar a cabo, cuando así lo determinen, las sesiones privadas de discusión de los asuntos sometidos a su conocimiento e incluso para llevar a efecto, de ser necesario, las sesiones públicas a que se refieren los artículos 94 constitucional y 6o. de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, tanto de las Salas como del Pleno.

7. Que el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Cámara de Diputados, reprueba la ligereza con que el Gobierno del Distrito Federal ha tomado el problema que está viviendo la Suprema Corte de Justicia de la Nación ante el cambio de su sede, y es reprochable, que éste, como encargado del cuidado de los poderes federales, no pueda brindar la seguridad de la sede del Pleno de la Suprema Corte, por lo cual, brindamos el apoyo a todos los miembros que la conforman.

8. Que con fundamento en el artículo 58 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno el siguiente

#### PUNTO DE ACUERDO

**Primero.** Que esta Cámara de Diputados, haga un exhorto al Gobierno del Distrito Federal, para que en el uso de sus atribuciones, dé respuesta a las constantes gestiones que ha realizado el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y retire de la vía pública a los comerciantes ambulantes, que impiden el acceso al recinto del Pleno de la misma.

**Segundo.** Que esta Cámara de Diputados, como poder de la nación, se solidarice con la Suprema Corte de Justicia de la Nación en las decisiones que tome para el eficaz cumplimiento de sus funciones.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 8 de enero de 2003.—  
Diputados: *Mónica Leticia Serrano Peña y Jorge Alberto Lara Rivera.*»

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Muchas gracias, señora diputada.

**Túrnese a la Comisión del Distrito Federal de la Cámara de Diputados.**

---

#### PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS

---

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Tiene la palabra el senador Raymundo Cárdenas Hernández del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una proposición con punto de acuerdo para que la Comisión Permanente convoque al Congreso de la Unión a un periodo extraordinario de sesiones.

**El senador Raymundo Cárdenas Hernández:**

Gracias, señor Presidente, honorable Asamblea:

En principio quiero decir que por un error, no atribuible a la Mesa Directiva, el tema fue agendado como una proposición y no como una iniciativa de decreto que es la naturaleza del texto que vamos a presentar.

Rogaría al señor Presidente tome nota de este hecho.

Compañeras y compañeros. Esta Comisión Permanente del Congreso de la Unión tiene como facultad, en los términos del artículo 78 fracción IV de la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, la de acordar por sí o a propuesta del Ejecutivo Federal, la convocatoria del Congreso o de una de sus cámaras a sesiones extraordinarias.

Esta es una de las más trascendentes atribuciones con las que cuenta este órgano del Congreso, ya que de la capacidad de efectuar sesiones de los plenos de sus cámaras depende el ejercicio de casi todas sus potestades constitucionales.

La facultad de acordar convocatorias a periodos extraordinarios de sesiones responde a una necesidad elemental de hacer frente a las necesidades legislativas emergentes, ante el carácter sumamente limitado de los periodos de sesiones

ordinarias con los que constitucionalmente cuenta el Congreso.

En efecto, incluso en 1857 el Congreso Mexicano tenía más tiempo para legislar que hoy y particularmente a partir de la reforma Constitucional de 1874 disponía anualmente de seis meses de sesiones ordinarias prorrogables en hasta mes y medio lo cual ocurría con mucha frecuencia por lo que en la práctica dichas sesiones abarcaban siete y medio meses al año, circunstancia que a juicio del Constituyente de 1916-1917 favoreció un desequilibrio entre los poderes Ejecutivo y Legislativo.

De hecho el sentido de la actual limitación de los periodos de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión, a sólo cinco meses al año, tiene su raíz en una de las decisiones políticas fundamentales del Constituyente del 1916-1917, reducir las facultades constitucionales y el poder político del Poder Legislativo frente al Poder Ejecutivo, sentando de este modo la base más sólida del presidencialismo exacerbado sobre el que sería construido a su vez, el sistema político autoritario que los ciudadanos repudiaron en las urnas en el año 2000.

El argumento central, de quienes con toda intención debilitaron al Congreso, fue y cuenta hoy creerlo, evitar la dictadura a la que suponían originada en las tensiones entre Ejecutivo y Legislativo consustanciales a todo régimen democrático que ocurrían constantemente en la República restaurada.

La trágica prueba de lo erróneo del diagnóstico radica en el remedio, también errado, ya que el resultante desequilibrio constitucional entre Congreso y Presidente, el exceso de facultades constitucionales de éste, condujo en concurrencia con otros factores, al desarrollo de esa degeneración del sistema presidencial conocida como el Sistema Político Revolucionario.

Como resultado, nuestro Congreso dispone de menos tiempo para legislar que la mayor parte de sus pares en el continente; basten para probarlo los siguientes datos concernientes a la duración de los periodos ordinarios: Argentina-9 meses; Brasil-9 y medio meses; Canadá-10 meses en promedio; Colombia-9 y medio meses; Costa Rica-6 meses; Cuba, indeterminado; Estados Unidos, en promedio 10 meses; República Dominicana, mínimo de 6 meses prorrogable hasta 10; El Salvador, indeterminado; Guatemala, de acuerdo con su Constitución, todo el tiempo necesario;

Honduras-9 y medio meses; Panamá-8 meses; Paraguay-9 y medio meses; Uruguay-10 meses.

Se citaron estos ejemplos por tratarse de países vecinos y socios comerciales y en casi todos los casos de regímenes presidenciales semejantes al mexicano. Queda patentizada pues la desventaja del Congreso mexicano.

En pocas palabras, nuestro Congreso carece del tiempo suficiente para cumplir con desahogo sus obligaciones constitucionales, por ello urge que el Constituyente Permanente le conceda mayores periodos de sesiones ordinarias. Atendiendo éstas y otras consideraciones, la Cámara de Diputados recientemente aprobó una iniciativa de reforma constitucional para incrementar las sesiones ordinarias.

Por su parte, un servidor ha presentado desde octubre de 2001, una iniciativa para aumentar los periodos ordinarios a un total de nueve meses al año en consonancia con las necesidades del Congreso y en coincidencia con el promedio mundial.

No se trata de las únicas reformas que necesita el Congreso.

En ambas cámaras existen anteproyectos e ideas muy avanzadas para concretar reformas constitucionales que fortalezcan las atribuciones del Poder Legislativo Federal, sus cámaras y sus comisiones. Las comisiones de Reforma del Estado de ambas cámaras, han tratado múltiples asuntos que fortalecerían al Congreso mexicano.

Se trata, en suma, de avanzar en el camino de la democratización del país y de la reforma democrática del Estado antes de que la política electoral imposibilite o dificulte los acuerdos.

Otro tema de insoslayable urgencia es el régimen jurídico de la radio y la televisión.

La obsolescencia de la ley actual ha quedado de manifiesto en múltiples asuntos, pero sobre todo en la notable torpeza y negligencia exhibidas por el Gobierno Federal en su muy tardía reacción ante el despojo de las instalaciones de Canal 40, seguramente por miedo ante los costos políticos de aplicar la ley a un aliado del Presidente. Es urgente sustituir la obsoleta Ley Federal de Radio y Televisión y dictaminar el rico acervo de proyectos alternativos con los que cuenta el Congreso.

Otro tema que es necesario tratar antes de que la dinámica electoral lo haga poco favorable es el de los salarios de los servidores públicos, materia de dos iniciativas presentadas el día de hoy en cuyo sentido coincide. A mi juicio es necesario facultar al Congreso para legislar en materia de salarios, por lo pronto en el sector público federal, estatal y municipal pues no es posible que los altos funcionarios del Gobierno sean los segundos mejor pagados del mundo o que existan salarios casi inverosímiles como los de algunos municipios mientras el pueblo sufre gravísimas privaciones.

Una ley de salarios del sector público debería indexar los salarios de los funcionarios a una proporción justa con respecto a los salarios mínimos. Por ejemplo, a mi juicio, el Presidente de la República no debería ganar más de 80 salarios mínimos, esto es alrededor de 100 mil pesos al mes, menos de los casi 160 mil pesos que obtendrá con el presupuesto aprobado.

De esta suerte, si los funcionarios y también los legisladores quisieran incrementar sus ingresos, tendrían que subir también los salarios mínimos en la misma proporción. Naturalmente todos los extras como bonos, compensaciones, estímulos de toda especie, gastos para comidas, quedarían integrados a lo que se considera como salario.

Estas medidas ya las ha planteado la izquierda mexicana desde hace décadas y ahora vino Joseph Stiglitz, Premio Nobel de Economía, a proponerlas nuevamente para México en su conferencia del pasado miércoles 18 de diciembre.

Las razones no son sólo de justicia sino también de eficiencia económica. Un país como México, con una gran masa empobrecida jamás tendrá una economía fuerte; por lo demás sabemos que el mercado por sí solo no distribuye bien la riqueza, en consecuencia la ley tiene que hacerlo.

Finalmente es necesario hacer hincapié en que las necesidades legislativas perentorias del país, pueden exceder con mucho a los temas presentados y que la convocatoria que hoy me permito presentar pudiera abrirse, para abarcar otros temas de carácter urgente en los que fuese posible el consenso.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en la fracción IV del artículo 78 de la Constitución, sometemos a la consideración de este órgano del Poder Legislativo Federal, la iniciativa con proyecto de decreto por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión convoca a se-

siones extraordinarias del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a partir del día 3 de febrero de 2003.

**Unico.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión convoca al Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a sesiones extraordinarias a partir del día 3 de febrero del 2003, con objeto de tratar las iniciativas que hasta dicha fecha se hubieren presentado en las siguientes materias: fortalecimiento del Congreso de la Unión.

Salarios de los Servidores Públicos y Régimen Jurídico de la Radio y la Televisión.

### TRANSITORIOS

**Primero.** Publíquese en el *Diario Oficial* de la Federación, así como en cinco diarios de circulación nacional.

**Segundo.** Se solicita al Presidente de la Cámara de Diputados, así como al Presidente de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, se sirvan citar a los miembros de sus respectivas cámaras, para los efectos legales a que hubiere lugar.

Gracias.

«Iniciativa de decreto de convocatoria a periodo extraordinario de sesiones que presenta el senador Raymundo Cárdenas Hernández

Señoras legisladoras, señores legisladores. Esta Comisión Permanente del Congreso de la Unión tiene como facultad, en los términos del artículo 78, fracción IV, de la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, la de acordar, por sí o a propuesta del Ejecutivo Federal, la convocatoria del Congreso o de una de sus Cámaras a sesiones extraordinarias. Esta es una de las más trascendentes atribuciones con las que cuenta este órgano del Congreso, ya que de la capacidad de efectuar sesiones de los Plenos de sus Cámaras depende el ejercicio de casi todas sus potestades constitucionales.

La facultad de acordar convocatorias a periodos extraordinarios de sesiones, responde a una necesidad elemental de hacer frente a necesidades legislativas emergentes, ante el carácter sumamente limitado de los periodos de sesiones ordinarias con los que constitucionalmente cuenta el Congreso.

En efecto, incluso en 1857 el Congreso mexicano tenía más tiempo para legislar que hoy, y particularmente a partir de la reforma constitucional de 1874, disponía anualmente de seis meses de sesiones ordinarias, prorrogables en hasta mes y medio, lo cual ocurría con mucha frecuencia, por lo que en la práctica dichas sesiones abarcaban siete y medio meses al año, circunstancia que, a juicio del Constituyente de 1916-1917, favoreció un desequilibrio entre los poderes Ejecutivo y Legislativo por efecto, a su vez, de una “excesiva fecundidad legislativa”.

De hecho, el sentido de la actual limitación de los periodos de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión, a sólo cinco meses al año, tiene su raíz en una de las decisiones políticas fundamentales del Constituyente de 1916-1917: reducir las facultades constitucionales y el poder político del Poder Legislativo frente al Poder Ejecutivo, sentando, de este modo, la base más sólida del presidencialismo exacerbado sobre el que sería construido, a su vez, el sistema político autoritario que los ciudadanos repudiaron en las urnas en el año 2000.

El argumento central de quienes con toda intención debilitaron al Congreso fue, y cuesta hoy creerlo, evitar la dictadura, a la que suponían originada en las tensiones entre Ejecutivo y Legislativo, consustanciales a todo régimen democrático, que ocurrieran cotidianamente en la República Restaurada. La trágica prueba de lo erróneo del diagnóstico radica en el remedio, también errado, ya que el resultante desequilibrio constitucional entre Congreso y Presidente, el exceso de facultades constitucionales de éste, condujo, en concurrencia con otros factores, al desarrollo de esa degeneración del sistema presidencial conocida como el sistema político posrevolucionario.

Como resultado, nuestro Congreso dispone de menos tiempo para legislar que la mayor parte de sus pares en el continente. Basten para probarlo, los siguientes datos concernientes a la duración de los periodos ordinarios: Argentina, nueve meses; Brasil, nueve y medio meses, Canadá, diez meses, en promedio; Colombia, nueve y medio meses; Costa Rica, seis meses; Cuba, indeterminado; Estados Unidos, en promedio diez meses; República Dominicana, mínimo de seis meses, prorrogable hasta diez; El Salvador, indeterminado; Guatemala, de acuerdo con su Constitución, todo el tiempo necesario; Honduras, nueve y medio meses; Panamá, ocho meses; Paraguay, nueve y medio meses; Uruguay, diez meses. Se citaron estos ejemplos por tratarse de países vecinos y socios comerciales y, en casi todos los casos, de regímenes presidenciales semejantes al

mexicano. Queda patentizada la desventaja del Congreso mexicano.

En pocas palabras, nuestro Congreso carece del tiempo suficiente para cumplir con desahogo sus obligaciones constitucionales, por ello urge que el Constituyente Permanente le conceda mayores periodos de sesiones ordinarias. Atendiendo éstas y otras consideraciones, la Cámara de Diputados recientemente aprobó una iniciativa de reforma constitucional para incrementar las sesiones ordinarias. Por su parte, un servidor ha presentado desde octubre de 2001 una iniciativa para aumentar los periodos ordinarios a un total de nueve meses al año, en consonancia con las necesidades del Congreso, y en coincidencia con el promedio mundial.

No se trata de las únicas reformas que necesita el Congreso. En ambas cámaras existen anteproyectos e ideas muy avanzadas para concretar reformas constitucionales que fortalezcan las atribuciones del Poder Legislativo federal, sus cámaras y sus comisiones. Se requieren también reformas a la Ley Orgánica para fortalecer los trabajos de comisiones, particularmente en lo que tiene que ver con la disciplina y la asistencia, ya que es de sobra sabido que el ausentismo lastra a estos órganos camarales. Incluso es evidente el ausentismo en los plenos, ante lo cual, la tolerancia constitucional para las faltas injustificadas debe ser considerada excesiva, fruto de épocas en las que el escaso desarrollo de los medios de transporte imponía una gran incertidumbre al trabajo legislativo. Finalmente, es necesario también profundizar la democracia interna de las cámaras, dotando a los legisladores en lo individual de todos los derechos y condiciones de que precisen para el eficaz desempeño de sus funciones.

Se trata, en suma, de avanzar en el camino de la democratización del país y de la reforma democrática del Estado, antes de que la política electoral imposibilite o dificulte los acuerdos.

Otro tema de insoslayable urgencia es el régimen jurídico de la radio y televisión. La obsolescencia de la ley actual ha quedado de manifiesto en la notable torpeza y negligencia exhibidas por el Gobierno Federal en su muy tardía reacción ante el despojo de las instalaciones del Canal 40. Es urgente sustituir la obsoleta Ley Federal de Radio y Televisión, y dictaminar el rico acervo de proyectos alternativos con los que cuenta el Congreso.

Otro tema que es necesario tratar antes de que la dinámica electoral lo haga poco favorable, es el de los salarios de los servidores públicos, materia de una iniciativa de los diputados de mi partido, con cuyo sentido coincido, ya que el 20 de diciembre pasado, me permití expresar a la prensa mi opinión en el sentido de que debía legislarse con objeto de “facultar al Congreso para legislar en materia de salarios, por lo pronto en el sector público federal, estatal y municipal, no es posible que los altos funcionarios de la Federación sean los segundos mejor pagados del mundo o que existan salarios casi inverosímiles, como los de algunos municipios, mientras el pueblo sufre gravísimas privaciones. Una ley de salarios del sector público debería indexar los salarios de los funcionarios a una proporción justa con respecto a los salarios mínimos, por ejemplo, el Presidente de la República no debería ganar más de 80 salarios mínimos, alrededor de 100,000 pesos al mes, menos de los casi 160,000 que obtendrá con el Presupuesto aprobado. De esta suerte, si los funcionarios y legisladores quisieran incrementar sus ingresos, tendrían que subir también los salarios mínimos, en la misma proporción. Naturalmente, todos los extras como “bonos”, compensaciones, estímulos de toda especie, gastos para comidas, etcétera, quedarían integrados a los que se considera como salario. Estas medidas presionarían hacia abajo los insultantes salarios de los ejecutivos de empresa. Junto con una reforma fiscal que grave más a los que más tienen y menos a los pobres y a las clases medias, éstas son medidas que ya ha planteado la izquierda mexicana desde hace décadas, y que ahora vino Joseph Stiglitz, Premio Nóbel de Economía, a proponer nuevamente para México, en su conferencia del pasado miércoles 18. Las razones no son sólo de justicia, sino también de eficiencia económica: un país como México, con una gran masa empobrecida, jamás tendrá una economía fuerte. Por lo demás, sabemos que el mercado por sí solo no distribuye bien la riqueza, en consecuencia, la ley tiene que hacerlo.”

Finalmente, es necesario hacer hincapié en que las necesidades legislativas perentorias del país, pueden exceder con mucho los temas presentados, y que la convocatoria que hoy me permito presentar pudiera abrirse para abarcar otros temas de carácter urgente en los que fuese posible el consenso.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en la fracción IV del artículo 78 de la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito, senador de la República, y miembro de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión para el primer receso de tercer año

legislativo de la LVIII Legislatura, somete a la consideración de este órgano del Poder Legislativo Federal la siguiente

Iniciativa con proyecto de decreto por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión convoca a sesiones extraordinarias del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos a partir del día 3 de febrero de 2003.

**Unico.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión convoca al Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos a sesiones extraordinarias, a partir del día 3 de febrero de 2003, con objeto de tratar las iniciativas que hasta dicha fecha se hubieren presentado en las siguientes materias: fortalecimiento del Congreso de la Unión, salarios de los servidores públicos y régimen jurídico de la radio y la televisión.

#### TRANSITORIOS

**Primero.** Publíquese en el *Diario Oficial* de la Federación, así como en cinco diarios de circulación nacional.

**Segundo.** Se solicita al Presidente de la Cámara de Diputados, así como al Presidente de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, se sirvan citar a los miembros de sus respectivas cámaras para los efectos legales a que hubiere lugar.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, Legisladores de la República, del Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 8 de enero de 2003.— Senador *Raymundo Cárdenas Hernández* (rúbrica).»

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Gracias, señor senador.

**Túrnese a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores y a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados.**

---

#### SECTOR AGROPECUARIO

---

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Tiene la palabra el diputado Víctor Manuel Díaz Palacios, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Insti-

tucional para presentar una proposición con punto de acuerdo, para contrarrestar los efectos del Tratado de Libre Comercio en el campo mexicano, hasta por 10 minutos.

### El diputado Víctor Emanuel Díaz Palacios:

Muchas gracias, señor Presidente, compañeros legisladores:

He entregado a la Secretaría el punto de acuerdo, suplicando a la Presidencia dé instrucciones para que se inserte en el *Diario de los Debates* y en la *Gaceta Parlamentaria* en su totalidad y poder hacer unas consideraciones que creo son muy importantes en este momento, sobre todo tomando en cuenta y considerando que en el sector agropecuario, a partir de estos días se verá severamente afectado y tomando en cuenta en donde ahí se encuentra, cuando menos el 20% de la población económica activa y el 25% del total de la población de México.

Además, teniendo en cuenta que en el porcentaje que tiene México en la agricultura, tomando a América Latina como punto de referencia, sentimos que todavía tenemos una gran potencia que desarrollar, hasta los años noventa más del 50% del hectareaje para el cultivo se sigue y se seguía destinando al maíz, no hemos hecho cambios en el patrón de cultivos y esto nos ha llevado a tener una dependencia económica y no sólo económica sino también alimenticia.

Es por eso que en este punto de acuerdo que traigo y que viene sustentado los estímulos que reciben los agricultores, especialmente de los Estados Unidos de América, en donde prácticamente dejan a los otros campesinos, no sólo de México sino de América, del Centro y en Latinoamérica y hay que decirles a los señores norteamericanos que la democracia tiene un costo, no solamente es en su país impulsando a sus agricultores, sino también ver más allá, sobre todo con un vecino con el cual comparte una frontera de más de 3 mil 500 kilómetros.

Para nosotros es indispensable proponer lo siguiente:

Que en las reglas de operación que fija la Secretaría de Agricultura en conjunto con la Secretaría de Hacienda, no vaya a haber cambios sobre todo en este renglón. Cada año tenemos nuevas reglas de operación que salen a finales de marzo en lo que las entidades federativas pueden construir sus proyectos, van bajando estos recursos al campesino por ahí del mes de junio; obligan a las entidades federativas y a los campesinos a ejercer un presupuesto en seis meses en lugar de los 12 que debe ser.

Por eso aquí yo con todo respeto invoco al diputado Julio Castellanos Ramírez, que es el presidente de la Comisión de Hacienda de esta Permanente, igual que al diputado Burgos Pinto que es secretario de esa misma comisión, y aspiro a contar con su solidaridad y seguro estoy que la sensibilidad política que requiere en este momento nuestro país, hará que el turno que le den a este punto de acuerdo en próximas sesiones lo veamos reflejado.

Realmente es muy sencillo, que la Secretaría de Agricultura deje las mismas reglas de operación que se dieron en el 2002, para que en este momento las entidades federativas, puedan entregar sus proyectos en conjunto, productores, gobiernos estatales y Federación, porque hay una concurrencia de recursos y además facilita la transparencia de los mismos, privilegiando, como lo hicieron el año pasado, la conversión que hacen las entidades federativas con la Federación. Esto es privilegiar la eficiencia y castigar el despido.

Por su atención, muchísimas gracias.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Cámara de Diputados.—LVIII Legislatura.

Proposición con punto de acuerdo para contrarrestar los efectos del Tratado de Libre Comercio en el campo mexicano.

El suscrito diputado federal Víctor E. Díaz Palacios, integrante de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración el presente punto de acuerdo para contrarrestar los efectos del Tratado de Libre Comercio en el campo mexicano, bajo la siguiente

### EXPOSICION DE MOTIVOS

A partir de 1989 comenzó un largo periodo de reformas estructurales en el sector agropecuario. Durante los ochenta el sector mostró signos inequívocos de debilitamiento: estancamiento en el nivel de actividad productiva, déficit recurrentes en la balanza comercial agropecuaria, y deterioro ecológico, entre otros. De aquí que el anterior esquema de política agropecuaria, basado en la intervención estatal, los subsidios a los insumos y la protección comercial, fuera considerado a fondo.

Apareció así el reto de lograr el desarrollo del sector agropecuario sobre nuevas bases: mayor integración a la economía internacional; mayor participación de los sectores social y privado en el ámbito de la producción, la comercialización y la provisión de insumos; mayor eficiencia en la operación de entidades y organismos públicos y mayor certidumbre en el entorno macroeconómico.

Para avanzar en éste y otros retos sectoriales, México negoció durante los primeros años de los noventa el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) con Estados Unidos y Canadá. Este acuerdo fue excepcional a nivel internacional, pues fue el primer tratado de libre comercio firmado entre una nación industrializada y un país en desarrollo que incluía el sector agrícola. En las negociaciones que tuvieron lugar en aquellos años, en el renglón de acceso al mercado, México consiguió que 61 y 88 por ciento de lo que Estados Unidos y Canadá importaban de México, respectivamente, quedaran libres de arancel desde el momento en que entrara en vigor el tratado, es decir, a partir del 1o. de enero de 1994. En contraste, la apertura del mercado mexicano ocurriría de manera más lenta: 60 por ciento de las compras que realizaba México de Estados Unidos y Canadá quedarían desgravadas de 10 a 15 años contados a partir del 1o. de enero de 1994.

¿Cuáles han sido los efectos hasta ahora de este tratado en la balanza comercial agropecuaria? Aquí deben apuntarse dos grandes tendencias. En primer lugar, se registró un incremento de las importaciones y de las exportaciones de México, superior al crecimiento de la economía en su conjunto. De hecho, nuestro país ha expandido sus exportaciones agrícolas a Estados Unidos mucho más que cualquier otra nación. Tal expansión puede atribuírsele a la entrada en vigor del tratado.

En segundo lugar, la balanza comercial agropecuaria, en el periodo 1995-2001 ha sido deficitaria en todos los años, con excepción de 1995. Como recordarán, en ese año nuestras exportaciones registraron altos superávits debido a la abrupta devaluación del peso en diciembre de 1994. Ahora bien, Estados Unidos liberó más rápido los productos agropecuarios, por lo que en México los resultados definitivos en este sector se observarán más adelante. Hasta 2008, cuando se liberarán el maíz, el frijol y la leche en polvo, los principales efectos del tratado en las importaciones agropecuarias podrán ser observadas. En tercer lugar, debido a las altas transferencias de recursos que los productores estadounidenses han recibido en los últimos cua-

tro años, la apertura comercial ha golpeado con gran severidad algunos de nuestros productos.

¿Qué podemos esperar para el futuro? A medida que los aranceles vayan desapareciendo del sector agropecuario, México aumentará sus exportaciones en frutas, nueces, legumbres, y en aquellas sin competencia como el café, el azúcar y las frutas tropicales. Mientras que Estados Unidos aumentará sus exportaciones en granos, oleaginosas y productos de carne que son intensivos en tierra y capital, y en algunas frutas de clima templado. Asimismo, se espera una mejora en los niveles de productividad y habrá efectos sensibles en la composición de la balanza comercial, el nivel de empleo y la distribución del ingreso. En México, el sector agrícola permanecerá siendo una significativa fuerza económica y una fuente de estabilidad social.

Nuestros productores tendrán en enero de 2003 un gran reto cuando desaparezcan los aranceles a la importación de carne, lácteos y huevo, así como al arroz, papa y trigo, en el marco del TLCAN. De acuerdo con algunas cifras que han empezado a circular, los productos que tendrán arancel cero a partir de enero de 2003 representan casi el 30 por ciento de las importaciones totales agropecuarias, y el 50 por ciento del valor de la producción si se excluye el maíz, lo que refleja la amplitud de este siguiente paso en la apertura. El arancel promedio de los productos que registrarán tasa cero a partir de enero de 2003 es actualmente del 12 por ciento.

La balanza comercial del sector agroalimentario mexicano ha registrado grandes déficits en los últimos años, ante el incremento de importaciones, principalmente de Estados Unidos. Actualmente, el 40 por ciento de la demanda nacional de alimentos es cubierta ya con importaciones de ese país. Y la proporción aumenta cada año.

En agosto pasado, algunas dependencias del Ejecutivo Federal anunciaron la instrumentación de un blindaje agroalimentario para evitar impactos negativos en el sector ante el avance en la apertura comercial programado para enero del próximo año. Según la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y la Secretaría de Economía, este programa dará un impulso a las cadenas productivas y a la reconversión de la producción. Sin embargo, el anuncio de este programa fue escueto y todavía no se han dado a conocer con el mínimo grado de precisión los apoyos que, de manera general, fueron anunciados.

Sobre este particular, me gustaría señalar que mi partido, el Revolucionario Institucional, fue el que originalmente propuso esta clase de apoyos para el campo, aunque no sólo reflejados en la reducción de las tarifas eléctricas y de los precios de combustibles, sino también en la exención del peaje carretero, por ejemplo. Como ya lo han manifestado diversas organizaciones de productores, a pesar de que la reducción de los costos de electricidad para la agroindustria sea positiva, nadie tiene claro todavía cómo se reflejarán tales reducciones en el precio de los productos finales.

El Partido Revolucionario Institucional tiene serias dudas de que el programa de apoyo que ha anunciado el Gobierno llegue a implementarse y cumpla con los propósitos que se le han fijado. El programa ha sido anunciado tardíamente, y hasta no parece que las autoridades hayan terminado de diseñarlo. Tan sólo han sido anunciadas algunas medidas aisladas, que no parecen ser parte de una estrategia integral y articulada de defensa de los intereses de nuestros productores. Parece, más bien, que lo que ha sido anunciado presuntuosamente como un “programa de blindaje” es un mero paquete de medidas emergentes, discutido con precipitación, sin objetivos claros, y con el objetivo real de generar entre la opinión pública la falsa impresión de que el Ejecutivo está realizando algunas acciones preventivas que fomenten la viabilidad de nuestro sector ante las amenazas de la siguiente fase de la apertura.

Es cierto que, respecto a los apoyos internos y subsidios a la exportación, el TLCAN reconoce los acuerdos logrados a nivel multilateral; es decir, el derecho de las partes a otorgar tales apoyos dentro de límites preestablecidos y de imponer medidas compensatorias cuando dichos subsidios no se encuentren dentro del régimen de excepción. Sin embargo, un escenario indeseable pero probable, dada la forma como está trabajando el Ejecutivo en este renglón, es que el Ejecutivo recurra a medidas que después resulten ser violatorias de TLCAN, por las cuales después nuestros productores podrían ser objeto de severas sanciones, con la cual la salud financiera de algunas de nuestras industrias agrícolas podría empeorar. Esto ya ha sucedido en otros sectores de la economía mexicana.

El Partido Revolucionario Institucional no permitirá que el Gobierno abandone a nuestros productores, menos aún cuando la competencia en el terreno agrícola es profundamente desigual entre los socios del TLCAN. El desarrollo agropecuario y pesquero es fundamental para elevar el bienestar de amplios segmentos de la población. Varias reformas están aún pendientes para responder a los retos que

representan la competencia internacional, la necesidad de diversificar el patrón productivo, y la responsabilidad de atender cuestiones de equidad en el contexto de una estrategia de desarrollo rural.

México debe acompañar el aumento de la competencia internacional con un mayor gasto público agropecuario, siempre y cuando éste no distorsione las señales del mercado, sino que facilite la adaptación del sector a las nuevas circunstancias. Hay que tener especial cuidado en minimizar las distorsiones en las cadenas productivas del sector agropecuario, tanto en la producción y comercialización de insumos como de productos finales.

Frente a los nuevos retos, el Gobierno debe atender las demandas de las organizaciones de productores y contemplar mecanismos que respondan eficazmente a sus necesidades. De aquí que deba contemplarse, en primer lugar, un aumento de los recursos destinados a áreas de apoyos directos al productor (programa especial Procampo). Desarrollo agropecuario y pesca, y fomento agrícola y pecuario. En segundo lugar, la canalización de tales recursos debe ser selectiva para proteger el bienestar de aquellas familias del campo que potencialmente se verán más afectadas con la desgravación de nuevos productos, en especial aquellas familias en pobreza extrema.

Durante los tres últimos años, el crecimiento anual de los recursos asignados al rubro de agricultura, ganadería y desarrollo rural en el Presupuesto de Egresos han registrado una notable desaceleración. De 1999 a 2000, los recursos crecieron en un 21 por ciento en términos reales. Después, entre 2000 y 2001, el incremento fue de un 17.1 por ciento. Y, posteriormente, de 2001 a 2002, el aumento fue de menos de la mitad respecto al crecimiento del año anterior, para llegar a ser de tan sólo 8.1 por ciento.

#### CONSIDERANDO

- Que el apoyo al sector agropecuario posee una gran relevancia de carácter social, pues en él se concentra más del 20 por ciento de la población económicamente activa y por lo menos una cuarta parte de la población total del país;
- Que la mayor parte de la población rural vive en una situación de pobreza extrema, y que por esta razón esta población requiere ser atendida de manera más eficaz, especialmente donde los beneficios del crecimiento no se han derramado hacia los estratos más bajos, y donde no hay opciones fuera del empleo agrícola;

- Que el sector agrícola todavía posee gran potencial de expansión comercial, pues tenemos una de las proporciones más bajas en América Latina de comercio agrícola en relación con el PIB agrícola y, además, apenas registramos sólo ligeras variaciones en los patrones de cultivo en los noventa, con cerca del 50% de la tierra cultivable todavía dedicada exclusivamente al maíz;
- Que nuestros competidores, principalmente aquellos de Estados Unidos, reciben generosas transferencias gubernamentales para elevar su competitividad internacional;
- Que los déficits en las balanzas comerciales de importantes productos agropecuarios se han exacerbado en los últimos dos o tres años, y amenazan con empeorarse aún más ante el nuevo paquete de desgravación;
- Que el Ejecutivo no posee un plan articulado y realista para proteger a nuestros agricultores, además de que ha optado por desaparecer importantes mecanismos de capitalización del campo sin ofrecer a cambio alternativas viables.

Por todo lo anterior sometemos a su consideración, la siguiente proposición con

#### PUNTOS DE ACUERDO

**Primero:** Es indispensable que las reglas de operación sean multianuales, para que con anticipación se puedan elaborar los proyectos y entonces sí ejercer el presupuesto desde principio de año y no como ahora sucede

**Segundo:** Cabe aclarar que gran parte de estos recursos adicionales serán canalizados, en caso de aprobarse, tanto a los segmentos de productores de más bajos ingresos, como a las cadenas agroalimentarias con mayores riesgos de desaparecer por falta de apoyo gubernamental, como la porcicultura, la avicultura, la ganadería de los bovinos y la producción de leche.

**Tercero:** El TLCAN es una herramienta para modernizar el campo mexicano, pero de ninguna manera es suficiente para resolver todos los problemas que ahí se presentan. México debe implementar una serie de políticas y programas complementarios al tiempo que intenta enfrentar con éxito los retos del sector agrícola, del desarrollo rural y de la pobreza. En este esfuerzo, será muy importante atender la gran heterogeneidad del sector y las diferentes características de sus actores.

**Cuarto:** En la actualidad, el apoyo del Gobierno al campo mexicano será clave para mejorar su competitividad internacional. El desempeño a largo plazo de nuestro sector agropecuario dependerá en gran medida de la capacidad que posea el Gobierno para establecer un sistema de incentivos que impulse y facilite a las empresas locales para emprender medidas de reestructuración ocasional, especialización de productos o introducción de productos nuevos, inserción en nuevos mercados y mejoras tecnológicas. Durante el periodo de transición hacia la apertura total, nuestro sector agropecuario requiere recursos y regulaciones que alienten la inversión y la productividad, y combatan las condiciones de pobreza en que viven millones de familias.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 8 de enero de 2003.—  
Dip. Víctor E. Díaz Palacios (rúbrica).»

#### El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Gracias, señor diputado.

**Publíquese en el *Diario de los Debates* y también publíquese en la *Gaceta Parlamentaria* y túrnese a la segunda comisión.**

---

#### SECTOR AGROPECUARIO

---

#### El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Tiene la palabra el diputado Ramón León Morales del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática para presentar una proposición con punto de acuerdo para que la Comisión Permanente exhorte al Ejecutivo a renegociar el Capítulo VII sector agropecuario del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá.

#### El diputado Ramón León Morales:

Con su permiso señor Presidente; señoras legisladoras, señores legisladores:

El suscrito, diputado federal, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en la fracción III del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me

permiso formular ante esta honorable Asamblea una proposición con Punto de Acuerdo, para que la Comisión Permanente de este honorable Congreso de la Unión, exhorte al Ejecutivo a renegociar el Capítulo VII sector agropecuario y medidas sanitarias y fitosanitarias, del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

### CONSIDERACIONES

A partir de la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, se han generado una serie de controversias entre los países firmantes, en nueve años de su aplicación se han ahondado las diferencias entre los mismos, el intercambio comercial se ha estado incrementando constantemente entre Estados Unidos y México, en particular, las importaciones agropecuarias, las cuales han sido mayores a las exportaciones, ampliando con ello el déficit comercial agropecuario de nuestro país.

El proceso de apertura ha ocasionado que el sector más afectado sea el agropecuario, sobre todo porque el mismo arrastra desde hace varias décadas, una crisis permanente. Si a esto agregamos que la apertura al Sector no está acompañada de una política integral que incluya a la agricultura como motor de la actividad económica y la contemple como un mero agregado dependiente de las demás actividades del resto de la economía.

El abandono del campo mexicano se manifiesta por la mayor pobreza de su población, de 24.5 millones de habitantes que viven en zonas rurales, se estima que 17 millones viven en condiciones de extrema pobreza, y según cifras del Banco Mundial, una cuarta parte de la población rural carece de los recursos para comprar alimentos básicos.

Así el proceso de liberalización se ha visto acompañado de una mayor pauperización del medio rural, en donde solamente algunos productores están recibiendo los beneficios, mientras una gran cantidad de pequeños y medianos productores, tiene que buscar alternativas para sobrevivir.

En este año, México acordó la inmediata eliminación de aranceles para una lista muy amplia de productos agrícolas, al mismo tiempo se acordó la desgravación gradual de las barreras arancelarias restantes en un plazo de diez años a partir de la entrada en vigor del tratado.

Los resultados que arroja el tratado en el sector agropecuario de México son negativos, las importaciones de productos agrícolas se han incrementado considerablemente, lle-

gando en muchos casos a desplazar a los productores nacionales, en contraste observamos que Estados Unidos apoya sustancialmente a su sector agropecuario, orientando mayores recursos al mismo, con la implementación de la Ley de Seguridad Agropecuaria e Inversión Rural 2002 avalada por el gobierno norteamericano, se destinarán 183 mil 500 millones de dólares, los cuales se distribuirán a lo largo de los próximos 10 años, a un promedio anual de 18.3 mil millones de dólares, los cuales se canalizarán a programas de apoyo directo y a productores y a programas de conservación ambiental en el campo.

Reconocemos que con la FarmBill, Estados Unidos ejerció sus facultades soberanas, pero con ello viola el capítulo agropecuario del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, la cifra del subsidio norteamericano destinado a sus productores del campo, es inalcanzable para nuestro país, con ello nos imponen condiciones de desventaja e inequidad y acentúan las asimetrías entre ambos países. La desigualdad de competencia a la que se enfrentan nuestros productores nacionales frente a la entrada de productos agropecuarios se da también a través de los bajos precios ofrecidos por los productos de Estados Unidos.

El sector agropecuario en México es uno de los más liberalizados del mundo, esto llama la atención porque en los principales países desarrollados el sector más protegido de sus economías es precisamente el agropecuario, es decir nuestro país va a contracorriente de las tendencias mundiales.

En el transcurso de estos años, los que se han beneficiado sistemáticamente de la apertura, han sido los grandes consorcios agroalimentarios asentados en México, entre los cuales se encuentran principalmente importadoras de maíz.

En México se estima que más del 50% de la población activa en el campo y más del 65% de los productores se dedican al cultivo del maíz; éste es un producto altamente sensible, que de continuar la liberalización y dadas las diferencias tan enormes entre Estados Unidos y México, agudizarán los problemas prevalecientes de rezago en el campo mexicano, que consecuentemente acentuarán la escalada de quiebras de los productores medios y las protestas de agricultores mexicanos ante la falta de condiciones para competir con sus homólogos norteamericanos.

Las protestas de los diferentes productores del campo como cañeros, frijoleros, cafetaleros y piñeros, entre otros, nos muestra que los programas destinados a apoyar al cam-

po no están dando los resultados que se esperarían, al contrario, observamos que las protestas son crecientes y cada vez más violentas.

En ese contexto, el Gobierno Federal señaló que el blindaje agroalimentario está contemplado en el presupuesto para el ejercicio del 2003, indicando que se destinarán 102 mil 563 mil millones de pesos, recursos que se tienen contemplados para el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable. En él se conjuntan varios programas de 14 dependencias de la Administración Pública Federal, sin embargo muchos de estos programas tienen carácter social, asistencial y de inversión; no se distingue un apoyo destinado específicamente a la competencia agropecuaria que tendrán los productores nacionales con sus contrapartes norteamericanos frente a la apertura prácticamente total del sector agropecuario para este año.

Es imperativo que el Ejecutivo se comprometa a iniciar un proceso de renegociación del Capítulo VII, sector agropecuario y medidas sanitarias y fitosanitarias del Tratado de Libre Comercio América del Norte con los gobiernos de Estados Unidos y Canadá, a partir de las disposiciones contenidas en la Constitución Política Mexicana y las ordenaciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

El Ejecutivo debe tomar medidas urgentes y asumir una política agropecuaria que reconstruya el papel e importancia que tiene el campo dentro del desarrollo nacional.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en la fracción III del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito somete a la consideración de esta honorable Asamblea el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

**Unico.** Que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorte al Ejecutivo Federal a renegociar el Capítulo VII, sector agropecuario y medidas sanitarias y fitosanitarias del Tratado de Libre Comercio con América del Norte, con objeto de proteger la producción agropecuaria nacional.

Con el permiso de la Presidencia me permito hacer un comentario, dado que se mencionó a una diputada ausente, nada más quiero decirles que quien acusó a esta diputada

públicamente, lo hizo mencionándola a ella y a otros diputados de distintos partidos.

Y nada más quiero hacer un último comentario. Aquí se habló de un penoso intento. Yo quiero decirles que lo que debería de veras apenarnos, es la vergonzosa realidad de los salarios que se están pagando los panistas. No hablemos de intentos, hablemos de realidades.

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Gracias diputado.

**Túrnese a la Segunda Comisión.**

---

#### SECTOR AGROPECUARIO

---

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

**El diputado Víctor Manuel Díaz Palacios, me ha solicitado rectificar el turno de la Segunda a la Tercera Comisión, cosa que esta Mesa Directiva accede con gusto. Y pido a la Secretaría tome nota.**

---

#### JOSE MARIA GUILLEN TORRES

---

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Igualmente comunico a la Asamblea, que se ha integrado la comisión de señores senadores y diputados que asistirá a Veracruz, con motivo del fallecimiento del diputado José María Guillén Torres. Esta comisión está integrada por el senador Fidel Herrera Beltrán, por el senador Gerardo Buganza Salmerón, por el diputado Alfredo Ochoa Toledo, por el diputado Manuel Winstano Orozco Garza, por el diputado Ramón León Morales, por la diputada Julieta Prieto Fuhrken, el diputado Víctor Antonio García Dávila y por el diputado José Manuel del Río Virgen.

Dado las características de la comisión, hemos aceptado aumentar el número de la comisión con dos miembros más de otras fracciones parlamentarias.

Igualmente giro las instrucciones necesarias a la Secretaría de la Cámara de Diputados, para que haga lo necesario para que cumpla su misión esta comisión nombrada.

## ESTADO DE VERACRUZ

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Tiene la palabra el senador Fidel Herrera Beltrán, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar una proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Comisión Nacional del Agua, a que incluya dentro de los recursos ampliados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2003, la revisión técnica del puente "José López Portillo" y la reconstrucción y reparación del muro de contención del río "Pantepec", por la inundación de 1999 en la ciudad de Alamo, Veracruz.

**El senador Fidel Herrera Beltrán:**

Honorable Comisión Permanente:

El 6 de octubre del año de 1999, la ciudad de Alamo, Veracruz, sufrió una inundación de tal magnitud que la región fue declarada zona de desastre, dejando pérdidas materiales y humanas tanto en comercios como en los hogares de muchos veracruzanos que habitan esta tierra del norte veracruzano.

La región vive constantemente amenazada por las inundaciones. Tiene un promedio de dos a tres inundaciones por año, originando además de pérdidas económicas, la proliferación de un sinnúmero de enfermedades, la falta de fuentes de trabajo y de inversión, daños a toda la actividad productiva, sobre todo al comercio, agricultura, la citricultura, la ganadería.

El Ayuntamiento de Alamo de Temapache, Veracruz, todas las fuerzas políticas que lo integran, han venido realizando diversas gestiones ante las dependencias correspondientes, a fin de encontrar solución a un problema que les aqueja año con año, debido a la situación geográfica donde está ubicada la municipalidad, sin que hasta el momento las autoridades hayan podido cumplir con los compromisos adquiridos. En el momento del desastre de 1999 y que pese a los peligros y riesgos que se presentan y a la eventualidad de un desastre, no se han cubierto con los compromisos contemplados en el Fondo Nacional de Prevención de Desastres, del Ejercicio Fiscal de 1999.

Las riberas de los ríos que cruzan por la municipalidad han sido invadidas por construcciones que en muchos de los casos obstruyen o bloquean los arroyos. La ciudad no

cuenta con un sistema de drenaje pluvial, además que la red natural se encuentra bloqueada y el colector existente es insuficiente en función de un diámetro muy menor al requerido.

La zona rural que se ubica en el sureste de esta ciudad del norte veracruzano recibe las descargas de agua pluvial que se desplazan por cauces naturales en el estero de El Idolo y Oro Verde hacia un área urbana, ocasionando el desborde de los mismos y, por lo tanto, la inundación permanente de la ciudad.

Al norte y al noreste de la ciudad corre el río Pantepec, el cual cuenta con un muro de contención de más de 40 años de antigüedad, severamente dañado en el siniestro de 1999, lo que significa que en el caso de alguna condición climática ligeramente extrema la estructura se destruiría y causaría graves daños y pérdidas humanas.

La región requiere, pues, urgentemente de: uno, la revisión técnica del puente José López Portillo, que presenta daños importantes desde el siniestro de 1999 y, dos, la reparación del muro de contención del río Pantepec.

Ambos compromisos fueron adquiridos por las autoridades federales, a quienes compete la protección y seguridad de los habitantes de la demarcación en el marco del Programa Nacional de Protección Civil.

En el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del 2003, los diputados acordaron ampliar el presupuesto de la Comisión Nacional del Agua hasta por 3 mil 400 millones de pesos, recursos que deberán ser destinados a la solución de problemas de la infraestructura hidroagrícola, hidrosanitaria en el país, y dentro de ella nosotros proponemos que se ubique el cumplimiento de los compromisos contraídos con Alamo, Veracruz, desde 1999

Alamo de Temapache es el primer municipio productor de cítricos en el país. A su riqueza citrícola hay que agregar la nueva riqueza petrolera y gasífera. Resulta pues de importancia vital que se busquen los elementos técnicos preventivos y correctivos que faciliten los trabajos de exploración y de explotación de Petróleos Mexicanos en la zona, que replanteen el desarrollo agrícola regional y el crecimiento de los sectores secundarios y terciarios de la región.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el Reglamento para el Gobierno Interior, proponemos el siguiente punto de acuerdo:

**Unico.** Que la Comisión Nacional del Agua incluya, dentro de la disposición de los recursos que fueron ampliados hasta por 3 mil 400 millones de pesos en el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal del 2003, los recursos necesarios para cumplir con los compromisos contraídos en 1999 y en concreto la revisión técnica del puente José López Portillo y la reparación del muro de contención del río Pantepec en la ciudad de Alamo, Veracruz.

Es cuanto, señor Presidente.

Con el ruego de que pudiera usted acordar el turno a la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, a efecto de que en tiempo y forma esta Comisión Permanente resuelva sobre este justo reclamo del norte veracruzano.

Gracias.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Honorable Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

Fidel Herrera Beltrán, senador de la República por el estado de Veracruz, integrante del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de esta soberanía, la siguiente propuesta que contiene el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución para exhortar a la Comisión Nacional del Agua a que incluya dentro de los recursos ampliados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2003, la revisión técnica del puente José López Portillo y la reparación del muro de contención del río Pantepec por la inundación de 1999 en la ciudad de Alamo, Veracruz.

#### Antecedentes

El 6 de octubre del año de 1999, la ciudad de Alamo, Veracruz, sufrió una inundación de tal magnitud que la región fue declarada zona de desastre dejando pérdidas materiales y humanas tanto en comercios como en los hogares de muchos veracruzanos que habitan la zona.

La región vive constantemente amenazada por las inundaciones, tiene un promedio de dos a tres anegaciones por año, originando además de pérdidas económicas, la proli-

feración de un sinnúmero de enfermedades, falta de fuentes de trabajo y de inversión, daños al comercio, agricultura citricultura y ganadería.

El H. Ayuntamiento de Alamo de Temapache, Veracruz, ha realizado diferentes gestiones ante las dependencias correspondientes a fin de encontrar solución a un problema que le aqueja año con año debido a la situación geográfica que presenta, sin que hasta el momento, las autoridades hayan cumplido con los compromisos adquiridos en aquel entonces, pese a los peligros y riesgos que pudieran presentarse en la eventualidad de un desastre.

Debido a que las riveras de los ríos fueron invadidas por construcciones que en muchos de los casos obstruyeron o bloquearon arroyos, la ciudad no cuenta con un sistema de drenaje pluvial, además de que la red natural se encuentra bloqueada y el colector es insuficiente, pues su diámetro varía entre doce y quince pulgadas por lo que actualmente es obsoleto.

En la zona rural ubicada en el sureste de la ciudad, el agua pluvial se desplaza por los cauces naturales en el estero de El Idolo y Oro Verde hacia un área urbana, ocasionando el desborde de los mismos y por lo tanto la inundación de la ciudad. Al norte y al noreste de la ciudad, corre el río Pantepec, el cual cuenta con un muro de contención de más de 40 años de antigüedad, que quedó dañado en el siniestro de 1999, lo que significa que en el caso de alguna condición climatológica extrema la estructura no resistiría.

La región requiere urgentemente de:

- 1.- Revisión técnica del puente José López Portillo, que presenta daños importantes desde el siniestro referido.
- 2.- La reparación del muro de contención del río Pantepec.

Compromisos que fueron adquiridos por las autoridades a quienes les compete la protección y seguridad de los habitantes de la demarcación.

En el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2003, los diputados acordaron ampliar el presupuesto a la Comisión Nacional del Agua hasta por 3 mil cuatrocientos millones de pesos, recursos que deberán ser destinados a la solución de los problemas que presentan estados como Veracruz y que se ven continuamente amenazados por los fenómenos naturales.

Siendo Alamo de Temapache, Veracruz, el primer municipio productor de cítricos en el país, resulta de vital importancia que se busquen los medios técnicos preventivos y correctivos que eviten pérdidas valiosas de recursos humanos y materiales de cara a los desastres naturales en condiciones climatológicas extremas.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a la consideración de esta H. Comisión Permanente la siguiente proposición de urgente y obvia resolución con

#### PUNTO DE ACUERDO

**Unico.-** Que la Comisión Nacional del Agua incluya dentro de la utilización de los recursos que fueron ampliados hasta por 3 mil 400 millones de pesos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2003, la revisión técnica del puente José López Portillo y la reparación del muro de contención del río Pantepec por la inundación de 1999 en la ciudad de Alamo, Veracruz.

H. Cámara de Diputados, a 8 de enero de 2003. Sen. *Fidel Herrera Beltrán* (rúbrica) »

#### **El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Gracias, señor senador.

#### **Túrnese, como lo solicita el ponente, a la Tercera Comisión.**

---

#### ESTADO DE CHIAPAS

---

#### **El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Para presentar una proposición con punto de acuerdo en relación a la ilegal expropiación de tierras, derivada de la construcción de una autopista del Plan Puebla-Panamá, en la localidad de Tecpatán, Chiapas, suscrita por los diputados Martí Batres Guadarrama y Ramón León Morales, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

En consecuencia, tiene el uso de la tribuna el diputado Ramón León Morales, hasta por 10 minutos.

#### **El diputado Ramón León Morales:**

Gracias, señor Presidente.

Pido una disculpa por estar haciendo uso de la tribuna constantemente.

Quiero decirles que solamente dos diputados del grupo parlamentario estamos ante esta comisión, uno de ellos el presidente. Entonces atiendo todas las peticiones de mis compañeros diputados, por lo que pido esta disculpa, si me van a ver mucho por aquí.

Con su venia, señor Presidente, compañeras y compañeros legisladores: “a lo largo de los trabajos de esta Legislatura, se ha hecho de la tribuna en un sinnúmero de ocasiones para proponer acuerdos, acciones e iniciativas a favor del desarrollo de la región Sur-Sureste del país”.

La receptividad y respuesta de los legisladores ante esos planteamientos ha sido inmediata, entusiasta, acrítica y mayoritaria, aunque afortunadamente no ha sido unánime

Tal es la tendencia que incluso compañeros diputados han venido a plantear aquí el que se incorpore a sus entidades en los proyectos de desarrollo regional propuestos por el Gobierno Federal.

El problema que subyace en aquellas propuestas es la falta de visión y ausencia de discusión entorno a la concepción misma del desarrollo.

¿De qué clase de desarrollo estamos hablando? ¿Cuál es el desarrollo que se está promoviendo? ¿Aquel que fomenta la concentración de la riqueza y la polarización del ingreso? ¿Ese que fomenta la descomposición social y la pauperización de los niveles de vida?

Se ha antepuesto un signo de igualdad y se ha confundido el crecimiento económico y las condiciones irrestrictas para la acumulación privada con el desarrollo. Se ha convertido además a esa igualdad en un paradigma, en un dogma falso, incontrovertible y fatal.

En contrasentido el grupo parlamentario del PRD ha hecho uso de esta tribuna para advertir de los riesgos que implica la implementación del Plan Puebla-Panamá que es el eje principal o más bien el único sobre el cual se pretende inducir el desarrollo en el sureste mexicano.

Hemos pedido que se consulte a las comunidades, hemos exigido que se les respete la propiedad de sus tierras y su derecho al uso y disfrute de los recursos naturales; hemos alertado sobre el descontento e inevitable estallido de conflictos sociales que este megaproyecto engendra. Sin embargo, no nos hemos anquilosado en la denuncia. Hemos también propuesto alternativas que han sido ignoradas. En consecuencia hemos manifestado nuestro decidido rechazo al Plan Puebla-Panamá y ese rechazo implica a su vez rechazar un modelo de desarrollo que concibe a la naturaleza y al hombre como una mercancía. Ese rechazo implica, en suma, rechazar un modelo regional de exclusión social y económica.

Lamentablemente el tiempo y los hechos acabaron dándonos la razón.

En su primera fase el Plan Puebla-Panamá ha desencadenado movilizaciones y conflictos sociales como los de Tehuantepec, en Oaxaca, Bosque de Niebla, en Jalapa, Veracruz, Tepeaca y Mixtla en Puebla entre muchos otros que podemos mencionar.

En todos estos casos la promoción del desarrollo ha mostrado su verdadero rostro, el rostro del desprecio por la ecología y por las vocaciones productivas regionales. Es el rostro de la cancelación de los medios de vida de miles de familias mexicanas, es el rostro de la imposición, es el rostro de la violación de las garantías y derechos más elementales de los individuos. Es, en resumen, el rostro más atroz, el rostro del despojo.

Entre éstos, un caso que merece especial atención es el de los campesinos del municipio de Telpatán, en Chiapas, es el mismo que motiva esta intervención en tribuna. El caso es especial por dos pequeñas pero significativas particularidades: la primera es que en esta ocasión los campesinos sí estuvieron dispuestos a ceder parte de la propiedad de sus tierras a cambio de una justa indemnización por el valor real de éstas. Y la segunda es que el sistema de impartición de justicia después de un largo proceso judicial, se puso como sólo excepcionalmente lo hace del lado de los que no tienen poder económico y se puso del lado de los que no tienen grandes inversiones y mejores expectativas de ganancia. La justicia, por raro que parezca, falló a favor de los campesinos afectados.

Las tierras, objeto de afectación, se encuentran en el kilómetro 132 y 135 de la autopista Tuxtla Gutiérrez, en el tramo que se encuentra en proceso de ampliación y construc-

ción, mismo que corre de Tuxtla a Raudales Mal Paso, en Chiapas. La construcción de este tramo había sido ya objeto de protestas y movilizaciones de organizaciones sociales campesinas, ecologistas y de intelectuales como el llamado Grupo de los Cien, porque la obra implicaba la destrucción de la reserva especial de la biosfera selva del Ocote; las movilizaciones sociales lograron la suspensión de la construcción de la autopista.

Sin embargo, al ser integrada dentro del circuito transítmico la construcción del nuevo tramo de la autopista recibió mayor promoción y cobertura presupuestaria. Se decidió construir el tramo bajo un nuevo trazo, afectando tierras ejidales y pequeña propiedad campesina construida bajo la figura de fideicomisos en el municipio de Tecpatán, Chiapas, integrantes del Frente Democrático Campesino y Popular de Chiapas, beneficiarios de los fideicomisos Inmobiliario Kilómetro 60 y Nuevo Vicente Guerrero, intentaron lograr un acuerdo de indemnización con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Los campesinos solo recibieron la promesa de un pago justo por el área de terreno afectada.

Después de la realización de múltiples asambleas los campesinos determinaron cercar sus terrenos para impedir la continuación de la obra ante la falta de respuesta efectiva de la Secretaría de Comunicaciones para indemnizarlos. El bloqueo solo duró dos días, el día 6 de febrero de 2001 se presentaron en la zona de conflicto funcionarios de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para ofrecer un monto de 10 mil pesos por hectárea. Los campesinos no aceptaron la oferta, ya que sus tierras son de primera calidad por estar ubicada en el margen del Río Grijalva. A pesar de su negativa, los campesinos entendieron que la oferta representaba un indicio de solución, por lo que el 8 de febrero firmaron un convenio con la secretaria y con la empresa Tribasa para solucionar el diferendo, bajo la promesa de mejorar y ampliar la oferta de indemnización. A cambio los campesinos liberaron el paso para la continuación de la obra carretera, como consta en actas administrativas que se anexarán.

Dos semanas después, el 26 de febrero de 2001, los campesinos fueron enterados que sus terrenos habían sido expropiados según lo establecía el decreto publicado por el *Diario Oficial* de la Federación, con fechas 4 y 18 de octubre de 2000. Los campesinos optaron por emprender una lucha bajo los cauces legales al iniciar un proceso de controversia administrativa en contra de la Secretaría de Co-

municaciones y Transportes, inconformándose legalmente por el monto de la indemnización.

En respuesta a esta determinación y sin que los campesinos hubieran vuelto a impedir en ningún momento el acceso a las obras de construcción, el 8 de marzo la Secretaría de Comunicaciones y Transportes interpuso demanda penal en contra de los representantes del fideicomiso, argumentando la comisión del delito: oposición a la ejecución de obras y trabajos públicos. Los campesinos fueron injustamente encarcelados.

Para ilustrar pido a la Presidencia diga a un Secretario que lea algunos puntos dados por el juzgado VI de distrito y ratificados por el primer tribunal unitario vigésimo de circuito con respecto a este caso y solicito pare el reloj.

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Proceda la Secretaría a leer dicho documento.

**La Secretaria diputada Olga Margarita Uriarte Rico:**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 16 de mayo de 2002.

Sentencia. El Poder Judicial de la Federación, en efecto si bien el elemento normativo de una obra de trabajo público mandado a hacer por los requisitos legales por autoridad competente o por una autorización resulta ser el objeto material sobre el cual recae la conducta típica, debiéndose destacar que los trabajos deben provenir por mandato de alguna autoridad pública, pero además cubrir éstos las disposiciones legales específicamente establecidas para la ejecución de los mismos, quedando dentro de ello establecido que la autoridad que mande hacer las obras o quienes hubiesen dado la autorización para las mismas deben de ser competentes, es decir, deben de estar dentro de las atribuciones concretas.

Es decir, deben de estar dentro de las atribuciones concretas el haber mandado o el haber autorizado la ejecución de una obra o trabajo correspondiente, pues si faltara alguno de estos aspectos, la conducta desplegada por los agentes será atípica, circunstancias que en el presente caso se actualiza en virtud de que de autos consta fehacientemente que no fue autorizada la expropiación de los subtramos 132+060 y 134+945 del tramo carretero Las Choapas-Roandales, carretera México-Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, pues el peritaje emitido y ratificado por Carlos Gómez Narcia, perito de la Criminalística, quien concluyó que en la copia

simple del *Diario Oficial* de la Federación del miércoles 18 de octubre del 2000, exhibida por la abogada Margarita Isabel Pacheco Gonzaga, sí presenta alteración por adición del texto original, precisamente en la página primera sección 59, consistentes estas alteraciones en adición de Colonia Nueva Esperanza de la fracción I; adición del fideicomiso kilómetro 54; en la fracción II adición de los fideicomisos kilómetro 54, en la fracción III adición ciudadano Ulises Domínguez Romero; en la fracción IV adición fideicomiso kilómetro 60; en la fracción V mismo peritaje, el cual se corrobora que el original del *Diario Oficial* de la Federación del 18 de octubre del 2000, en la que claramente se aprecia que dentro de las expropiaciones hechas por la Federación, no se contemplan los subtramos kilómetros 132+060 al kilómetro 134+060.

A mayor abundamiento, debe destacarse que de las constancias de estudio no se advierten que los integrantes del fideicomiso kilómetro 60, ahora encausado, hayan sido legalmente notificados, pues aun sin conceder se hubieran expropiado los multicitados tramos carreteros, también en lo que éstos no fueron indemnizados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para poder tomar posesión de los fraccionamientos de las tierras en las que se encuentran planeadas la construcción de la carretera México-Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Tal aseveración se robustece con la copia certificada del acta administrativa número 12/24/1001, iniciada ante el agente del Ministerio Público del Fuero Común de Los Roales del Mal Paso, en los que se advierte que Roberto Cortés Aguilar, superintendente en el tramo kilómetro 60 municipio de Tequepatán, Chiapas, denunció hechos y argumentó que dicho terreno es propiedad del denominado fideicomiso kilómetro 60, consistente en más de 20 familias, las cuales se vieron afectadas, mismas que no han sido indemnizadas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En tal virtud taparon el referido tramo carretero, que de igual forma aparece en dicha acta administrativa.

La minuta de trabajo elaborada el 7 de febrero del 2001, celebrada entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, representada por el ingeniero Efraín Arias Velásquez, por parte de la empresa Tribasa el ingeniero Narciso Díaz Bibián y representantes del fideicomiso kilómetro 60, en la que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se compromete a realizar el pago justo a los integrantes del fideicomiso a partir de la salida de la maquinaria.

Por su parte, Víctor Manuel Zapata Cosío, refirió que el bloqueo de la carretera internacional de Choapas-Tuxtla, se

debió a la falta de indemnización por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, hacia los propietarios de dichas tierras. Además refirió que el bloqueo referido se levantó a los dos días del bloqueo.

En consecuencia de lo anterior, reitera que el trabajo público mandado a hacer no reunió los requisitos legales por la autoridad competente o con la autorización pues con dolo el representante legal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, María Margarita Isabel Pacheco Gonzaga omitió remitir las constancias completas de dicha acta administrativa efectuada ante el representante social del fuero común de Roales, Malpaso.

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Le rogaría al diputado Ramón León acotar lo más posible la lectura.

**El diputado Ramón León Morales:**

Voy a dejar este documento para que la comisión lo analice y en obvio de tiempo a pedir también que este documento que estoy presentando sea publicado íntegramente.

Lo que aquí estamos demostrando es que a los campesinos miembros de este fideicomiso se les engañó, se les fraudeó y hasta este momento no se ha:

Primero: se sigue construyendo la carretera y a ellos no se les ha indemnizado pero estos terrenos donde se está construyendo la carretera, según obra en todos estos actos legales, pertenecen precisamente a estos campesinos, ellos son los dueños de su propia tierra y ellos son los que en cualquier momento pueden hacer de sus tierras lo que les venga en gana, cercarlas y no tiene por qué continuar esta obra de esta carretera ahí, y bien, si va a continuar esa carretera se tendrá que negociar con los campesinos, para que se negocie precisamente en los términos en que ellos quieran negociar estos terrenos.

Leo únicamente el punto de acuerdo, en qué consistiría y consistiría de la manera siguiente.

La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, acuerda formular un atento pero a su vez enérgico exhorto al Poder Ejecutivo Federal para que acate y respete las Resoluciones del Poder Judicial de la Federación, en el sentido de respetar los derechos sobre la propiedad de la tierra de los campesinos agrupados en el Frente Democrá-

tico Campesino y Popular de Chiapas, beneficiarios del Fideicomiso Inmobiliario Kilómetro 60.

Con pleno respeto al ámbito de sus respectivas competencias, la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta al Poder Judicial de la Federación y a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo a aplicar las sanciones que conforme a derecho correspondan, en contra de los funcionarios Lino Palacios Peralta, delegado de la FCT en Chiapas, Efraín Arias Velázquez, residente general de carreteras federales de la FCT en Chiapas y a Margarita Isabel Pacheco Gonzaga, jefa de la unidad de asuntos jurídicos de la misma dependencia por haber incurrido en ejercicio indebido de funciones y en actos que constituyen delitos como lo son la falsificación de documentos oficiales, daños patrimonial y moral además de despojo en perjuicio de campesinos del municipio de Tecapán, Chis., tal y como se deriva del fallo emitido por el juzgado VI de distrito y ratificada por el primer tribunal unitario, vigésimo del circuito del Poder Judicial de la Federación.

Termino señor Presidente.

Tercero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, instruya a la Auditoría Superior de la Federación a fin de que este organismo practique una auditoría a los recursos federales destinados a la construcción de infraestructura carretera en el estado de Chiapas.

Firmamos este documento, el diputado Martí Batres Guadarrama y un servidor.

Gracias, por su atención.

«Proposición con punto de acuerdo en relación a la Ilegal Expropiación de Tierras Derivadas de la Construcción de una Autopista del Plan Puebla-Panamá en el municipio de Tecapán, Chiapas.

Con la venia de la Presidencia; compañeras y compañeros legisladores:

A lo largo de los trabajos de esta Legislatura se ha hecho uso de la tribuna, en un sinnúmero de ocasiones, para proponer acuerdos, acciones e iniciativas en favor del desarrollo de la región Sur-Sureste del país.

La receptividad y respuesta de los legisladores ante estos planteamientos ha sido inmediata, entusiasta, acrítica y mayoritaria, aunque afortunadamente no ha sido unánime.

Tal es la tendencia que —incluso— compañeros diputados han venido a plantear aquí que se incorpore a sus entidades en los proyectos de desarrollo regional propuestos por el Gobierno Federal.

El problema que subyace en aquellas propuestas es la falta de visión y ausencia de discusión en torno a la concepción misma del desarrollo. ¿De qué clase de desarrollo estamos hablando? ¿Cuál es el desarrollo que se está promoviendo? ¿Aquel que fomenta la concentración de la riqueza y la polarización del ingreso? ¿Ese que fomenta la descomposición social y la pauperización de los niveles de vida?

Se ha antepuesto un signo de igualdad y se ha confundido el crecimiento económico y las condiciones irrestrictas para la acumulación privada, con el desarrollo. Se ha convertido —además— a esta igualdad en un paradigma, en un dogma falso, incontrovertible y fatal.

En contrasentido, el grupo parlamentario del PRD ha hecho uso de esta tribuna para advertir de los riesgos que implica la implementación del Plan Puebla-Panamá que es el eje principal, o más bien, el único, sobre el cual se pretende inducir el desarrollo en el sureste mexicano. Hemos pedido que se consulte a las comunidades, hemos exigido que se les respete la propiedad de sus tierras y su derecho al uso y disfrute de los recursos naturales, hemos alertado sobre el descontento e inevitable estallido de conflictos sociales que este megaproyecto engendra.

Sin embargo, no nos hemos anquilosado en la denuncia, hemos también propuesto alternativas que han sido ignoradas.

En consecuencia, hemos manifestado nuestro decidido rechazo al Plan Puebla-Panamá y ese rechazo implica, a su vez, rechazar un modelo de desarrollo, que concibe a la naturaleza y al hombre como una mercancía; ese rechazo implica, en suma, rechazar un modelo regional de exclusión social y económica.

Lamentablemente, el tiempo y los hechos acabaron dándonos la razón. En su primera fase, el Plan Puebla-Panamá ha desencadenado movilizaciones y conflictos sociales como los de Tehuantepec en Oaxaca, Bosque de Niebla en Xalapa, Veracruz; Tepeaca y Mixtla en Puebla; Montes Azules

en Chiapas; Caparroso, Frontera y Dos Bocas en Tabasco. En todos estos casos la promoción del desarrollo ha mostrado su verdadero rostro, el rostro del desprecio por la ecología y por las vocaciones productivas regionales. Es el rostro de la cancelación de los medios de vida de miles de familias mexicanas. Es el rostro de la imposición. Es el rostro de la violación de las garantías y derechos más elementales de los individuos, es en resumen, el rostro más atroz, el rostro del despojo.

Entre éstos, un caso que merece especial mención es el de los campesinos del municipio de Tecpatán en Chiapas. Es el mismo que motiva esta intervención en tribuna. El caso es especial por dos pequeñas pero significativas particularidades.

La primera es que en esta ocasión los campesinos sí estuvieron dispuestos a ceder parte de la propiedad de sus tierras, a cambio —eso sí— de una justa indemnización por el valor real de éstas. Y la segunda es que el sistema de impartición de justicia, después de un largo proceso judicial, se puso, como sólo excepcionalmente lo hace, del lado de los que no tienen poder económico, se puso del lado de los que no tienen grandes inversiones y mejores expectativas de ganancia. La justicia —por raro que parezca— falló a favor de los campesinos afectados.

Las tierras objeto de afectación se encuentran entre el kilómetro 132 y 135 de la autopista Tuxtla Gutiérrez-México, en el tramo que se encuentra en proceso de ampliación y construcción mismo que corre de Tuxtla a Raudales Malpaso en Chiapas. La construcción de este tramo había sido ya objeto de protestas y movilizaciones de organizaciones sociales, campesinas, ecologistas y de intelectuales como el llamado Grupo de los Cien porque la obra implicaba la destrucción de la Reserva Especial de la Biosfera “Selva del Ocote”, las movilizaciones sociales lograron la suspensión de la construcción de la autopista.

Sin embargo, al ser integrada dentro del circuito transistmico (que forma parte de los corredores estratégicos del Plan Puebla-Panamá), la construcción del nuevo tramo de la autopista recibió mayor promoción y cobertura presupuestaria. Se decidió construir el tramo bajo un nuevo trazo afectando tierras ejidales y pequeña propiedad campesina constituida bajo la figura de fideicomisos en el municipio de Tecpatán, Chiapas. Integrantes del Frente Democrático, Campesino y Popular de Chiapas —beneficiarios de los Fideicomisos “Inmobiliario Kilómetro 60” y “Nuevo Vicente Guerrero”— intentaron lograr un acuerdo de indemniza-

ción con la SCT. Los campesinos sólo recibieron la promesa de un pago justo por el área de terreno afectada.

La empresa Tribasa, beneficiaria, en su momento, del Fobaproa-IPAB y del rescate carretero y ahora favorecida las concesiones del Plan Puebla-Panamá, comenzó la construcción de las obras en las tierras del fideicomiso a lo largo de las 30 hectáreas formalmente afectadas, esta empresa además sepultó los mantos acuíferos que sirven de subsistencia indispensable a las comunidades usufructuarias del fideicomiso y arrasó con los árboles que los campesinos hablan destinado como reserva ecológica, afectando de este modo un mayor número de hectáreas que las consideradas en el trazo de la autopista. Mientras tanto, los campesinos intentaron infructuosamente concretar una audiencia con el director de la SCT-Chiapas, ingeniero Lino Palacios Peralta, para que éste respondiera por la indemnización prometida pero el funcionario se negó sistemáticamente a recibirlos.

Después de la realización de múltiples asambleas, los campesinos determinaron cercar sus terrenos para impedir la continuación de la obra ante la falta de respuesta efectiva de la SCT para indemnizarlos. El bloqueo sólo duró dos días, el día 6 de febrero de 2001 se presentaron en la zona de conflicto funcionarios de la SCT para ofrecer un monto de 10 mil pesos por hectárea.

Los campesinos no aceptaron la oferta ya que sus tierras son de primera calidad por estar ubicadas en el margen del río Grijalva.

A pesar de su negativa los campesinos entendieron que la oferta representaba un indicio de solución, por lo que el 8 de febrero firmaron un convenio con la SCT y con la empresa Tribasa para solucionar el diferendo indemnizatorio bajo la promesa de mejorar y ampliar la oferta de indemnización. A cambio, los campesinos liberaron el paso para la continuación de la obra carretera, como consta en el acta administrativa No. 012/24/2001 ante el Ministerio Público de Raudales de Malpaso, municipio de Tecpatán, Chiapas.

Dos semanas después, el 26 de febrero de 2001, los campesinos fueron enterados que sus terrenos habían sido expropiados según lo establecía el decreto publicado en el *Diario Oficial* de la Federación con fechas 4 y 18 de octubre de 2000.

Los campesinos optaron por emprender una lucha bajo los cauces legales al iniciar un proceso de controversia admi-

nistrativa en contra de la SCT, inconformándose legalmente por el monto de la indemnización. En respuesta a esa determinación y sin que los campesinos hubieran vuelto a impedir en ningún momento el acceso a las obras de construcción el 8 de marzo la SCT interpuso demanda penal en contra de los representantes del fideicomiso, argumentando la comisión del delito oposición a la ejecución de obras y trabajos públicos.

Los campesinos fueron injustamente encarcelados?..

Como ustedes han escuchado, el juez sexto de Distrito encontró que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes falsificó copias de ejemplares del *Diario Oficial* de la Federación y un acta administrativa del Ministerio Público para inculpar a los campesinos y encarcelarlos.

Este deleznable acto, perpetrado por funcionarios públicos, viola las más elementales garantías individuales y constituye la comisión de graves delitos. Es también una forma de represión. Pero además encierra un trasfondo. Las desesperadas y torpes acciones emprendidas por los funcionarios de la SCT, presumen un fraude en perjuicio del presupuesto federal. La demanda penal ejercida en contra de los campesinos también pretendió ocultar el desvío de, por lo menos, 25 millones de pesos que estaban presupuestados para ese tramo de la autopista.

La conclusión jurídica, más allá de la injusta encarcelación que sufrieron los campesinos del Frente Democrático, Campesino y Popular de Chiapas, es que las tierras comprendidas en el tramo Las Choapas-Raudales, Kms. 132.060 y 134.945 de la autopista Tuxtla Gutiérrez-Cosoleacaque-México, jamás han sido objeto de expropiación, por lo que los campesinos tienen el pleno e irrestricto dominio sobre la propiedad de esos terrenos. Pero a la fecha no hay el menor indicio de que la SCT rectifique su actitud y cumpla las resoluciones emitidas por el Poder Judicial de la Federación. Los campesinos estarían entonces en el legítimo derecho de cercar sus terrenos, o emprender cualquier otra acción.

Los campesinos exigen el respeto a su propiedad o en su defecto, la justa indemnización que les corresponde.

Al finalizar el periodo ordinario de sesiones, el grupo parlamentario del PRI en voz del diputado César Augusto Santiago, presentó un punto de acuerdo para pedir mayores recursos para la conclusión de esta autopista por los problemas técnicos que enfrenta.

En ese sentido, nuestro compañero César Augusto Santiago, y también ustedes, compañeras y compañeros legisladores, deberán estar de acuerdo en que el despojo y violación de la ley no pueden ser tratados como un “problema técnico”. No es exclusivamente con mayores recursos como pueden llevarse a cabo obras de infraestructura.

Para el grupo parlamentario del PRD el desarrollo sólo puede ser fomentado bajo el consenso y la aprobación de las comunidades. Con beneficios tangibles y no con perjuicios y represión.

Con el pleno respeto a los derechos de los campesinos y las comunidades involucradas.

Por lo anteriormente denunciado y expuesto y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, el legislador suscrito, integrante del grupo parlamentario del PRD, somete a consideración de esta honorable Asamblea el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

**Primero.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión acuerda formular un atento, pero a su vez enérgico, exhorto al Poder Ejecutivo Federal para que acate y respete las resoluciones del Poder Judicial de la Federación, en el sentido de respetar los derechos sobre la propiedad de la tierra de los campesinos agrupados en el Frente Democrático, Campesino y Popular de Chiapas, beneficiarios del “Fideicomiso Inmobiliario Kilómetro 60 -FDCPPCH F95 07” y del “Fideicomiso Nuevo Vicente Guerrero”.

**Segundo.** Con pleno respeto al ámbito de sus respectivas competencias, la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Poder Judicial de la Federación y a la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, a aplicar las sanciones que conforme a derecho correspondan en contra de los funcionarios Lino Palacios Peralta, delegado la SCT en Chiapas; Efraín Arias Velázquez, residente general de carreteras federales de la SCT en Chiapas, y Margarita Isabel Pacheco Gonzaga, jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la misma dependencia por haber incurrido en ejercicio indebido de funciones y en actos que constituyen delitos como lo son la falsificación de documentos oficiales, daños patrimonial y moral, además de despojo, en perjuicio de campesinos del municipio de Tecpatán, Chiapas, tal y como se deriva del fallo emitido por el Juzgado Sexto de Distrito y ratificado por el Primer Tri-

bunal Unitario Vigésimo de Circuito del Poder Judicial de la Federación.

**Tercero.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, instruya a la Auditoría Superior de la Federación a fin de que este organismo practique una auditoría a los recursos federales destinados a la construcción de infraestructura carretera en el estado de Chiapas.

México, DF, a 8 de enero de 2003.— Diputados: *Ramón León Morales, Martí Batres Guadarrama* (rúbricas).»

«Expropiación ilegal de tierras en el municipio de Tecpatán, Chiapas; tarjeta informativa.

1) Como resultado del inmenso rezago agrario, de las incessantes demandas por dotación de tierras y de la presión ejercida por diversas organizaciones campesinas e indígenas, desde 1995, el gobierno del Estado de Chiapas comenzó a constituir Fideicomisos para la compra de tierras a particulares, y al Gobierno Federal para su posterior adquisición y traslado de dominio a organizaciones campesinas.

2) Desde 1996 la Secretaría de asuntos Agrarios del PRD inició las gestiones para que los campesinos agrupados en el Frente Democrático, Campesino, y Popular de Chiapas y en la Alianza Campesina Mezcalapa pudieran adquirir tierras a través de esta clase de fideicomisos.

3) Con fecha 12 de febrero de 1998 el Frente Democrático, Campesino y Popular de Chiapas adquirió, del Gobierno Federal y estatal, 2007555 hectáreas de terreno mediante un Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Traslado de Dominio al constituirse el fideicomiso denominado “Fideicomiso Inmobiliario Kilómetro 60 FDCPPCH F95 07”. Las tierras adquiridas se localizan en el municipio de Tecpatán Chiapas y son consideradas de primera calidad al ubicarse en el margen izquierdo del Río Grijalva.

4) En el año se 1996 el Gobierno Federal proyectó la construcción de la autopista Tuxtla Gutiérrez-México (ampliando la autopista México Coatzacoalcos Cosoleacaque. Para la construcción de esta autopista se necesitarían construir los tramos Tuxtla-Raudales de Malpaso en Chiapas y los tramos Nanchital-Cosoleacaque en el estado de Veracruz. En el nuevo tramo correspondiente al estado de Chiapas, la construcción de la obra implica la afectación de la Reserva

Especial de la Biosfera “Selva del Ocote” ubicada en el municipio de Tecpatán, esto motivó la movilización de organizaciones sociales, ecologistas y de intelectuales como el llamado “Grupo de los Cien” quienes a finales de ese año lograron la suspensión de dicha obra.

5) En 1999 se reiniciaron las obras para la construcción de la autopista bajo un nuevo trazo (que de cualquier modo afectan un área de amortiguamiento de la Reserva Especial). Con el nuevo trazo se afectan tierras y fraccionamientos ejidales además de tierras comprendidas en los Fideicomisos recién creados. En ese mismo año, funcionarios de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes se entrevistaron en diversas ocasiones con los representantes del “Fideicomiso Inmobiliario Kilómetro 60 FDCPPCH F95 07” a fin de garantizar la construcción de la autopista dentro de los terrenos comprendidos en el área de afectación de ese Fideicomiso. Los campesinos se mostraron dispuestos a negociar ya que los funcionarios se comprometieron a realizar una justa indemnización.

6) Las entrevistas constituyeron una especie de acuerdos mínimos pero sin implicar una anuencia definitiva. A pesar de ello la empresa TRIBASA [beneficiaria del FOBA-PROA-IPAB y del FARAC (rescate carretero)] comenzó la construcción de las obras en las tierras del Fideicomiso a lo largo de las 30 hectáreas formalmente afectadas, esta empresa además sepultó los mantos acuíferos que sirven de subsistencia indispensable a las comunidades usufructuarias del Fideicomiso y arrasó con los árboles que los campesinos habían destinado como reserva ecológica, afectando de este modo un mayor número de hectáreas que las consideradas en el trazo de la autopista.

7) Durante el año 2000 los campesinos afectados solicitaron audiencia al Director de la SCT-Chiapas, Ing. Lino Palacios Peralta para que éste respondiera por la indemnización prometida. El funcionario se negó a recibirlos al igual que funcionarios del gobierno estatal quienes se negaron a mediar en lo que ya se asomaba como un inminente conflicto.

8) A partir del año 2001 el nuevo tramo de la autopista recibió mayor promoción y cobertura presupuestaria al ser considerada parte de la infraestructura estratégica del Plan Puebla-Panamá e integrarse como parte del circuito transístico.

9) A principios de ese mismo año, campesinos del municipio de Tecpatán afectados por la construcción de la obra

realizaron múltiples asambleas en las que determinaron cercar sus terrenos para impedir la continuación de la obra ante la falta de respuesta efectiva de la SCT para indemnizarlos.

10) El 6 de febrero de 2001 se presentó en la zona de conflicto (Km. 132. 600 134. 945 en el trazo de la nueva autopista) el Ing. Efraín Arias Velásquez, Residente General de Carreteras Federales del Centro SCT Chiapas para ofertar a los campesinos inconformes la cantidad de 10 mil pesos por hectárea afectada. El funcionario mostró un convenio ya redactado para que los entrevistaron en diversas ocasiones con los representantes del “Fideicomiso Inmobiliario Kilómetro 60 FDCPPCH F95 07” a fin de garantizar la construcción de la autopista dentro de los terrenos comprendidos en el área de afectación de ese Fideicomiso. Los campesinos se mostraron dispuestos a negociar ya que los funcionarios se comprometieron a realizar una justa indemnización.

11) A pesar de su negativa los campesinos entendieron que la oferta representaba un indicio de solución, por lo que el 8 de febrero firmaron un convenio con la SCT y con la empresa TRIBASA para solucionar el diferendo indemnizatorio bajo la promesa de mejorar y ampliar la oferta de indemnización. A cambio, los campesinos liberaron el paso para la continuación de la obra carretera como consta en el Acta Administrativa No. 012/24/2001 ante el Ministerio Público de Raudales de Malpasos, municipio de Tecpatán, Chiapas.

12) 2 semanas después, el 26 de febrero de 2001 mediante el oficio No. 707.1.31/0239 emitido por la SCT, los campesinos fueron enterados que sus terrenos habían sido expropiados según lo establecía el decreto publicado en el *Diario Oficial* de la Federación con fechas 04 y 18 de octubre de 2000. ( Desde la fecha en la que entró en vigor la supuesta expropiación e incluso en el reinicio de las negociaciones en febrero de 2001 los campesinos jamás fueron enterados que sus tierras habían sido objeto de expropiación). El oficio, firmado por Margarita Isabel Pacheco Gonzaga, jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro de la SCT en Chiapas, además estableció un monto I, definitivo por indemnización sería de 10 mil pesos por hectárea afectada.

13) Los representantes del Fideicomiso Inmobiliario Kilómetro 60 - FDCPPCH F95 07 optaron por iniciar un proceso de Controversia Administrativa en contra de la SCT

inconformándose legalmente por el monto de la indemnización.

14) En respuesta a esa determinación, y sin que los campesinos hubieran vuelto a impedir el acceso a las obras de construcción el 8 de marzo la SCT interpuso demanda penal en contra de los representantes del Fideicomiso argumentando la comisión del delito oposición a la ejecución de obras y trabajos públicos que dio origen a la averiguación previa No. TGZ/140/I/OI del Ministerio Público Federal.

15) El 6 de junio de 2001, el juez sexto de distrito Lic. Juan Antonio Estrada Quintero, sin fundamento ni elementos que dieran motivos a ejercer la acción penal, liberó ordenes de aprehensión por la causa penal 55/2001 en contra de Evangelina Gómez Alcázar, representante legal del Fideicomiso; Vicente Franco de la Fuente, secretario y Hernán López Lancino, tesorero del Fideicomiso. Además, contra Norberto Franco Benavides, padre del tesorero, y de Jorge Motolinía Sánchez, quien defendía al grupo en su calidad de Secretario de asuntos agrarios del Partido de la Revolución Democrática en Chiapas. Estas personas fueron encarceladas y para obtener su libertad tuvieron que depositar una fianza de 15,000 pesos cada una.

16) El 16 de mayo de 2002 después de más de un año de proceso judicial en el que ambas partes desahogaron y agotaron las pruebas que consideraron necesarias para la resolución favorable del proceso el juez sexto de distrito, Rodolfo Pedraza Longi, resolvió absolver a los campesinos de los delitos imputados, al no encontrar ningún elemento inculpativo. El Juez determinó dictar Sentencia Absolutoria Definitiva a Evangelina Gómez Alcázar, Vicente Franco de la Fuente, Hernán López Lancino, Norberto Franco Benavides y Jorge Motolinía Sánchez.

17) La parte acusadora, a través del Ministerio Público adscrito al juzgado sexto de distrito apeló la Sentencia Absolutoria, por lo que el caso fue turnado al Primer Tribunal Unitario Vigésimo de Circuito. Este tribunal, con fecha 26 de julio de 2002, en su resolución de Segunda Instancia ratificó la sentencia absolutoria que favorece a los campesinos afectados.

18) Para fundamentar el dictamen de su sentencia absolutoria, el juez Pedraza Longi, encontró que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes alteró copias de ejemplares del Diario Oficial de la Federación con fechas 04 y 18 de octubre de 2000 y el Acta Administrativa No. 012/24/2001

del Ministerio Público de Raudales de Malpaso mismas que ofreció como pruebas para inculpar a los campesinos procesados y posteriormente encarcelados. En el Diario Oficial original, las fracciones I, II, III, IV y V aparecen en blanco y en la copia falsificada se agrega, respectivamente: Col. Esperanza, Fideicomiso Km. 54, Fideicomiso Km. 54, C. Ulises Domínguez Romero, y Fideicomiso Km 60.

19) La conclusión jurídica mas allá de la injusta encarcelación que sufrieron los campesinos del Frente Democrático, Campesino, y Popular de Chiapas es que las tierras comprendidas en el tramo Las Choapas-Raudales, Kms. 132.060 y 134.945 de la autopista Tuxtla Gutiérrez-Cosoleacaque-México, jamás han sido objeto de expropiación, por lo que los campesinos tienen el pleno e irrestricto dominio sobre la propiedad de esos terrenos.

20) Las desesperadas y torpes acciones emprendidas por los funcionarios de la SCT, además de constituir la comisión de delitos han levantado la fundada sospecha o presunción de fraude en perjuicio del presupuesto federal. Según parece, la demanda penal ejercida en contra los campesinos también pretendió ocultar el desvío de, por lo menos, 25 millones de pesos que estaban presupuestados para ese tramo pero jamás fueron ejercidos.

21) A la fecha, los campesinos del Frente Democrático, Campesino, y Popular de Chiapas siguen esperando una indemnización del Gobierno Federal, pero no hay el menor indicio de que la SCT rectifique su actitud y cumpla las resoluciones emitidas por el Poder Judicial de la Federación. Las obras de construcción en los terrenos propiedad de estos campesinos han quedado prácticamente concluidas. Ante la sistemática falta de respuesta, los fideicomisarios han considerado necesario e inminente volver a cercar sus terrenos y comenzar a “desprender el pavimento”. Estas acciones suscitarían un nuevo conflicto entre la comunidad, y el Gobierno Federal, involucrando incluso al propio gobierno estatal.

22) El jueves 14 de noviembre de 2002 se publicó en un periódico de distribución regional (Cuarto Poder) una inserción pagada por el Dip. César Augusto Santiago donde apareció el texto de una Proposición con Punto de Acuerdo en la que se responsabiliza al gobierno del estado de Chiapas por la obra carretera inconclusa:

“En el Programa de Trabajo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se programó un gasto de 1,327.6 millones de pesos del FIDES (Fideicomiso del Desarrollo del

Sureste), de los cuales se destinaría 1,264.1 millones de pesos para la construcción de 43.9 km, de la Carretera San Cristóbal-Tuxtla Gutiérrez y el Puente San Cristóbal. Y se avanzará en la construcción de la carretera Ocozocoautla-Las Choapas y el Puente Chiapas, con estas acciones se pondrían en operación 1999,9 km. Sin embargo, ambas obras no concluyen.

Las dos carreteras son fundamentales para los chapaneos, están detenidas y sólo faltan pequeños tramos para concluir las, como lo son el llamado Puente Chiapas y el Puente San Cristóbal, en donde se han encontrado problemas técnicos para su construcción.

La carretera que comunicaría al centro del país con la capital del estado ya no debe seguir con la inercia de otras épocas que en Chiapas parece constituir un modelo: obras importantes que se inician y nunca concluyen.

Si se pretende de verdad invitar a la inversión, y convocar a los inversionistas, primero se tiene que resolver, como podrán mover con facilidad y en costos competitivos, las mercancías o las materias primas que salgan de Chiapas o se requieran en Chiapas...

Por eso pedimos que se asignen en el presupuesto federal los recursos suficientes y etiquetados para elaborar la conclusión exitosa de estas dos carreteras...

Esta carretera está prácticamente concluida, pero el Gobierno del Estado maneja información diseñada para no concluirla ....esta carretera no se puede usar por que al Gobierno no le da la gana”.

Como puede observarse en el texto, el Diputado César Augusto atribuye también a “problemas técnicos” la falta de conclusión en la autopista y a su vez pide la asignación de mayores recursos federales para finalizarla. Al parecer el Diputado priísta no cuenta con la suficiente información, o tal vez para él, despojo y violación de la ley representan un “problema técnico”. Este Punto de Acuerdo no ha sido aún presentado ante la Cámara de Diputados y bien podrían debatírsele sus argumentos con la información presentada en esta tarjeta informativa o con el texto de la fundamentación del Punto de Acuerdo que, sobre el mismo tema, considere el PRD presentar en tribuna.

Elaborado por Miguel Angel Montoya Asesor del Grupo Parlamentario del PRD en la Comisión Especial Sur-Sureste.»

«Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a dieciséis de mayo de dos mil dos.

Vistos; para dictar sentencia definitiva en los autos de la causa penal 55/2001 instruida contra JORGE MOTOLINIA SANCHEZ, EVANGELINA GOMEZ ALCAZAR, NORBERTO FRANCO BENAVIDES, VICENTE FRANCO DE LA FUENTE y HERNAN LOPEZ CANCINO, por su responsabilidad penal en el delito de OPOSICION A QUE SE EJECUTE ALGUNA OBRA O TRABAJOS PUBLICOS, ilícito previsto y sancionado por el artículo 185, en relación al 13 fracción III, del Código Penal Federal; y

### RESULTANDO

I.- Por oficio 1052, recibidos en oficialía de partes de este juzgado, el dieciséis de abril de dos mil uno, el representante social de la Federación en esta ciudad, consignó la averiguación previa TGZ/40/I/2001 y ejerció acción penal contra, JORGE MOTOLINIA SANCHEZ NORBERTO FRANCO BENAVIDES, EVANGELINA GOMEZ BALCAZAR, HERNAN LOPEZ CANCINO Y VICENTE FRANCO DE LA FUENTE, por el delito que quedó señalado en el párrafo que antecede en oficio número 1055, del día siguiente solicitó se librara la correspondiente orden de aprehensión contra dichos acusados (fojas 215 y 218).

II.- En proveído de diecisiete de abril de dos mil uno, se ordenó formar la causa penal respectiva, la que se registró con el número II-55/2001, y se reservó acuerdo respecto a la orden de aprehensión solicitada (foja 219).

III.- Con fechas treinta de abril de dos mil uno se libró la orden de aprehensión contra JORGE MOTOLINIA SANCHEZ, EVANGELINA GOMEZ ALCAZAR, NORBERTO FRANCO BENAVIDES, VICENTE FRANCO DE LA FUENTE y HERNAN LOPEZ CANCINO la que fue cumplimentada por cuanto hace al procesado JORGE MOTOLINIA SANCHEZ, el seis de junio de dos mil uno, por los elementos de la Policía Judicial Federal; se decretó la detención judicial de éste y con esa misma fecha, se receptuó su declaración preparatoria con las formalidades de ley (fojas 223 a 255).

IV.- El veintiuno de junio de dos mil uno, comparecieron los encausados EVANGELINA GOMEZ ALCAZAR, NORBERTO FRANCO BENAVIDES, VICENTE FRAN-

CO DE LA FUENTE y HERNAN LOPEZ CANCINO ante éste Tribunal, bajo los efectos de la suspensión provisional decretada por el Juez Primero de Distrito en el Estado de Chiapas en el juicio de amparo 569/2001, por lo que con esa fecha de decretó la detención virtual de los mismos y se les escuchó en declaración preparatoria con las formalidades de ley (fojas 297 a 309).

V.- Con fechas doce y veintisiete de junio de dos mil uno, se dictaron autos de formal prisión respectivamente, a los encausados JORGE MOTOLINIA SANCHEZ, EVANGELINA GOMEZ ALCAZAR, NORBERTO FRANCO BENAVIDES, VICENTE FRANCO DE LA FUENTE y HERNAN LOPEZ CANCINO, por el delito de OPOSICION A QUE SE EJECUTE ALGUNA OBRA O TRABAJOS PUBLICOS; resoluciones que fueron recurridas y confirmadas por el Segundo Tribunal Unitario del Vigésimo Circuito en el Estado de Chiapas (fojas 251 a 262, 345 a 361, 487 a 509 y 589 a 613).

VI.- Durante la instrucción de la causa, se recibieron los oficios de los Alcaldes del Centro de Prevención y Readaptación Social en el Estado de Chiapas número Uno y Seis, respectivamente módulo "Cerro Hueco", en esta ciudad de la Dirección de la Policía Judicial del Estado de Chiapas, de la Coordinación de Prevención y Readaptación Social del Estado de Chiapas y del Registro Nacional de Identificación dependiente de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social con sede en México Distrito Federal, quienes informaron que no se encontraron antecedentes penales contra los encausados JORGE MOTOLINIA SANCHEZ, EVANGELINA GOMEZ ALCAZAR, NORBERTO FRANCO BENAVIDES, VICENTE FRANCO DE LA FUENTE y HERNAN LOPEZ CANCINO (fojas 287, 289, 329 a 330, 401 y 418).

#### CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este juzgado es competente para conocer del presente asunto de conformidad con lo dispuesto por los artículos 21, 104 fracción I, A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 48 y 50 fracción I inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 6 y 10 del Código Federal de Procedimientos Penales, así como el acuerdo 23/2001, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el veinticinco de abril de dos mil uno, en su artículo cuarto fracción XX.

SEGUNDO.- En la indagatoria de cuenta existen entre otras, las siguientes constancias:

1.- Denuncia presentada ratificada por Margarita Isabel Pacheco Gonzaga, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, quien con fecha siete de marzo de dos mil uno, hizo del conocimiento de Representante Social de la Federación, que de acuerdo con las atribuciones que se han encomendado a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y como se acredita con la copia debidamente certificada de la tarjeta de autorización de obra conforme al contrato con número 9-G-CE-A-617-W-0-9, tiene celebrado con la Empresa Triturados Basálticos, Sociedad Anónima de Capital Variable, contrato de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado para ejecutar la obra consistente en construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, entronques, estructuras, obras complementarias y señalamientos, del kilómetro 105+000 al kilómetro 135+000, del tramo; Las Choapas-Raudales carretera México-Tuxtla Gutiérrez que por nota informativa suscrita por el ingeniero Efraín Arias Velásquez, residente general de carreteras federales del Centro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Chiapas fue informada que con fecha tres de febrero del año que transcurre, ANGELINA GOMEZ ALCAZAR, NORBERTO FRANCO BENAVIDES, VICENTE FRANCO DE LA FUENTE y JORGE MOTOLINIA SANCHEZ, quienes son representantes del fideicomiso agrario kilómetro 60, establecieron un bloqueo a base de troncos de madera y alambres de púas interrumpiendo los trabajos en el subtramo de los kilómetros 132+060 y 134+945; reportando pérdidas económicas diarias de aproximadamente seiscientos mil pesos moneda nacional, y, que tales hechos se denunciaron ante la agencia investigadora del Ministerio Público del Fuero Común, en Raudales-Malpaso, Chiapas, por Roberto Cortés Aguilar, representante legal de la Empresa Triturados Basálticos, Sociedad Anónima de Capital Variable, quedando radicada la averiguación respectiva, en la agencia de dicha población, el día cinco de febrero de dos mil uno bajo el número 012/24/2001; la denunciante anexó a su escrito diversa documentación consistente en copias certificadas de tarjeta de autorización de obra, contrato número 9-G-CE-A-617-W-0-9, procedimientos para el ajuste de los costos, tarjeta 0037, acta de asamblea de cambio de directiva, en la que se asentaron los nombres de EVANGELINA GOMEZ ALCAZAR, VICENTE FRANCO DE LA FUENTE y HERNAN LOPEZ CANCINO, como presidente, secretario y tesorero respectivamente, acta administrativa 012/24/2001, y análisis de precios unitarios (fojas 3 a 38).

2. Cuatro placas fotográficas donde se aprecia el bloqueo carretero a la altura del kilómetro 132+060 al kilómetro 134+945 de la carretera en construcción México-Tuxtla Gutiérrez, Chiapas (fojas 39 y 40).

3. Fe ministerial del tramo carretero Las Choapas-Raudales, de la carretera en construcción México-Tuxtla Gutiérrez, a la altura del kilómetro 132+060 al kilómetro 134+945, en la que el agente del Ministerio Público asentó que en dicha carretera no se permite el paso de vehículos, y al entrar a una curva, se encuentran colocadas cubriendo lo ancho de la carretera en construcción, tres "hileras" de alambres de púas sostenidos por piedras y pequeños palos de madera y como a diez metros otra hilera de la misma manera, lo que no permite que los trabajadores y la maquinaria continúen los trabajos propios de la construcción (foja 48).

4. Dieciséis exposiciones fotográficas, en donde se aprecia el bloqueo carretero realizado a la altura del kilómetro 132+945, de la carretera en construcción México-Tuxtla Gutiérrez, Chiapas (fojas 39 a 42 y 50 a 57).

5. Declaración ministerial del enjuiciado JORGE MOTOLINIA SANCHEZ, de fecha veinte de marzo de dos mil uno, quien refirió que como representante de la organización, consiguió acuerdo agrario con las autoridades estatales y Federales en donde incluían Fideicomisos, kilómetro FDCLPCH F 07 y Nuevo Vicente Guerrero, municipio de Tecpatán, Chiapas, teniendo las escrituras públicas certificadas números 8059 y 8057 del año de mil novecientos noventa y ocho, en donde se acredita la propiedad de los terrenos a favor de los representantes de los Fideicomisarios kilómetro 60 y Nuevo Vicente Guerrero; que en el proyecto de la carretera Tuxtla Gutiérrez-México, no estaban incluidos dichos terrenos, es decir, en el trazo inicial para que pasara la carretera, posteriormente los representantes de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, trataron de negociar con los representantes del Fideicomiso, puesto que por los terrenos afectados pasaría la autopista, interviniendo para ello personal de la Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, y de la Comisión de Avalúos del Bienes nacionales (CABIN), en donde la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, manipuló y planteó el precio que les pagarían por los terrenos, aun cuando la ecología se vería afectada enormemente, pues se iba a tirar gran parte de arbolado que hay en el lugar; que no hubo arreglo alguno, sin embargo la Secretaría de Comunicaciones y Transportes entró a los terrenos con varias constructoras y comenzaron los trabajos; pasados dos años

de engaños, afectaron varios terrenos de los integrantes del fideicomiso, así como las servidumbres de paso, de usos y costumbres que fueron el paso habitual de las comunidades afectadas, dejando incomunicado de un terreno a otro siendo de un mismo propietario, extralimitándose de los cien metros que solicitó la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para la construcción de la carretera referida, por lo que con fecha ocho de febrero del año dos mil uno, los integrantes del fideicomiso acordaron cerrar los terrenos, levantando para ello un acta administrativa, elaborada por el Agente Municipal René Aguilar López, quien se presentó ante el Agente del Ministerio Público del fuero común, en Raudales-Malpasos; que los fideicomisarios propietarios de los terrenos afectados, se encuentran cercados por su propios dueños, impidiendo el proyecto de construcción de la carretera mencionada, que posteriormente se enteró, el veintiséis de febrero del año en curso, por medio del oficio S.C.T. 707.1.31/0239, que los terrenos de los fideicomisarios estaban expropiados, se interpuso el recurso de revocación en contra de la declaratoria correspondiente en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, sin que hasta la fecha hayan dado respuesta; en dicha diligencia exhibió diversa documentación, como son el oficio dirigido al Director General del Centro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en donde se interpone controversia en contra del monto de la indemnización que dictaminó la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, oficio en donde la Secretaría de Comunicaciones y Transportes exhorta a los fideicomisarios a firma convenio de pago por indemnización, acta levantada por el Agente Municipal del Poblado Genaro Vázquez Rojas, minuta de trabajo celebrada entre los representantes de los fideicomisarios afectados, instrumento público número ocho mil cincuenta y nueve, volumen número doscientos uno, en donde se celebró el contrato de fideicomiso irrevocable de administración y traslativo de dominio que se denomina Fideicomiso inmobiliario kilómetro 60, instrumento notarial número ocho mil cincuenta y siete volumen número ciento noventa y nueve, del contrato de compraventa del inmueble (foja 65 a 147).

6. Declaración ministerial ratificada en preparatoria del enjuiciado NORBERTO FRANCO BENAVIDES, quien refirió que no es parte del fideicomiso que se ha mencionado con respecto a la carretera en construcción Tuxtla Gutiérrez-México, y agregó que su hijo de nombre VICENTE FRANCO DE LA FUENTE, es integrante del fideicomiso kilómetro 60, quien se encuentra fuera del lugar (foja 148 y 307 a 308).

7. Declaración ministerial ratificada en preparatoria de la enjuiciada EVANGELINA GOMEZ ALCAZAR, quien refirió que es representante común del fideicomiso kilómetro 60 FDCPCH F 9507, que en el proyecto de la carretera Tuxtla Gutiérrez-México, no estaban incluidos los terrenos del fideicomiso aludido, para que pasara la carretera, posteriormente los representantes de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, trataron de negociar con los representantes del Fideicomiso, puesto que por dichos terrenos pasaría la autopista, interviniendo para ello personal de la Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, y de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales (CABIN), que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, planteó el precio que les pagarían por los terrenos, aun cuando la ecología se vería afectada enormemente, pues se iba a tirar gran parte de arbolado que hay en el lugar; que aun cuando no hubo arreglo, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes entró a los terrenos con varias constructoras y comenzaron los trabajos; que pasaron dos años de engaños, y se afectaron varios terrenos de los integrantes del fideicomiso, así como las servidumbres de paso, de usos y costumbres que fueron el paso habitual de las comunidades afectadas, dejando incomunicado de un terreno a otro siendo de un mismo propietario, extralimitándose de los cien metros que solicitó la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para la construcción de la carretera referida, por lo que con fecha ocho de febrero del año en curso, acordaron los integrantes del fideicomiso cerrar los terrenos, levantando para ello un acta administrativa, posteriormente se enteró, por medio del oficio S.C.T.707.1.31/0239 que con fecha veintiséis de febrero del año en curso, los terrenos de los fideicomisarios estaban expropiados, se interpuso el recurso de revocación en contra de la declaratoria correspondiente en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, sin que hasta la fecha hayan dado respuesta (fojas 151 a 152 y 303 a 304).

8. Dictamen emitido por los ingenieros Jairo S. Santiago Manríquez y Javier Salamero Alarcón, de fecha trece de febrero de dos mil uno, debidamente ratificado, en el que determinan el costo diario por paro de la obra por parte del ejido fideicomiso kilómetro 60, siendo afectada la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por el bloqueo de la carretera en construcción Las Choapas-Raudales kilómetro 132+60 al 134+945, que asciende a la cantidad de veintidós millones ochocientos un mil ciento cuatro pesos con cuarenta y seis centavos (Fojas 156 A 160).

9. Oficio número S.C.T.707.01.13/712/01, suscrito por la jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro de la Se-

cretaría de Comunicaciones y Transportes, de fecha veintidós de marzo de dos mil uno, por el que exhibió *Diario Oficial* de la Federación de fecha cuatro de octubre de dos mil, en donde se decretó la expropiación de la superficie de 517,509.41 y 71,794.30 metros cuadrados, ubicados en los municipios de Tecpatán y Las Choapas, Estados de Chiapas, y Veracruz, destinados a la construcción de la autopista Las Choapas-Ocozacoautla, tramo Las Choapas-Raudales; asimismo, consta en dicho documento que se afecta una superficie de 175,762.04 metros cuadrados, y se inicia la afectación en el PSC=132+064.00 correspondiente al Fideicomiso kilómetro 60 (que es el tramo que se encuentra bloqueado), refiriendo que el artículo cuarto del citado decreto señala que el Gobierno Federal, por conducto de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, fijará el monto de las indemnizaciones que deban cubrirse en los términos de ley (fojas 164 a 172).

10. Copias debidamente certificadas del avalúo emitido por la Comisión de Avalúos de Bienes nacionales, Delegación Regional Sureste, dependiente de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, en el que se determina que el precio unitario por hectárea es por la cantidad de siete mil quinientos pesos; nuevo avalúo emitido por la Comisión de Avalúos de Bienes nacionales, señalando como precio unitario por hectárea la cantidad de diez mil pesos; oficio de fecha trece de marzo de dos mil uno, signado por el Ingeniero Lino Palacios Peralta, Gerente General del Centro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de Chiapas, quien informa al Subgerente fiduciario del Banco de Crédito Rural del Istmo, Sociedad Nacional de Crédito, que la indemnización por concepto de los terrenos del fideicomiso kilómetro 60, se depositará en la cuenta número 56980001836, a nombre del Fideicomiso "Fondo 95", asimismo informa que el pago correspondiente se efectuó por la cantidad de ciento setenta y cinco mil quinientos seis pesos con dos centavos; ficha de depósito de cheques número 0727773, la cual ampara la cantidad antes mencionada; acta levantada con motivo de la toma de posesión y entrega que realiza la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en cumplimiento al decreto presidencial expropiatorio de fecha veinticinco de septiembre de dos mil, que se publicó en el *Diario Oficial* de la Federación los días cuatro y dieciocho de octubre del mismo año, respecto de la superficie de 517,509.41 metros cuadrados, localizada en el municipio de Tecpatán, Estado de Chiapas (fojas 167 a 189).

11. Oficio número 623/2001, suscrito por Baltazar Cabañas Ortiz e Isidro Rubén Rodríguez, Policías Judiciales Federa-

rales, quienes informan que al trasladarse al kilómetro 134+195 de la carretera en construcción México-Tuxtla Gutiérrez, tramo Raudales-Malpasos, constataron que existen troncos de madera y cercas de alambre de púas a lo ancho del tramo carretero en construcción, actualmente de terracería y habiendo entrevistado a EVANGELINA GOMEZ ALCAZAR, NORBERTO FRANCO BENAVIDES, VICENTE FRANCO DE LA FUENTE Y JORGE MOTOLINIA SANCHEZ, éstos les manifestaron que son los únicos dueños de los terrenos en conflicto; de igual forma se entrevistaron con la Jefa de asuntos jurídicos del Centro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, quien refirió que no es posible continuar con los trabajos de construcción de la carretera, en virtud de que continúa bloqueada (fojas 193 y 194).

12. Declaración ministerial ratificada en preparatoria del enjuiciado HERNAN LOPEZ CANCINO, quien refirió que funge como tesorero del Fideicomiso Kilómetro 60, que cuando sus compañeros bloquearon el tramo carretero referido, no se encontraba en dicho lugar, ya que por motivos de trabajo estuvo fuera de su comunidad (foja 198 y 305 a 306).

13. Declaración preparatoria del enjuiciado JORGE MOTOLINIA SANCHEZ, de fecha seis de junio de dos mil uno, quien ratificó su declaración ministerial (fojas 252 a 255).

14. En Proveído de trece de junio de dos mil uno, se tuvieron por recibidas las documentales ofrecidas por el defensor particular licenciado Isaac Ramírez Jiménez, a favor del encausado JORGE MOTOLINIA SANCHEZ (fojas 268 a 282 y 284).

15. Declaración preparatoria del enjuiciado VICENTE FRANCO DE LA FUENTE, quien entre otras cosas manifestó no ser cierto lo asentado en los hechos de denuncia de siete de marzo de dos mil uno, ya que efectivamente es representante del grupo, pero que no estuvo el día de los hechos, porque se encontraba en Cárdenas, Tabasco, elaborando su tesis, conjuntamente con su papá (fojas 309 a 310).

16. Con fecha veintisiete de junio de dos mil uno, se tuvieron por recibidas las documentales exhibidas por el licenciado Isaac Ramírez Jiménez, a favor de los procesados EVANGELINA GOMEZ ALCAZAR, NORBERTO FRANCO BENAVIDES, HERNAN LOPEZ CANCINO Y VICENTE FRANCO DE LA FUENTE (fojas 371 a 397).

17. Constancias de residencia expedida por el Secretario Municipal del Ayuntamiento de Tecpatán, Chiapas, a favor de Evangelina Gómez Alcaraz, Hernán López Cancino, Norberto Franco Benavides, Vicente Franco de la Fuente (fojas 623 a 626).

18. Copias certificadas del acta administrativa número 012/24/2001, ante la Procuraduría General de Justicia del Estado, iniciada por Roberto Cortés Aguilar, quien denunció posibles hechos delictivos cometidos en su agravio contra Evangelina Gómez Alcaraz y Norberto Franco Benavides (fojas 764 a 778).

19. Testimonial de descargo de Daniel Vázquez Pimentel, René Aguilar López, José Pérez López, Eduardo Pérez Cruz, Leoncio Rendón Alarcón y Lucio Santos Muñoz, quien el primero de los nombrados dijo que EVANGELINA GOMEZ ALCAZAR, no se encontraba en el lugar que dicen sucedieron los hechos, ya que llegó a Malpasos, Chiapas; el segundo de los nombrados dijo que le consta que los encausados no estuvieron en el lugar de los hechos, ya que es Presidente Municipal del Poblado y tuvo conocimiento perfectamente de los hechos; y los tres últimos de los nombrados dijeron de manera uniformes y contestes sobre los hechos que se le imputan a Evangelina Gómez Alcaraz, no ser ciertos. (fojas 806 a 808).

20. Diligencias de careos constitucionales entre los encausados Jorge Motolinia Sánchez, Norberto Franco Benavides, Evangelina Gómez Alcaraz, Hernán López Cancino y Vicente Franco de la Fuente, y la denunciante de los hechos María Margarita Isabel Pacheco Gonzaga, en la que se obtuvo como resultado que ambas partes sostuvieron sus declaraciones iniciales sin aludir situaciones diversas (fojas 832 a 835).

21. Original del *Diario Oficial* de la Federación, de dieciocho de octubre de dos mil (fojas 925 a 988).

22. Copia certificada de la resolución constitucional deducido del juicio de garantías número 659/2001, en la que el Juez Primero de Distrito en el Estado de Chiapas, amparó y protegió a Evangelina Gómez Alcaraz y Arnulfo Altunar Cruz, contra actos del Director General del Centro S.C.T. CHIAPAS, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Subdirector de Obras del Centro S.C.T. CHIAPAS, Presidente General de Carreteras Federales del Centro S.C.T. CHIAPAS, y Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro S.C.T. CHIAPAS, residente en esta ciudad, y señalado como acto reclamado el contenido del oficio S.C.T.,

707,01.13/1341/01; la falta de contestación al escrito de doce de marzo de dos mil uno, y la autoritaria invasión de predios de fideicomisos inmobiliarios kilómetro 60 FDPCH F9507, y Nuevo Vicente Guerrero (fojas 992 a 1000).

23. Dictamen pericial emitido y ratificado por Carlos Gómez Narcia, Perito en Criminalística, quien concluyó que en la copia simple del *Diario Oficial* de la Federación, de miércoles dieciocho de octubre de dos mil, exhibida por la abogada Margarita Isabel Pacheco Gonzaga, sí presenta alteración por adición al texto original precisamente en la página (primera sección), 59, consistentes estas alteraciones en: adición de (Col. Nueva Esperanza) en la fracción I, adición en la fracción II; adición de (fideicomiso km. 54) en la fracción III. Adición (C. Ulises Domínguez Romero) en la fracción IV; adición (fideicomiso km. 60), en fracción V; así también, determinó que la copia simple del acta administrativa número 12/24/2000, exhibida por la abogada Margarita Isabel Pacheco Gonzaga, sí presenta alteraciones por su presión de textos consistentes en la falta de actuaciones realizadas en la agencia del Ministerio Público de Raudales Malpaso, Chiapas; en sus anexos 1 al 8, del referido dictamen, mediante exposiciones fotográficas hace la comparación de los documentos originales con las copias simples que exhibió Margarita Isabel Gonzaga (fojas 1026 a 1038 y 1042).

24. Copias certificadas de la elección del cincuenta y uno Consejeros estatales incluidos Presidentes y Secretario General del Partido General Democrático del Estado de Chiapas, planilla de votación expedida a favor de Jorge Motolinía Sánchez, del tres de febrero de dos mil uno; convocatoria del Partido de la Revolución Democrática IV Consejo, en la que convoca a los consejeros estatales a sesión de pleno extraordinario de IV, Consejo Estatal a celebrarse el tres de febrero de dos mil uno, a las nueve de la mañana en el salón Quetzal del Hotel María Eugenia de esta ciudad; constancia expedida por Joel Hidalgo González, Coordinador de la Mesa Directiva del IV Consejo Estatal, quien hace constar que el tres de febrero de dos mil uno, se llevó a cabo en el salón Quetzal del Hotel María Eugenia en esta ciudad, en la que estuvo presente el ingeniero Jorge Motolinía Sánchez; lista de asistencia en la que se hace constar que Jorge Motolinía Sánchez, estuvo presente el tres de febrero de dos mil uno, en el IV Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática (foja 1068 a 1076).

TERCERO.- Antes de entrar al estudio del cuerpo del delito es preciso señalar que, si bien es verdad, que con las

anteriores probanzas reseñadas en el apartado que antecede, al momento de dictar Auto de Formal Prisión, estas fueron suficientes para tener por acreditado el cuerpo del delito y hacer probable la responsabilidad penal de los enjuiciados: JORGE MOTOLINIA SANCHEZ, EVANGELINA GOMEZ ALCAZAR, NORBERTO FRANCO BENAVIDES, VICENTE FRANCO DE LA FUENTE y HERNAN LOPEZ CANCINO, en la comisión del delito de la OPOSICION A QUE SE EJECUTE ALGUNA OBRA Y TRABAJOS PUBLICOS, ilícito previsto sancionado por el artículo 185, en relación al 13, fracción III del Código Penal Federal, sin embargo en esta etapa decisoria del proceso, es menester analizar y determinar si éstas son claras, precisas fehacientes e indubitables, para sustentar una sentencia de condena.

En tal virtud los medios de prueba, adminiculados entre sí, en su debido orden lógico y natural, y valorados de conformidad con los artículos 279 a 290 de la ley adjetiva de la materia, no son eficaces para acreditar el cuerpo del delito la OPOSICION A QUE SE EJECUTE ALGUNA OBRA O TRABAJOS PUBLICOS, ilícito previsto y sancionado por el artículo 185, en relación al 13, fracción II, del Código Penal Federal, que les atribuye a JORGE MOTOLINIA SANCHEZ, EVANGELINA GOMEZ ALCAZAR, NORBERTO FRANCO BENAVIDES, VICENTE FRANCO DE LA FUENTE Y HERNAN LOPEZ CANCINO, en términos del artículo 168, párrafo segundo, del Código Federal de Procedimientos Penales, que señala: “Por cuerpo del delito se entiende el conjunto de elementos objetivos o externos que constituyen la materialidad del hecho que la ley señale como delito, así como los normativos, en el caso de que la descripción típica lo requiera”.

Por su parte, el numeral 185, del Código Penal Federal, señala: “Cuando varias personas de común acuerdo procuren impedir la ejecución de una obra o trabajos públicos, o la de los destinados a la prestación de un servicio público, mandados a hacer con los requisitos legales por autoridad competente, o con su autorización, serán castigados con tres meses a un año de prisión, si sólo se hiciera una simple oposición material sin violencia. En caso de existir violencia, la pena será hasta de dos años”.

De la trascripción típica de referencia se desprenden los siguientes elementos normativos:

a) Varias personas de común acuerdo, b) Procuren impedir, c) La ejecución de una obra o trabajos públicos, d) Que éstos estén mandados a hacer con los requisitos legales, y e)

El elemento subjetivo, se trata de un delito doloso, esto es, que los sujetos activos deban querer realizar la conducta.

Así las cosas, y del análisis valorativo de cada uno de los elementos normativos del ilícito a éstos, no se llega a determinar que los sujetos activos de común acuerdo con otras personas, el tres de febrero de dos mil uno, en el subtramo 132+060 y 134+945 del tramo carretero Las Choapas-Raudales Carretera México-Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, impidieran la ejecución de una obra destinada a la prestación de un servicio público, obra que no cumplió con los requisitos legales, pues según la denunciante de los hechos quien resultó ser la representante legal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, dijo que se decretó que fue publicado en el *Diario Oficial* de la Federación de cuatro y dieciocho de octubre de dos mil Cumpliendo de esta forma con lo establecido en el artículo 4o. de la Ley de Expropiación, tocante a la notificación a los afectados, es decir, ésta debería ser personal y en caso de ignorarse el domicilio de tales afectados, para que surtiera efectos de notificación personal, el decreto se debería publicar dos veces en el Diario preanotado, situación que no sucedió.

En efecto, y si bien el elemento normativo "... de una obra o trabajos públicos mandados a hacer con los requisitos legales por autoridad competente, o con autorización...", resulta ser el objeto material sobre el cual recae la conducta típica, debiéndose destacar que los trabajos deben prevenir por mandato de alguna autoridad pública, pero además cubrir éstos las disposiciones legales específicamente establecidas para la ejecución de los mismos, quedando dentro de ello establecido que la autoridad que mande hacer las obras o quienes hubieren dado la autorización para las mismas deben ser competentes, es decir, deben estar dentro de sus atribuciones concretas el haber mandado o el haber autorizado la ejecución de la obra o trabajo correspondiente, pues si faltara alguno de estos aspectos la conducta desplegada por los agentes será atípica. Circunstancia que en el presente caso se actualiza en virtud de que de autos consta fehacientemente que no fue autorizada la expropiación de los subtramos 132+060 y 131+945 del tramo carretero Las Choapas-Raudales, Carretera México-Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, pues del peritaje emitido y ratificado por Carlos Gómez Narcia perito en criminalística, quien concluyó que en la copia simple del *Diario Oficial* de la Federación, de miércoles dieciocho de octubre de dos mil, exhibida por la abogada Margarita Isabel Pacheco Gonzaga, sí presenta alteración por adición al texto original precisamente en la página (primera sección), 59, consistentes estas alteraciones en adición de (Col. Nueva Esperanza) en la fracción I, adi-

ción de (fideicomiso km. 54), en la fracción II; adición (C. Ulises Domínguez Romero) en la fracción IV; adición (fideicomiso km. 60) en la fracción V; mismo peritaje el cual se corrobora con el original del *Diario Oficial* de la Federación, de dieciocho de octubre de dos mil, en la que claramente se aprecia que dentro de las expropiaciones hechas por la Federación no se contemplan los subtramos kilómetros 132+060 al kilómetro 134+060; a mayor abundamiento debe destacarse que de las constancias a estudio no se advierte que los integrantes del fideicomiso kilómetro 60, ahora encausados, hayan sido legalmente notificados, pues aún sin conceder se hubiesen expropiado los multicitados tramos carreteros, también lo es que éstos no fueron indemnizados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para poder tomar posesión de las fracciones de tierras en las que se encuentra planeada la construcción de la carretera México-Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; tal aseveración se robustece con la copia certificada del acta administrativa número 12/24/2001, iniciada ante el Agente del Ministerio Público del fuero común de Raudales Mal Paso, en la se que advierte que Roberto Cortez Aguilar, Superintendente en el tramo kilómetro 60, Municipio de Tecpatán, Chiapas, denunció hecho y argumentó que dichos terrenos son propiedad del denominado fideicomiso kilómetro 60, consistentes en más de veinte familias, las cuales se vieron afectadas, mismas que no han sido indemnizadas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en tal virtud taparon el referido tramo carretero; de igual forma aparece en dicha acta administrativa, la minuta de trabajo elaborada el siete de febrero de dos mil uno, celebrada entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, representada por el ingeniero Efraín Arias Velásquez; por parte de la empresa Tribasa, el ingeniero Narciso Díaz Bibián y representantes del fideicomiso kilómetro 60, en la que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes se compromete a realizar el pago justo y los integrantes del fideicomiso a permitir la salida de la maquinaria; por su parte Víctor Manuel Zapata Cossio, refirió que el bloqueo de la carretera internacional de Las Choapas-Tuxtla, se debió a la falta de indemnización por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes hacia los propietarios de dichas tierras, además refirió que el bloqueo referido se levantó a los dos días del bloqueo; en consecuencia de lo anterior se reitera que el trabajo público mandado hacer no reunió los requisitos legales por la autoridad competente o con autorización, pues con dolo, la representante legal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, María Margarita Isabel Pacheco Gonzaga, omitió remitir las constancias completas de dicha acta administrativa efectuada ante el representante social del fuero común de Raudales Mal Paso, y con ello

acreditar que los encausados, pese al levantamiento del acta administrativa y de la minuta efectuada ante el referido representante social del fuero común, no hicieron caso y continuaron con el bloqueo a que hace referencia dicho representante legal, y no así demostrar que las fracciones de terrenos aludidas, no habían sido expropiadas y la indemnización correspondiente a dichos propietarios no se las habían entregado; de igual forma se corrobora con el dictamen emitido y ratificado por Carlos Gómez Narcia, Perito en Criminalística, quien concluyó que la copia simple del acta administrativa número 12/24/2000, exhibida por la abogada Margarita Isabel Pacheco Gonzaga, presenta alteraciones por su presión de textos consistentes en la falta de actuaciones realizadas en la agencia del Ministerio Público de Raudales-Malpasó, Chiapas; en sus anexos 1 al 8, del referido dictamen mediante exposiciones fotográficas hace la comparación de los documentos originales con las copias simples que exhibió Margarita Isabel Pacheco Gonzaga.

Por otro lado, debe destacarse que obra en las constancias de autos las copias certificadas del juicio de amparo número 659/2001, en la que el Juez Primero de Distrito en el Estado de Chiapas, concede el amparo y protección de la justicia Federal a Evangelina Gómez Alcaraz y Arnulfo Altunar Cruz, contra actos del Director General del Centro S.C.T., Chiapas, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y otros; ya que no fueron debidamente notificados del monto de la indemnización que la Comisión de Avalúos y Bienes Nacionales dictaminó el decreto expropiatorio.

En este orden de ideas, debe decirse que las pruebas que obran en el sumario no son suficientes y aptas para demostrar el cuerpo del delito de OPOSICION A QUE SE EJECUTE OBRA PUBLICA, ilícito previsto y sancionado por el artículo 185, relación al 13 fracción III, del Código Penal Federal, y así poder fincar alguna responsabilidad penal a los enjuiciados JORGE MOTOLINIA SANCHEZ, EVANGELINA GOMEZ ALCAZAR, NORBERTO FRANCO BENAVIDES, VICENTE FRANCO DE LA FUENTE y HERNAN LOPEZ CANCINO, puesto que como se dijo anteriormente no se reunieron los requisitos legales para ejecutar una obra pública; por tanto, debe concluirse que ante la marcada insuficiencia de pruebas no se acredita el cuerpo del delito de mérito, y por consecuencia lo procedente es dictar una sentencia absolutoria.

CUARTO.- Tocante a la responsabilidad penal de los enjuiciados: JORGE MOTOLINIA SANCHEZ, EVANGE-

LINA GOMEZ ALCAZAR, NORBERTO FRANCO BENAVIDES, VICENTE FRANCO DE LA FUENTE y HERNAN LOPEZ CANCINO, resulta innecesario entrar al estudio de la misma, en razón a los argumentos esgrimidos en el apartado que antecede.

QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, téngase como asunto totalmente concluido.

Por lo expuesto y fundado, y con apoyo, además, en lo dispuesto por los artículos 21, y 104 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 94, 95, y 98, del Código Federal de Procedimientos Penales; se

#### RESUELVE

PRIMERO.- JORGE MOTOLINIA SANCHEZ, EVANGELINA GOMEZ ALCAZAR, NORBERTO FRANCO BENAVIDES, VICENTE FRANCO DE LA FUENTE y HERNAN LOPEZ CANCINO, de generales conocidos en este proceso, no son penalmente responsables en la comisión del delito OPOSICION A QUE SE EJECUTE ALGUNA OBRA O TRABAJOS PUBLICOS, ilícito previsto y sancionado por el artículo 185, en relación al 13 fracción III, del Código Penal Federal.

SEGUNDO.- En consecuencia se les absuelve de toda responsabilidad penal por lo que se refiere a este delito.

TERCERO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, archívese la presente resolución como asunto totalmente concluido.

CUARTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE y hágase saber a las partes el derecho y término que la ley les concede para apelar este fallo en caso de inconformidad.

Así, lo resolvió y firma el licenciado Rodolfo Pedraza Longi, Juez Sexto de Distrito en el Estado de Chiapas, ante el secretario con quien actúa y da fe. Rúbrica.

La suscrita licenciada Rosa Elena Molina Coello, secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Chiapas, certifica y hace constar que la presente foja corresponde a la sentencia dictada en la causa penal 55/2001, que se instruye contra JORGE MOTOLINIA SANCHEZ Y OTROS. CONSTE.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A VEINTISEIS DE JULIO DE DOS MIL DOS.

VISTOS, para resolver los autos del toca penal 2110/21002, relativo al recurso de apelación interpuesto por el agente del ministerio público de la federación, contra el considerando tercero y los puntos resolutiveos primero y segundo de la sentencia de dieciséis de mayo del año que transcurre, dictada por el Juez Sexto de Distrito en el Estado de Chiapas, en la causa penal 55/2001, que absolvió a Jorge Motolinía Sánchez, Evangelina Gómez Alcázar, Norberto Franco Benavides, Vicente Franco de la Fuente y Hernán López Cancino, del delito de oposición a que se ejecute alguna obra o trabajos públicos, previsto y sancionado por el artículo 185, en relación con el 13, fracción III, del Código Penal Federal; y,

#### RESULTANDO

PRIMERO.- La sentencia recurrida, concluyó con los puntos resolutiveos siguientes: “PRIMERO.- JORGE MOTOLINIA SANCHEZ, EVANGELINA GOMEZ ALCAZAR, NORBERTO FRANCO BENAVIDES, VICENTE FRANCO DE LA FUENTE y HERNAN LOPEZ CANCINO, de generales conocidos en este proceso, no son penalmente responsables en la comisión de delito OPOSICION A QUE SE EJECUTE ALGUNA OBRA O TRABAJOS PUBLICOS, ilícito previsto y sancionado por el artículo 185, en relación al 13, fracción III, del Código Penal Federal.- SEGUNDO.- En consecuencia se les absuelve de toda responsabilidad penal por lo que se refiere a este delito.- TERCERO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, archívese la presente resolución como asunto totalmente concluido.- CUARTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE y hágase saber a las partes el derecho y término que la ley les concede para apelar este fallo en caso de “inconformidad”.

SEGUNDO.- En proveído de once de junio último, el Juez Sexto de Distrito en el Estado de Chiapas, admitió el recurso de apelación, en el efecto devolutivo, en términos del artículo 367, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Penales y remitió al tribunal unitario en turno, del Vigésimo Circuito, el original de la causa 55/2001 (en dos tomos), con oficio 2042, que se tuvo por recibido en este Primer Tribunal Unitario, mediante acuerdo de veintiséis del propio mes, en el que se ordenó sustanciar la Alzada, con apoyo en los numerales 373 y 374 del mencionado ordenamiento procesal, hasta la celebración de la audiencia de vista que se efectuó con el resultado que aparece en el acta relativa y, finalmente se declaró VISTO el presente asunto; y,

#### CONSIDERANDO:

I.- El Juez Sexto de Distrito en el Estado de Chiapas, después de relacionar las constancias de autos, consideró lo siguiente: “TERCERO.- antes de entrar al estudio del cuerpo del delito es preciso señalar que, si bien es verdad, que con las anteriores probanzas reseñadas en el apartado que antecede, al momento de citar Auto de Formal Prisión, estas fueron suficientes para tener por acreditado el cuerpo del delito y hacer probable la responsabilidad penal de los enjuiciados JORGE MOTOLINIA SANCHEZ, EVANGELINA GOMEZ ALCAZAR, NORBERTO FRANCO BENAVIDES, VICENTE FRANCO DE LA FUENTE y HERNAN LOPEZ CANCINO, en la comisión del delito de OPOSICION A QUE SE EJECUTE ALGUNA OBRA O TRABAJOS PUBLICOS, ilícito previsto y sancionado por el artículo 185, en relación al 13, fracción III, del Código Penal Federal, sin embargo, en esta etapa decisoria del proceso, es menester analizar y determinar si éstas son claras, precisas fehacientes e indubitables, para sustentar una sentencia de condena.- En tal virtud los medios de la prueba, adminiculados entre sí, en su debido orden lógico y natural, y valorados de conformidad con los artículos 279 a 290 de la ley adjetiva de la materia, no son eficaces para acreditar el cuerpo del delito de OPOSICION A QUE SE EJECUTE ALGUNA OBRA O TRABAJOS PUBLICOS, ilícito previsto y sancionado por el artículo 185, en relación al 13, fracción II, del Código Penal Federal, que se les atribuye a JORGE MOTOLINIA SANCHEZ, EVANGELINA GOMEZ ALCAZAR, NORBERTO FRANCO BENAVIDES, VICENTE FRANCO DE LA FUENTE Y HERNAN LOPEZ CANCINO, en términos del artículo 168, párrafo segundo, del Código Federal de Procedimientos Penales, que señala: “Por cuerpo del delito se entiende el conjunto de elementos objetivos o externos que constituyen la materialidad del hecho que la ley señale como delito, así como los normativos, en el caso que la descripción típica lo requiera”.- Por su parte, el numeral 185, del Código Penal Federal, señala: “Cuando varias personas de común acuerdo procuren impedir la ejecución de una obra o trabajos públicos, o la de los destinados a la prestación de un servicio público, mandados a hacer con los requisitos legales por autoridad competente, o con su autorización, serán castigados con tres meses a un año de prisión, si sólo se hiciera una simple oposición material sin violencia”.

“En caso de existir violencia, la pena será hasta de dos años”.- De la trascripción típica de referencia se desprenden los siguientes elementos normativos: a).- Varias personas de común acuerdo, b).- Procuren impedir, c).- La eje-

cución de una obra o trabajos públicos, d).- Que éstos estén mandados a hacer con los requisitos legales, y e).- El elemento subjetivo, se trata de un delito doloso, esto es, que los sujetos activos deban querer realizar la conducta.- Así las cosas, y del análisis valorativo de cada uno de los elementos normativos del ilícito a estos, no se llega a determinar que los sujetos activos de común acuerdo con otras personas, el tres de febrero de dos mil uno, en el subtramo 132+060 y 134+945 del tramo carretero Las Choapas-Raudales, Carretera México-Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, impidieran la ejecución de una obra destinada a la prestación de un servicio público, obra que no cumplió con los requisitos legales, pues según la denunciante de los hechos resultó ser la representante legal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, dijo que se decretó la expropiación de los terrenos afectados, decreto que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación de cuatro y dieciocho de octubre de dos mil, cumpliendo de esta forma con lo establecido en el artículo 4o. de la Ley de Expropiación, tocante a la notificación a los afectados, es decir, ésta debería ser personal y en caso de ignorarse el domicilio de tales afectados, para que surtiera efectos de notificación personal, el decreto se debería publicar dos veces en el Diario preanotado, situación que no sucedió.- En efecto, y si bien el elemento normativo ...de una obra o trabajos públicos mandados a hacer con los requisitos legales por autoridad competente, o con autorización... resulta ser el objeto material sobre el cual recae la conducta típica, debiéndose destacar que los trabajos deban prevenir por mandato de alguna autoridad pública, pero además cubrir estos las disposiciones legales específicamente establecidas para la ejecución de los mismos, quedando dentro de ello establecido que la autoridad que mande hacer las obras o quienes hubieren dado la autorización para las mismas deben ser competentes, es decir, deben éstas dentro de sus atribuciones concretas el haber mandado o el haber autorizado la ejecución de la obra o trabajo correspondiente, pues si faltara alguno de estos aspectos la conducta desplegada por los agentes será atípica. Circunstancia que en el presente caso se actualiza, en virtud de que de autos consta fehacientemente que no fue autorizada la expropiación de los subtramos 132+060 y 134+945 del tramo carretero Las Choapas-Raudales, Carretera México-Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, pues del peritaje emitido y ratificado por Carlos Gómez Narcia, perito en criminalística, quien concluyó que en la copia simple del Diario Oficial de la Federación, de miércoles dieciocho de octubre de dos mil, exhibida por la abogada Margarita Isabel Pacheco Gonsaga, sí presenta alteración por adición al texto original precisamente en la página (primera sección), 59 consistente estas alteraciones

en: adición de Col. Nueva Esperanza) en la fracción I, adición de fideicomiso km 54), en la fracción II ; adición (fideicomiso km 54) en la fracción III; adición (C. Ulises Domínguez Romero) en la fracción IV; adición (fideicomiso km 60), en la fracción V; mismo peritaje el cual se corrobora con el original del Diario Oficial de la Federación, de dieciocho de octubre de dos mil, en la que claramente se aprecia que dentro de las expropiaciones hechas por la Federación no se contemplan los subtramos kilómetros 132+060 al kilómetro 134+060; a mayor abundamiento debe destacarse que de las constancias a estudio no se advierte que los integrantes del fideicomiso kilómetro 60, ahora encausados, hayan sido legalmente notificados, pues aun sin conceder se hubiesen expropiado los multicitados tramos carreteros, también lo es que estos no fueron indemnizados por la Secretaría de Comunicaciones Transportes, para poder tomar posesión de las fracciones de tierras en las que se encuentran planeada la construcción de la carretera México-Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; tal aseveración se robustece con la copia certificada del acta administrativa número 12/24/2001, iniciada ante el Agente del Ministerio Público del fuero común de Raudales-Malpasso, en la que se advierte que Roberto Cortez Aguilar, Superintendente en el tramo kilómetro 60, Municipio de Tecpatán, Chiapas, denunció hecho y argumentó que dichos terrenos son propiedad del denominado fideicomiso kilómetro 60, consistentes en más de veinte familias, las cuales se vieron afectadas, mismas que no han sido indemnizadas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en tal virtud taparon el referido tramo carretero; de igual forma aparece en dicha acta administrativa, la minuta de trabajo elaborada el siete de febrero de dos mil uno, celebrada entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, representada por el ingeniero Efraín Arias Velázquez por parte de la empresa Tribasa, el ingeniero Narciso Díaz Bibián y representantes del fideicomiso kilómetro 60, en la que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes se compromete a realizar el pago justo y los integrantes del fideicomiso a permitir la salida de la maquinaria; por su parte Víctor Manuel Zapata Cossío, refirió que el bloqueo de la carretera internacional de Las Choapas-Tuxtla, se debió a la falta de indemnización por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, hacia los propietarios de dichas tierras, además refirió que el bloqueo referido se levantó a los dos días del bloqueo; en consecuencia de lo anterior se reitera que el trabajo público mandado hacer no reunió los requisitos legales por la autoridad competente o con autorización pues con dolo la representante legal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes María Margarita Isabel Pacheco Gonzaga, omitió remitir las constancias completas

de dicha acta administrativa efectuada ante el representante social del fuero común de Raudales-Malpaso, y con ello acreditar que los encausados, pese al levantamiento del acta administrativa y de la minuta efectuada ante el referido representante social del fuero común, no hicieron caso y continuaron con el bloqueo a que hace referencia dicha representante legal, y no así demostrar que las fracciones de terrenos aludidas, no habían sido expropiadas y la indemnización correspondiente a dichos propietarios no se las habían entregado, de igual forma se corrobora con el dictamen emitido y ratificado por Carlos Gómez Narcia, perito en criminalística, quien concluyó que la copia simple del acta administrativa número 12/24/2000, exhibida por la abogada Margarita Isabel Pacheco Gonzaga, presenta alteraciones por supresión de textos consistentes en la falta de actuaciones realizadas en la agencia del Ministerio Público de Raudales Malpaso, Chiapas; en sus anexos 1 al 8, del referido dictamen, mediante exposiciones fotográficas hace la comparación de los documentos originales con las copias simples que exhibió Margarita Isabel Pacheco Gonzaga.- Por otro lado, debe destacarse que obra en las constancias de autos de copias certificadas del juicio de amparo número 659/2001, en la que el juez primero de Distrito en el Estado de Chiapas, concede el amparo y protección de la justicia federal a Evangelina Gómez Alcaraz y Arnulfo Altun Cruz, contra actos del Director General del Centro S.C.T, Chiapas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y otros; ya que no fueron debidamente notificados del monto de la indemnización que la Comisión de Avalúos y Bienes Nacionales dictaminó el decreto expropiatorio.- En este orden de ideas, debe decirse que las pruebas que obran en el sumario no son suficientes y aptas para demostrar el cuerpo del delito de OPOSICION A QUE SE EJECUTE OBRA PUBLICA, ilícito previsto y sancionado por el artículo 185, en relación al 13, fracción III, del Código Penal, y así poder fincar alguna responsabilidad penal a los enjuiciados JORGE MOTOLINIA SANCHEZ, EVANGELINA GOMEZ ALCAZAR, NORBERTO FRANCO BENAVIDES, VICENTE FRANCO DE LA FUENTE Y HERNAN LOPEZ CANCINO, puesto que, como se dijo anteriormente no se reunieron los requisitos legales para ejecutar una obra pública; por tanto, debe concluirse que ante la marcada insuficiencia de pruebas no se acredita el cuerpo del delito de mérito, y por consecuencia lo procedente es dictar una sentencia absolutoria.- CUARTO.- Tocante a la responsabilidad penal de los enjuiciados JORGE MOTOLINIA SANCHEZ, EVANGELINA GOMEZ ALCAZAR, NORBERTO FRANCO BENAVIDES, VICENTE FRANCO DE LA FUENTE Y HERNAN LOPEZ CANCINO, resulta innecesario entrar al estudio de la

misma, en razón a los argumentos esgrimidos en el apartado que antecede.- QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, téngase como asunto totalmente concluido.

II.- La agente del ministerio público de la federación, expresó como agravios lo siguiente: La resolución que absuelve de toda responsabilidad a JORGE MOTOLINIA SANCHEZ, EVANGELINA GOMEZ ALCAZAR, NORBERTO BENAVIDES, VICENTE FRANCO DE LA FUENTE Y HERNAN LOPEZ CANCINO, por la comisión del cuerpo del delito de OPOSICION A QUE SE EJECUTE ALGUNA OBRA O TRABAJOS PUBLICOS, ilícito previsto y sancionado por el artículo 185 del Código Penal Federal, le causa agravios a esta representación social de la federación, ya que es evidente que no se aplicaron los numerales que se hacen necesarios para dictar una sentencia condenatoria, omitiéndose en todo momento lo dispuesto por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 94 segundo párrafo, 168 y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales, del que establecen que la imposición de las penas es propia y exclusiva de la autoridad judicial, examinado con antelación la comprobación del cuerpo del delito de que se trate y la probable responsabilidad, lo que cobra imperio legal al advertir que la materia que nos ocupa está regulada entre otros por el precepto 94 del Código Federal de Procedimientos Penales, que expresamente imponen al A quo la obligación de fundar y motivar sus resoluciones, obligándose a realizar en consecuencia, un debido estudio de las constancias de pruebas que obran en autos y de las cuales resultan evidentes que se cumplen con los requisitos para el otorgamiento de una sentencia condenatoria, ya que existen en el acervo probatorio de la causa penal, datos que acreditan fehacientemente los elementos del cuerpo del delito de OPOSICION A QUE SE EJECUTE ALGUNA OBRA O TRABAJOS PUBLICOS, ilícito previsto y sancionado por el artículo 185, en relación al 13, fracción III del Código Penal Federal y la plena responsabilidad de JORGE MOTOLINIA SANCHEZ, EVANGELINA GOMEZ ALCAZAR, NORBERTO FRANCO BENAVIDES, VICENTE FRANCO DE LA FUENTE Y HERNAN LOPEZ CANCINO, además es importante mencionar que en el caso concreto el resolutor en ningún momento observó lo que dispone el artículo 168 del Código Federal de Procedimientos penales, ya que en sus considerandos sólo menciona de manera tajante que no se comprueba los elementos del cuerpo del delito, criterio que no se comparte porque del análisis exhaustivo de todas y cada una de las constancias de autos que quedaron precisadas en dicha re-

solución, son suficientes para acreditar el cuerpo del delito en mención, de igual manera demuestran la plena responsabilidad de los ahora sentenciados”.

TERCERO. Las manifestaciones que a guisa de agravios formula la agente del Ministerio Público de la Federación adscrito, son totalmente inoperantes.

En efecto, por agravio se entiende no sólo la cita de la parte de la resolución que causa perjuicio al inconforme, sino también la mención del o los preceptos legales violados en ésta, explicando el o los conceptos por los cuales fueron infringidos, o sea que se deben controvertir los argumentos que sostienen el fallo ocurrido, señalando los datos y pruebas que desvirtúen lo sostenido en él, con independencia de que el recurrente deberá expresar las consideraciones que a su juicio sean las correctas, de ahí que los motivos de inconformidad que no reúnan esos requisitos, no pueden considerarse propiamente agravios.

En la especie, el Juez Sexto de Distrito en el Estado, para absolver a JORGE MOTOLINIA SANCHEZ, EVANGELINA GOMEZ ALCARAZ, NORBERTO FRANCO BENAVIDES, VICENTE FRANCO DE LA FUENTE Y HERNAN LOPEZ CANCINO, se basó entre otras cosas, en que: “...y del análisis valorativo de cada uno de los elementos normativos del ilícito a éstos, no se llega a determinar que los sujetos activos de común acuerdo con otras personas, el tres de febrero de dos mil uno, en el subtramo 132+060 y 134+945 del tramo carretero Las Choapas-Raudales, Carretera México-Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, impidieran la ejecución de una obra destinada a la prestación de un servicio público, obra que no cumplió con los requisitos legales, pues según la denunciante de los hechos resultó ser la representante legal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, dijo que se decretó la expropiación de los terrenos afectados, decreto que fue publicado en el *Diario Oficial* de la Federación de cuatro y dieciocho de octubre de dos mil, cumpliendo de esta forma con lo establecido en el artículo 4o. de la Ley de Expropiación, tocante a la notificación a los afectados, es decir, ésta debería ser personal y en caso de ignorarse el domicilio de tales afectados, para que surtiera efectos de notificación personal, el decreto se debería publicar dos veces en el *Diario* preanotado, situación que no sucedió...” “...que los trabajos debe provenir por mandato de alguna autoridad pública, pero además cubrir éstos las disposiciones legales específicamente establecidas para la ejecución de los mismos, quedando dentro de ello establecido que la autoridad que mande hacer las obras o quienes hubieren dado la autorización para las mis-

mas deben ser competentes, es decir, deben estar dentro de sus atribuciones concretas el haber mandado o el haber autorizado la ejecución de la obra o trabajo correspondiente, pues si faltara alguno de estos aspectos la conducta desplegada por los agentes será atípica. Circunstancia que en el presente caso se actualiza, en virtud de que de autos consta fehacientemente que no fue autorizada la expropiación de los subtramos 132+060 y 134+945 del tramo carretero Las Chopas-Raudales, Carretera México-Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, pues del peritaje emitido y ratificado por Carlos Gómez Narcia, perito en criminalística, quien concluyó que en la copia simple del *Diario Oficial* de la Federación, de miércoles dieciocho de octubre de dos mil, exhibida por la abogada Margarita Isabel Pacheco Gonzaga, sí presenta alteración por adición al texto original precisamente en la página (primera sección) 59, consistente estas alteraciones en: adición de (Col. Nueva Esperanza) en la fracción I, adición de (fideicomiso km 54), en la fracción II; adición de (fideicomiso km 54) en la fracción III; adición (C. Ulises Domínguez Romero) en la fracción IV; adición (fideicomiso km 60) en la fracción V; mismo peritaje el cual se corrobora con el original del *Diario Oficial* de la Federación, de dieciocho de octubre de dos mil, en la que claramente se aprecia que dentro de las exportaciones hechas por la Federación no se contemplan los subtramos kilómetros 132+060 al kilómetro 134+060; a mayor abundamiento debe destacarse que de las constancias a estudio no se advierte que los integrantes del fideicomiso kilómetro 60, ahora encausados, hayan sido legalmente notificados, pues aun sin conceder se hubiesen expropiado los multicitados tramos carreteros, también lo es que éstos no fueron indemnizados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para poder tomar posesión de las fracciones de tierras en las que se encuentra planeada la construcción de la carretera México-Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; tal aseveración se robustece con la copia certificada del acta administrativa número 12/24/2001, iniciada ante el Agente del Ministerio Público del fuero común de Raudales Mal Paso, en la que se advierte que Roberto Cortez Aguilar, Superintendente en el tramo kilómetro 60, Municipio de Tecpatán; Chiapas, denunció hecho y argumentó que dichos terrenos son propiedad del denominado fideicomiso kilómetro 60, consistentes en más de veinte familias, las cuales se vieron afectadas, mismas que no han sido indemnizadas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en tal virtud taparon el referido tramo carretero; de igual forma aparece en dicha acta administrativa, la minuta de trabajo elaborada el siete de febrero de dos mil uno, celebrada entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, representada por el ingeniero Efraín Arias Velásquez; por parte de la em-

presa Tribasa, el ingeniero Narciso Díaz Bibían y representantes del fideicomiso kilómetro 60, en la que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes se compromete a realizar el pago justo y los integrantes del fideicomiso a permitir la salida de la maquinaria; por su parte Víctor Manuel Zapata Cossío, refirió que el bloqueo de la carretera internacional de Las Choapas-Tuxtla, se debió a la falta de indemnización por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes hacia los propietarios de dichas tierras, además refirió que el bloqueo referido se levantó a los dos días del bloqueo; en consecuencia de lo anterior se itera que el trabajo público mandado hacer no reunió los requisitos legales por la autoridad competente o con autorización, pues con dolo, la representante legal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, María Margarita Isabel Pacheco Gonzaga, omitió remitir las constancias completas de dicha acta administrativa efectuada ante el representante social del fuero común de Raudales-Malpaso, y con ello acreditar que los encausados, pese al levantamiento del acta administrativa y de la minuta efectuada ante el referido representante social del fuero común, no hicieron caso y continuaron con el bloqueo a que hace referencia dicha representante legal, y no así demostrar que las fracciones de terrenos aludidas, no habían sido expropiadas y la indemnización correspondiente a dichos propietarios no se las habían entregado; de igual forma se corrobora con el dictamen emitido y ratificado por Carlos Gómez Narcia, Perito en Criminalística, quien concluyó que a copia simple del acta administrativa número 12/24/2000, exhibida por la abogada Margarita Isabel Pacheco Gonzaga, presenta alteraciones por supresión de textos consistentes en la falta de actuaciones realizadas en la agencia del Ministerio Público de Raudales Malpaso, Chiapas; en sus anexos 1 al 8, del referido dictamen, mediante exposiciones fotográficas hace la comparación de los documentos originales con la copias simples que exhibió Margarita Isabel Pacheco Gonzaga...”

Respecto de estas consideraciones, la recurrente nada dijo, ya que sólo se concretó a manifestar que la resolución recurrida no se encuentra debidamente fundada ni motivada, y que las pruebas que obran en el sumario (sin que señale cuales) acreditan el cuerpo del ilícito en mención, así como la responsabilidad de los acusados. Consecuentemente, como la aludida disconforme no combatió mediante un razonamiento jurídico concreto, los diversos argumentos del juez de distrito, según se advierte de las transcripciones relativas, es inconcuso que éstos deben seguir rigiendo el sentido del fallo, sean o no correctos, pues no es dable a este tribunal sustituirse a los agravios del Ministerio Público de la Federación, por ser un órgano técnico.

Al caso, es aplicable la Jurisprudencia 34, visible en la página 26, del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación, 1917-2000, correspondiente al Tomo II, Materia Penal que a la letra dice: APELACION EN MATERIA PENAL, LIMITES EN LA.- La apelación en materia penal no somete al superior más que a los hechos apreciados en la primera instancia, y dentro de los límites marcados por la expresión de agravios (tratándose de los del Ministerio Público); de lo contrario se convertiría en una revisión de oficio en cuanto a los puntos no recurridos, y la Suprema Corte ha sustentado la tesis de que dicha revisión es contraria al artículo 21 Constitucional, así como la jurisprudencia 421, visible en la página 310, del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación, 1917-2000, correspondiente al Tomo II, Materia Penal, que a la letra dice: AGRAVIOS INOPERANTES DEL MINISTERIO PUBLICO. Cuando del examen comparativo de las consideraciones de la sentencia de primera instancia y de los agravios formulados por la representación social, se concluye que éstos no combaten las mismas, pues no ponen de manifiesto la ilegalidad de las consideraciones esenciales del fallo recurrido, tales agravios deben declararse inoperantes, pues los mismos deben consistir en razonamientos lógicos y jurídicos encaminados a combatir de manera directa e inmediata los fundamentos del fallo de primera instancia.

En suma, ante lo inoperante de los agravios a que se alude, procede dejar firme el fallo recurrido.

Por lo expuesto y con apoyo en el artículo 383 del Código Federal de Procedimientos Penales, aplicado por analogía, se resuelve.

PRIMERO.- Queda firme la sentencia de dieciséis de mayo del año en curso, dictada por el Juez Sexto de Distrito en el Estado de Chiapas, en la causa 55/2001, que absolvió a JORGE MOTOLINIA SANCHEZ, EVANGELINA GOMEZ ALCARAZ, NORBERTO FRANCO BENAVIDES, VICENTE FRANCO DE LA FUENTE Y HERNAN LOPEZ CANCINO, en la comisión del delito de OPOSICION A QUE SE EJECUTE ALGUNA OBRA O TRABAJOS PUBLICOS, previsto y sancionado por el artículo 185 del Código Penal Federal.

SEGUNDO.- Remítase testimonio de esta ejecutoria al juzgado federal de origen, para su conocimiento y devuélvase el original de la causa que en dos tomos envió para la sustanciación de la Alzada.

Notifíquese; anótese en el libro de gobierno, expídanse las copias que procedan y, en su oportunidad, archívese este toca.

Así lo resolvió y firma el ciudadano licenciado Homero Ruiz Velásquez, Magistrado del Primer Tribunal Unitario del Vigésimo Circuito, ante la secretaria que autoriza y da fe. HRV/MSA/dga.

El Suscrito Secretario del Tribunal Unitario del Vigésimo Circuito.

#### CERTIFICA

Que la presente es copia fiel de su original de donde se compulsó en 11 fojas útiles para remitirse al C. Juez Sexto de distrito en el Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 26 de julio del 2002.

EL SECRETARIO, LIC. MARIA DEL SOCORRO AGUILAR CARBALLO.

LA LICENCIADA ROSA ELENA MOLINA COELLO, SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CHIAPAS, CERTIFICA Y HACE CONSTAR: QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS CONSTANTES DE VEINTIUNA FOJAS UTILES, SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCION DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA PERTENECIENTES A LA SENTENCIA DEFINITIVA DE DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, Y RESOLUCIÓN QUE EMITE EL TRIBUNAL DE ALZADA DE VEINTISEIS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, DERIVADO DEL PROCESO PENAL NUMERO 55/2001, INSTRUIDO CONTRA JORGE MOTOLINIA SANCHEZ, LAS QUE SE CERTIFICAN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.

TUXTLA GUTIERREZ CHIAPAS, CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOS.

LA SECRETARIA, LIC. ROSA ELENA MOLINA COELLO.»

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Gracias, señor diputado.

**Túrnese a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública de la Cámara de Diputados.**

PANFILO NOVELO MARTIN

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Tiene la palabra el diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional para presentar una proposición con punto de acuerdo sobre el asesinato del diputado Pánfilo Novelo Martín, acaecido hace un año.

**El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:**

Con su venia señor Presidente; senadores, diputados:

Al traer este punto ante ustedes no lo hacemos movidos solamente por la intención de hacer un homenaje a la memoria de un hombre culto, sencillo, probo, hijo predilecto de su pueblo y legislador valiente. No, hay que ser claros. Si a alguien ya no le afectan los actos nuestros hoy, indudablemente es a Pánfilo Novelo Martínez.

El 9 de enero fue asesinado en Yucatán, con él su hijo, su amigo y trabajador y con él la inocencia política y social de todo un Estado. Hasta hoy no existe una sola pista con certeza, sólo especulaciones; hasta hoy no existe la evidencia de una investigación seria que conduzca a algo y en el marco de la interminable lucha política que vive Yucatán, de polarización, de criterios y opiniones la suerte de este crimen parece echada desde el principio y en las propias palabras del Procurador de Justicia del Estado.

“Este —dijo— es un crimen perpetrado por verdaderos profesionales”. Y en otra brillante declaración, el Procurador dijo: “Es uno de esos crímenes que no se resuelven nunca, es como el caso de Kennedy, nunca se sabrá quién lo hizo”. Pero francamente tampoco nos preocupa lo que pueda declarar o no el Procurador de Justicia del Estado o la actitud del propio Gobernador del Estado cuyo gobierno por cierto no ha dado una sola muestra fehaciente de que efectivamente exista la voluntad de que el crimen se esclarezca.

No se creó ningún grupo especial de investigación, no se creó una fiscalía especial, no se sabe, no hay evidencia de investigaciones que hayan involucrado a peritos nacionales o extranjeros que hubieran reforzado las diligencias que hubiera practicado la Procuraduría de Justicia del Estado; existía sí la preocupación política por encima de la preocupación social y la preocupación humana. Lo más importante del crimen de Pánfilo Novelo era el transcurso del tiempo, como las Ruinas Mayas, que pase; que el polvo lo

cupra; que sobre el polvo salgan plantas y raíces de árboles; que pase, que se olvide.

Entonces, la estrategia del Gobierno estatal ha estado encaminada a hacer parecer insidiosos, chocantes, exagerados a quienes piden la aclaración del crimen. ¡Qué osadía que se aclare el crimen de un diputado! Las frecuentes descalificaciones: ardidios, incompetentes, incongruentes, es política y sobre todo es una campaña de desprestigio contra el Gobierno del Estado, pero es cierto un crimen de un diputado miembro de una fracción parlamentaria claro que puede politizarse y claro que va a politizarse en la medida en que en lugar de respuestas jurídicas, judiciales o criminales, existan respuestas políticas descalificadoras de quienes tienen la osadía de preguntar: “¿Qué pasó con las investigaciones del crimen del diputado Novelo Martín?”.

¿Cuál ha sido la respuesta gubernamental? Evasivas, descalificaciones y olvido. Olvido. Hay que reconocer que tampoco los interlocutores hemos sido mejores que el Gobierno, hemos pecado por no abrir nuevas alternativas; hemos pecado por insistir en el argumento sólo por el Gobierno ante el hecho de que hay una estrategia de paz y olvido hemos sido faltos de originalidad y entonces ya hay en la conciencia ciudadana alguna especie de frase que dice: “Nada de lo que hagan los priístas revivirá a Pánfilo, por qué tanto escándalo”.

Pero la pregunta importante, la verdaderamente importante es: ¿Y podemos vivir igual después del asesinato del diputado Pánfilo Novelo.

El crimen sacudió la conciencia social, porque nunca había ocurrido en Yucatán un hecho semejante y sacudió la conciencia política, porque nunca había sido asesinado un legislador, mucho menos su hijo, mucho menos con otra persona y mucho menos con carácter de ejecución de la que no se sabe absolutamente nada. ¿Por qué?, ¿por quién?, ¿cómo?

Con Pánfilo Novelo nos preguntamos, ¿debemos enterrar nuestros temores y fingir que el tiempo nos va a devolver la confianza?, ¿debemos enterrar nuestras dudas y simular que no están entre nosotros las mentes que los planearon, las manos que lo ejecutaron? ¿Debemos para evitar que se diga que el crimen se está politizando, aparentar que quienes lo hicieron pudieran no gozar de ninguna clase de protección y hoy estar tranquilos y caminar por las calles como si nada?

¿Debemos olvidar las denuncias de Pánfilo Novelo al narcotráfico, a la delincuencia organizada?, ¿debemos olvidar que el Estado del que nosotros como individuos y como organización somos parte, está precisamente para proteger y perseguir el crimen no para olvidarlo y solaparlo?

¿Debemos olvidar que las autoridades a quienes hemos dado poder y fuerza de represión inclusive, ha sido precisamente para que esclarezcan, no para que nos digan y califiquen la brillantez de los crímenes o su perfección? ¿Debemos como legisladores y como ciudadanos imitar aquellos “cuerdos” del poema de León Felipe?

¿Debemos frente a los hombres y organizaciones que cortan vidas para callarlas y nunca esperamos cuando agendamos este punto, que la coincidencia pudiera ser tan funesta? ¿Debemos como decía León Felipe “seguir firmes, erguidos, serenos con el pulso normal, la lengua en silencio, los ojos en sus cuencas y en su lugar los huesos. No importa que el sapo izcariote reparta castigos y premios y lo decía Felipe, callado aquí, callado impasible precisamente ahora que la justicia vale menos” infinitamente menos, decía el poeta español.

Claro que sabemos que Pánfilo Novelo no revivirá con este discurso, con esta intervención o los que hagan en Valladolid, los legisladores, a quien por cierto el Procurador del Estado les negó cualquier información del juicio, de la investigación, perdón antes que el juicio, de la investigación por no ser familiares del asesinado, se les negó toda información.

Sabemos que Pánfilo no revivirá, pero a lo que no nos resignamos es que a con su cuerpo se hayan enterrado también los deseos de verdad, los deseos de confianza y de tranquilidad que el pueblo de Yucatán y los legítimos deseos de sus compañeros de fracción que nada de ilegítimo tiene, defender el derecho cuando un compañero de fracción ha sido asesinado de saber que pasa, con las investigaciones, quiénes son los culpables, detrás de quién estamos protegiendo un crimen.

El pasado 30 de diciembre, el gobernador del Estado, en una entrevista publicada en la prensa de Yucatán, dijo que el caso estaba ya en manos de la Procuraduría General de la República, esto es, diputados, senadores lo que nos trae hoy ante ustedes. No los discursos ni el homenaje porque al contrario, pienso que los delincuentes sueltos estarán cuando asesinan a Guillén, cuando asesinan a Digna Ochoa o cuando asesinan a Pánfilo Novelo, estarán esperando pre-

cisamente que la reacción sean muchos discursos y muchos comentarios.

En esta entrevista se afirmó que la Procuraduría General de la República ha traído el caso, por eso proponemos a ustedes el siguiente

#### PUNTO DE ACUERDO

Solicitar por esta Comisión Permanente a la Procuraduría General de la República, informe sí efectivamente el caso del asesinato del diputado Novelo Martín, ha sido atraído al ámbito de su competencia; que informe si así es, a esta comisión, el estado en que se encuentra la investigación y las condiciones en que recibió la Procuraduría General de la República este caso de las autoridades del estado de Yucatán a efecto de continuar las investigaciones. Este es el propósito, ahora en el terreno de lo federal, nosotros podemos solicitar esta información.

Por supuesto que no estamos preocupados por Pánfilo Novelo, de él, de Guillén, de otros que efectivamente mencionados aquí han muerto trabajando por una representación, que han sido separados del tronco del árbol de la vida, sólo puedo decir y repetir las palabras de Ralfo Aldo Emerson: “Valientes que trabajan mientras otros duermen, que se atreven donde otros huyen, ellos echan los cimientos de la nación y los elevan al cielo”.

Que descansen en paz y que nosotros hagamos nuestra tarea.

Muchas gracias.

«Senadores y diputados:

Al traer este punto ante ustedes, no lo hago sólo en homenaje de la memoria de un hombre culto, sencillo y honrado, hijo predilecto de su pueblo y legislador valiente.

No, seamos claros: a quien menos afectan nuestros actos es Pánfilo Novelo Martín.

Hace un año, el 9 de enero, fue asesinado en Yucatán, con él, asesinaron a su hijo y a un amigo y trabajador.

Hasta hoy, no existe una sola pista, una sola aclaración, un solo hecho que nos lleve a un esclarecimiento.

En el marco de la interminable lucha política que se vive en Yucatán, de la polarización de criterios y opiniones, la suerte de este crimen estuvo marcada desde el inicio por el procurador del estado, quien dijo: “éste es un crimen perpetrado por profesionales” y, en otra brillante declaración, expuso: “es uno de esos crímenes que no se resuelven nunca. Es un crimen como el de Kennedy: nunca se sabrá quién lo hizo”.

Francamente, tampoco me preocupan las declaraciones del procurador o del gobernador, quien nada ha hecho porque se demuestre la voluntad de su gobierno para esclarecer este crimen. No se creó un grupo especial, no se contrató ningún servicio especial de peritaje ni se solicitaron opiniones de expertos.

Con la preocupación política por encima de lo social y humano, lo más importante en el crimen de Pánfilo Novelo es el transcurso del tiempo: como las ruinas mayas, debería cubrirse de piedras y polvo, de ramas y raíces de árboles; que se pase, que se olvide.

Entonces, la estrategia del gobierno estatal fue hacer parecer insidiosos, chocantes, exagerados a quienes piden que el crimen se esclarezca.

“Están ardidados; es política, una campaña de desprestigio.”

Por supuesto, todo puede politizarse, y más cuando en lugar de respuestas jurídicas, judiciales, cuando en lugar de una investigación, lo que hay son frases políticas que, en lugar de dar contestación, buscan descalificar a quien pregunta.

¿Cuál ha sido la respuesta del gobierno? Los comentarios evasivos y sarcásticos de su procurador, las descalificaciones de sus adversarios y... el olvido.

Tampoco los interlocutores hemos sido mejores. Hemos pecado de no abrir opciones, hemos cedido ante la sospecha de que el asunto se partidizara y, en algunos casos, hemos cedido ante la estrategia de paz y olvido.

Nada de lo que hagan revivirá a Pánfilo, sentenciaba un ciudadano, con lo que daba la razón a la pasividad.

Y la pregunta importante, la verdaderamente importante, es ¿podemos vivir igual después de Pánfilo?

El crimen de Pánfilo Novelo sacudió la conciencia social yucateca porque nunca había ocurrido algo así en el Estado.

Sacudió la conciencia política porque nunca había sido asesinado un legislador, un hijo, un compañero, ejecutados, ¿por qué?, ¿por quién?

¿Con Pánfilo Novelo debemos enterrar nuestros temores y fingir que el tiempo nos devolverá la confianza?

¿Debemos enterrar nuestra duda y simular que no pueden estar entre nosotros las mentes capaces de planear, las manos capaces de matar?

¿Debemos, para que no se diga que el crimen se politiza, aparentar que quienes lo hicieron no se sienten tan fuertes y protegidos como para intentar y perpetrar este crimen?

¿Debemos olvidar las denuncias de Pánfilo Novelo al narcotráfico y a la delincuencia organizada?

¿Debemos olvidar que el Estado del que nosotros somos parte debe perseguir los crímenes, no olvidarlos?

¿Debemos olvidar que las autoridades a quienes hemos dado poder están para esclarecer, no para ilustrarnos sobre la pericia de los delincuentes?

¿Debemos como legisladores y como ciudadanos imitar a los “cuerdos” del poema de León Felipe y frente a hombres y organizaciones que cortan vidas para callarlas o para atemorizar a la sociedad, debemos como estos “cuerdos” seguir aquí?

“...Firme, erguido, sereno, con el pulso normal, la lengua en silencio los ojos en sus cuencas y en su lugar los huesos. El sapo Iscariote repartiendo castigos y premios y yo callado aquí, callado, impasible, cuerdo, Precisamente ahora que la justicia vale menos Infinitamente menos...”

Sabemos, claro, que Pánfilo Novelo no revivirá por nuestros discursos pero no me resigno que ante su cuerpo y el de su hijo y el de su amigo, ante una verdad sin conocer, aceptemos que estamos muertos todos.

El pasado 30 de diciembre se publicó una entrevista en la que el gobernador del estado, Patricio Patrón Laviada, dijo que el caso estaba ya en manos de la Procuraduría General de la República.

Por ello, solicitamos a esta Comisión Permanente apruebe el siguiente

#### PUNTO DE ACUERDO

**Unico.** Que la Comisión Permanente solicite a la Procuraduría General de la República informe a esta Comisión si efectivamente el caso del asesinato del diputado Pánfilo Novelo Martín ha sido atraído al ámbito de su competencia y si así es, informe a esta Comisión el estado en que se encuentra la investigación y las condiciones en que recibió este caso de las autoridades del estado de Yucatán, a efecto de continuar estas investigaciones.

Honorables senadores y diputados: de Pánfilo Novelo sólo me preocupa si estaremos a la altura. De él y de José María Guillen y de Digna Ochoa y otros que han sido separados del tronco del árbol de la vida, sólo puedo decir y repetir las palabras de Ralph Waldo Emerson:

“...Valientes que trabajan mientras otros duermen, que se atreven cuando otros huyen, ellos echan los cimientos de la nación, y los elevan al cielo...”

México, DF, a 8 de enero de 2003.— Diputado *Jorge Carlos Ramírez Marín* (rúbrica).»

#### Presidencia del diputado Bernardo Borbón Vilches

**El Presidente diputado Bernardo Borbón Vilches:**

**Túrnese a la Primera Comisión, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.**

---

#### SISTEMA HORARIO

---

**El Presidente diputado Bernardo Borbón Vilches:**

Tiene la palabra el senador Adrián Alanís Quiñónez del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional para presentar una proposición con punto de acuerdo sobre el honorario estacional para el estado de Durango, de la Ley del Sistema Horario.

**El senador Adrián Alanís Quiñones:**

Gracias, señor Presidente, compañeras y compañeros legisladores:

La Ley del Sistema Horario en los Estados Unidos Mexicanos, publicada el 28 de diciembre de 2001, establece en su artículo 5o: "cualquier propuesta de establecimiento o modificación de horarios estacionales, deberá ser presentada al honorable Congreso de la Unión a más tardar el 15 de noviembre. Y ésta, a su vez, deberá ser dictaminada antes del día 15 de diciembre del año inmediato anterior a que se pretende modificar el horario".

El decreto respectivo conforme a lo anterior, el suscrito presentó la propuesta de modificación en tiempo y forma, misma que fue aprobada por el pleno de la Cámara Senadores y enviada a la Cámara de Diputados para que la directiva a su vez la turnara a la Comisión de Energía.

Al no haber obtenido respuesta, el pasado 14 de noviembre de 2002, la Cámara de Senadores envió a la colegisladora la excitativa a fin de que la Comisión de Energía emita el dictamen correspondiente a la minuta del caso, tampoco hubo respuesta.

Y en virtud de que los legisladores debemos ser los primeros en cumplir y hacer cumplir las leyes vigentes, deseo hacer un llamado de atención sobre este punto, reiterando que no se cumplió la disposición del artículo quinto que establece la obligatoriedad de la emisión del decreto a más tardar el 15 de diciembre.

Sin embargo, no es mi deseo polemizar ni politizar sobre este asunto, sino expresar a ustedes la seria inconformidad que existe en el estado de Durango, que represento y precisamente por la cuestión de los husos horarios.

El problema de Durango no es el horario de verano ni la politización que se ha hecho del asunto, el problema real es geográfico y astronómico, derivado de un error legislativo por el cual fue ubicado en un meridiano que no le corresponde y por cuya consecuencia se tiene en forma permanente durante un año, durante todo el año, una hora de adelanto, situación que se agrava cuando inicia el horario estacional a partir del primer domingo de abril y hasta el último domingo de octubre, cuando en el horario convencional de verano son las 12 del día en la ciudad de Durango, el sol está lejos del cenit y los relojes de sol apenas marcan las 10 de la mañana, es decir, que tenemos dos ho-

ras de desfase entre la hora natural y la hora convencional.

El estado de Durango al oeste, está localizado en el noroeste del país, colinda al norte con Chihuahua, al sur con Nayarit y al oeste con Sinaloa, estados ubicados dentro del meridiano 105.

Los límites del territorio del estado de Durango, en línea recta con el Océano Pacífico, distan menos de 80 kilómetros. Al oriente los límites del estado distan más de 1 mil 600 kilómetros del Océano Atlántico, por lo que no podemos tener la misma hora que el Puerto de Veracruz, cuando al sol al levantar, el alba tarda una hora más de llegar de Veracruz al estado de Durango.

Por otra parte, el argumento del ahorro de energía resulta inútil para la mayoría de los habitantes de la entidad, sobre todo en el medio rural, en donde los adolescentes salen de sus casas a oscuras para poder acudir a las escuelas. Las comunidades enfrentan el problema ya cotidiano de la inseguridad a lo mismo que en las zonas urbanas.

A nombre de los ciudadanos que represento, solicito se contemple la posibilidad de pedir, por parte de esta Comisión Permanente, a la Universidad Nacional Autónoma de México y al Observatorio Meteorológico Nacional, se investigue y analice la exacta situación geográfica de Durango en particular, a partir de la localización del meridiano o en el Real Observatorio de Greenwich del Reino Unido de la Gran Bretaña, para que con base en estos estudios científicos realizados por la máxima autoridad en la materia en México, la UNAM, la Cámara de Diputados, y en especial la Comisión de Energía, puedan tener mayor claridad al respecto y responder, en consecuencia, a la excitativa que dirigió la Cámara de Senadores.

Una vez obtenidos los resultados de estos estudios científicos, será necesario que esta Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, excite a la Comisión de Energía de la Cámara, para que emita el dictamen y sea presentado en los primeros días del segundo periodo extraordinario de sesiones del tercer año de la LVIII Legislatura, y pueda el pleno hacer la modificación que corresponde, y en el caso de los duranguenses resolver la inconformidad social a que he hecho referencia o en caso contrario se exima a Durango del horario de verano.

Por lo anterior, me permito proponer el siguiente

## PUNTO DE ACUERDO

**Primero.** Se solicita atenta y respetuosamente a la Universidad Nacional Autónoma de México y al Observatorio Meteorológico Nacional, realizar el estudio de ubicación que en relación al meridiano de Greenwich corresponde al estado de Durango, precisando si corresponde al meridiano 90 o al meridiano 105.

**Segundo.** Se dirija excitativa a la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, para que en base a los resultados de los estudios realizados por la UNAM y el Observatorio Meteorológico, dictaminen sobre la minuta y proyecto de decreto que reforma la Ley del Sistema Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

Quiero nada más darle anexo la cronología de los usos horarios, en 1883 se acuerdan por acuerdo internacional. De 1922 a 1927 Durango estuvo regido por el meridiano 105. En 1930 nuevamente se reconoce a Durango en su ubicación en el meridiano 105. En 1941 se implementa por primera vez en México el horario de verano, contemplando a Durango en el meridiano de su ubicación correcta, el 105 Greenwich.

En 1942 arbitrariamente se ubica a Durango en el meridiano 90. En 1981 se decretó para la península de Yucatán, la aplicación del uso correspondiente al meridiano 75 mismo que fue rechazado por la sociedad, y en menos de un año fue derogado.

En 1996 se decretan anualmente los horarios estacionales y su rechazo como reacción de la sociedad duranguense.

En 2001 la Suprema Corte de Justicia de la Nación dictaminó por unanimidad la inconstitucionalidad de los decretos presidenciales, con relación a los husos horarios, por invadir una esfera que no le corresponde.

En 2001 la Cámara de Diputados aprueba la Ley del Sistema Horario en los Estados Unidos Mexicanos. 2002 en febrero, se emite el primer decreto del Congreso de la Unión para establecer el horario de verano. En marzo de 2002 se emite proyecto decreto de ley en el Senado de la República, en el que se ubica a Durango en su meridiano correspondiente al 105 Greenwich.

En marzo de 2002 se envía minuta con proyecto de decreto a la Cámara de Diputados con su ubicación correcta de Durango.

En noviembre de 2002, acuerdo de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores enviando excitativa a la Cámara de Diputados.

En 2002 de noviembre, se recibe por la honorable Cámara de Diputados la excitativa enviada por el Senado de la República.

En 2002 en noviembre y diciembre, no emite ningún decreto de modificación la Cámara de Diputados, violando el artículo 5o. de la Ley del Sistema Horario de los Estados Unidos Mexicanos.

Muchas gracias.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LVIII Legislatura.

C.C. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presente:

El suscrito, Adrián Alanís Quiñones, senador por el estado de Durango y miembro del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122, inciso 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos me permito presentar propuesta de punto de acuerdo conforme a las siguientes

## CONSIDERACIONES

La Ley del Sistema Horario en los Estados Unidos Mexicanos publicada el 28 de diciembre de 2001 establece en su artículo V: “cualquier propuesta de establecimiento o modificación de horarios estacionales deberá ser presentada al H. Congreso de la Unión a más tardar el 15 de diciembre del año inmediato anterior al que se pretende modificar el horario. El decreto respectivo deberá ser emitido a más tardar el 15 de diciembre del mismo año”. Conforme a lo anterior, el suscrito presentó la propuesta de modificación en tiempo y forma, misma que fue aprobada por el Pleno de la H. Cámara de Senadores y enviada a la H. Cámara de Diputados para que la Directiva, a su vez, la turnara a la Comisión de Energía.

Al no haber obtenido respuesta, el pasado 14 de noviembre de 2002 la Cámara de Senadores envió a la colegisladora la excitativa a fin de que la Comisión de Energía emita el dictamen correspondiente a la minuta del caso. Tampoco hubo respuesta; y en virtud de que los legisladores debemos ser los primeros en cumplir y hacer cumplir las leyes vigentes deseo hacer un llamado de atención sobre este punto reiterando que no se cumplió la disposición del artículo V, que establece la obligatoriedad de la emisión del decreto a más tardar el 15 de diciembre.

Sin embargo, no es mi deseo polemizar sobre este asunto sino expresar a ustedes la seria inconformidad que existe en el estado que represento, el de Durango, precisamente por la cuestión de los husos horarios. El problema de Durango no es el horario de verano ni la politización que se ha hecho del asunto, el problema real es geográfico y astronómico derivado de un error legislativo por el cual fue ubicado en un meridiano que no le corresponde y por cuya consecuencia se tiene en forma permanente durante el año una hora de adelanto, situación que se agrava cuando inicia el horario estacional a partir del primer domingo de abril y hasta el último domingo de octubre. Cuando en el horario convencional de verano son las doce del día, en la ciudad de Durango el sol está lejos del cenit y los relojes de sol apenas marcan las diez de la mañana, es decir que tenemos dos horas de desfase entre la hora natural y la hora convencional. El estado de Durango localizado al noroeste del país colinda al norte con Chihuahua, al sur con Nayarit, al oeste con Sinaloa, estados ubicados dentro del meridiano 105; los límites del territorio del estado de Durango en la parte occidental distan menos de 80 kilómetros en línea recta con el océano Pacífico mientras que al oriente, los límites del estado distan más de 1,600 kilómetros del océano Atlántico por lo que no podemos tener la misma hora que el puerto de Veracruz cuando el sol al levantar el alba tarda una hora más en llegar a Durango.

Por otra parte, el argumento del ahorro de energía resulta inútil para la mayoría de los habitantes de la entidad, sobre todo en el medio rural en donde los adolescentes salen de sus casas a oscuras para poder acudir a las escuelas; las comunidades se enfrentan al problema ya cotidiano de la inseguridad.

A nombre de los ciudadanos que represento solicito se contemple la posibilidad de pedir por parte de esta Comisión Permanente a la Universidad Nacional Autónoma de México y al Observatorio Meteorológico Nacional se investigue y analice la exacta situación geográfica del país en general y de Durango en particular, a partir de la localización

del meridiano cero en el Real Observatorio de Greenwich del Reino Unido de la Gran Bretaña para que con base en estos estudios científicos realizados por la máxima autoridad en la materia en México, la UNAM, la Cámara de Diputados y en especial la Comisión de Energía, puedan tener mayor claridad al respecto y responder en consecuencia a la excitativa que dirigió la Cámara de Senadores.

Una vez obtenidos los resultados de estos estudios científicos, será necesario que esta Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión excite a la Comisión de Energía de la H. Cámara de diputados para que emita el dictamen y sea presentado los primeros días del segundo periodo extraordinario de sesiones del tercer año de la LVIII Legislatura y pueda el Pleno hacer la modificación que corresponde y en el caso de los duranguenses resolver la inconformidad social a que he hecho referencia, o, en caso contrario se exima a Durango del horario de verano

Por lo anterior me permito proponer el siguiente

#### PUNTO DE ACUERDO

**Primero.-** Se solicita atenta y respetuosamente a la Universidad Nacional Autónoma de México y al Observatorio Meteorológico Nacional realizar el estudio de ubicación que en relación al meridiano de Greenwich corresponde al estado de Durango precisando si corresponde al meridiano 90° o al meridiano 105°

**Segundo.-** Se dirija excitativa a la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados para que con base en el resultado de los estudios realizados por la UNAM y el Observatorio Meteorológico, dictamine sobre la minuta y proyecto de decreto que reforma la Ley del Sistema Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente.

México, DF., a 8 de enero de 2003.— Sen. *Adrián Alanís Quiñones* (rúbrica)»

#### CRONOLOGIA DE LOS HUSOS HORARIOS

1883.- Por acuerdo internacional se implanta el huso horario oficial.

1922 a 1927.- A partir de esta fecha Durango estuvo regido por el meridiano 105°.

1930.- Nuevamente se reconoce a Durango su ubicación en el meridiano 105°.

1931.- Se implementa por primera vez en México el “horario de verano” contemplando a Durango en el meridiano de su ubicación correcta en 105° Greenwich.

1942.- Arbitrariamente se ubica a Durango en el meridiano 90°.

1981.- Se decretó para la península de Yucatán la aplicación del huso horario correspondiente al meridiano 75°, mismo que fue rechazado por la sociedad y en menos de un año fue derogado.

1996.- Se decretan anualmente los husos horarios estacionales y su rechazo como reacción de la sociedad duranguense.

2001.- La Suprema Corte de Justicia de la Nación dictaminó por unanimidad la inconstitucionalidad de los decretos presidenciales con relación a los husos horarios por invadir una esfera que no le corresponde.

2001.- La Cámara de Diputados aprueba la Ley del Sistema Horario en los Estados Unidos Mexicanos

2002 (febrero).- Se emite el primer decreto del Congreso de la Unión para establecer el horario de verano.

2002 (marzo).- Se emite proyecto de decreto de ley en el Senado de la República en el que se ubica a Durango en su meridiano correspondiente, el 105° Greenwich.

2002 (marzo).- Se envía minuta con proyecto de decreto a la Cámara de Diputados con la ubicación correcta de Durango.

2002 (noviembre).- Acuerdo de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores enviando excitativa a la Cámara de Diputados.

2002 (noviembre).- Se recibe por la H. Cámara de Diputados la excitativa enviada por el Senado de la República.

2002 (noviembre).- No emite ningún decreto de modificación la Cámara de Diputados violando el artículo 5° de la Ley del Sistema Horario. »

#### **El Presidente diputado Bernardo Borbón Vilches:**

**Se turna a la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados.**

Le pedimos a la Secretaría dar cuenta de dos solicitudes de licencia de señores diputados.

---

#### DIPUTADOS QUE SOLICITAN LICENCIA

---

#### **La Secretaria diputada Olga Margarita Uriarte Rico:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.

Diputado Eric Villanueva Mukul Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

El suscrito, diputado federal integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51 y 63, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 47 y 48 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le manifiesto de manera respetuosa lo siguiente:

Primero. Se me conceda licencia a partir del 8 de enero para ausentarme de forma temporal por 30 días del cargo de diputado federal.

Segundo. Se sirva realizar los trámites necesarios para aprobar lo solicitado.

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva prestar a la presente.

Atentamente.

Palacio Legislativo, a 8 de enero del 2003.— Diputado *Amado Olvera Castillo* (rúbrica).»

#### **El Presidente diputado Bernardo Borbón Vilches:**

De conformidad con lo que dispone el artículo 78 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se pide a la Secretaría poner a discusión el punto de acuerdo.

#### **La Secretaria diputada Olga Margarita Uriarte Rico:**

Está a discusión el siguiente punto de acuerdo:

**Unico.** Se concede licencia al diputado Amado Olvera Castillo, diputado federal electo en la V Circunscripción Plurinominal por 30 días a partir de esta fecha.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Gracias.

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

**El Presidente diputado Bernardo Borbón Vilches:**

**Aprobado. Comuníquese a la Cámara de Diputados.**

**La Secretaria senadora Yolanda González Hernández:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.

Diputado Eric Eber Villanueva Mukul, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

La suscrita, en mi carácter de diputada federal de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión y con fundamento en la fracción VIII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, me permito solicitar muy atentamente a la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión me conceda licencia temporal al cargo de diputada federal a partir del 6 de enero al 15 de marzo del año en curso.

Al rogarle que esta solicitud sea tramitada mediante la vía de urgente resolución, hago propicia la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi consideración más distinguida.

Atentamente.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 6 de enero de 2003.—  
Diputada *Ma. de los Angeles Sánchez Lira.*»

**El Presidente diputado Bernardo Borbón Vilches:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se pide a la Secretaría poner a discusión el punto de acuerdo respectivo.

**La Secretaria senadora Yolanda González Hernández:**

Con mucho gusto, señor Presidente.

Se consulta al honorable pleno y se da a conocer el artículo único: se concede licencia a la diputada María de los Angeles Sánchez Lira, para separarse de sus funciones como diputada federal electa en la V circunscripción plurinomial a partir de esta fecha hasta el 15 de marzo del 2003.

Se consulta a los señores legisladores en votación económica, si es de aprobarse.

Quienes estén por la afirmativa, les rogamos manifestarlo...

Gracias.

Quienes estén por la negativa...

**El Presidente diputado Bernardo Borbón Vilches:**

**Aprobado el punto de acuerdo. Comuníquese a la Cámara de Diputados.**

---

CAMPO MEXICANO

---

**El Presidente diputado Bernardo Borbón Vilches:**

Pasamos al capítulo de agenda política, el tema es la problemática del campo mexicano.

Tiene la palabra el senador Esteban Angeles Cerón, del PRI.

**El senador Esteban Angeles Cerón:**

Con su permiso señor Presidente; compañeras y compañeros legisladores:

La fracción del Partido Revolucionario Institucional en repetidas ocasiones hemos hecho uso de la tribuna parlamentaria para expresar nuestra gran preocupación por la situación que vive el campo mexicano.

La realidad agropecuaria nacional tiene por un lado un sector desarrollado en franco crecimiento. Pero por el otro un gran sector sumido en el atraso, en la iniquidad, la baja productividad y marginación de millones de campesinos a niveles de pobreza alarmante.

El campo mexicano está descapitalizado, con muchas deudas; con baja rentabilidad de sus productos por la caída de los precios internacionales; así como por los incrementos en los costos de producción.

Los esfuerzos gubernamentales que por años han sido el motor del desarrollo agropecuario mexicano en la actualidad son insuficientes por falta de recursos; pero sobre todo por falta de una política clara. Esto ha desencadenado un grave desempleo que vemos reflejado en una gran migración tanto a las principales zonas urbanas del país, como a Estados Unidos de América.

Por otro lado, la problemática que nuestro país enfrenta con los acuerdos comerciales, son debido no sólo a las grandes asimetrías que tenemos en relación con nuestros socios comerciales que el acuerdo comercial atiende mediante desgravaciones graduales, sino por la falta de sujeción y cumplimiento de los países a las disciplinas en los montos y tipos de subsidios otorgados a sus productores.

A lo anterior se le suma la falta de mecanismos de cooperación que permitan construir una política agropecuaria común y la inadmisibles competencia desleal que priva en la relación productiva y comercial implementada por el gobierno norteamericano que al subsidiar a sus productores amplía las disparidades tanto en lo económico como en lo social; lo que hace imposible una competencia justa.

Hace una semana la fracción del PRI en el Senado de la República, propuso un punto de acuerdo para que con toda responsabilidad asumiéramos el papel de interlocutores y gestores ante este delicado tema. Todos los partidos políticos representados en el Senado, suscribieron dicho acuerdo. En él se convocó a la formación de un frente nacional de defensa al campo mexicano, que aglutine a todas las fuerzas políticas productivas y sociales del país, para impulsar la reconversión del sector agroalimentario, salvaguardar el desarrollo rural sustentable y la gestión de apo-

yo que contribuyan a superar la grave crisis por la que actualmente atraviesa el campo mexicano.

Asimismo se estableció la integración de comisiones para que de forma inmediata un grupo plural de senadores realice visitas y lleve a cabo pláticas con sus contrapartes en Estados Unidos y Canadá y con sus colegas en los estados fronterizos de la Unión Americana, para discutir la terrible problemática del maltrato a los migrantes, producto de la crisis que padece el medio rural mexicano, buscando alternativas para atemperar los efectos nocivos de la apertura comercial en el campo.

Solicitamos la participación en foros internacionales, de comercio y fomento para el desarrollo, así como en organismos internacionales relacionados con el desarrollo rural y el fomento agropecuario.

Todo lo anterior se suma a lo que voces de agrupaciones campesinas, de partidos políticos, de representantes populares han manifestado no sólo su preocupación sino su interés por participar en la búsqueda de soluciones. Actualmente se tienen elementos que sirven de base para alcanzar un desarrollo agropecuario equitativo y participativo.

En el Senado durante el pasado periodo ordinario de sesiones aprobamos iniciativas de ley, decretos y puntos de acuerdo que buscaron fortalecer el entorno que vive el campo: la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el decreto que reforma la Ley de Comercio Exterior, la Ley de Fomento a la Producción de Agave para la Producción de Tequila y Mezcal, la Ley de Energía para el Campo, la presentación de la iniciativa de Ley de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados, así como la aprobación de la Ley Orgánica de la financiera Rural.

Para la fracción del PRI en el Senado de la República queda claro que el fenómeno globalizador obliga a una apertura solidaria de equilibrios sociales, donde existan programas emergentes para reactivar el campo y reorientar su desarrollo productivo y social a corto, mediano y largo plazos.

Para ello es necesario formular presupuestos comprometidos a políticas y acciones donde se privilegie el desarrollo sustentable, la conservación del medio ambiente y la mejoría alimentaria.

En repetidas ocasiones se ha manifestado que, a la luz de la revisión del capítulo agropecuario del TLCAN, la necesi-

dad de trabajar en un acuerdo que lo adicione, lo complemente y que defina programas y políticas agropecuarias con alcance trilateral que propicien condiciones de competencia justa y equitativa.

Propuestas de solución no sólo han sido hechas por legisladores de nuestro partido. La Confederación Nacional Campesina llevó a cabo, el pasado fin de semana, en Veracruz, un importante evento internacional en el marco de la celebración del LXXXVIII aniversario de la Ley Agraria del 6 de enero de 1915.

Delegaciones de 23 países de Latinoamérica y de Europa acudieron solidariamente con los líderes nacionales de la Confederación Nacional Campesina, sus líderes de comunidades agrarias y sindicatos campesinos, uniones de productores, legisladores federales y locales, gobernadores y académicos, a fin de debatir sobre la problemática y las soluciones de fondo que requiere el campo, no sólo de México sino de América Latina, ante la expectativa del impulso que las corporaciones transnacionales están dando al Acuerdo de Libre Comercio de las Américas.

En dicho evento se demandó que el Gobierno Federal cumpla con el pacto para el desarrollo nacional del campo, suscrita con la Confederación Nacional Campesina.

Compañeras y compañeros legisladores: debemos promover la unidad de todos: Gobierno, organizaciones, sociedad y representantes en la búsqueda de soluciones que le den viabilidad a la grave crisis que atraviesa el campo mexicano.

Solicitamos al Gobierno Federal que declare en situación de emergencia al campo mexicano y al sector agropecuario en general y que se trabaje en la conformación de una política de Estado para el campo, que diseñe políticas públicas que permitan generar acciones en beneficio no solamente del productor, sino de los miles y millones de familias que día a día viven del campo.

Debemos desterrar la incapacidad y la poca tolerancia en la búsqueda de consensos en la concreción de acuerdos que le den al sector rural mexicano la certidumbre y la viabilidad que históricamente ha tenido.

Debemos llamar la atención de que la emergencia que vive el campo mexicano no sólo requiere de buena voluntad y buenas intenciones; se requiere de capacidad por parte de quienes tienen la responsabilidad legal de conducir los des-

tos del sector y de la solución de los problemas que enfrenta.

No es posible que quien hoy está al frente de la Sagarpa no comprenda la realidad del campo mexicano y que sólo muestre incapacidad, torpeza y insensibilidad en la conducción de una política tan delicada que afecta a millones de mexicanos.

Por todo lo anterior, las fracciones del PRI en la Comisión Permanente hacen un llamado al diálogo y a los acuerdos. El Ejecutivo Federal está obligado a escuchar los reclamos y formular las gestiones que hemos planteado, resolver las peticiones de la gente del campo, que trabaje para lograr soberanía alimentaria, que destierre la marginación y la pobreza.

Es necesario que el Ejecutivo Federal brinde elementos ciertos que permitan el desarrollo y la justicia en el campo mexicano.

Muchas gracias.

**Presidencia del diputado  
Eric Eber Villanueva Mukul**

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Gracias, señor senador.

Quiero informar a la Asamblea que se han inscrito para hacer uso de la palabra: un compañero del Partido del Trabajo, pero no lo veo en la sala, también la senadora Sara Isabel Castellanos Cortés, del Partido Verde Ecologista de México, el senador Rutilio Cruz Escandón Cadenas, del PRD, el senador Gerardo Buganza Salmerón, del PAN y para la segunda ronda el senador Raymundo Cárdenas Hernández; el senador Héctor Larios Córdova y el diputado César Horacio Duarte Jáquez.

Por lo tanto tiene el uso de la palabra la senadora Sara Isabel Castellanos Cortés, del Partido Verde Ecologista de México, hasta por 10 minutos.

**La senadora Sara Isabel Castellanos Cortés:**

Gracias, señor Presidente; compañeras y compañeros:

La grave situación que vive el campo mexicano demanda la atención inmediata del Gobierno de la República. No se

trata de buscar responsables o de repartir culpas, se trata de asumir la responsabilidad que hoy corresponde al gobierno en turno para tender las demandas y el rezago del sector rural; se trata de utilizar y ampliar los márgenes de maniobra que se tienen para limitar al máximo los efectos nocivos del Tratado y los propios mecanismos que éste establece para proteger de daños económicos, sociales y la salud de las sociedades de los países involucrados en el acuerdo comercial.

Por ello nuestro partido valora la reunión en Los Pinos en donde el Presidente Vicente Fox ofreció a las organizaciones campesinas la disposición de su Gobierno a discutir con seriedad la situación en el campo. Ello significa un verdadero cambio a la actitud de los últimos 10 años.

Hasta ahora la relación del Gobierno con las organizaciones campesinas se había caracterizado por el menosprecio, no se reconocía a sus dirigentes como interlocutores, se les consideraba poco representativos, portadores de un viejo discurso populista y demandante del paternalismo gubernamental mediante el uso de los contingentes campesinos. Ciertamente hay algo de eso. ¿qué tanto? Lo veremos próximamente porque los dirigentes del campo están obligados a concurrir a las distintas mesas de trabajo para evaluar el Tratado de Libre Comercio y encontrar alternativas viables al desarrollo rural, asumiendo que el Tratado no tiene vuelta atrás.

Para aprovechar esta situación y jugar un nuevo papel, las organizaciones campesinas deben reconstruir su unidad interna y su capacidad de llegar a consensos entre ellas.

El Consejo Agrario Permanente (CAP) integrado por 12 organizaciones, entre ellas la CNC, vive una aguda crisis que debe de ser superada sus problemas provienen de la ausencia de una plataforma política y de un programa común, agravados porque algunas de sus organizaciones han derivado a un proceso de radicalización, otras han perdido representatividad o se han dividido internamente y porque la CNC ha decidido buscar su propio camino. Así se explica su inasistencia a la reunión con el Presidente el día 6 de enero, que no significa ausencia porque durante su congreso realizado el fin de semana pasado en Boca del Río, Veracruz, llegó a importantes acuerdos con los representantes presidenciales.

Otra amenaza, compañeros, contra la representatividad del CAP y la Unidad del Movimiento Campesino, proviene de los grupos organizados alrededor del movimiento “El

Campo no Aguanta Más”. Dicho movimiento integrado por organizaciones como la Coordinadora Nacional Plan de Ayala y la Unión Nacional de Organizaciones Campesinas, y también Unorca y otras de dimensión estatal, propone acciones independientes y radicales contra el Tratado de Libre Comercio.

Sus demandas planteadas ante el Presidente, por Víctor Quintana, se reducen a tres: Cese de la represión contra los dirigentes campesinos y que el Gobierno declare explícitamente la necesidad de renegociar el Tratado de Libre Comercio y la instrumentación de un programa emergente al campo.

El hecho mismo de que dichas demandas le fueron planteadas directamente al mismo Presidente, habla de la disposición gubernamental para atenderlas, en la medida que dichas organizaciones se incorporen a las mesas de trabajo y a los distintos mecanismos previstos para la realización de la convención nacional.

Por ello hay condiciones favorable para abrir un dialogo serio en donde ninguna organización sea excluida o limitada, incluso la vertiente representada por Ramírez Cuéllar, dirigente de lo que queda de El Barzón, asilado del conjunto de organizaciones por la toma violenta de estas instalaciones de San Lázaro, ha participado inclusive como un acto privilegiado en las negociaciones que culminaron ayer en Los Pinos.

El principal riesgo para la atención real al campo proviene del próximo proceso electoral que amenaza contaminar la discusión con politiquería, demagogia y el protagonismo de funcionarios del Gobierno y dirigentes en busca de candidaturas. Pero aunque no fuera así, la lucha electoral implica una necesaria atención que puede desviar la atención de los dirigentes de los partidos, gobierno y la propia sociedad. Por ello exhortamos a los involucrados en este proceso de reflexión, valoración del impacto del Tratado de Libre Comercio y de las acciones adecuadas para fortalecer a la sociedad rural a no desaprovechar la oportunidad de posibilitar reformas y políticas públicas más allá de la coyuntura.

La sociedad demanda respuestas que impidan mayor pobreza, mayor migración, mayor desempleo y delincuencia, mayor deterioro social. Por el contrario, requerimos respuestas que sólo pueden ser construidas por el acuerdo del Gobierno con actores políticos y los principales agentes

económicos, públicos, privados y del sector social que actúa en el medio rural.

Gracias, compañeros por su atención.

### **El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Gracias, señora senadora.

Tiene el uso de la palabra, hasta por 10 minutos, el senador Rutilio Cruz Escandón Cadenas, del Partido de la Revolución Democrática.

### **El senador Rutilio Cruz Escandón Cadenas:**

Con su venia, señor Presidente; compañeras y compañeros legisladores:

La liberación gradual arancelaria de los productos agropecuarios contemplados en el Capítulo VII del Tratado de Libre Comercio con América del Norte, a lo largo de los nueve años de su entrada en vigor ha dejado al campo mexicano al borde de su abandono y exterminio, empobreciendo dramáticamente, cada vez más, a los aproximadamente 26 millones de pequeños productores que sobreviven de él, quienes se han visto aniquilados por la entrada de diversos productos agrícolas provenientes de las grandes corporaciones de agronegocios estadounidenses, las cuales en total competencia desleal y facilidad de las autoridades correspondientes ingresan sus productos subsidiados por el gobierno norteamericano a territorio nacional a precios por debajo de los costos de producción, desplazando, como es lógico, del mercado interno a los productores nacionales.

Con la entrada en vigor en este año de la desgravación arancelaria a tasa cero para más de 40 productos agropecuarios y con la creciente importación de dichos productos, vendrá a ser el golpe mortal y definitivo para los campesinos de nuestro país y un daño irreparable para el sector agrícola, que se doblegará ante la ausencia de medidas de emergencia del Gobierno Federal y de la inexistencia de una ley de protección al campo y al sector agropecuario frente a la inundación de productos de importación subsidiados por el gobierno norteamericano.

Ante este panorama resulta innegable que mientras el gobierno de Estados Unidos, a través de una política agresiva, se preocupa por el desarrollo y crecimiento de su sector agrícola mediante un esquema de apoyos directos a su

agroindustria, a lo que permite inundar a países de economías emergentes como la nuestra con sus productos agrícolas subsidiados, en México sin embargo ante la pasividad del Gobierno Federal sólo se pretende atemperar para este año el impacto de la libre importación de productos agrícolas estadounidenses con paliativos que poco o nada ayudan a nuestro sector agrícola, como lo es el blindaje económico para el campo, 5.6 veces inferior al norteamericano. Es decir, por cada dólar que el Gobierno mexicano destine para proteger a los productores agrícolas el gobierno de Estados Unidos aportará 6.6 para el mismo fin.

La liberación comercial de productos agropecuarios que contemplan el TLCAN afectará evidentemente a los pequeños productores, pues es indudable que el Tratado sólo ha beneficiado a las grandes empresas de alimentos, que son las que se han podido fortalecer con mayor tecnología, mejores plantas competitivas en producción y costo, así como con eficaces redes de distribución, no así el pequeño productor que es la gran masa de la nación de nuestro país a la que directamente se afecta, pues quien ante la imposibilidad de contar con apoyos gubernamentales y tecnológicos para poder competir con los grandes productores de alimentos, sucumbe en su intento, abandonando sus tierras.

Ante esta realidad que impera en el campo mexicano, el grupo parlamentario del PRD en el Senado, propone que el Gobierno de la República realice un replanteamiento de fondo de la política agropecuaria, con una organización de su marco normativo, con la finalidad de evitar competencia desleal a que se ven sujetos nuestros campesinos y fortalezca el sector agrícola a la par de plantear a sus socios comerciales la revisión del Tratado de Libre Comercio en su capítulo relativo al sector agropecuario, declarando en tanto se logra esa revisión en condiciones de equidad y justicia, una moratoria a la entrada en vigor de la desgravación de las tasas arancelarias en el capítulo agropecuario.

Compañeras y compañeros legisladores: el PRD se solidariza con todos los campesinos del país, sin importar a qué organización pertenezcan ni a cual estén integrados o se integren, sin importar ideología política; a todos los campesinos, a los que representan, a los más pobres de nuestra nación. Sin embargo, también hay que recordar que en el pasado, en la política salinista y en la política de Zedillo y también en esta actual política del Presidente Fox, nada se ha hecho a nueve años, se ha abandonado al campo mexicano, pero además los que hoy reclaman, y me refiero a los líderes de las organizaciones que hoy reclaman con tanto coraje, con tanto dolor el que vayan a ser afectados con es-

te Tratado de Libre Comercio, también en el pasado fueron aliados de él; lo recordemos.

Desgraciadamente los campesinos pobres, los productores pobres están cada día más debilitados y los líderes siguen igual, siguen con enormes ganancias. Hay que hacer también conciencia de esto.

Por su atención les doy las gracias, compañeras y compañeros.

#### **El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Gracias, senador y también le agradecemos su esfuerzo de síntesis.

Tiene el uso de la palabra el senador Gerardo Buganza Salmerón, del Partido Acción Nacional, hasta por 10 minutos.

#### **El senador Gerardo Buganza Salmerón:**

Con el permiso de la Presidencia:

Quisiera empezar comentando cuando hablamos de asimetrías precisamente en la negociación previa al TLC. Algunas cifras podrían ayudarnos, como son que México destinaba al campo prácticamente 25 millones de hectáreas, mientras Estados Unidos tenía 190 millones de hectáreas y Canadá 46 millones de hectáreas. Hago este comentario y esta reflexión porque nos lleva a otra, que se la productividad por trabajador agrícola en los tres países.

México contaba prácticamente por trabajador tres hectáreas. En Estados Unidos por trabajador 64 hectáreas. En Canadá por trabajador 100 hectáreas.

La tierra, la tecnología, era irrigada en México solamente ni siquiera una hectárea, .6 de hectárea, mientras Estados Unidos tenía 6 hectáreas con riego y Canadá 1.6. Simplemente hago estas referencias para cuando el TLC entró en vigor y que participaron desde luego muchos agentes, muchas agrupaciones, el propio gobierno en su momento, donde destinó, vamos a decir, los acuerdos del TLC, pues desde ahí estaban las asimetrías y así vinimos y vivimos durante varios años y quiero simplemente hacer esa referencia porque a partir del 1999 empieza a haber por el Congreso un apoyo sustancial en aquel entonces hacia el campo. ¿Por qué? Porque venían disminuyendo los apoyos que se tenían. Por tanto, la emergencia del campo mexicano viene desde entonces y yo creo y quiero hacer énfasis que

quisiera dimensionar el problema de 2003. Si bien es cierto, se ha hablado aquí de los aranceles, el 90% de los productos que se liberan, pues no alcanzan ni siquiera el promedio del 1.2% de arancel, es decir, son pocos los productos que llegan al 2% del arancel que se elimina, por tanto el impacto pues obviamente no será de la misma magnitud, hay en el 10% de los productos agrícolas, pues obviamente problemas como se dieron a conocer en el mes de diciembre próximo pasado en las aves de corral, en lo que era la grasa animal, las materias primas para aves, en fin, problemas específicamente tratados y que pues básicamente quisiera también traer esto a la discusión porque es ahí donde habíamos de centrar muchos de los problemas que ahora tenemos.

Sin embargo, quiero hacer también referencia acerca de las políticas públicas que aquí se reclaman, no se ha dicho que no se hicieron en su momento, yo creo que es cierto, sin embargo, hablo de ese Congreso desde el 99 pero ahora en el Congreso en esta LVIII Legislatura pues yo creo que tanto diputados como senadores han desarrollado una serie de acciones concretas que permiten tener políticas públicas orientadas al sector.

Simplemente podemos recordar la Ley de Desarrollo Rural, los apoyos especiales que hicimos en la piña de ponerles aranceles que no tenían del 45 a los productos naturales, del 30 a los enlatados, el tener programas que no existían como el Programa del Apoyo a la Cafecultura con destinos públicos, con recursos, cuando hicimos el apoyo azucarero donde en la Cámara de Diputados nace el Impuesto Especial a los Productos de Refrescos que no consuman azúcar para tener precisamente esos apoyos especiales conforme a las necesidades del campo venían representando, desde luego no repetiré las cifras que la Cámara de Diputados en su facultad exclusiva de designar recursos fueron dando a través de estos últimos años en los apoyos presupuestales y qué más, en este último que incluso incorporaron 13 mil millones de pesos adicionales a lo que venía en el Presupuesto de forma original.

Logramos hacer modificaciones de la Ley del Comercio Exterior para evitar las prácticas del dumping, hicimos esas modificaciones también para evitar las prácticas del poder oligopólico, evitamos con ello hacer o buscar que se deje de abusar al crédito de la exportación para incorporar barreras arancelarias y todo esto para darle al Ejecutivo las herramientas necesarias para poner estas salvaguardas arancelarias y favorecer así a la producción nacional, al campo nacional.

Hicimos la modificación de la Ley Federal de Metrología y Normalización para fortalecer precisamente mediante normas y etiquetados solamente la calidad y poner y construir sobre de estas las salvaguardas que necesitamos de una manera jurídica para realmente proteger a los productores nacionales.

¿Qué se dice del crédito donde efectivamente en los últimos cinco años, el crédito al campo, del crédito total no alcanzó el 1%, hicimos entre todos una Financiera Rural para destinarle prácticamente más de 22 mil millones de pesos, donde deberíamos de buscar que haya esa incorporación de la tecnología, del desarrollo, de buscar realmente que haya en el campo algo que no ha existido, yo creo que este cambio, este en especial debe de dar en este 2003 un apoyo sustancial al campo.

No lo digo también para el caso del FIRA en el desarrollo de crédito para la parte tecnológica agropecuaria; la Ley de Energía para el Campo, donde en la Cámara de Diputados sale también y aprobamos en el Senado la modificación en la energía eléctrica, los apoyos en los precios de diesel... Bueno, podría de memoria quizá decir algunas otras cosas más, en el caso de la productividad ganadera de buscar las 800 mil unidades de producción pecuaria; 5 mil millones de pesos para los próximos tres años. En fin, yo quisiera decir que el Congreso ha dado pasos sustanciales en las políticas públicas para buscar sin duda soluciones a los problemas.

Quiero también hacer énfasis que, por ejemplo, de los problemas que sí habrá, muchos de ellos en el mes de diciembre hubo compromisos, por ejemplo en la cebada y en la malta donde hubo con el Gobierno y las cerveceras acuerdos para comprar la totalidad obviamente de la cebada y de la malta.

En las materias de las grasas animales, la importación de cerdo para abasto procedente de los Estados Unidos, que esté sujeto a la cuota compensatoria; que desde luego haya ahí la salvaguarda, que haya en las paletas y en los trozos y en jamones obviamente estas salvaguardas que le permitan tener accesos obviamente al mercado nacional con muchas restricciones que ahora no tienen.

Con la parte de los polleros, donde decían “no se metan señores legisladores” al último día de negociación, ¿por qué? porque hemos logrado tener con los avicultores americanos acuerdos precisos que conjuntamente hemos, incluso por arriba del TLC tenido estas negociaciones que nos permiten transitar durante el 2003.

En el huevo, en el que no hay problema por el precio interno de los Estados Unidos con el mexicano y así podría mencionar algunos otros casos precisos que desde luego se tenían pero quiero hacer este énfasis en especial en el que acordamos en la Ley de Ingresos, en el artículo segundo transitorio, que el Congreso, la Cámara de Senadores en ese hecho que discutíamos, de monitorear mensualmente todo lo que era precisamente el proceso de este impacto que podríamos tener en el 2003 tanto con el Ejecutivo como tener el diálogo con todas las organizaciones y todos los productores.

A mí me parece que esto que se ha construido no ha sido... *okey*, va a ser la definitiva sino que creo que tenemos los elementos y por tanto nuestro partido, el Partido Acción Nacional desde luego atiende el que haya estos vamos a decir “posicionamientos” como el que ahora se nos hace, donde haya el llamado al diálogo, ya está incluso ahí en esa ley, en el segundo transitorio, ojalá los legisladores podamos revisar y darle continuidad a esa discusión, a involucrarnos precisamente a revisar cada uno de estos problemas pendientes y darle soluciones con el Ejecutivo, a buscar que haya precisamente atención a estos sectores que efectivamente durante mucho tiempo había sido olvidado y rezagado.

A mí me parece, por tanto y para concluir, que el diálogo, los acuerdos que se puedan ir dando entre todos nosotros y con el Ejecutivo atendiendo al sector, nos va a ayudar a tener un campo mucho mejor atendido para poder competir en el corto y mediano plazo.

Por su atención señores, muchas gracias.

#### **El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Gracias senador.

Tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos, el senador Raymundo Cárdenas Hernández, del Partido de la Revolución Democrática.

#### **El senador Raymundo Cárdenas Hernández:**

Gracias, señor Presidente; compañeras y compañeros:

La crisis del campo es estructural y es el resultado de largas décadas de abandono de este sector de la economía na-

cional, también es el resultado de la corrupción que caracterizó al viejo régimen y de políticas públicas específicas muy equivocadas pero especialmente es el resultado de la política económica general que México ha venido aplicando o sufriendo en los últimos veinticinco años, especialmente después de que en el gobierno de Carlos Salinas de Gortari, se decidió que la inserción de México en la globalización en curso, debería tener como pieza clave para ser exitosa la apertura comercial hacia el norte, para volver a México un destino apetecible para los capitales del mundo deseosos de ganancias fáciles.

Se creyó que había que convertir a México en una especie de paraíso económico, porque se podía ofrecer que desde aquí se iban a exportar miles de millones de dólares hacia los Estados Unidos, pagando salarios muy bajos. La mano de obra barata del pueblo mexicano, se ofreció como cebo para pescar la inversión internacional que según aquella teoría que explicaba muy bien Pedro Aspe, vendría por cantidades que nunca habríamos soñado los mexicanos.

Vengan a México se decía, desde aquí están las carreteras abiertas hacia el norte y se pagarán bajos salarios; pero para mantener bajos salarios en la clase obrera mexicana había que mantener bajos los alimentos y por eso se estableció una desgravación acelerada y una apertura más acelerada aún para los productos del campo, porque había que mantener muy bajos artificialmente bajos los precios de los productos del campo, para que la clase obrera también sometida y sin una organización que luchara por sus verdaderos intereses, pudiera mantener su nivel de vida bajo de por sí, con salarios prácticamente de hambre.

La oferta ha resultado totalmente fallida, porque finalmente no estamos compitiendo adecuadamente con los bajos salarios frente a China ¿Y ahora cuál es la solución? ¿Cómo vamos a hacer crecer a la economía nacional en general y con ella al campo? Desde nuestro punto de vista por más que se diga que se está aplicando con el blindaje al campo, la política que va a resolver los problemas del campo, eso no hace más que repetir los errores del pasado.

Sin embargo, la situación de hoy es mucho muy delicada; en el campo hay inconformidad y conciencia de que no se les ha tratado con equidad y por eso yo convocó a que eliminemos la demagogia en el tratamiento de estos temas; podemos simplemente conducir a México a la ingobernabilidad que en distintos momentos se asoma.

Yo sostengo compañeras y compañeros, que debemos revisar toda nuestra política económica, que ya le hagamos caso a los expertos internos y externos que hablan de que México debe ponerle atención a su mercado interno y un elemento clave para fortalecer a su mercado interno es darle a los campesinos poder de compra.

Tenemos que lograr que el campo sea un elemento dinamizador de las compras internas y también vuelva a ser un efectivo suministrador de materias primas; yo creo que hay que discutir a fondo nuestra política económica, porque de otro modo la clase política de México no le va a servir al país y no va a estar a la altura de sus exigencias.

Convirtamos esta convención a la que se ha llamado para el mes de febrero en un verdadero momento de reflexión. Yo diría que las comisiones del Senado y de la Cámara de Diputados, debiéramos convocar a una multitud de foros regionales para preparar adecuadamente esa convención agropecuaria y para que los campesinos vean en los políticos mexicanos a los agentes responsables que pueden conducir a este país en la salida de su crisis grave en todos los niveles.

Muy amable.

**Presidencia del diputado  
Carlos Humberto Aceves y del Olmo**

**El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:**

Gracias, señor senador.

Tiene la palabra para el mismo tema, hasta por cinco minutos, el senador Héctor Larios Córdova.

**El senador Héctor Larios Córdova:**

Con el permiso de la Presidencia:

Me parece que en el tema agropecuario, desde el mes de diciembre se ha sembrado una enorme confusión, una gran desinformación y se afirma con muchísima seguridad, datos que verdaderamente no pueden sostenerse de ninguna manera.

Yo quiero referirme a algunos de éstos, porque de los foros que hablaba ahorita el senador Raymundo, no podrían partir sin compartir todos la misma información, la verdadera información que se puede contrastar.

Se hablaba, por ejemplo y es un tema recurrente, el decir que los subsidios agropecuarios en Estados Unidos son muy superiores a los de México y esto no se puede afirmar con certeza si no hacemos una comparación exacta de las cantidades de producción en México y de las superficies sembradas en México comparadas con las de Estados Unidos. Hablaba del senador Rutilio aquí, de que en México hay un paliativo, por cada peso que nosotros destinamos, en Estados Unidos destinan 5.6.

Solamente que el área sembrada en este país es de 27 millones de hectáreas y en Estados Unidos es de 190 millones de hectáreas, más de 8 veces y la producción es mayor a 15 veces. Si sacamos por hectárea es mayor el subsidio en México, si lo sacamos por tonelada producida es mayor en México y podemos verlo cosecha por cosecha.

Se habla de la necesidad de hacer una moratoria porque a partir del primero de enero de este año se da el golpe mortal a la agricultura mexicana y me parece que ésta es una verdadera falacia que se ha vendido y se ha comprado en todo el país.

¿Qué pasó a partir del 1o. de enero de este año? Bueno, 19 productos en un proceso de desgravación no acelerada sino paulatina, que empezó en 1994 en donde México desgravó 36% de sus productos agropecuarios, Estados Unidos desgravó para la entrada de México el 61%.

Bueno, algunos productos se fijaron su desgravación total para cuatro años después en 1998 y 9 años después, en el 2003, a 19 ramas de productos y los cuatro últimos productos más sensibles se van a desgravar hasta el 2008.

De esos productos que se desgravan, por ejemplo el trigo, hoy tiene un arancel del uno y medio por ciento; bueno no hoy, hace algunos días, hace 9 días tenía un arancel de uno y medio y hoy tiene de cero. No podemos hablar de que hay una catástrofe nacional porque bajó el arancel del uno y medio a cero, o en el caso del sorgo del uno al cero, en el caso del arroz, que por cierto no lo importamos ni de Estados Unidos ni de Canadá, del 1%, de la avena del 1%.

Solamente en el caso de cinco ramas de productos, hay una desgravación fuerte. Y en todos ellos, ya lo trataba el senador Buganza, hay algunas medidas de protección para los productores nacionales; el caso típico es el del pollo, se desgrava 49%, pasa a cero, pero el pollo en México es más barato que en Estados Unidos, de manera que los produc-

tores norteamericanos están temerosos de que los inundáramos nosotros, porque las medidas son bilaterales.

Bueno, yo no quisiera ahondar más en estos temas, pero sí decirles que si vamos a renegociar el Tratado de Libre Comercio, si vamos a aplicar una moratoria, habría que ser solidarios con todos los productores campesinos en México.

Hoy, de cada 10 limones que se consumen en Estados Unidos, 9 son del campo mexicano, de cada 10 mangos, 9 se produjeron en México, de cada 2 berenjenas que se consumen en Estados Unidos, una se produce en México; de cada 3 tomates uno se produjo en México, de cada 4 espárragos uno, lo mismo que el caso de los melones. En el caso de las espinacas, uno de cada 5 kilogramos que se consumen, en Estados Unidos que tiene una población mucho mayor a la mexicana, 270 millones de habitantes, consumen mucho más de lo que consumimos nosotros, la mayor parte de nuestra producción se va a Estados Unidos, México provee en el caso de las importaciones que tenía Estados Unidos, el 99% de sus importaciones de calabacita, el 83% del pepino, el 63% del tomate, 74% de pimientos, 44% de uvas, 88% de fresas, 70% de papayas, 60% de frambuesa.

Y así podríamos hablar de varios productos, en donde México es el líder proveedor en Estados Unidos, si vamos a decretar una moratoria, que no podemos por cierto hacerlo, de un tratado en materia agrícola, no solamente hay que ver a los que se están afectando, que son productores de cinco ramas, sino hay que ver a los que vamos a afectar que son hoy exitosos.

La exportación de México de productos hortícolas, supera los 1 mil 600 millones de dólares, en cambio importamos 900 millones de cereales e importamos como 800 millones de oleaginosas. En balanza agrícola no agropecuaria, tenemos un superávit, de manera que no es correcta la afirmación de que el Tratado de Libre Comercio le dio en la torre a la agricultura mexicana, son temas que habría que poner exactamente sobre la mesa.

Concluyo solamente con algunos datos, se dice que México no apoya a la agricultura, este año con lo que la Cámara de Diputados adicionó, tenemos un presupuesto destinado al campo de 115 mil millones de pesos. Esto representa el 1.9% del Producto Interno Bruto, si ustedes toman en cuenta que la producción agropecuaria total representa el 5% del Producto Interno Bruto, estamos destinando de apoyos a esta producción el 1.9%, es decir, el 40% de lo

que se produce en la agricultura tiene de valor de subsidio con respecto a la producción total.

Hoy el presupuesto nada más de la Sagarpa es de 45 mil 500 millones de pesos, es 50% en términos reales superior al presupuesto que ejerció agricultura en el año 2000, el último año de la administración pasada. Me parece que hay que poner las cosas en su justa dimensión y hablar con verdad, porque nosotros mismos estamos generando un sentimiento doloso en el país...

**El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:**

¿Acepta usted una pregunta del diputado?..

Adelante diputado.

**El diputado Jesús Burgos Pinto (desde su curul):**

Señor senador, usted ha hablado aquí de dos ramas agrícolas, en las que supuestamente fuimos ganadores en el Tratado de Libre Comercio: hortalizas y frutales, ¿estaba usted enterado cómo con medidas colaterales, fuera del tratado, esos triunfos se han convertido en derrotas?, voy a hablar concretamente del tomate y del aguacate, nada más.

**El senador Héctor Larios Córdova:**

Sí estoy perfectamente enterado que estamos en una guerra comercial con Estados Unidos dentro de reglas que estableció el Tratado de Libre Comercio, ya exportábamos tomate, fundamentalmente de Sinaloa, antes del Tratado de Libre Comercio, y teníamos mucho mayores problemas y no teníamos reglas estrictas ni manera de dirimir nuestras controversias.

Aun a pesar de las barreras fitosanitarias que pone Estados Unidos al tomate, hoy el 44% de los tomates que importa Estados Unidos son provistos por México. Y como dije hace un ratito, uno de cada 3 tomates que se consumen en Estados Unidos es fruto del campo sinaloense fundamentalmente.

**El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:**

Su tiempo ha concluido, señor senador.

**El senador Héctor Larios Burgos:**

A mí me parece simplemente para terminar, que debemos de poner las cosas en su justa dimensión, es hora de que aceptemos la responsabilidad que tengamos, y como invitaba el senador Raymundo, dejemos la demagogia de un lado y actuemos con plena responsabilidad en beneficio del país.

**El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:**

Gracias, señor senador.

Para el mismo tema tiene la palabra el diputado César Horacio Duarte hasta por cinco minutos.

**El diputado César Horacio Duarte Jáquez:**

Gracias, señor Presidente.

Traía un documento amplio para dar lectura, pero veo que ha iniciado un debate en el que aquí se han aportado algunas cifras, algunos razonamientos, pero me queda muy claro que hay una visión muy distinta a la que está pasando en el campo mexicano, a la realidad que vive el campo mexicano y a lo que ahora con una vista gerencial desde el Gobierno, se nos pretende vender.

Ahora resulta que todo está bien en el campo y que antes, igual que ahora o ahora se atiende más que antes, pero yo no veía a los productores piñeros, arroceros, maiceros, a los forestales, a los ganaderos en las calles protestando con machetes, tomando puentes y carreteras al mismo tiempo que los azucareros. Eso es una realidad que nace con este gobierno a la falta de una atención, de una atención puntual a los diferentes problemas.

Aquí se ha hablado de los extraordinarios resultados de la Cámara de Diputados, el senador Buganza hizo una amplia explicación de los diferentes puntos que hemos aprobado y aportado desde el Poder Legislativo; pero Senador, desde el Poder Ejecutivo no hemos visto ninguna acción, pese a haberles dado las herramientas y los recursos suficientes vía presupuesto para atender y no los hemos visto porque vemos a los productores en la calle reclamando.

Ahora, tampoco es precisamente el Tratado de Libre Comercio, la guillotina de los productores nacionales, ciertamente es un puente extraordinario para el desarrollo nacional ante un mundo globalizado y completamente

intercomunicado en comercio, pero también es cierto que permanece y se ha abultado el contrabando de productos agropecuarios y sobre todo ausentes de una revisión de calidad sanitaria y vegetal de la calidad en precios de desecho que vienen a competir con nuestros productores nacionales.

Lo hemos dicho, nosotros para exportar un becerro en Chihuahua, requerimos hacerle un *check up* en un hospital de Houston y la carne de Estados Unidos de desecho congelada o sabe Dios qué tratos traerá, no apta para el consumo humano, se nos vende aquí y viene a competir con la buena carne del productor nacional. Esa es nuestra realidad, eso tiene en estas condiciones a los productores nacionales.

Si la CNC, también se mencionó aquí, está ausente de esa mesa, es porque nosotros ya tenemos los análisis y los diagnósticos suficientes, entregados al Gobierno, firmados al Gobierno en un acuerdo y que el Gobierno hace ya cerca de 10 meses, no ha dado un paso adelante. Ese es nuestro reclamo.

Tan hemos apoyado, que aportamos leyes importantes como la Ley de Energía para el Campo que nació de la base del PRI, que fui el conducto de los diputados priístas cenecistas para aportarlo y que doy gracias a los senadores por haberla apoyado.

Sin embargo, las herramientas no están puestas en práctica, pero por si faltara algo y esto lo comparto con los compañeros del PRD, pareciera que no hay o que no ven algo que muchas veces fue lo que enarboló sus causas: una persecución política a los líderes agrarios del país. Hay más de una centena de órdenes de aprehensión y de citatorios del Ministerio Público donde ahora pretenden, en el Ministerio Público, resolver los problemas agrarios o las demandas de los campesinos que tienen que salir de sus tierras para reclamar justicia o cuando menos condiciones de mantenerse.

A eso le llaman demagogia; observar y voltear para otro lado de donde la realidad reclama, de donde está, de Zacatecas a Aguascalientes, Chihuahua, Guanajuato, la persecución de quienes se manifiestan y de quienes han iniciado una lucha por mantener una política sorda que se ha mantenido desde el Ejecutivo Federal.

Pero aún más: hoy en declaraciones del señor Secretario de Agricultura, dice que los chiflidos no fueron para él, sino fueron cuando mencionó a los diputados federales.

Ciertamente él es diputado con licencia, probablemente a eso se atribuyó el chiflido. Pero aquí, como bien lo ratificó un senador del PAN, aquí la Cámara de Diputados, pese a la permanente descalificación del Ejecutivo, hemos hecho nuestra tarea y la hemos hecho muy bien.

Por eso es un reclamo al Poder Ejecutivo a que asuma su responsabilidad, a que responda a los ofrecimientos de campaña y responda a la realidad que está viviendo con un reclamo serio y formal como es el planteamiento que la CNC le ha presentado al Gobierno de la República.

Muchas gracias.

**El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:**

Gracias señor diputado.

En turno para el mismo tema el senador Ernesto Gil Elorduy hasta por cinco minutos.

**El senador Ernesto Gil Elorduy:**

Con su permiso señor Presidente; honorable Asamblea:

Este debate que se está dando en relación con el campo mexicano tiene una gran trascendencia para el futuro de millones de mexicanos y del desarrollo nacional.

Yo considero que más allá de las culpas, omisiones, acciones y disculpas, la situación del campo mexicano, reconocida por todos, es grave. Nadie duda que esta verdad es la que nos promueve a realizar todo tipo de propuestas y de acciones para que se busquen los consensos de las fuerzas políticas, del Gobierno Federal, de los gobiernos estatales y municipales, de las organizaciones de productores del campo, de toda la sociedad.

Aquí se ha dicho de los acuerdos que tomó el Senado de la República, aprobados por todos los grupos parlamentarios y de la necesidad de buscar acciones que realmente nos permitan resolver este delicado asunto por el que pasa el campo de nuestro país.

En relación al TLC no se está pidiendo su abrogación sino su revisión. Y la revisión se debe dar porque el espíritu de un tratado implica necesariamente derechos y obligaciones de las partes, pero en su esencia está la equidad. Y si hay causas supervenientes que impiden que haya esta equidad

entre quienes son los firmantes, es derecho legítimo revisararlo para poder subsanar esas deficiencias y evitar que una de las partes tenga condiciones que no sean favorables, como el espíritu original del tratado lo planteó.

También es evidente que los subsidios a los granjeros norteamericanos son los que promueven esta iniquidad en el comercio y entonces la libertad de comercio está privilegiando a unos y perjudicando a otros.

Pero, ¿cómo vamos a resolver el desafío que enfrenta el campo mexicano? ¿Quiénes lo van a resolver? ¿En manos de quien se van a dirigir las acciones para poder salir adelante de esta problemática? Y como aquí se ha dicho que hay que poner las cosas en su auténtica dimensión, yo pregunto: ¿será posible y será sensato que coordine los esfuerzos para resolver este reto un secretario de estado como el de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, que no es capaz de asimilar y enfrentar la consecuencia de sus palabras?

¿Cómo vamos a confiar en un funcionario que ofende y se burla de la miseria campesina, cuando les dice que deben trabajar más y protestar menos y que sólo tardarán 47 años para poder ser, como él, ricos y exitosos?

Cómo podemos garantizar que un tema tan complicado como el campo, del que dependen millones de mexicanos, la economía del país, la soberanía alimentaria, el desarrollo regional, la creación de empleos, la migración, entre otros, esté en manos de alguien que huye de sus palabras, como sucedió recientemente en Veracruz.

La conclusión es evidente: este señor servidor público ya no es útil ni para el Gobierno y mucho menos para el campo y los campesinos.

Muchas gracias.

### **El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:**

Gracias, señor.

Se ha terminado la lista de oradores inscritos, pero había pedido la palabra, para rectificación de hechos, el diputado Jesús Burgos Pinto. También solicitó la palabra para el mismo tema, hasta por cinco minutos, el senador Héctor Larios Córdova, el senador Fidel Herrera Beltrán.

Quedaría de la manera siguiente: el diputado Jesús Burgos Pinto, del Partido Revolucionario Institucional, el senador Héctor Larios Córdova, del Partido Acción Nacional, el senador Fidel Herrera Beltrán, del Partido Revolucionario Institucional y el senador Gerardo Buganza Salmerón, del Partido Acción Nacional.

Tiene la palabra el diputado Burgos Pinto.

### **El diputado Jesús Burgos Pinto:**

Gracias, diputado Presidente; compañeras y compañeros legisladores:

El Tratado de Libre Comercio, en su aplicación real, que es la forma como cada uno de los socios ha podido comercializar su producción, ha sido, desde el inicio inequitativo.

Aquí se ha dicho que en apariencia los subsectores hortalizas y frutales aparecíamos como ganadores en el sector agroalimentario. Muy poco nos duró el gusto.

A los meses de que se iniciara 1994 los productores de Florida, con todo el apoyo del departamento de comercio, establecen un panel que obliga a los productores exportadores de tomate del país, y como se ha dicho aquí, muy principalmente de mi tierra, Sinaloa, a someterse a una acusación de *dumping* porque comercializan en Estados Unidos con un precio más bajo en virtud de menores costos, de mayor eficiencia y de condiciones climatológicas que favorecen a los productores tomateros del país.

La resolución fue rápida y contundente: fueron condenados los productores tomateros a actores de una acción de *dumping* y fueron condenados al pago de una fianza, en el cruce por la frontera, de bulto por bulto que ingresa a Estados Unidos. Ahí perdimos ya la batalla que supuestamente habíamos ganado en la negociación del Tratado de Libre Comercio.

Ahora bien, los productores de aguacate han sido víctimas de acusaciones, de sanciones y de barreras fitosanitarias. Dónde nos quedó la ganancia al sector agropecuario si cuando ganamos nos arrebataron el triunfo.

Yo creo que aquí en el seno del Poder Legislativo y en las esferas del liderazgo político y de representación del pueblo de México es cierto, hay que transparentar los datos económicos, productivos del sector agropecuario nuestro y el de nuestros socios, conciliarlos, contratarlos, contrastar-

los y hacer el diagnóstico, que es lo que tenemos que hacer por nuestros representados. Eso es lo que tenemos que hacer. Pero para eso, señoras y señores, se necesita voluntad. Yo por eso le pido al señor Secretario de Agricultura y al propio ciudadano Presidente de la República, lean las expresiones contenidas hoy en los medios de comunicación del diputado Felipe Calderón Hinojosa, que dice: "no hay que renegociar el tratado, hay que revisarlo". Ni el señor Presidente ni el Secretario han dado una sola expresión ni ante las organizaciones de campesinos ni ante los medios, de sentarse a revisar, de analizar cuáles son los retos reales, de ver qué es el documento que contiene el procedimiento dentro del tratado que pueda permitirnos en el respeto a la ley, al cuerpo jurídico que es el tratado, iniciar acciones de defensa de nuestros productores.

En los productores agrícolas de México encontramos la más amplia pluralidad política y organizacional. Creo yo que sería un crimen ir a la caza de votos, a la caza de simpatías y de adhesiones. Tenemos la mínima responsabilidad de ir al rescate de las condiciones en las que se encuentra un campo donde viven dos decenas de millones de mexicanos; donde de ellos se deriva una evolución productiva en la agroindustria.

Hay tecnócratas ilusos que han dicho que no llegamos ni al 5% del Producto Interno Bruto. Pero quiero preguntarles, compañeras y compañeros legisladores: dónde vamos a cazar a dos decenas de millones de mexicanos que más pronto que tarde no tendrán viabilidad económica, no tendrán servicios públicos, no tendrán seguridad social. Ellos en sus demandas, en sus aspiraciones van a afectar al resto de los mexicanos.

Quiero concluir diciéndoles: como miembro del Poder Legislativo yo solicito del titular del Poder Ejecutivo y de quien lo auxilia en el tema, la misma actitud que los legisladores hemos tenido. En los tres años de esta legislatura le hemos incrementado los recursos a la propuesta hecha por el Presidente de la República, en los tres años de esta legislatura hemos recomendado en la Ley de Ingresos procedimientos, medidas que faciliten la comercialización de los productos agrícolas. No menos este año en el artículo 5° de la Ley de Ingresos por primera ocasión se mandató por esta Cámara, que las importaciones que por cupo y por sobrecupos se permitieran, sólo fueran de maíz amarillo para proteger la cosecha más importante de México, que es la cosecha de maíz blanco, donde somos superavitarios. Eso es todo.

Aquí hemos tenido capacidad política, decisión, para que cuanta iniciativa del Presidente llega aquí, permítame, señor Presidente para redondear mi intervención, hubo un enriquecimiento y sean aprobadas por unanimidad. Así fue con la iniciativa de la Ley de Capitalización del Procampo, que aquí la aprobamos y la apoyamos con convicción, así fue la Ley de Financiamiento Rural que trabajamos con los colaboradores del Ejecutivo, de Hacienda, y aquí la mejoramos y la apoyamos todos, así fue el último Presupuesto aprobado por unanimidad, pero muy diferente, como se ha dicho, con 13 mil 100 millones de pesos extras para el campo. Eso es todo lo que las gentes del campo, los diputados que venimos del sector rural pedimos disposición. Vamos platicando, contratando datos, pero vamos platicando y no respondiendo con descalificación.

El hombre del campo el día de hoy está ofendido por las expresiones insensatas, groseras del Secretario de Agricultura que no tenía por qué haberlos tratado así. El tiene, y para eso se le paga, para que atienda cuanto reclamo se le haga, para que lo analice, lo estudie y le recomiende a su jefe cuál es la decisión.

Es cuanto, señor Presidente.

**El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:**

Gracias.

El senador Héctor Larios Córdova, en el uso de la palabra.

**El senador Héctor Larios Córdova:**

Con el permiso de la Presidencia:

Solamente para precisar. En primer lugar, que nadie aquí habló que el campo estuviera bien, simplemente hable de algunos sectores del campo que han mejorado en los últimos años. Desde la primera intervención, de la intervención del senador Esteban Angeles Cerón, habló de dos campos: uno, con historias de éxito productivo y otro, que está sumido en el rezago. Y ésa es una realidad que todos compartimos y que todos quisiéramos y queremos trabajar para poder remediar. De manera que me parece que es importante hacer esta primera precisión.

En segundo lugar, no podemos tomar posiciones tan dicotómicas de decir que a partir de esta administración vino

toda la crisis. ¿Estuvo el campo antes mejor? ¿Hubo más recursos para el campo?

Tampoco esta legislatura es la primera que incrementa, en los tres años que va el presupuesto, la partida que el Ejecutivo destinó para agricultura o para el campo. En los tres años anteriores de la legislatura anterior, en los tres, la Cámara de Diputados incrementó las partidas presupuestales para el campo y aquí hay varios que estuvimos en la Cámara de Diputados entonces, y también fue mayor el presupuesto para el campo de lo que el Ejecutivo mandó de la administración pasada.

Me parece que no podemos ser tan extremistas. Aquí se hablaba de muchísimas cosas, que no ha habido nada de parte del Ejecutivo, lo decía el senador Ernesto Gil Elorduy y viene un compañero y habla de la iniciativa del Presidente de la República, de la Ley de Capitalización del Procampo, que todos, todos compartimos y que todos votamos a favor, o la iniciativa del Ejecutivo de la Ley de Financiera Rural o los propios decretos antes de la iniciativa de la Ley de Energía del Campo, ya había un decreto del Ejecutivo al respecto.

Hay muchísimas acciones del Gobierno, incluso en cantidades, en transparencia, hoy cualquiera puede conocer cuál es padrón del Procampo, cuánto se asignó a cada productor con nombre y apellido. Lo mismo que los apoyos de Aserca en apoyos a la comercialización. Hoy tenemos toda esa información que no teníamos antes.

Me parece que habría que ser muy claros de que ciertamente si una parte del campo está en crisis, no podemos asumir que no se ha hecho nada por esta administración; por el contrario, yo creo que podríamos hacer un recuento y podríamos encontrar muchas más acciones en esta administración de las que se hicieron en el pasado. Precisamente en el pasado habría que encontrar las causas, las causas de mucha de esta crisis que vivimos.

Hablaba también el senador Elorduy, por ejemplo, de que hay causas supervivientes para revisar el tratado. Pues seguramente es que perdieron el poder. Y, bueno, este tratado se negoció hace 11 años, entró en vigor hace nueve años y hoy es cuando vemos cuales causas sobrevinieron. ¡La única causa diferente que yo veo es: que hoy no está el PRI en la Presidencia de la República!

Si al senador le ofenden...

**El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:**

Permítame, senador.

Sí, diputado.

**El diputado Víctor Emanuel Díaz Palacios**  
(desde su curul):

Señor Presidente: sería tan amable de preguntarle al señor senador si quiere que le haga una pregunta.

**El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:**

Señor senador: ¿Acepta usted una pregunta?

**El senador Héctor Larios Córdova :**

Con todo gusto.

**El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:**

Adelante, diputado.

**El diputado Víctor Emanuel Díaz Palacios**  
(desde su curul):

Señor senador: primero, muchas gracias. Segundo, usted invoca a la legislatura anterior a la nuestra en donde usted fue diputado, en donde se construyó ¡por primera vez en conferencia! Acción Nacional y el PRD la Ley de Desarrollo Rural. En donde mi partido dio un voto, en lo particular, contrario a lo que ustedes habían aprobado. Sin embargo, esos mismos legisladores, nada más las mismas siglas de estos legisladores en esta legislatura entran y dicen que esa ley que ustedes, que ustedes construyeron, que ustedes votaron y por ende aprobaron, no tenía validez. Nos deja muy claro que entonces ustedes legislaron no en beneficio de los campesinos, sino en contra de un gobierno emanado de un instituto político diferente al suyo. Yo quisiera escuchar su comentario.

**El senador Héctor Larios Córdova :**

Con todo gusto, diputado.

En primer lugar, déjeme repetir que hice alusión a la legislatura anterior porque a veces quisiéramos pensar que a partir de un momento en la historia todo se construyó y antes no existía nada. Y hacía referencia a que se insiste mucho que en los tres años de esta legislatura se ha mejorado, se ha incrementado la cantidad de recursos; voy a su pregunta; se ha mejorado y se ha incrementado la cantidad de recursos destinados al campo, lo mismo sucedió en la legislatura pasada, por eso hice alusión a la pasada.

Efectivamente, en el último día del periodo de sesiones de la Cámara de Diputados, de uno de los periodos, se aprobó, con el voto a favor del PAN, esa Ley de Desarrollo Rural, fruto de la realidad que se vive en los días últimos de periodos, de acuerdos políticos y de falta de una revisión y de consenso dentro del grupo parlamentario. Y creo que es de sabios corregir yerros y, efectivamente, pensamos nosotros que había que ser mejorada y pulida, pensando en el beneficio del campo precisamente.

Quiero concluir simplemente volviendo a hacer alusión a que tenemos que ir sobre datos objetivos. Hoy se ha hecho aquí alusión por dos de los oradores, de que se sienten ofendidos por las palabras del Secretario de Agricultura. Tengo aquí y dejo en la Secretaría la versión estenográfica del discurso del Secretario en la reunión aludida, para que encuentre dónde están esas alusiones que le ofenden gravemente a algunos de los legisladores. Me parece que tenemos que ir a las fuentes de la información antes de tejer tantas historias que a veces no tienen sustento ni siquiera de una telaraña.

#### **El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:**

Para contestar alusiones personales tiene la palabra el senador Gil Elorduy.

#### **El senador Ernesto Gil Elorduy:**

Muchas gracias, señor Presidente, con su permiso:

No hay gente más desinformada que la que no sabe escuchar o la que no pone atención a lo que se expresa en la tribuna. Al hablar su servidor de las causas sobrevenientes me refería a los apoyos que han tenido los granjeros norteamericanos en los subsidios que les otorga su gobierno y que lesionan el pacto original que fue la firma del Tratado de Libre Comercio en 1994, no a los hechos sobrevenientes

políticos que menciona nuestro preciado amigo senador y que no tiene nada que ver el poder con este asunto.

Lo que es evidente es que este gobierno, si vamos a esos temas, lleva dos años en el no poder. No ha podido cumplir las promesas de campaña, no ha podido llegar al 7% de crecimiento económico, no ha podido crear el millón 300 mil empleos que ofreció; no ha podido hacer nada. Y cuando se le pregunta por alguna responsabilidad, se evaden y nos contestan, como hoy aparece en todos los medios de comunicación: ¿Y a mí, por qué?

Este año tienen 80% más los subsidios para los granjeros norteamericanos. Si esa no es una causa sobreveniente que obliga a revisar el TLC, no sé cuál sea. Y es efectivamente de sabios errar, pero no tan seguido.

Muchas gracias.

#### **El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:**

Gracias, señor senador.

En uso de la palabra el senador Fidel Herrera Beltrán, hasta por cinco minutos.

#### **El senador Fidel Herrera Beltrán:**

Y a ver, en el hilo del pensamiento del senador Gil Elorduy, es una causa sobreveniente sólo agregar a las disparidades por los tamaños de la economía y de los respaldos que en nuestros socios comerciales se dan a sus productores primarios, sino también una causa sobreveniente es la ineficacia en la conducción del Estado en el cumplimiento de la responsabilidad de promover el desarrollo rural.

Un ínclito miembro del Gobierno Federal asume que la responsabilidad tendría que corresponder al gobierno precedente y dice que llevan dos años de estar cosechando lo que se sembró. Yo corregiría: lleva dos años de estarla regando y no con agua sino con decisiones erráticas y sin precisión, sin asiento en las realidades del país y sin haber visualizado el desarrollo de la nación fortaleciendo el mercado interno con la vía del ingreso de los salarios y de las pensiones, jubilaciones para reactivar el consumo y poder tener mercado para los productos nacionales.

Y miren, más allá de las disputas de carácter ideológico y partidario, lógico aquí hay dos visiones muy claras, la vi-

sión gerencial de la producción agrícola, ganadera, pesquera y forestal y la visión social. Hay una visión que nos da un mundo azul donde sólo es feliz el propietario del rancho San Cristóbal y sólo produce ganancias si es negocio cultivar y exportar ajos y cebollas y luego echárselas como culpa a los productores pequeños a los que la única responsabilidad que podría atribuírseles es que no tienen como su contraparte norteamericana o canadiense grandes extensiones de tierra y que sólo gracias a un movimiento social pudieron acceder en un mecanismo de justicia para distribuir la riqueza en México a pequeñas parcelas.

Porque este es el fondo del asunto y por eso fue tan difícil negociar el Tratado de Libre Comercio en el capítulo agroalimentario que el tamaño de las economías de los que se asociaban eran distintas y en consecuencia el tamaño del desarrollo para producir el tecnológico, el industrial, el que incidía en los productos y también de los consumos y esas asimetrías que fueron reconocidas establecieron un periodo para transferir recursos por la vía de subsidios de suerte que el sector primario recibiera los apoyos por lo menos similares a los que se estaban recibiendo en Estados Unidos, pero sobrevino el hecho de que mientras en México enfrentamos una crisis grave del Sistema de Intermediación Financiera en 1995, los países desarrollados tomaron la determinación de financiar, de subsidiar más a su Agricultura y Ganadería y no nosotros sino el Presidente del Banco Mundial Woolfenson en la reunión de Doha señaló que el grave problema que afectaba los tratados comerciales y los intercambios de comercio justo en el mundo era la determinación de los países desarrollados que había determinado subsidiar a su Agricultura y Ganadería con mil millones de pesos diarios. ¿Quién puede contra 365 mil millones de dólares para financiar la producción de alimentos? Y ahí está su desdoblamiento, la Farm Bill, la Ley Agrícola y Ganadera que sólo como apoyos a la comercialización autoriza alrededor de 19 mil millones de dólares diarios a los productores norteamericanos frente a las condiciones tan exiguas y difíciles que en México tenemos por una visión equivocada para no apoyar oportunamente a nuestra Agricultura y Ganadería.

Y ahí están las cifras, esas no mienten, a los que les gusta la numeralía, mientras que en Estados Unidos a cada productor se le apoya sólo para efectos de comercialización en lo que se llaman subsidios directos de acuerdo a la tesis de Miguel Jakin, Subsecretario del gobierno Foxista o alrededor de 20 mil dólares anuales y en Canadá es del orden si-

milar y en la Unión Europea también y en el Japón con 24 mil dólares anuales, el apoyo a los productores en México es de 720 dólares dispersos en una maraña enorme de mecanismos que por acá se llaman alianza Procampo, Progreso, ahora ya les cambiaron el nombre. Contigo o sin ti, o de alguna manera diferente y los apoyos adicionales al consumo Diconsa que por cierto quieren desaparecer también, la leche y otros insumos que no tienen el reflejo de lo que estamos reclamando, entonces hay una situación de emergencia en el campo.

Señores, ya lo reconocimos y así lo votamos en el artículo 2o. de la Ley de Ingresos establecimos que hay una situación de emergencia en el campo, agravada por la desgravación a partir del 1o. de enero 19 productos sensibles, enfatizada la crisis porque no sólo le pega a la producción o a los productos mexicanos la liberación comercial con Estados Unidos y Canadá sino nos pega también otro hecho irrefutable, Estados Unidos, Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional decidieron reconstruir el sureste asiático, ése que habían destruido en la guerra injusta de Vietnam y de repente le metieron toneladas de dinero, dinero para producir productos subsidiados en un área geográfica del planeta que es muy similar a la nuestra y los mismos productos se producen allá.

Vietnam se volvió productor de café, 16 millones de toneladas de sacos de café que frente a los 6 millones de México pues nos ponen en condiciones de que no haya precio internacional. Piña de Tailandia; caña de azúcar en Indonesia, todos los productos iguales, doble efecto y una política equivocada y los esfuerzos de ocho años echados por la borda en dos años de una política irreflexiva que se refleja muy claramente en las palabras de este hombre que se ha vuelto un clásico de la desgracia agrícola de México, el secretario Usabiaga cuando reclamaban los productores de caña de azúcar la intervención del Estado para que se liquidaran las cañas de la cosecha 2000-2001 y el sabio de la agricultura mexicana decía “esa es una bronca de los cañeros y los industriales, el Estado no tiene nada que ver”.

Como dice su ilustre jefe “y yo por qué”. Ese es el problema, esa es una causa sobrevenida y probablemente esa sí se asocia al hecho de que en la alternancia que determinaron los mexicanos le confirieron la conducción de la política económica del país al equipo político que no tiene ninguna noción, ni compromiso, ni responsabilidad con la nación. Esa es la causa sobrevenida.

### **El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:**

Gracias señor senador. El senador Gerardo Buganza en uso de la palabra.

### **El senador Gerardo Buganza Salmerón:**

Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros senadores y diputados:

Yo creo que hemos desviado el debate y que si bien es cierto podría ocupar parte de este tiempo a discutir muchas de las descalificaciones que se ha hecho al Gobierno, yo no he entrado a esa discusión desde el planteamiento del grupo parlamentario del PAN.

Yo cuando vine a hacer un posicionamiento aquí, con mucha claridad coincidía incluso en la conclusión acerca de la búsqueda de encontrar precisamente las revisiones a todos y cada uno de los puntos que desde luego nosotros tenemos la obligación de revisar y de ver, y de proponer y de discutir y de avalar en su caso, que hacía también referencia de que uno de los acuerdos que habíamos logrado en el segundo artículo transitorio de la Ley de Ingresos era precisamente monitorear muchos de estos problemas que se venían encima, ¿por qué? porque venía esa modificación que si bien es cierto en muchos aspectos es poco impactante a lo que ya hemos tenido, por el otro lado habría algunos factores, el 10% de los productos, que tenían obviamente modificaciones sustanciales.

Mencionaba yo en mi exposición el caso de la avicultura donde hay una disminución del arancel del 45% al cero, desde luego que hay que revisar y que hay que ver, y que hay que darle seguimiento y que desde luego también hay que en ese monitoreo ver que las cosas o las políticas públicas y la intención tanto de la política que realmente se lleve a cabo y que bueno, pues eso es lo que deberíamos de hacer.

Nunca dijimos aquí que todo estaba bien. Yo insisto, hay muchas cosas que corregir y que mejorar y que eso es parte de nuestra obligación y es parte de nuestro compromiso. Tampoco puedo decir que Acción Nacional va a estar viendo los problemas bajo un aspecto gerencial y no social cuando en todas y cada una de nuestras intervenciones ha habido desde luego un enfoque social al igual que ustedes

que han expresado aquí sus inquietudes, las hemos atendido de igual manera y la hemos atendido no nada más en el discurso sino en los hechos, conjuntamente legisladores de todos los partidos políticos hemos revisado puntualmente muchas de las acciones del gobierno, muchas de las acciones o políticas públicas actuales las hemos modificado; la intención en la participación y decir, a pesar de todos estos problemas que tenemos el Legislativo ha funcionado ha dado excelentes resultados, ha tenido para mi juicio muy buenos logros que todavía no podemos ver.

Simplemente el problema del crédito, yo les decía que en el crédito global que se tiene de todos los sectores, el sector del campo no supera el 1% del crédito y que hoy por primera vez para el año 2003, después de haber conseguido entre todos nosotros tener una Financiera Rural, en la que realmente haya 20 mil millones de pesos y con la revolvencia quizá un rotación o un crédito mayor en término del ciclo del año, bueno a mi me parecería un desperdicio el no ocuparnos de vigilar que esta Financiera Rural esté empezando a dar sus frutos desde el mes de enero y que realmente al productor se le esté dando las facilidades de poder tener su inversión en el campo, de poderse tecnificar, de poner riego, de poder tener los elementos necesarios para la competitividad.

A mi me parece que ahí es donde debemos de centrarnos y que no vamos aquí y no es mi pretensión buscar culpables hacia atrás; no yo creo que lo que tenemos que hacer es definitivamente buscar acciones soluciones que permitan al campo mexicano seguir adelante. Yo creo que muchos de los esfuerzos que se han dado estamos precisamente por poder concretarlos, creo que no debemos de dividir en un debate falso realmente el verdadero enfoque que es, lograr que esto aterrice y que estas políticas públicas que hoy han sido prácticamente ya en operación aprobadas por todos nosotros, vigilar con el Ejecutivo que se den.

Y eso es el exhorto que les hago a todos ustedes y yo creo que, en esta medida vamos a ver y vamos a tener realmente resultados para el campo mexicano. Sin duda tenemos que ver que estas diferencias que tenemos con los americanos en el análisis y en la revisión, porque podemos revisar y analizar cada uno de los renglones en cada uno de los sectores, en cada uno de los productos, ver efectivamente que acciones deberíamos de concretar entre el legislador y el Ejecutivo.

A mi me parece que el debate debería centrarse simplemente en buscar acciones concretas de aterrizar de todas

estas políticas públicas, que todos hemos contribuido a tener para el cambio o las mejoras del campo mexicano.

Por su atención señoras y señores, muchas gracias.

**El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:**

Gracias senador.

El turno del diputado César Duarte.

**El diputado César Horacio Duarte Jáquez:**

Es de sabios reconocer y qué bueno que se hizo aquí un recuento precisamente de los pasos y de los tiempos que está viviendo la política agropecuaria en México.

Es indiscutible que lo que requiere el campo es, atención, decisión política, aplicar los productos que hemos elaborado aquí bien terminados, perfectible ciertamente, pero bien terminados como son marcos legales adecuados, aunque al inicio de nuestra gestión el veto a la Ley de Desarrollo Rural, que se aprobó en la legislatura anterior, fue la primera señal negativa que recibimos del Ejecutivo, pero sin duda la irritación en el campo, el calor, la fricción que existe en el campo mexicano, tenemos la extraordinaria responsabilidad de atenderla.

Nosotros, insisto, desde el Legislativo hemos hecho la tarea y la hemos hecho bien; falta ese paso que el Gobierno de la República tiene que dar en la aplicación adecuada y puntual de los presupuestos aquí aprobados, aquí mejorados, aquí contruidos y que sobre todo esa puntualidad y esa eficiencia se vean en resultados, que mantengan a los productores produciendo, que no escojan tener que abandonar la parcela para venir a lamentarse o venirse a quejar a las calles de la Ciudad de México o a las carreteras del país. Ese es, sin duda, el gran trabajo que tiene el Gobierno, que le toca ahora responder ante las herramientas que ya hemos dado.

Sin embargo, en el Tratado de Libre cuando renegoció Canadá, cuando negoció Canadá, apartó el capítulo del medio ambiente, estableciéndose en ese país una sede del tratado, un tratado paralelo en esta materia y es precisamente a lo que nosotros apostamos, a buscar conductos, salidas, no queremos poner en riesgo a los demás sectores en el país, el campo una vez más sabe aguantar y sabe aportarle al país lo que le ha venido aportando; sin embargo es inminente esa revisión que se tiene que dar al capítulo agropecuario

para que enriquezcamos y generemos las mejores condiciones junto con la respuesta del Gobierno a este trabajo que hemos venido haciendo y que es muy claro, el Legislativo ha cumplido y desgraciadamente desde la Secretaría de Agricultura se ha fallado.

Muchas gracias.

**El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:**

Gracias, diputado.

Se concede el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, al senador Raymundo Cárdenas, del Partido de la Revolución Democrática.

**El diputado Raymundo Cárdenas Hernández:**

Gracias, señor Presidente:

A mí me preocuparía mucho que los campesinos mexicanos tengan la idea de que con lo que hemos aprobado en las cámaras en estos últimos años vamos a resolver su situación. Eso es, a mi juicio, algo alejado muchísimo de la realidad.

Los problemas acumulados del campo sólo se van a resolver si los mexicanos somos capaces de generar un nuevo pacto social en donde respondamos claramente a la pregunta de cuál va a ser el papel que el sector agropecuario debe jugar en el desarrollo nacional.

Para una buena parte de la clase política que ha gobernado el país en los últimos 20 años, el papel que deben jugar los campesinos es totalmente prescindible. Para muchos de los tecnócratas salinistas y zedillistas, que parece que ya no hay nadie que defienda esas políticas, la mejor salida para los productores que no iban a ser competitivos, la mejor salida para la mayoría de los agricultores de mi estado, Zacatecas y muchos que tienen sus mismas condiciones, eran dejar de ser campesinos, simplemente vendan la tierra a quien pueda invertir las cantidades que se requieren para competir en esta competencia inequitativa que abruptamente fue adquirido como compromiso por los negociadores de Carlos Salinas en 1993 y finalmente concretado en 1994.

Yo creo que necesitamos crear un consenso nacional para plantearle a los norteamericanos de cómo se van a hacer cargo ellos de los perdedores en el TLC; perdedores aquí y

también en los propios Estados Unidos aunque en proporciones mucho menores.

En Europa los países ricos sí se hicieron cargo a través de los fondos de cohesión social, de los perdedores de los acuerdos de Libre Comercio, pero allá hubo una negociación un poco o un mucho más responsable, que la que llevaron a cabo acá los negociadores salinistas.

Le preguntamos en alguna ocasión a Pedro Aspe, por qué no exigía el capítulo de Recursos Compensatorios, la respuesta soberbia fue: “nosotros queremos comercio, no limosna”.

Yo creo que eso es de lo que debe deslindarse con toda claridad el PRI, yo no quiero juzgar al PRI de hoy por los errores de los últimos 15 años o 20, pero es bueno que el PRI de hoy se deslinde claramente de toda continuidad de aquella política, y el PAN debería decir algo acerca de la continuidad, clara y evidente, de las políticas agropecuarias hacia el campo.

La principal política, la alianza por el campo, en esencia es exactamente igual la de este gobierno a las anteriores. Y ése es el principal programa, que simplemente ve para hacer viable la reconversión de una pequeña proporción de los productores mexicanos que sí están en capacidad de invertir las cantidades que se requieren, para ser competitivos con los productores del norte.

Y el resto aquéllos a los que no pueden poner su parte, para poner el equipo de riego por goteo o para adquirir la maquinaria y los equipos necesarios, ¿cuál es la salida para ellos? Que son el 80% de los productores de Oaxaca, que son el 80% de los productores de Zacatecas, y que son la inmensa mayoría de esos veintitantos millones de mexicanos que viven en el campo, ¿cuál es la salida?

¿Ellos van a ir a obtener los créditos en esta financiera rural, que tiene sí una cantidad que no existía antes, pero que es totalmente insuficiente? Yo creo que no, y por esa razón señalo que debemos obrar con mucha responsabilidad, no hemos hecho nuestra tarea, la salida al campo no es una salida individual, o más bien, particular para ese sector.

El campo se va a salvar si se salva toda la economía nacional, si logramos generar un nuevo modelo de desarrollo económico y una nueva inserción en la globalización mundial, ése es el problema.

Tenemos que discutir a fondo y yo espero que pronto este Congreso de la Unión se dé el espacio necesario para discutirlo. Ya no es suficiente la ventaja comparativa de los bajos precios de nuestra mano de obra, ahí viene China, dicen con temor todos nuestros industriales, ahí está la competencia de China por las maquiladoras que en una época se vieron como la salida.

Bueno, si no es la baratura de la mano de obra nuestra salvación, ¿ahora cuál es? Hay soluciones y creo que deberemos darnos el espacio para discutir las. Gracias.

**El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:**

Gracias senador.

Finalmente tiene la palabra el senador Jorge Zermeño, último orador... Declina el senador. Gracias senador.

---

## ORDEN DEL DIA

---

**La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:**

Se informa al señor Presidente que se han agotado los asuntos en cartera y se procederá a dar lectura del orden del día de la próxima sesión.

«Comisión Permanente.— Primer Receso.— Tercer Año.— LVIII Legislatura.

**Orden del día**

Miércoles 15 de enero de 2003.

Lectura del acta de la sesión anterior.

**Comunicaciones**

De los Congresos de los estados de: Chihuahua, Jalisco, Querétaro, San Luis Potosí y Tlaxcala.

Oficios de la Secretaría de Gobernación

Con las propuestas del señor Presidente de la República, para la designación de magistrados de Sala Regional del

Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. (Turno a comisión.)

Con la propuesta del señor Presidente de la República, para la designación del abogado Héctor Reynaldo Tinoco Jaramillo, como vocal de la junta de gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario. (Turno a comisión.)

Con los que se remiten 15 hojas de servicio de miembros del Ejército mexicano, para los efectos de la fracción VII, del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Turno a comisión.)

### *Dictamen a discusión*

De la segunda comisión con proyecto de decreto que concede autorización al ciudadano Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para ausentarse del territorio nacional del 23 al 31 de enero de 2003, a efec-

to de que realice una gira de trabajo por Europa que comprende la participación en el Foro Económico Mundial, en Davos, Suiza, una visita oficial al Reino de los países bajos, así como una visita de Estado a la República Federal de Alemania.

Y los demás asuntos con los que la mesa directiva dé cuenta.»

---

### CLAUSURA Y CITATORIO

---

**El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo** (a las 16:53 horas):

**Se levanta la sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el miércoles 15 de enero del 2003 a las 11:00 de la mañana.»**

**RESUMEN DE TRABAJOS**

- Tiempo de duración: 5 horas 31 minutos.
- Quórum a la apertura de sesión: 29 legisladores.
- Comisión reglamentaria y protocolaria: 1.
- Minuto de silencio: 1.
- Diputados que solicitan licencia: 13.
- Acuerdo de la Mesa Directiva, aprobado: 1.
- Excitativa a comisiones: 1.
- Puntos de acuerdo aprobados: 1.
- Propositiones con puntos de acuerdo: 7.
- Temas de agenda política: 1.
- Oradores en tribuna: 33  
PRI-14; PAN-9; PRD-8; PVEM-1; PT-1.

**Se recibió:**

- 4 comunicaciones de los congresos de los estados de Aguascalientes, Chiapas, Chihuahua y Tamaulipas;
- 1 iniciativa del Congreso del estado de Puebla;
- 1 iniciativa del Congreso del estado de Durango;
- 1 iniciativa del PRI;
- 1 iniciativa del PAN;
- 3 iniciativas del PRD;
  
- 20 oficios de la Secretaría de Gobernación con los se solicitan los permisos constitucionales necesarios para que igual número de ciudadanos puedan aceptar y usar condecoraciones que les confieren gobiernos extranjeros;
  
- 2 oficios de la Secretaría de Gobernación en relación con puntos de acuerdo aprobados;

- 10 oficios de la Secretaría de Gobernación con los que remite igual número de hojas de servicios de miembros del Ejército y Fuerza Aérea mexicanos para los efectos de la fracción VII del artículo 78 constitucional;
- 1 oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Dictámenes de primera lectura:**

- 1 de la Segunda Comisión, con proyecto de decreto que concede autorización al ciudadano Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para ausentarse del territorio nacional del 23 al 31 de enero de 2003, a efecto de que realice una gira por Europa que comprende la participación en el Foro Económico Mundial, en Davos, Suiza; una visita oficial al Reino de los Países Bajos; así como una visita de Estado a la República Federal de Alemania.

**LEGISLADORES QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION  
( en orden alfabético )**

- Aceves y del Olmo, Carlos Humberto (PRI) . . . . . José María Guillén Torres: 99
- Alanís Quiñones, Adrián (PRI). . . . . Sistema Horario: 145
- Angeles Cerón, Esteban (PRI). . . . . Campo Mexicano: 150
- Borbón Vilches, Bernardo (PAN). . . . . José María Guillén Torres: 104
- Buganza Salmerón, Gerardo (PAN) . . . . . Campo Mexicano: 155, 166
- Burgos Pinto, Jesús (PRI). . . . . Campo Mexicano: 161
- Calderón Hinojosa, Felipe de Jesús (PAN) . . . . . Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos: 42
- Cárdenas Hernández, Raymundo (PRD). . . . . Periodo de Sesiones Extraordinarias: 107
- Cárdenas Hernández, Raymundo (PRD) . . . . . Campo Mexicano: 156, 167
- Castellanos Cortés, Sara Isabel (PVEM). . . . . Campo Mexicano: 152
- Castellanos Hernández, Julio (PAN). . . . . Remuneraciones de Servidores Públicos: 97
- Díaz Palacios, Víctor Emanuel (PRI) . . . . . Sector Agropecuario: 112
- Duarte Jáquez, César Horacio (PRI) . . . . . Campo Mexicano: 159, 167
- Escandón Cadenas, Rutilio Cruz (PRD). . . . . Campo Mexicano: 154
- García Dávila, Víctor Antonio (PT). . . . . José María Guillén Torres: 103
- Gil Elorduy, Ernesto (PRI). . . . . Campo Mexicano: 160, 164
- Herrera Beltrán, Fidel (PRI) . . . . . Industria de la Pirotecnia: 37
- Herrera Beltrán, Fidel (PRI). . . . . José María Guillén Torres: 101
- Herrera Beltrán, Fidel (PRI) . . . . . Estado de Veracruz: 118
- Herrera Beltrán, Fidel (PRI). . . . . Campo Mexicano: 164
- Larios Córdova, Héctor (PAN) . . . . . Campo Mexicano: 157, 162

- León Morales, Ramón (PRD) . . . . . Remuneraciones de Servidores Públicos:  
52
  
- León Morales, Ramón (PRD) . . . . . José María Guillén Torres: 102
  
- León Morales, Ramón (PRD) . . . . . Sector Agropecuario: 115
  
- León Morales, Ramón (PRD) . . . . . Estado de Chiapas: 120
  
- Orozco Garza, Manuel Wistano (PAN) . . . . . José María Guillén Torres: 100
  
- Ramírez Marín, Jorge Carlos (PRI) . . . . . Pánfilo Novelo Martín: 142
  
- Serrano Peña, Mónica Leticia (PAN) . . . . . Suprema Corte de Justicia de la Nación:  
102